Ayuntamiento de Vallecas

Libro de Actas
de la
Comision Permanente

Ayuntamiento de Madrid

POR ESTADO

AL ESTADO

1.ª CLASE 100 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

A0.828.297 ★

1º Box 14
1003

ADMON. DE RENTAS PUBLICAS
SALIDA
27 AGO 1909
ARGUMOSES - MADRID

Corresponde al reintegro del libro de actas del Ayuntamiento de Vallecas

[illegible] total es de doscientas cuarenta pesetas [illegible] céntimos por doscientas folios de que se compone dicho libro, reintegrado en el día de la fecha.

Madrid 27 de Agosto de 1909

El Admor. de Rentas Arrendadas.

Pérez Olózaga

PAGOS AL ESTADO
100 PESETAS

AYUNTAMIENTO DE MADRID
Dep. S. Op. Interior
Sec. de Comunicaciones
25 AGO 1909
Liv. de Mecanización
DOCUMENTO MICROFILMADO

Ayuntamiento de Madrid

AL
ESTADO

ETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

A 0.828.298 ★

...RES AL PAG... ...FIERE EL PLIEGO DE CLASE 1ª

N.º 828.297

Madrid 27 de Agosto de 1949

P. O. El Admor.,

Pérez Olózaga

Div. de Metalización
DOCUMENTO MICROFILMADO

Ayuntamiento de Madrid

AL
ESTADO

ETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

B.1.678.078 ★

ENTO AL PAGO A QUE SE REFIERE EL PLIEGO DE CLASE 1ª
N.º 828.297
Madrid 27 de agosto de 1929
P. O. El Admor.,
Pérez Moraga

Dir. de Mecanización
DOCUMENTO MICROFILMADO

Ayuntamiento de Madrid

ESTADO

ETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

B.3.068.068 *

MIENTO AL PAGO A QUE SE REFIERE EL PLIEGO DE CLASE 1ª

N.º 828297

Madrid 27 de Agosto de 1929

P. O. B. Admor.,

Pérez Olózaga

Ayuntamiento de Madrid

ESTADO

TAS *Parte superior para entregar al interesado.*

B.2.950.685 ★

MENTO AL PAGO A QUE SE REFIERE EL PLIEGO DE CLASE 1ª

N.º 828297

Madrid 27 de Agosto de 1929

El Admor.

Pedro Olózaga

Div. de Modernización
DOCUMENTO MICROFILMADO

Ayuntamiento de Madrid

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS (Arrendadas) DE LA PROVINCIA DE MADRID

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

Reintegro en cuatro pliegos.

			PRECIO
A	828.297	1.ª	100
A	828.298	1.ª	100
A	1.678.078	3.ª	25
A	3.068.066	4.ª	10
A	2.960.685	5.ª	5
		Total	240

Este libro, que consta de cien pliegos, destinado á las actas de la comisión permanente del Ayuntamiento de Vallecas

Se requisita en el día de la fecha en que ha sido presentado, sellándose por esta Oficina los doscientos folios de que se compone previo el reintegro correspondiente, con arreglo á lo preceptuado en la ley y Reglamento del Timbre, llevado á efecto en Papel de Pagos al Estado por el importe total de doscientas cuarenta ptas. " cts., de la clase, número y precio que se detallan al margen.

Madrid, 27 de Agosto de 1929

P. EL ADMINISTRADOR.

Pera Diórago

ADMÓN. DE RENTAS PÚBLICAS
SALIDA
27 AGO 1929
N.º
ARRENDADAS - MADRID

COMPAÑÍA ARRENDATARIA DE TABACOS
27 AGO 1929
MADRID
INSPECCIÓN DEL TIMBRE

25 ABR. 1929
Div. de Microfilmación
DOCUMENTO MICROFILMADO

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

23-8-1929

Diligencia de apertura: Don Mariano Sanz Raso, Secretario accidental del Excmo. Ayuntamiento de Vallecas, Certifico: Que el presente libro, integrado por cuarenta páginas útiles, numeradas correlativamente, sellados por la Administración de Rentas Arrendadas de esta provincia y rubricadas por el Señor Alcalde Presidente Don Adolfo Salvador León, se destina a libro de Actas de las sesiones que ha de celebrar la Excma. Comisión Municipal Permanente; estando debidamente reintegrado, conforme a la vigente Ley del Timbre, con el papel de pagos al Estado que consta adherido y diligenciado por la referida Administración, y empezando este libro con la continuación del acta del día veintitres de Agosto del año actual. Vallecas dos de Septiembre de mil novecientos veintinueve

V.º B.º
El Alcalde

El Secretario accidental
Mariano Sanz Raso.

de conducción y distribución de aguas para el abastecimiento del Distrito de la Villa; de cuyas cantidades se deducirá en primer termino, la cantidad de mil cien pesetas que les ha sido entregada a cuenta, y cualquier otro anticipo que les hubiere sido hecho; y, en segundo lugar, un diez por ciento de aquellas cantidades, que quedará en la Caja Municipal como reserva para atender al pago de derechos reales y del que en su día, se verificará la liquidación oportuna. Respecto al pago del resto de las cantidades adeudadas y devolución de las fianzas, según ya se ha expresado, se acordará su pago y devolución cuando se verifique la recepción definitiva de las mencionadas obras municipales.

Examinada una solicitud de Don Ricardo Hurtado Ruiz, pidiendo aminoración del pago del arbitrio Municipal sobre acometida de alcantarilla, por la que pretende hacer desde su casa de la Avenida de la Reina Victoria número veinte, en atención a que, dada la escasa profundidad a que va la alcantarilla de dicha calle, le es preciso al peticionario hacer mayores gastos, por tener que construir una mayor longitud de tubería (hasta buscar un nivel conveniente; teniendo en cuenta

Ayuntamiento de Madrid

que la Ordenanza del arbitrio correspondiente no permite hacer bonificación alguna, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó denegar lo solicitado.

A continuación se dió cuenta de una Moción del Señor Garrido, Teniente Alcalde del Distrito de Entrevías, por la que propone que, atendida la gran extensión actual del Distrito del Sur y las múltiples necesidades del Barrio de Pacífico, sea este segregado del indicado Distrito Sur, conforme al croquis que acompaña, y se agregue al Distrito de Entrevías, que entonces podría denominarse de Entrevías y Pacífico; moción que defendió su autor, exponiendo detalladamente las razones que abonan tal modificación; y la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó tomarla en consideración y pasarla a conocimiento y resolución del Excmo Ayuntamiento Pleno.

Concesión de licencias. Seguidamente, y de conformidad con los informes favorables de los funcionarios técnicos municipales correspondientes, se acordó, por unanimidad, la concesión de las siguientes licencias:

A Don Matías Jiménez Moreno, para ampliar en dos plantas la casa número cuarenta y uno de la Carretera Valencia.

A Don Gregorio Hernando de la Cruz, para ampliar en una planta la casa número diez de Martell.

A Don Miguel Ruiz Molina, para reformar la cubierta y cobertizo de la casa número nueve de Buendía.

A Don José García Lozano, para revocar la fachada de la casa número dos de la calle Espartero.

A Don Eduardo Escribano García, para cercar el solar de la calle de Emilio Arteño número tres.

A Don Pelar Molinero González, para la reforma de dos huecos de fachada de la casa número cuarenta y cinco de Nicasio Méndez.

A Don Gregorio Amado Rayan, para la reforma de dos huecos de fachada de la casa número cuarenta y ocho de Nicasio Méndez.

A Don Eugenio González Pérez, para el revoco y pintado de la fachada de la casa número seis de Pablo Iglesias.

A Don José G. Noblejas, para acometer a la alcantarilla del

Ayuntamiento de Madrid

23-8-1929.

ADMÓN. DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

de la casa número once de San Francisco

A Don Fortunato Rodríguez Martín, para acometer a la alcantarilla, la casa número tres de la Avenida Reina Victoria

A Don Victoriano Redondo Moreno, para acometer a la alcantarilla la casa número doce de la Avenida Reina Victoria

A Don Eugenio Gonzalez, para desatrancar la atarjea de la casa número noventa y seis de Requenas.

A Don Santos Vargues, para dar salida de las aguas residuales de la casa número once de Manuel Maroto.

A Don Luciano Velazos Gomez, para la apertura de un establecimiento de ultramarinos en Dolores Lopeña quince.

Pagos.

Inmediatamente, y por unanimidad, fueron acordados y aprobados los siguientes pagos:

A Don Luis Alvarez y Compañía, Doctor Salgado tres, Vallecas ciento una pesetas, por varias reparaciones hechas en la camioneta número dos del servicio de limpiezas.

Al mismo, seiscientas setenta y ocho pesetas, por reparaciones de discos para fuentes, material del servicio de limpiezas, construcción de cinco registros para contador, grifo de comprobación y llave de paso para agua, según factura.

A la Casa "Victoria", Manufacturas de Caucho, Goya ochenta y cinco, Madrid, mil ciento ochenta y una pesetas y veinticinco céntimos, por el suministro de cámaras, cubiertas y otros enseres con destino a las camionetas del servicio de limpiezas

A la casa "Martinez" Relojería, Presilla, seis, por el suministro de un reloj regulador, con destino a los Almacenes de la Villa del Puente de Vallecas, noventa y seis pesetas.

Con motivo de la aprobación de estos pagos, se acordó, por unanimidad que, en lo sucesivo, todas las adquisiciones de cubiertas y cualquier clase de material para las camionetas automoviles sean autorizadas y comprobadas por el Concejal Delegado del servicio de Limpiezas.

Ruegos y preguntas

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en la Orden del día, el Señor Alcalde Presidente, manifestó que se pasaba al período de Ruegos y Preguntas, e invitó a todos los Señores Tenientes de Alcalde para que formularen los

Ayuntamiento de Madrid

que estimaren convenientes.

El señor Garrido comenzó, preguntando que debe hacerse con las basuras procedentes de las mulas del servicio de limpiezas, y contestó el señor Alcalde que dichas basuras, y las del Matadero, deberían enajenarse por concurso público, con lo cual, ademas de obtenerse algun ingreso, quedaría descargado el servicio Municipal de extracción de tales residuos. Así se acordó, por unanimidad.

También indicó el señor Garrido que en los Almacenes de la Villa del Puente de Vallecas está almacenado el urinario viejo y otros efectos inservibles, que no hacen sino ocupar sitio y estorbar; y se acordó proceder a la venta de toda la "chatarra" existente mediante concurso.

El señor García Llamas solicitó autorización para continuar teniendo dos obreros eventuales, y se le concedió dicha autorización, hasta nuevo acuerdo.

El señor Villa advirtió que en la ejecución, que se está realizando, de las obras de reforma de las Escuelas nacionales del Distrito de la Villa se ha notado la necesidad de verificar algunas pequeñas obras complementarias no consignadas en el proyecto, ni incluidas, por consiguiente en la contrata; y se acordó que el Arquitecto Municipal formule el correspondiente proyecto y presupuesto adicional.

El señor Cascales manifestó que en la calle de San Francisco hay dos piedras rotas, y rogó que el señor Arquitecto ordene su reposición, lo que prometió la Presidencia.

Finalmente el señor Ladra solicitó que la acera de la calle de Josefina de la Pezuela esquina a la Avenida de Alfonso XIII se arregle en forma de que no resbalen los transeuntes; y que se proceda a la inmediata colocación de las bocas de riego en la citada calle de la Pezuela, pues hace mucho tiempo que están levantadas las losetas de la pavimentación. La Presidencia le prometió circular las órdenes oportunas.

Y no habiendo ningun otro señor que quisiere hacer uso de la palabra, siendo la hora de las doce y cuarenta y cinco minutos, el señor Alcalde Presidente

Ayuntamiento de Madrid

30-8-1929

levantó la Sesión, de todo lo cual y el Secretario certifico y doy fé.

Adolfo Salvador — Manuel Villa

Rafael Gª Llamas

Fernando Cascales

A. Garrido Gomez — Antonio P. Villamil y Pineda

En la Villa de Vallecas y en el Salón Capitular de su Casa Consistorial, el día treinta de Agosto de mil novecientos veintinueve, y habiéndose cursado previamente la oportuna convocatoria, acompañada de la Orden del día expresiva de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron para celebrar Sesión ordinaria de la Excma. Comisión Municipal permanente, bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Adolfo Salvador León, los Señores Tenientes de Alcalde Don Manuel Villa Villarreca, Don Fernando Cascales Fernandez, Don Vicente Ladra Ugarte y Don Rafael García Llamas; habiendo excusado debidamente su asistencia Don Antonio Garrido Gomez; y asistiendo tambien, el Interventor Municipal Don Jesus Mulas Herranz conmigo el infrascrito, Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Mariano Sanz Raso, en funciones de Secretario interino del mismo, por ausencia autorizada del titular.

Siendo la hora de las once, el Señor Alcalde Presidente declaró comenzada la Sesión y, seguidamente, se dió lectura de la minuta del acta de la ultima Sesión ordinaria celebrada por esta Excma. Comisión Municipal permanente el día veintitres de Agosto, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

En primer lugar se examinaron las peticiones de licencia solicitadas por diversos funcionarios Municipales e informadas favorablemente por los respectivos Jefes de los servicios, acordandose su concesión en la siguiente forma: a Don Federico Goly de Vargas Machuca, Oficial Segundo de la Sección de Contabilidad, quince

Ayuntamiento de Madrid

días de permiso para asuntos propios; a Baltasar García García, ordenanza de las Oficinas Municipales, diez días de permiso, también para asuntos propios; y a Justino Rodríguez Jiménez, Guardia Municipal, quince días por el mismo concepto.

Se leyó a continuación de un comunicado del Maestro nacional de niños del Distrito de la Villa, Don Francisco Satoca, indicando la conveniencia de adquirir, con destino a las escuelas públicas, algunos ejemplares del libro "Guía descriptiva de Vallecas" que ha publicado el vecino de esta localidad Don Federico Iglesias, y el Señor Alcalde Presidente, haciendo suya esta proposición, por estimarla conveniente, la adicionó en el sentido de que se adquieran, además, otros ejemplares para las distintas dependencias y servicios del Ayuntamiento, concretando que, para este último efecto, deberían adquirirse cincuenta ejemplares del indicado libro y otros cincuenta para repartir a los niños en premio de su aplicación.

La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, aprobó esta propuesta y que se verifique el pago de esta adquisición con cargo a las consignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal en curso.

Habiendo transcurrido el término de presentación de pliegos de proposición para optar a la Subasta para la contratación de las obras municipales de construcción de una vivienda para un guardo en los Almacenes de la Villa, "antiguo cuartel de Velas", se dió cuenta de haberse presentado únicamente dos pliegos, a cuya apertura se procedió en este momento; resultando que el primero aparece suscrito por Don Leonisto Hernández Hammersen, de esta vecindad, que se compromete a realizar las expresadas obras, con sujeción estricta al proyecto correspondiente, por el precio de dos mil cuatro cuentas noventa y cinco pesetas, cuya proposición aparece redactada en la forma reglamentaria, debidamente sellada y acompañada del resguardo acreditativo de haber ingresado el depósito previo del cinco por ciento del tipo de Subasta, cuyo tipo es el de dos mil ochocientas setenta y una pesetas y sesenta y ocho céntimos; y el pliego número dos, que tam-

Ayuntamiento de Madrid

30-8-1929

bien reune todos los requisitos reglamentarios, y al que se adjunta el indicado resguardo de deposito provisional, figura suscrito por Don Manuel Maire Gonzalez, domiciliado en Tetuan de las Victorias, y propone encargarse de la realización de las repetidas obras por el precio de dos mil seiscientas veintiuna pesetas. Y, resultando ser la mas ventajosa la proposición número uno, firmada por Don Evaristo Hernandez Dominguez, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó adjudicar provisionalmente esta subasta al expresado señor, por el importe del remate que antes se ha mencionado; y que se siga la tramitación correspondiente con arreglo al vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Vista una comunicación del señor Jefe Facultativo del Cuerpo benefico-sanitario Municipal, proponiendo el arreglo del autoclave de la Casa de Socorro de Nueva Numancia y algunas otras reparaciones de escasa importancia en dicha dependencia Municipal, se acordó, por unanimidad, pasar esta propuesta a informe del señor Concejal Delegado del servicio.

Vista una petición de Don Rafael Rodriguez Jiménez, solicitando la inclusión de él y la de su familia en el Padrón Municipal, teniendo en cuenta el informe favorable del señor Teniente Alcalde del Distrito Sur, se acordó, por unanimidad, acceder a dicha inclusión, clasificando a los individuos peticionarios en las categorias correspondientes.

Examinado un presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal Don Julio Luis Lazaro Guier, como ampliación, que se estima precisa, de las obras que se estan realizando por contrata, de reforma de los Colegios nacionales del Distrito de la Villa, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de seiscientas ochenta y ocho pesetas y treinta centimos, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó recabar el informe de la Comisión Municipal de Obras.

A continuación se leyó un presupuesto redactado por el Arquitecto Municipal señor Lazaro Guier para ampliación de la pajera, habitación para guadarnés y otra para guarda de útiles, en los Almacenes de la Villa del Puente de Vallecas, que

Ayuntamiento de Madrid

importa cuatro mil novecientas veintinueve pesetas y noventa y seis céntimos, al cual, además del informe favorable de la Comisión Municipal de Obras, se acompaña un escrito del señor Garrido, Concejal Delegado del expresado servicio, proponiendo que este proyecto se apruebe y ejecute inmediatamente, desglosándolo del general de obras que han de realizarse para poner dichos Almacenes en perfecto estado de funcionamiento; y, oído el dictamen verbal del señor Interventor Municipal, opuesto a que se efectúe dicho desglose, por no permitirlo la vigente legislación en la materia, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó, encargar al Arquitecto Municipal que, con la mayor urgencia y con carácter preferente, formule el proyecto y presupuesto de la totalidad de las obras de referencia, el cual será oportunamente examinado por esta Comisión.

Examinada la propuesta formulada por el señor Ingeniero Municipal, solicitando que se le autorice para ordenar a la casa "Canela, Maluenda y Compañía", contratista de las instalaciones mecánicas del Matadero Municipal, que proceda a desmontar el émbolo del compresor de la instalación frigorífica, dejándolo perfectamente engrasado y preparado para que no sufra deterioro, hasta tanto que sea preciso montarlo de nuevo para poner en marcha la instalación, lo que ocasionaría y gasto de cincuenta pesetas, y, vistas las manifestaciones del representante de la entidad contratista ante la Comisión Municipal de Obras reunida en veintiocho de Agosto actual, relativas a que dicho gasto pudiera sobrepasar la cifra señalada por el Ingeniero, llegando hasta setenta y cinco pesetas, se acordó, por unanimidad, conceder la autorización solicitada y que el gasto que se realice pueda ser ampliado, en caso de necesidad, hasta la indicada suma de setenta y cinco pesetas.

Seguidamente, se pasó a examinar el proyecto y presupuesto de alcantarillado tubular en las calles de Don Eduardo y Don Julián del Cerro, redactados por el Ingeniero Municipal, con una cuantía de veintisiete mil doscientas cuarenta y cinco

Ayuntamiento de Madrid

pesetas con noventa y un céntimos y favorablemente informado por la Comisión Municipal de Obras; y, visto que, según se manifiesta en dicho proyecto, en la citada calle de Don Julián del Cerro, ya existe alcantarillo, aunque éste es de un diámetro de treinta centímetros, y ahora se propone su sustitución por otro de cincuenta centímetros, a propuesta de la Presidencia, se acordó, por unanimidad, dejar este asunto sobre la Mesa para mejor estudio.

Dada cuenta del proyecto y presupuesto redactados por el Ingeniero Municipal para la construcción de alcantarillado tubular en la calle de San Antonio, por un importe de trece mil novecientas ochenta y seis pesetas con cincuenta y ocho céntimos, favorablemente informado por la Comisión Municipal de Obras, se acordó, por unanimidad, aprobar dicho proyecto y que pase a informe del señor Interventor Municipal, respecto de si existe consignación adecuada y suficiente para la realización de tal obra.

Igualmente se dió cuenta del proyecto y presupuesto para la construcción de alcantarillado tubular en la calle de Doña Sabina, por un importe de quince mil novecientas treinta y tres pesetas con cuarenta y un céntimos, con el informe favorable de la Comisión Municipal de Obras, acordándose por unanimidad, la aprobación de los mismos y que también pase este proyecto a informe de la Intervención Municipal, a los efectos de conocer si existe consignación suficiente.

Vista el acta redactada y suscrita por la Comisión Municipal de Obras, Arquitecto señor Lázaro Giner y Contratista de las obras del Matadero Municipal, Don Luis Ortiz de la Torre López, por la que se propone la recepción provisional de las indicadas obras, esta Comisión Municipal permanente, por unanimidad, conformándose con dicho dictamen, acordó declarar como recibidas provisionalmente, las repetidas obras de construcción del nuevo Matadero Municipal, a los efectos que sean procedentes.

Examinado el proyecto de Suplemento de crédito número uno,

Ayuntamiento de Madrid

con referencia al Presupuesto Municipal vigente, formado por la Comisión Municipal de Hacienda, que tiene por objeto dotar atenciones del referido Presupuesto que carecen de consignación o la tienen insuficiente, ascendiendo dicho Suplemento a la cantidad de cincuenta y cuatro mil cincuenta y siete pesetas y con ochenta y tres céntimos, y, vistos los favorables informes de la Intervención Municipal, se acordó proponer al Ayuntamiento Pleno la aprobación de dicho Suplemento, previos los trámites de exposición al público y demás, determinados por el Reglamento de Hacienda Municipal.

Pagos.

A continuación fueron aprobados y acordados los siguientes pagos:

A Don Antonio Antón Rubio, contratista de las obras municipales de pavimentación de la calle de Nicasio Mendez, la cantidad de diez mil pesetas, a cuenta del tercero y último plazo de dicha contrata.

A Luis Alvarez y Compañía, Doctor Salgado tres, Taller mecánico, su factura fecha dieciocho del actual, importante ciento treinta y ocho pesetas, por diversos trabajos de sumideros, bocas de riego y reparación del coche de la ambulancia sanitaria.

Al mismo, otra factura de igual fecha, importante mil cuarenta y una pesetas y noventa y cinco céntimos, por trabajos de reparación del tanque de riego, cuba de pozos negros y furgón.

A Don Timoteo Rojas, Magdalena, veintidós, Madrid, tres mil doscientas sesenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos, por suministro de vestuario para la Guardia Municipal.

Al mismo, ochocientas setenta pesetas, por uniformes de verano para el Alguacil, Ordenanzas, Camilleros y Inmigrados.

Licencias concedidas.

Seguidamente, y de conformidad con los informes favorables de los funcionarios técnicos municipales correspondientes, se acordó, por unanimidad, la concesión de las siguientes licencias:

A Don Elías Montón, para instalar el agua en la casa número diez de Nuestra Señora de las Mercedes.

Ayuntamiento de Madrid

30-8-1929.

DIRECCIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

A Don Crescencio García, para la apertura de un taller mecánico, en la Avenida de la Reina Victoria dieciocho.

Licencias denegadas. Y, asimismo, conforme a los dictámenes desfavorables de los funcionarios correspondientes, se denegaron, por las causas que se expresan, las siguientes licencias solicitadas:

A Don Julián Sobrino, para la apertura de una tienda de ultramarinos en Sempere y Pombo, cuarenta y tres, hasta tanto no instale una fuente con su correspondiente sifón en el mostrador del establecimiento.

A Doña Isabel Mañosa, para la ampliación de la casa número seis de la calle de Solares.

A Don Doroteo Reyes, para la construcción de una casa de planta baja, en Requenas sesenta y nueve.

A Doña Barbara Díaz, para el vaciado para sótano en la casa número catorce de la calle Real.

A Don Eugenio Hernandez para la apertura de una panadería en Emilio Ortuño sin número.

A Don Victoriano Gil, para la apertura de una panadería en María Luisa ocho.

A Doña Juliana Marina Bermejo, para la reapertura de una panadería en Eduardo Sanz once.

A Don Antolín Dominguez, para la apertura de una panadería en Eduardo Sanz veintidós.

A Don Benigno Martín, para la apertura de una ledrería en Teresa Lloret ocho.

A Don Fulgencio Sierra para la apertura de un establecimiento de comestibles en Eduardo Sanz trece.

Licencias concedidas. A Don Jesús Veiga Sandrez, para instalar el agua en la casa número diecisiete de María Benita.

A Don Bernardo Valverde, para acometer a la alcantarilla desde la casa número uno de Pi y Margall

A Don Francisco Toledano, para rasgar un hueco de fachada en la casa número dieciocho de la calle Letra D.

A Don Bernardino Robles, para rasgar dos huecos de fachada en la casa número dieciseis de María Bosch

A Don Juan Ruiz, para acometer a la alcantarilla desde la casa

Ayuntamiento de Madrid

número cuarenta y seis del Arroyo Olivar.

A Don Guillermo Perez, para abrir dos calas y desatrancar la atarjea de la casa número veintiocho de Vallecas.

A Don Diego Moreno, para construir una casa de una planta en el Carrascal número dos.

A Don Eustaquio Serrano para abrir una cala en la atarjea de la casa número veintiuno de Orcheuelas.

A Don Rufino Velasco, para el rompimiento de dos metros de zanja, desde la casa número catorce de la Ortiuela.

A Don Mariano Gomez, para abrir una zanja desde la casa número tres de Lozano.

A Doña Angela Diaz, para acometer a la alcantarilla desde la casa número veintiocho del Arroyo Olivar.

A Don Rufino Muñiz, para instalar el agua en la casa número seis de Galvez.

A Don Emilio Martinez, para abrir treinta y cinco metros de zanja desde la casa número treinta y nueve de Vallecas.

A Don Francisco Martinez, para abrir una cala desde la casa número siete de Robles.

A Don Cesareo Garcia, para el rompimiento de dos metros de zanja desde la casa número once de la Ortiuela.

A Don Miguel Garcia, para el rompimiento de ocho metros de zanja desde la casa número veinticuatro de Orcheuelas.

A Don Jesus Redondo, para el rompimiento de veintinueve metros de zanja desde la casa número treinta y siete del Camino Valderiuas.

A Don Daniel Ruiz, para construir una casa en la calle de Hacheo número diecisiete.

A Don Luis Lopez, para acometer a la alcantarilla desde la casa número treinta y dos del Arroyo Olivar.

A Don Luis de Aza, para abrir una zanja de cuatro metros desde la casa número tres de A. Mendez.

A Don Manuel Cuiete, para revocar la fachada de la casa número veintiseis de A. Mendez.

A Doña Angela Corral, para rasgar un hueco de fachada en la casa sin número de el Paseo XIII.

Ayuntamiento de Madrid

30-8-1929

ADMON. DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

A Don Santiago Chicharro, para acometer a la alcantarilla desde la casa número sesenta y nueve de Requenas.

A Don Rufino Velasco, para acometer a la alcantarilla desde la casa número catorce de E. Ortuño.

A Don Carlos García Rodríguez para la apertura de un despacho de leche, en Molinuevo ochenta y dos.

A Don Manuel Rodríguez, para la apertura de una barbería en Vallecas sesenta y cinco.

A Don Miguel Molpeceres, para la apertura de una cacharrería en San Maximo tres.

A Don Angel Moncada, para la apertura de una lechería en M. Bienvenido veintiuno.

A Doña Carmen del Castillo, para la apertura de un horno para bollos en Linde cinco.

A Don Isidro Sanz, para la apertura de dos metros de zanja desde la casa número veinticuatro de Vallecas.

A Don Manuel Torres, para la apertura de tres metros de zanja, desde la casa número cincuenta del Camino Severos.

Ruegos y preguntas. Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en la Orden del día, el Señor Alcalde Presidente manifestó que se pasaba al período de Ruegos y Preguntas, e invitó a todos los señores Tenientes de Alcalde para que formularan los que estimaren convenientes.

Comenzó el señor Villa interesando que se verifique la recepción definitiva de las obras de las "Nuevas Minas de Carrantona" y Conducción y distribución de aguas para el abastecimiento del Distrito de la Villa, con objeto de que los herederos del contratista de tales obras puedan percibir el resto de las cantidades que se les adeudan y la devolución de las fianzas. El señor Alcalde manifestó que en cuanto regrese el Ingeniero que se halla en uso de licencia, le requerirá para que libre las certificaciones oportunas y puedan cumplirse los trámites reglamentarios.

El mismo señor Villa, manifestó que, con motivo de las obras que se están realizando en los locales de las Escuelas nacionales del Distrito de la Villa, resulta una nueva Escuela, a la que habrá que proveer del indispensable material pedagógico. Contestó el señor Alcalde que

Ayuntamiento de Madrid

antes es preciso que el Ayuntamiento Pleno acuerde la creación de una nueva escuela.

También indicó el señor Vetta la necesidad de reparar algún material escolar del Colegio Municipal de Párvulos de la Ronda y colocar un zócalo, sustituyendo a la pintura que ha desaparecido, en la escuela nacional de Niños de dicho Distrito presentada por el señor Tatou. El señor Alcalde dijo que la Comisión Municipal de Instrucción Pública debería formular la propuesta correspondiente, de acuerdo con el Arquitecto Municipal.

El señor Cascales manifestó que, en uso de la autorización que se le concedió, ha mandado colocar una piedra para tapar un agujero en la calle de San Francisco.

Rogó que se formule el proyecto de encintado de la calle de Leonor Gonzalez.

Pidió que se proceda a la inmediata colocación de los grifos que se han repartido, dando preferencia a las fuentes situadas en las partes bajas de la población.

Rogó que por el Tacero se proceda al tapado del Cementerio existente en la calle de Santa Teresa, esquina a San Francisco y Doña Sabina.

También pidió que se active la comunicación a los interesados del resultado del Concurso de adquisición de Dolares con destino a la construcción de la Estación Sanitaria de Desinfección.

Y, por último, solicitó sean instaladas tres luces eléctricas del alumbrado público en el Arroyo Abroñigal y otra en la calle de Dolares Lopez. En cuanto a este último ruego, se acordó, de conformidad; respecto de los anteriores, la Presidencia prometió tomarlos en consideración y circular las ordenes oportunas.

El señor Lacha formuló los ruegos siguientes:

Que se proceda a la adquisición de un carro para el servicio de limpieza del Distrito del Centro. Manifestando la Presidencia que se estudiará este asunto.

Se lamentó de que el Tanque de riego está muy mal desarreglado, y pidió que por la Intervención Municipal se saque una nota de las utilidades que han invertido en la reparación de dicho Tanque; lo que prometió la Alcaldía ordenar.

Ayuntamiento de Madrid

30-8-1929

Presentó un presupuesto, importante ciento veinticinco pesetas para la colocación de cadenas de hierro en las calles interiores de la Plaza de Abastos, con objeto de impedir el paso por la noche, según se tiene acordado; y el señor Alcalde le indicó que vea otras proposiciones y se decida por la que estime más conveniente.

Rogó que se vea el medio de arreglar la pavimentación exterior de la Plaza de Abastos, que está en muy malas condiciones, y se acordó que el Arquitecto informe sobre el particular.

Insistió, por último, en el asunto del boquete situado en las proximidades de la estación del ferrocarril Metropolitano, que sirve de refugio a gente maleante; y le contestó el señor Alcalde que se hará gestión personal cerca de la Gerencia de la Compañía.

Volvió a hacer uso de la palabra el señor Cascales para recordar la necesidad del inmediato arreglo de la alcantarilla de la entrada de la Avenida del General Ampudia; y el señor Alcalde le contestó que, como dicha alcantarilla pertenece al Circuito Nacional de Firmes Especiales, ya se ha gestionado su reparación sin resultado hasta la fecha, por lo que será preciso enfocar este asunto dando cuenta del peligro que supone para la higiene pública, a las Autoridades Sanitarias del Ramo, previo informe del Jefe facultativo del Cuerpo benéfico-sanitario municipal.

Y no habiendo ningún otro señor que quisiera hacer uso de la palabra, siendo la hora de las doce y quince minutos, el señor Alcalde Presidente declaró terminada la sesión, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico y doy fe.

[signature] [signature]

Fernando Cascales

[signature] [signature]

Manuel Villa

[signature]

Ayuntamiento de Madrid

En la Villa de Vallecas y en el Salón Capitular de su Casa Consistorial, el día seis de Septiembre de mil novecientos veintinueve, y habiendose cursado previamente la oportuna convocatoria, acompañada de la Orden del día, expresiva de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron, para celebrar sesión ordinaria de la Excma. Comisión Municipal permanente, los Señores Tenientes de Alcalde Don Manuel Villa Vellarena, que actua de Alcalde Presidente, por hallarse ausente, autorizado por esta Corporación, el que lo es en propiedad Don Adolfo Salvador León; Don Fernando Casales Hernandez, Don Vicente Ladra Uoarte y Don Rafael García Llamas, habiendo excusado debidamente su asistencia Don Antonio Garrido Gomez, con el Señor Interventor Municipal Don Jesus Mulas Herraiz y el infrascrito Don Mariano Saez Raro, Oficial Mayor de este Ayuntamiento, en funciones de Secretario accidental, por encontrarse el titular disfrutando de licencia anual reglamentaria.

Siendo las once de la mañana, el Señor Presidente declaró abierta la sesión, y seguidamente se procedió a la lectura de la minuta del acta de la última sesión ordinaria celebrada por esta Excma. Comisión Municipal permanente el día treinta de Agosto último la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

En primer lugar, se examinaron las peticiones de licencia formuladas por diferentes funcionarios municipales e informadas favorablemente por los respectivos jefes de los servicios, acordandose su concesión en la siguiente forma: a Don Emilio Oviedo de Pedro y Don Joaquin González Trapote, Maestros de la Enseñanza Municipal, una hora de licencia a cada uno, para asuntos propios; a Don Francisco Fuentes Moranta, Oficial tercero de la Sección de Contabilidad (Delineantes), quince días de permiso para asuntos propios; a José Maria Esteban, Raimundo Salvador Salas y Ignacio Gomez Rubio, quince días de permiso a cada uno por asuntos de familia; y a Demetrio Jimenez Lopez, diez días de licencia también por asuntos de familia. Estas cuatro últimas, que son Operarios del Servicio de Limpieza, no podrán comenzar a disfrutar estos permisos sin la previa autorización del Señor Concejal Delegado del Ramo, para disponerlo lo comunicará atendiendo a las necesidades y conveniencias del expresado Servicio.

Ayuntamiento de Madrid

6-9-1929.

Seguidamente, se procedió a la apertura de los cuatro pliegos presentados al Concurso convocado para contratar la pintura de los cincuenta bancos colocados en la vía pública; operación que arrojó el siguiente resultado: Pliego número uno, suscrito por Don Pedro Iriarte Olivares, con domicilio en este término municipal, calle de los Requenas número setenta y ocho, que se compromete a pintar dichos bancos con imprimación de minio y un baño general, de verde francés, o color a elegir, por el precio total de doscientas veinticinco pesetas. Pliego número dos, aparece firmado por Don Diego Riesgo Vicente, de esta vecindad con domicilio en Avenida de Alfonso XIII, número veintisiete, entresuelo interior izquierda, y propone pintar y repetir los cincuenta bancos por el precio global de doscientas veinticinco pesetas, y, si se desea, además, barnizarlos, el precio sería doscientas sesenta pesetas. Pliego número tres, que lo suscribe Don Pedro Rascón Cascales, con domicilio en la calle de la Virgen, número cuatro, de este término municipal, y se compromete a pintar tales bancos, con dos manos de pintura verde, por el precio total de ciento setenta y cinco pesetas. Y pliego número cuatro, firmado por Don Jesús Rodríguez Zarais, Carretera de la Estación, número cinco, Vallecas, que se obliga a efectuar el pintado de los cincuenta bancos, con dos manos de pintura al óleo en tono verde, por el precio de doscientas veinticinco pesetas. A propuesta de la Presidencia, y por unanimidad, se acordó requerir al Arquitecto Municipal para que, oídas por dicho funcionario técnico las explicaciones verbales que hagan los concursantes respecto de las condiciones técnicas de sus ofertas, informe acerca de la que, a su juicio, resulte más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.

A continuación manifestó el señor Presidente que, habiendo transcurrido el plazo reglamentario para poder entablar reclamaciones contra la subasta pública celebrada el treinta de Agosto último, para la contratación de las obras municipales de construcción de una vivienda para un guarda en los Almacenes de la Villa (antigua Cera de Tales), sin que se haya interpuesto protesta ni reclamación alguna, se acordó, por unanimidad, convertir en definitiva la adjudicación provisional que en dicha subasta se hizo a favor del rematante Don Evaristo Hernández Domínguez, por el precio de dos mil cuatrocientas no-

Ayuntamiento de Madrid

ponta y cinco pesetas, y que se sigan todos los demás trámites reglamentarios.

Vista una comunicación de Don Primitivo Lopez García, cobrador de arbitrios, nombrado en propiedad a propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Públicos, por la que presenta, con carácter irrevocable, la dimisión de dicho cargo, del que se retiró en treinta y uno de Agosto último, despues de haber pendido liquidación general de su cuenta de recaudación, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó admitir dicha dimisión, con efectos en la expresada fecha en que cesó de prestar servicio, y que dicho funcionario Municipal Subalterno sea baja definitiva en el Escalafón correspondiente.

Examinada la relación que remite el Jefe facultativo del Cuerpo benéfico-sanitario Municipal, de los servicios prestados por el personal de dicho Cuerpo durante el mes de Agosto próximo pasado, la Comisión Municipal quedó enterada y conforme.

Dada cuenta de dos instancias suscritas por el que fué Director del Colegio de Primera Enseñanza de San José y Santa Teresita del Niño Jesus, establecido en la calle de Mesena, del Distrito de Chamberí, Don Pedro Monmosseau, y por el nuevo Director propietario de dicho Colegio Don Aurelio de Federico Giménez, en cuyas escritas se solicita que la subvención que percibía el primero, por la asistencia de Niños pobres al referido Centro cultural, sea transferida al segundo; y, visto el informe favorable a dicha petición emitido por la Comisión Municipal de Instrucción Pública, condicionado a que dicha subvención sea proporcional al número de los escolares que, por orden de la Tenencia de Alcaldía correspondiente, reciban instrucción en la Escuela de referencia, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, en las condiciones determinadas en el extractado informe.

Se leyó, a continuación, una propuesta de la Comisión Municipal de Instrucción Pública, por la que se solicita que la Corporación Municipal acuerde: primero, el repintado de zocalos en las escuelas de Niños números uno y dos, y número uno de Niñas, del Distrito de la Latina, cuyo repintado se solicita caso de que no se conceda lo que sería preferible - colocar dichos zocalos de azulejos, como ya los

Ayuntamiento de Madrid

tienen otras clases del mismo edificio, procedimiento que, aparte de ser mas limpio e higienico, resulta, a la larga, mas economico, por su mayor duracion; segundo, que se arregle el reloj de torre que existe en el exterior del edificio de las Escuelas nacionales del indicado Distrito de la Villa, que hace algun tiempo que no funciona y cuya reparacion se estima que empleará un gasto de poca importancia; y, tercero, que se repare con fondos municipales el material roto de la Escuela nacional de Parvulos de la Villa, por tratarse de un caso excepcional y por de escasa cuantia el importe de tal reparacion. La Comision Municipal permanente discutió separadamente cada uno de estos tres puntos y, por unanimidad, acordó: primero, que desde luego se proceda al repintado de los zocalos de las antes expresadas Escuelas nacionales, sin perjuicio de que para el proximo Presupuesto Municipal ordinario se estudie la conveniencia de consignar cantidad suficiente para colocar de azulejos dichos zocalos; segundo, que se ponga en condiciones de perfecto funcionamiento el reloj exterior de las indicadas Escuelas, si su reparacion no excede de cien pesetas de gasto, y en caso de ser mayor, que se formule el correspondiente presupuesto, que se someterá a la aprobacion de esta Comision; y, tercero, que, en cuanto a la peticion relativa al arreglo del material de la Escuela Nacional de Parvulos de la Villa, que no es posible acceder a ella, ya que, si bien compete al Ayuntamiento dotar de todo el material pedagogico necesario a toda Escuela de nueva creacion, la conservacion y reparacion del mismo corre a cargo del Estado, que, al efecto, paga a los Maestros nacionales, periodicamente, una determinada cantidad por este concepto; debiendo excitarse el celo de los señores Profesores para que tengan muy en cuenta esta atencion; y se dirija a la Comision Municipal de Instruccion Publica para que, en representacion del Municipio, inspeccione la forma en que los señores Maestros nacionales invierten la consignacion de material, para dar cuenta a la Superioridad, si procediera, de las deficiencias que pudieran notarse.

Leido el informe de la Comision Municipal de Obras, dictaminando favorablemente el presupuesto adicional formulado por el Arquitecto de este Ayuntamiento Don Julio Luis Lazaro Glier, y que as-

Ayuntamiento de Madrid

asciende a seiscientas ochenta y ocho pesetas y treinta céntimos, para la ejecución de las obras complementarias que se han estimado precisas en la reforma de los locales de las Escuelas nacionales del Distrito de la Latina, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó, la aprobación de dicho presupuesto, y que tales obras complementarias se realicen con toda urgencia, por administración municipal y bajo la inspección facultativa del Señor Arquitecto Municipal y la administrativa del Señor Teniente Alcalde del Distrito.

Vista la comunicación del Arquitecto municipal Don Julio Luis Lazaro Guier, fecha treinta y uno de Agosto último, participando que se hallan terminadas, y transcurrido con exceso el plazo de garantía, las obras municipales de construcción de sumideros, arquetas de registro y nueva tubería en las aceras de la Carretera de Valencia, hoy Avenida de Alfonso XIII, cuyas obras son complementarias de las de pavimentación de dichas aceras, y su ejecución fué adjudicada a Don Francisco Jiménez Delgado, por el precio de cinco mil ciento cuarenta y tres pesetas y cuatro céntimos, por acuerdo municipal fecha catorce de Diciembre de mil novecientos veintiocho; y examinada el acta de la Comisión de Obras de este Ayuntamiento fecha cuatro de Septiembre actual, por la que se propone la recepción definitiva de dichas obras; la Excma. Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó recibir definitivamente las expresadas obras; que se pague su estado ingente de cinco mil ciento cuarenta y tres pesetas y cuatro céntimos al nombrado contratista Don Francisco Jiménez Delgado, con cargo al Presupuesto extraordinario del año mil novecientos veintisiete, a cuyo efecto se autoriza al Depositario accidental de fondos municipales Don Julián Herrero Merlas para que retire del Banco de Crédito Local de España la depositada custodia y verifique el pago acordado; y, por último, que se devuelva al expresado contratista la fianza definitiva que constituyó en garantía de esta contrata.

Vista la petición formulada por Don Claudio Ferrero Ferrero, se acordó, por unanimidad, nombrarle Medico Supernumerario interino del Cuerpo Sanitario Municipal.

Ayuntamiento de Madrid

6-9-1929.

Examinada la propuesta de distribución de fondos, formulada por la Intervención Municipal, correspondiente a las obligaciones del Presupuesto Municipal ordinario durante el mes actual que importa ciento cuarenta y ocho mil doscientas treinta y seis pesetas y ochenta y siete céntimos, por unanimidad se acordó aprobar dicha distribución mensual de fondos.

Inmediatamente el señor Alcalde ejerciente manifestó que procedía pasar a examinar y discutir el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año próximo mil novecientos treinta; y, pedida la palabra por el señor Ladra, indicó este señor la conveniencia de que dicho proyecto quede sobre la Mesa, para que pueda ser conocido a fondo por los señores Tenientes de Alcalde. Así se acordó, por unanimidad.

Pagos.

Se acordó la aprobación y ordenación de los siguientes pagos:

A Don Antonio Cuenca, Cantero, Toledo, cuarenta y dos, Madrid, doscientas ochenta pesetas por treinta y cinco metros de encintado, con destino a los Almacenes de la Villa del Puente de Vallecas.

Y al Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, veintitrés pesetas y veinticinco céntimos, por estancias de Niños en diversos establecimientos durante el mes de Julio último.

Otra factura del antes indicado Don Antonio Cuenca, importante dos mil pesetas, por doscientos cincuenta metros de encintado, con destino a la calle de Lozano, quedó sobre la Mesa, a petición del señor García Llamas, hasta tanto que el suministrador traslade la piedra al sitio que se le tiene ordenado.

Concesión de licencias

Seguidamente, y de conformidad con los favorables informes de los funcionarios técnicos municipales correspondientes, fueron concedidas las siguientes licencias:

A Don Amador Giménez, para construir una casa de planta baja en la calle de Merelles cincuenta y cinco.

A Don Manuel de la Torre, para construir una casa de planta baja en el Barrio de Entrevías número dos.

A Don Saturnino Castillo, para construir una casa de tres plantas en la calle Arrieta, trece.

A Don Valentín Cuesta, para construir una casa de planta baja en

Ayuntamiento de Madrid

la calle de García Llamas número dos.

A Don Dámaso Andés, para ampliar una nave interior en la casa número treinta y tres de Sol y Ortega.

A Don Francisco Mora, para ampliar en un piso la casa número diecisiete del Doctor Bellido.

A Don Jesmes Martín, para rasgar un hueco de ventana en la casa número veintiseis de la Plaza San Isidro.

A Don Mariano Mondejar, para revocar la fachada de la casa número cuatro de Javier de Burgos.

A Don Ricardo Hurtado, para acometer a la alcantarilla desde la casa número veinte de la Avenida Reina Victoria.

A Don Alejandro Trancho, para instalar el agua en la casa número veinticinco de la calle Lozano.

A Don José Segura, para la apertura de un establecimiento de vinos en la Carretera Valencia, ciento veinticinco.

A Don Agustín Gonzalez, para la apertura de una frutería en la Carretera Valencia, treinta y cinco.

A Don Guillermo Martín, para la apertura de un despacho de leche en Dulce Nombre de María dieciseis.

A Don Julián Blas, para la apertura de una verdulería en la Avenida del General Ampudia, doce.

A Don Simeón Sanchez, para la apertura de una verdulería en la Plaza San Isidro número cinco.

A Don Felix Camarasa, para la apertura de un cafe-bar en la calle Pablo Iglesias número dos.

A Don Vicente Zorrado, para la apertura de un establecimiento de tejidos, en Ramona de la Prenilla dos.

A Don Jesus Marcos, para la apertura de una cacharrería en Hermanos Aguirre número once

A Don Santiago Seco, para la apertura de una tienda de ultramarinos en Hermanos Aguirre, nueve.

A Don Victor Cano, para la apertura de una verdulería en la Avenida Alfonso XIII, sesenta y tres.

A Don Guillermo Selles, para la apertura de una carnicería en Melquiades Bienvenido, dos.

A Doña Celestina Gonzalez, para la apertura de una Talcano-

Ayuntamiento de Madrid

23

en Altamira catorce.

A Don Antonio Perez, para la apertura de una tienda de comestibles en la Avenida de la Reina Victoria, catorce.

A Don Claudio Diaz, para la apertura de una tienda de alquiler de bicicletas, en Calle Pita, cuarenta y cinco.

A Don Victoriano de la Horra, para la apertura de una abacería en Moluenvo, veintinueve.

A Don Ramón Padró, para la apertura de una Sastrería en Hermanos Aguirre, tres.

A Don Leocadio Sacredo, para la apertura de un taller de carpintería en la Avenida Alfonso XIII, Setenta.

A Don Tomas Lopez, para instalar una pila de amasar barro, en C. Fraternidad.

A Don Fernando Ruiz, para instalar tres pilas de amasar barro en el Barrio de Doña Carlota.

Ruegos y preguntas.

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en la Orden del día, el Señor Alcalde ejercente manifestó que se pasaba al período de Ruegos y Preguntas, e invitó a todos los Señores Tenientes de Alcalde a que formularan los que estimaran convenientes.

Comenzó el Señor Lacha solicitando aclaraciones sobre el regimen a seguir por los Tenientes de Alcalde en cuanto a las órdenes para admisión de los Niños en las Escuelas nacionales y Municipales; contestandole el Secretario que se tienen circuladas ordenes a todos los Señores Profesores para que remitan relaciones de las Matrículas respectivas, con el fin de que los Señores Tenientes de Alcalde tengan elementos de información. Se acordó que hasta tanto no se reciban dichas listas, no se expidan papeletas de ingreso de nuevos Niños.

Se ocupó dicho Señor Lacha de la necesidad de arreglar la pavimentación de la acera frente al número uno de la Avenida de Alfonso XIII, que quedó estropeada a consecuencia de obras realizadas por la Compañía Telefonica; y se acordó que el Arquitecto disponga lo que sea necesario.

Tambien pidió el Señor Lacha que se active el arreglo del empedrado de la calle de Josefina de la Torre, utilizando los Ser-

Ayuntamiento de Madrid

pinos de la cuadrilla de empedradores; y que se oficie al Señor Belmás para que repanga la tapa-registro en la esquina de dicha calle. La Presidencia lo prometió dar las ordenes oportunas.

El Señor García Llamas, dió cuenta de que el chauffer que conducía el Tanque de riego, en la mañana de hoy, se ha negado a acatar sus ordenes, pretextando que tenía que consultar con el encargado del servicio de limpieza; y la Comisión Municipal permanente, despues de declarar que los Señores Tenientes de Alcalde tienen plena y soberana jurisdicción administrativa en sus respectivos Distritos, encargó al Señor García Llamas que aclare lo ocurrido, para, en su caso, imponer el correctivo que sea pertinente.

Se interesó dicho Señor García Llamas por el estado en que se encuentra el asunto de la formalización de la escritura de compraventa del Solar que, con destino a la edificación de una casa para Comisaría de Vigilancia, en la calle de la Concordia, adquirió este Ayuntamiento; manifestando la Presidencia que está pendiente de que se termine la declaración de herederos que tienen que realizar los vendedores. Se acordó requerirles oficialmente para que activen este tramite previo.

Insistió el mismo Señor García Llamas para que se solicite de la Dirección de Comunicaciones el establecimiento en el Puente de Vallecas de una estación telegráfica permanente, en lugar de la limitada que ahora funciona; y se acordó, el Señor Secretario accidental que la expresada Dirección denegó la petición, pero que, no obstante, se solicitará nuevamente.

También denunció el mismo Señor Teniente Alcalde la existencia de un atranco en la salida de aguas del Colegio de la calle de los Preguntas; y se acordó que el pocero efectue urgentemente las oportunas reparaciones.

El Señor Rascales pidió que se pongan las tapas de los pozos de la calle del San Francisco, y se acordó que así se haga.

El mismo Señor Rascales rogó la colocación de unas diez o doce loretas en la Avenida del General Ampudia, acordan-

Ayuntamiento de Madrid

6-9-1929 y 13-9-1929.

ADMIN. DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

dore igualmente que sean colocadas por la cuadrilla de empedradores.

Finalmente hizo uso de la palabra el señor Presidente, exponiendo la necesidad de que se vigile por el Arquitecto Municipal el trabajo que realiza la referida cuadrilla de empedradores, estableciendo un turno de las necesidades existentes, para lo cual se pondrá de acuerdo con los señores Tenientes de Alcalde, todo ello con el fin de que no se dé el caso de que dicha cuadrilla esté sin trabajar.

También recordó la urgencia de sustituir la actual puerta del Cementerio civil, que se halla muy deteriorada, para lo que podría aprovecharse una que existe depositada y que, al parecer reúne buenas condiciones. Se acordó que lo vea el Arquitecto Municipal.

Y no habiendo ningún otro señor que quisiese hacer uso de la palabra, siendo las doce y treinta y cinco minutos de la mañana, el señor Presidente declaró terminada la sesión, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico y doy fé.

Manuel Villa

A. Garrido Gómez

Rafael G. Llamas

Fernando Cascales

Mariano Sanz Raso

En la Villa de Vallecas y en el Salón Capitular de su Casa Consistorial, el día trece de Septiembre de mil novecientos veintinueve, y habiéndose cursado previamente la oportuna convocatoria, acompañada de la Orden del día, expresiva de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron para celebrar sesión ordinaria de la Excma. Comisión Municipal permanente, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente Don Adolfo Salvador León, los señores Tenientes de Alcalde Don Manuel Villa Villarreca, Don Fernando Cascales Fernández, Don Rafael García Llamas y Don Antonio Garrido Gómez, habiendo excusado debidamente su asistencia el señor Teniente Alcalde del Distrito Centro, Don Vicente Ladra Ugarte, el señor Interventor

Ayuntamiento de Madrid

Municipal Don Jesus Mulas Herranz y el infrascrito Don Mariano Sanz Prado, Oficial Mayor del Ayuntamiento, en funciones accidentales de Secretario por hallarse el titular en uso de licencia anual reglamentaria.

Siendo la hora de las once y quince minutos, el Señor Alcalde Presidente declaró abierta la Sesión, y seguidamente se procedió a la lectura de la minuta del acta de la última Sesión ordinaria celebrada por esta Comisión Municipal permanente el día seis del actual, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Nombramiento Operario Jornero, Salvador Duran Martinez, correspondiente a la Sesión del día 19 de Julio 1929

Antes de entrar en el Orden del día, el Señor Alcalde Presidente puso en conocimiento de la Comisión Municipal permanente que, al transcribir el Acta de la Sesión correspondiente al día diecinueve de Julio de mil novecientos veintinueve, se padeció el error de no consignar el nombramiento en propiedad del Operario Jornero con el jornal de diez pesetas, Salvador Duran Martinez, correspondiendo este nombramiento a la tercera parte de libre provisión por el Ayuntamiento después de reservadas en su parte proporcional las plazas de Subalternos a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Públicos, por lo cual propone que se rectifique el error observado consignando esta salvedad en la Sesión de hoy; y así se acordó, por unanimidad, debiendo hacerse la Nota Marginal oportuna.

En primer lugar se examinó la petición de licencia de un mes formulada por el Arquitecto Municipal Don Julio Luis Lazaro Giner, para atender al restablecimiento de su salud quebrantada, según certificación facultativa que acompaña; y se acordó, por unanimidad, concederle dicha licencia, que comenzará a disfrutar cuando regrese de su permiso el Arquitecto Municipal Jefe Señor Sainz de los Terreros.

A continuación, se dió cuenta del expediente administrativo tramitado contra el Ordenanza de la Casa de Socorro Mariano Muñoz Hueta, para que se depuren las responsabilidades en que pudiera haber incurrido, por consecuencia de la denuncia que contra dicho funcionario Municipal Subalterno presentó el Inspector de la Guardia Municipal; siguiendo todas las diligencias efec-

Ayuntamiento de Madrid

tuadas y la propuesta del Señor Concejal instructor Don Jerónimo Martínez, que estima se trata de una falta leve, comprendida en el apartado segundo del artículo catorce del vigente Reglamento de Empleados Subalternos de este Ayuntamiento, por lo cual procede imponerle la sanción de apercibimiento. Por unanimidad, acordó la Comisión Municipal permanente aprobar esta propuesta, quedando encargado el Señor Alcalde Presidente de apercibir a dicho funcionario.

Vista una instancia de Don Antonio Castillo de Luna, Medico Supernumerario de esta Beneficencia Municipal, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria por un año, con el fin de poder ampliar estudios para oponerse a Cátedra; examinados los antecedentes remitidos por el Jefe facultativo del Cuerpo benéfico-sanitario Municipal, de los que resulta que el peticionario no ha cumplido en el año actual el tiempo mínimo de servicios que a los Supernumerarios les exige el Reglamento del Cuerpo; se acordó por unanimidad, denegar la solicitud de referencia.

A continuación se leyeron dos comunicaciones del Señor Jefe facultativo del Cuerpo benéfico-sanitario Municipal, fechas diez y once del corriente, por las que se comunica que, a consecuencia del haberse retirado, por enfermo, el Medico Supernumerario que sustituía al numerario Don Ramón Izquierdo Fernández, quedó la Casa de Socorro sin servicio de Medico de Salida urgente, no habiendo podido reorganizar dicho servicio a pesar de haber sido requeridos otros distintos Señores Medicos Supernumerarios, algunos de los cuales ya tienen cumplido con exceso el tiempo reglamentario de servicios; y se leyeron, también, las relaciones enviadas por el expresado Jefe facultativo, de las faltas de asistencia, justificadas o no, de los Medicos numerarios, desde primero del año corriente hasta el treinta y uno de Agosto último, como, asimismo, la de los servicios del Personal Facultativo Supernumerario durante el expresado período de tiempo. El Señor Alcalde Presidente, a la vista de estos antecedentes, se lamentó de las anomalías y deficiencias que se observan en el Servicio Medico, e indicó la necesidad inexcusable de adoptar medidas enérgicas que impidan la continuación de este lamentable estado de cosas, proponiendo, en primer lugar, que se instruya expe-

Ayuntamiento de Madrid

diente administrativo para depurar las causas por las cuales no prestó servicio el Medico Numerario Don Ramón Izquierra Fernandez, y, en segundo lugar, que se abra una información general respecto de los faltas y deficiencias observadas en el Servicio facultativo benéfico-sanitario. Así se acordó, por unanimidad, designándose como Juez de dicha información y del expediente al Concejal Don Fermín Martínez Rodríguez, con el asesoramiento y colaboración, como Secretario, del Letrado consistorial Don Aquilino Zumas Fernandez de Mera.

Vistas dos instancias promovidas por los Guardias Municipales José Blanco Rojas y Julio Lara Arenas, ambas en solicitud de que se les conceda un socorro como indemnización por el tiempo que han estado suspendidos de empleo y sueldo, ya que la suspensión no obedeció a falta cometida en el ejercicio del cargo, sino a la presunción de estar sometidos a procedimientos judiciales del que han sido declarados libres, con todos los pronunciamientos favorables; el señor García Llamas apoyó dichas peticiones, especialmente la del señor Blanco Rojas, cuya crítica situación económica le consta, pero el señor Alcalde se opuso, por estimar que el Ayuntamiento no tiene culpa alguna de lo ocurrido y ya que, si se sentase este precedente de indemnizar a los solicitantes, igual criterio habría que seguir con los numerosos ex-funcionarios municipales que han tenido que cesar en sus cargos, después de dilatados y meritorios servicios, por la necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones del Real Decreto de seis de Septiembre de mil novecientos veintiocho. La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó desestimar las dos peticiones expresadas.

Examinada la relación del material fungible que el señor Jefe facultativo del Cuerpo benéfico-sanitario municipal consideraría indispensable para la Casa de Socorro de Nueva Numancia durante el mes actual, se acordó autorizar su adquisición, que deberá efectuar dicho Jefe, de acuerdo con el señor Concejal Delegado del Servicio.

Dada cuenta de una comunicación de la Comisión Municipal de Instrucción pública, proponiendo que, de la consignación

Ayuntamiento de Madrid

13-9-1929

presupuestada para premios a los alumnos de las Escuelas nacionales y municipales, se destine la suma de ochocientas pesetas para adquisición de cartillas de la Caja postal, con motivo de la Fiesta del Ahorro. El señor Alcalde propuso se oficie a la expresada Comisión para que manifieste si la Dirección general de Comunicaciones, por su parte, aporta alguna cantidad a dichas cartillas, y que, entretanto, quede este asunto sobre la Mesa.

Visto un oficio del Profesor encargado de los alumnos becarios que estudian el Bachillerato elemental por cuenta de este Ayuntamiento, preguntando si puede matricular de ingreso al niño Pedro Frontelo Villarín, que aprobó las oposiciones a la beca; se acordó autorizar la matrícula de dicho becario, y también, si existe vacante, por terminar ahora sus estudios alguno o algunos de los alumnos de tercer curso, que se matricule al otro aprobado en las oposiciones, el niño Ignacio Navalpotro Rojo; convocándose la correspondiente oposición para cubrir las demás vacantes que se produzcan.

Seguidamente se leyó una comunicación de la Maestra Municipal de Párvulos del Distrito del Centro, señorita Feliciana Tarrego, dando cuenta de que, al regresar de las vacaciones escolares y hacerse cargo de su Escuela sita en la calle de Gerona número diez, se ha encontrado desagradablemente sorprendida al ver que el propietario de dicha finca ha edificado, durante dichas vacaciones, dos pisos en el patio de la expresada finca, dedicados, el primero a cuadra y el segundo a almacén de piensos, lo cual ha ocasionado un gravísimo perjuicio a la Escuela, no solo por que ha quitado la luz y la ventilación a las clases interiores, sino por el peligro que para la salud de los niños ha de representar la proximidad de las emanaciones de la cuadra. El señor Alcalde propuso que, tratándose de un asunto muy interesante, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento ha realizado gastos de consideración en el local de la repetida Escuela, se pase la comunicación aludida a informe del señor Jefe facultativo del Cuerpo Benéfico-Sanitario Municipal y del Arquitecto Municipal, con lo cual se resolverá lo que sea procedente.

Visto un escrito de la Comisión Municipal de Instrucción pública,

Ayuntamiento de Madrid

proponiendo las Bases para la formación y funcionamiento de la Biblioteca escolar circulante, se acordó, por unanimidad, su aprobación, y que pasen a conocimiento y resolución definitiva del Ayuntamiento Pleno.

Dada cuenta de un escrito de los propietarios de fincas urbanas de la calle de Senor González, por el que se comprometen a construir por su cuenta las aceras correspondientes a la construcción de sus fincas respectivas, tan pronto como el Ayuntamiento instale el encintado de dicha calle, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó tomar en consideración dicho apercibimiento y encargar al Arquitecto Municipal la redacción del oportuno Proyecto y presupuesto para la ejecución del expresado encintado.

Pagos.

A continuación, y por unanimidad, fueron aprobados y acordados los siguientes pagos:

A Don Antonio Ocena, Cantero, Toledo, cuarenta y dos, Madrid, dos mil pesetas, por doscientos cincuenta metros de encintado con destino a la calle de Lozano, según factura que quedó sobre la Mesa en la anterior sesión.

A la "Central Eléctrica de Tetuán":

Por suministro de luz para la Casa Consistorial, trescientas veinticinco pesetas y treinta y dos céntimos.

Por suministro de fluido eléctrico para el motor elevador de agua de las Escuelas Nacionales del Distrito de la Latina, sesenta y seis pesetas.

Por suministro de luz para las Escuelas Municipales de dicho Distrito, veintiseis pesetas y cuarenta y ocho céntimos.

A la "A.E.G." Fábrica de Electricidad, S.A., por un ventilador eléctrico, ciento sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A Don Pablo Garrido, por pintar el Grupo escolar de "Adolfo Salvador", en la calle de Huelva Salmerón, doscientas cincuenta y siete pesetas y noventa y siete céntimos, con arreglo al presupuesto que aprobó la Corporación Municipal.

A Víctor Martín, por seis jornales a nueve pesetas invertidos en las obras de la fuente de la Plaza de Pablo y la de la Avenida del General Anguera, cincuenta y cuatro pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

13-9-1929

ADMIN. DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Concesión de licencias

Acto seguido, y de conformidad con los informes favorables de los funcionarios técnicos municipales correspondientes, se acordó, por unanimidad, la concesión de las siguientes licencias:

A Don Julián Trigo del Val, para construir una casa de planta baja en la calle de José Paulete sin número.

A Don Francisco García, para construir una casa de planta baja en la Avenida de la Reina Victoria.

A Don Manuel María Martín, para revocar la fachada de la casa número diez de la calle Vicálvaro.

A Don Ramón Esteban Simón, para rasgar un hueco de fachada en la casa número veintiocho de Ricardo Mendez.

A Don Hipólito Moreno, para abrir cinco metros de zanja en la calle de Vallecas número cincuenta y nueve

A Don Gregorio Hernandez, para la apertura de cala en el Camino Valdemiras, treinta y seis.

Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año próximo 1930.

Inmediatamente se comenzó a examinar y discutir el proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año próximo mil novecientos treinta, empezándose por el de Gastos, cuyas partidas y conceptos fueron quedando aprobados en la forma que luego se relaciona.

Y, siendo la hora de las dos y media de la tarde, el Señor Alcalde propuso la suspensión de la sesión, para continuarla dos horas más tarde, lo que se acordó, por unanimidad.

Continuación de la sesión:- A las cuatro y media de esta tarde, en el mismo Salón y con asistencia de todos los señores que concurrieron por la mañana, se reanudó esta sesión, continuándose el examen y discusión del Presupuesto de Gastos, que quedó aprobado en la forma siguiente:

Presupuesto de gastos.

Explicación	Totales Pesetas	Cts.
— Capítulo I —		
Obligaciones generales	296953	23
— Capítulo II —		
Suma y sigue	296953	23

Ayuntamiento de Madrid

Explicación	Totales Pesetas	Cts.
Suma anterior	296953	23
Representación Municipal	17.500	"
—— Capitulo III ——		
Vigilancia y seguridad	95485	"
—— Capitulo IV ——		
Policia urbana y rural	168915	"
—— Capitulo V ——		
Recaudación	141287	50
—— Capitulo VI ——		
Personal y material de oficina	145910	"
—— Capitulo VII ——		
Salubridad e higiene	276802	50
—— Capitulo VIII ——		
Beneficencia	189586	12
—— Capitulo IX ——		
Asistencia social	9800	"
—— Capitulo X ——		
Instrucción publica	240730	"
—— Capitulo XI ——		
Obras publicas	170039	50
—— Capitulo XII ——		
Montes	"	"
—— Capitulo XIII ——		
Fomento de los intereses comunales	31500	"
—— Capitulo XIV ——		
Servicios municipalizados	"	"
—— Capitulo XV ——		
Mancomunidades	"	"
—— Capitulo XVI ——		
Entidades menores	"	"
—— Capitulo XVII ——		
Agrupación parcial del Municipio	"	"
Suma y sigue	1.784508	85

Ayuntamiento de Madrid

13-9-1929.

ADMÓN DE RENTAS PÚBLICAS PROVINCIA DE MADRID

Explicación	Totales Pesetas	Cts.
Suma anterior	1.784508	85
— Capítulo XVIII —		
Imprevistos	21342	22
— Capítulo XIX —		
Resultas	"	"
Suma el presupuesto de gastos	1.805851	07

Y seguidamente, se examinó y discutió el proyecto de presupuesto municipal ordinario de Ingresos para el año venidero mil novecientos treinta, el cual, después de detallada deliberación, quedó aprobado en la forma que a continuación se expresan:

Presupuesto de ingresos.

Explicación	Totales Pesetas	Cts.
— Capítulo I —		
Rentas	11.332	42
— Capítulo II —		
Aprovechamiento de bienes comunales	1.425	"
— Capítulo III —		
Subvenciones	80.000	"
— Capítulo IV —		
Servicios municipalizados	"	"
— Capítulo V —		
Eventuales y extraordinarios	8.300	"
— Capítulo VI —		
Arbitrios con fines no fiscales	34.000	"
— Capítulo VII —		
Contribuciones especiales	35.000	"
— Capítulo VIII —		
Derechos tasas	419.800	"
— Capítulo IX —		
Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	267.993	65
Suma y sigue	857.851	07

Ayuntamiento de Madrid

Explicación	Totales Pesetas	Cts
Suma anterior	857.851	07
— Capítulo X —		
Imposición Municipal	941.000	"
— Capítulo XI —		
Multas	7.000	"
— Capítulo XII —		
Mancomunidades	"	"
— Capítulo XIII —		
Entidades menores	"	"
— Capítulo XIV —		
Agrupación forzosa del Municipio	"	"
— Capítulo XV —		
Resultas	"	"
Suma el presupuesto de ingresos.-	1.805851	07

Terminada la discusión de ambas partes del Presupuesto, quedó definitivamente aprobado por esta Comisión Municipal permanente, arrojando el siguiente resumen:

Importa el Presupuesto de Gastos, un millón ochocientas cinco mil ochocientas cincuenta y una pesetas con siete céntimos.

Importa el Presupuesto de Ingresos, un millón ochocientas cinco mil ochocientas cincuenta y una pesetas con siete céntimos.

Acordándose que se exponga al público, para reclamaciones, durante el plazo reglamentario y que se siga la tramitación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las siete de la tarde el señor Alcalde Presidente declaró terminada esta sesión, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico y doy fé.

Adolfo [illegible] — Rafael [illegible] — Manuel Villa — [illegible] — Fernando Gonzalez — Mariano Sanz Raso

Ayuntamiento de Madrid

20-9-1929.

En la Villa de Vallecas y en el Salón Capitular de su Casa Consistorial, el día veinte de Septiembre de mil novecientos veintinueve, y habiéndose cursado previamente la oportuna convocatoria, acompañada de la Orden del día, expresiva de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron, para celebrar sesión ordinaria de la Excma. Comisión Municipal permanente, los señores Tenientes de Alcalde Don Manuel Villa Villaseca, que actúa de Presidente, por impedirle asistir al Alcalde otras obligaciones ineludibles de su cargo, Don Fernando Carcales Fernandez, Don Rafael García Llamas, Don Antonio Garrido Gomez, habiendo excusado debidamente su asistencia, Don Vicente Ladra Ugarte; con el señor Interventor Municipal Don Jesus Mulas Herranz, y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Perez-Villamil y Pineda.

Siendo la hora de las once y cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente declaró abierta la sesión y seguidamente se procedió a la lectura de la minuta del acta de la última sesión ordinaria celebrada por esta Excma. Comisión Municipal permanente el día trece del actual, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

En primer lugar se examinaron diversas peticiones de licencia formuladas por distintos empleados, y favorablemente informadas por los respectivos Jefes de los servicios; acordándose por unanimidad, la concesión en la siguiente forma: A Don Mariano Sanz Raso, Oficial Mayor de este Ayuntamiento, quince días de permiso para asuntos propios; a Don Julián Herrero Mulas, Oficial primero de la Sección de Contabilidad, otros quince días de permiso, para sus asuntos particulares; a Don Ramon Díaz Urtiaga, Oficial tercero de dicha Sección de Contabilidad, un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud, que se halla quebrantada según certificación facultativa que acompaña y a Baltasar García y García, Ordenanza de las Oficinas Municipales, que ya ha disfrutado en el presente año del permiso reglamentario, se le concede otra nueva licencia de quince días, para asuntos propios pero sin percibir sueldo.

Vista una comunicación del señor Presidente de la Comisión Municipal de Obras, fecha seis del corriente, manifestando que el-

Ayuntamiento de Madrid

material de las instalaciones mecánicas del nuevo Matadero Municipal, suministrado por la casa contratista, "Canela Maluenda y Compañía" no se halla colocado todo él en condiciones de funcionamiento, cuya comunicación se pasó a informe del Ingeniero Municipal, el que manifiesta que todo el referido material está colocado, con la sola excepción de las dos calderas o depósitos de tripas y la báscula para pesar ganado en vivo, las dos primeras sin emplazamiento fijo y se colocan en el lugar más conveniente, y la última está montada y prestando servicio en el Matadero actual de Nueva Numancia, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó quedar enterada y, conforme con el criterio del técnico Municipal, trasladar su informe al expresado Señor Presidente de la Comisión Municipal de Obras.

Dada cuenta de un Presupuesto formulado por el Ingeniero Municipal e importante tres mil veintiséis pesetas con treinta y dos céntimos, para la construcción de una alcantarilla tubular en la calle de Josefa Díaz, como obra previa, a la de pavimentar dicha calle, que ha de dar acceso al Nuevo Matadero Municipal, se acordó, por unanimidad la aprobación de dicho Presupuesto, y que se anuncie la subasta de dichas obras.

Examinado un escrito del señor Ingeniero Municipal, expresando que sería conveniente instalar una tubería de treinta y cinco milímetros de diámetro interior, para surtir directamente las fuentes públicas de las calles de Pi y Margall y Rodríguez Espinosa, cuya tubería podría empalmarse en la general de la Avenida de Alfonso XIII, frente a la calle de Pedro Bosch, lo que supondría un gasto de tres mil quinientas pesetas, y con lo cual se evitaría que dichas fuentes públicas estén sin funcionar, la Comisión Municipal permanente, después de detenida discusión, acordó, requerir a los herederos de Don Mariano Belmás para que realicen por su cuenta las expresadas obras, u otras cualesquiera que ellos crean conveniente para que las repetidas fuentes puedan abastecerse, advirtiéndoles que, en caso de no realizarlo, lo verificará el Ayuntamiento a expensas de los nombrados concesionarios.

Vista el acta de la Comisión Municipal de Obras, fecha diez y ocho del actual, proponiendo la recepción provisional de las obras

Ayuntamiento de Madrid

37

de reforma de las Escuelas Nacionales del Distrito de la Villa, de las que es contratista Don Lorenzo Hernandez Dominguez, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó recibir provisionalmente dichas obras, y que se pague al expresado contratista el importe de la contrata, que asciende a veinte mil novecientas ochenta y seis pesetas y noventa y cinco céntimos.

Para la resolución de la Solicitud de la Maestra Municipal de párvulos del Distrito del Sur, Doña Virginia Agüero Perez, que pidió la adquisición de material fungible para dicha Escuela, el arreglo de varias mesas y la reparación de la tasa del W. C., se examinó el informe favorable de la Comisión Municipal de Instrucción Pública, y se acordó, por unanimidad, que se hagan dichas reparaciones, pero que no se acceda a la petición de material fungible, puesto que para este caso ya disfrutan los Profesores de una determinada y constante consignación. Las citadas reparaciones deben hacerse por Administración Municipal, bajo la dirección facultativa del Arquitecto del Ayuntamiento y la inspección administrativa del Señor Teniente Alcalde del Distrito.

Se examinó a continuación, el informe de la Comisión Municipal de Instrucción Pública, referente a la inspección de la forma en que se interesa por los Señores Profesores Nacionales la consignación para material, en el que expresan no poder realizar dicha fiscalización por no ser de su incumbencia; y, refiriéndose al caso concreto del mobiliario de la Escuela Nacional de Párvulos del Distrito de la Villa, consideran que no existe responsabilidad para la Maestra, sino que el deterioro de las sillas procede de su construcción defectuosa, excepto ya de reclamaciones. Como consecuencia de este informe, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó, que la reparación de los mencionados sillas se haga por cuenta del Ayuntamiento, sin que esto sente el precedente.

Leida una instancia suscrita por los funcionarios Municipales Subalternos adscritos a la Casa de Socorro de Nueva Numancia, pidiendo mejora de los haberes que perciben, por considerarlos reducidos, dada la actual carestía de la vida, cuya instancia ha sido favorablemente informada por el Señor Jefe Facultativo del Cuerpo Benéfico Sanitario Municipal, se acordó, por unanimidad, desestimarla.

Ayuntamiento de Madrid

Vista una instancia de la Sociedad deportiva "Racing Club" que se propone construir un Campo de deportes en este término Municipal, en las proximidades de la Avenida de Alfonso XIII y para dar fácil acceso a dicho Campo, solicita la apertura de una calle, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acordó tomar en consideración esta demanda y pasarla a informe del señor Arquitecto Municipal.

Examinado el informe emitido por la Asesoría Jurídica en la reclamación de Don Ricardo Fuentes Robledo, representante de la Compañía Nacional de Abastecimientos, que reclamó la devolución de un armario frigorífico, del que se ha incautado este Ayuntamiento, por falta de pago del alquiler del despacho de carnes que en la Plaza de Abastos tuvo instalado Don Higinio del Rosal, en cuyo informe se considera que no aparecen manifiestamente probadas ni la personalidad del reclamante ni la índole de las relaciones contractuales de la Compañía peticionaria con el deudor a fondos Municipales Don Higinio del Rosal, para hacer efectivo cuyo debito acaso sea preciso llegar a la subasta y remate del armario incautado, sin perjuicio de la tercería de mejor derecho que pudiera interponer la expresada Compañía, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad acordó, aprobar en todas sus partes el mencionado informe técnico, y que se comunique al reclamante, con la advertencia de que si está dispuesta a pagar la cantidad que adeuda el señor del Rosal, no habrá inconveniente en hacerle la devolución del retenido armario, previa la justificación oportuna de su derecho, y, en caso contrario, que se siga el procedimiento procedente en Derecho.

Examinado el informe emitido por el Arquitecto Municipal respecto de las proposiciones presentadas al Concurso celebrado para contratar la pintura de los cincuenta bancos colocados en las vías públicas, en el sentido de considerar como mas ventajosa para el Ayuntamiento la propuesta de Don Pedro Rascón Cascales, que se obliga a verificar dicho pintado con una mano de imprimación, otra de emplastecido con albayalde, su correspondiente mano de aceite de linaza y dos manos de color verde, y siendo de su cuenta cual-

Ayuntamiento de Madrid

20-9-1929

quier accidente del trabajo que pudiera ocurrir en la ejecución de estas obras, se acordó, por unanimidad, adjudicarle definitivamente a dicho señor el puntado de dichos bancos, en tales condiciones y por el precio total de ciento setenta y cinco pesetas, debiendo efectuarse este trabajo con la mayor rapidez posible.

Pagos.

A continuación se acordó pagar a la Imprenta Moderna, Gerona número diez, Vallecas, la cantidad de ochenta y cinco pesetas por sesenta bandos impresos para el Negociado de Incremento de Valor de los terrenos (Plus Valia).

Concesión de licencias

Seguidamente, y de conformidad con los informes favorables de los funcionarios técnicos municipales correspondientes, se acordó, por unanimidad, la concesión de las siguientes licencias.

A Don Manuel Fernandez Gonzalez, para ampliar tres viviendas en la casa número dos de Francisco Laguna.

A Don Casimiro León Pascual, para instalar una pila amasadora de barro en el Kilometro número siete de la Carretera de Madrid a Castellón.

A Don Emilio Bernardez Segovia, para instalar una pila amasadora de barro, en el Kilometro número ocho de la Carretera de Madrid a Castellón.

A Doña Juana Martin Marina, para la apertura de una panaderia en el número ocho de la calle Manuel Velez.

Ruegos y preguntas.

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en la Orden del dia, el señor Presidente manifestó que se pasaba al periodo de Ruegos y Preguntas, e invitó a todos los señores Tenientes de Alcalde para que formularan los que estimasen oportunos.

El señor Garcia Llamas solicitó la concesión de diez metros de encintado para terminar el de la calle de Lozano, lo que se le concedió por unanimidad.

El señor Garrido solicitó la construcción de una pila en la cuadra de los Almacenes de la Villa del Puente de Vallecas y la adquisición de unas cadenas y unas perchas para las cuadras de dichos Almacenes, a lo que se accedió por unanimidad.

El señor Cascales pidió que el Arquitecto vea la conveniencia de poner algunos montantes en determinadas habitaciones de

Ayuntamiento de Madrid

los Grupos Escolares de Nicolás Salmerón y Francisco Laguna, y que vea también el medio de que desaparezcan algunas humedades que se nota en dicho edificio. La Presidencia prometió que dará las órdenes oportunas al señor Arquitecto Municipal.

También pidió el señor Cascales que se arregle la reja de entrada de las aguas del alcantarillado del Arroyo de las Moreras, y se acordó dar las órdenes oportunas al Ingeniero Municipal.

Asimismo solicitó el señor Cascales que se redacte el proyecto y presupuesto para el alcantarillado de la calle de San Florencio, lo cual se acordó.

Finalmente el señor Villa pidió que se adquiera un armario con destino al Negociado de Policía Urbana de la Secretaría Municipal, para que la documentación correspondiente pueda estar bajo llave, y se acordó autorizar a dicho señor Teniente Alcalde para que adquiera el referido mueble. Insistió dicho señor Villa en el asunto de la finca ruinosa del número diez y seis de la calle de Manuel Velez y Villaverde, que está adjudicada a la Hacienda por débitos de contribución, y el señor Secretario manifestó que se recordará este asunto a la Delegación de Hacienda de la Provincia.

Y no habiendo ningún otro señor que quisiera hacer uso de la palabra, siendo la una de la tarde el señor Presidente declaró terminada la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico y doy fé.

Manuel Villa [illegible]

A. Garrido Gómez

Fernando Cascales

Antonio P. Villamil y Pineda

En la Villa de Vallecas, y en el Salón Capitular de su Casa Consistorial, el día veintisiete de Septiembre de mil novecientos veintinueve y habiéndose cursado previamente la oportuna convocatoria, acompañada de la Orden del día, expresiva de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron para celebrar sesión ordinaria de la Comisión

Ayuntamiento de Madrid

27-9-1939

ARCHIVO DE CUENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Municipal permanente, bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Adolfo Salvador León, los señores Tenientes de Alcalde, Don Manuel Tella Villarroa, Don Rafael García Litanas, Don Fernando Cascales Fernandez y Don Antonio Garrido Gomez, con el señor Interventor Municipal, Don Jesus Nuñez Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Perez-Villamil y Poveda.

Siendo las once de la mañana el señor Alcalde Presidente declaró abierta la sesión y acto seguido se procedió a dar lectura de la minuta del acta de la última sesión celebrada por esta Comisión Municipal permanente el día veinte del actual, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

En primer lugar el señor Alcalde dá cuenta del resultado de la subasta pública celebrada en esta Casa Consistorial el día diez y siete del mes actual, a las once de la mañana, para la contratación de las obras Municipales de construcción de una Capilla en el Cementerio Municipal de este Villa, en la cual sirvió de tipo de subasta el de veinte mil pesetas, habiendo sido rematada provisionalmente a favor de Don Cesáreo Hernandez Dominguez, por la cantidad de diez y seis mil pesetas, con una economía por tanto de cuatro mil, y resultando que el rematante expresado por el precio que se indica es el autor de la proposición mas ventajosa para los intereses Municipales y que contra la indicada adjudicación provisional no se ha interpuesto reclamación alguna ni en el momento de la subasta, ni en el plazo de cinco días hábiles siguientes, que ya han transcurrido, de conformidad con lo que dispone el artículo dieciseis del Reglamento de Contratación Municipal de dos de Junio de mil novecientos veinticuatro, propuso, y la Comisión Municipal permanente acordó por unanimidad declarar firme y válida la subasta celebrada adjudicando definitivamente el remate al señor Hernandez Dominguez, por el tipo de dieciseis mil pesetas; que se devuelva el deposito provisional constituido por el otro licitador para la referida subasta y que se requiera al adjudicatario para la constitución de la fianza definitiva, y pago de los anuncios y demas de la subasta; que se proceda al otorgamiento del oportuno contrato para la garantía de la ejecución de las obras correspondientes y a todos los demas trámites legales y reglamentarios que sean procedentes.

A continuación se pasaron a examinar las peticiones de licencia

Ayuntamiento de Madrid

que con arreglo a los respectivos reglamentos y para asuntos propios solicitan el Medico de la Beneficencia Municipal Don Manuel Fernandez Riesgo y los empleados subalternos, Don Juan Merda Don Anastasio Navarro, Don Angel Alconero y Don Manuel Lopez, por tiempo de un mes el primero de los señores citados y quince dias cada uno de los demas, la Comisión Permanente por unanimidad acordó conceder las licencias solicitadas, con la aclaración de que el empleado que pertenece al servicio de limpieza para comenzar a hacer uso de la licencia deberá dar previamente autorizado por el señor Concejal Delegado del servicio.

Examinada a continuación una instancia suscrita por Don Pedro Sanz y Sanz solicitando ser nombrado Practicante supernumerario de la Beneficencia Municipal, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó acceder a la petición con caracter de interino, y que se le comunique su nombramiento con indicación de la obligación de presentarse a tomar posición del cargo, previa exhibición del titulo academico correspondiente.

Vista una solicitud de Doña Maria Ruiz Sanchez, esposa de Don Santos Zamorano Campeño, Serenos que fue de este Ayuntamiento durante veinte años y en el que tubo que cesar por perdida de la vista, en cuya instancia expone dicha Señora la angustiosa situación en que se encuentran y solicita para remediarla se nombre a un hijo de dicho matrimonio, Felipe Zamorano Ruiz, Obrero Municipal, la Comisión Municipal Permanente por unanimidad, accedió a la demanda y acordó nombrar al citado Felipe Zamorano Ruiz, obrero del servicio de limpieza, cuyo nombramiento se hace con caracter de interino, teniendo en cuenta que no puede hacerse en propiedad por no saber en el momento presente si la plaza vacante que va a ocupar ha de corresponder al turno de libre provisión o a los de, digo, o al de la Junta Calificadora de Destinos Publicos.

Se da cuenta acto seguido de un oficio suscrito por Don Jesus Tejeiro, Profesor encargado de los alumnos becarios de este Ayuntamiento, en el que solicita autorización para matricular officialmente en el Instituto de San Isidro de Madrid a los citados alumnos, antes de la terminación del mes actual, y a su vez indica los li-

Ayuntamiento de Madrid

27-9-1929.

ADMON. DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

bros de texto que es necesario adquirir para que los repetidos alumnos comiencen sus estudios. La Permanente, por unanimidad acordó autorizar al mencionado señor para que verifique la matrícula oficial de los alumnos becarios y que se traslade la relación de libros a adquirir a la Comisión Municipal de Instrucción Pública para que sin demora proceda a su adquisición.

Seguidamente el señor Alcalde Presidente manifiesta que habiéndose agotado los carnets de identidad que se hicieron para los señores Concejales y empleados de este Ayuntamiento procedía encargar una nueva remesa en dos calidades para poder proveer de los mismos a los que en la actualidad carecen de él. El señor Alcalde ordenó al señor Secretario diese cuenta de las gestiones realizadas para la obtención de precios en distintas casas, acordando la Permanente, por unanimidad se adquieran a la "Loewe", Barquillo siete cincuenta carnets en piel de Rusia, al precio de tres pesetas cada uno y de otros cincuenta en imitación al precio de una peseta cincuenta céntimos la unidad.

Vista una comunicación del Inspector de la Guardia Municipal, participando necesitar este año todo el personal que la compone uniformes de invierno por haber cumplido ya el tiempo reglamentario los que poseen, la Comisión Permanente, por unanimidad acordó que se encargue nuevo vestuario para los mismos, pero teniendo presente el modelo de uniforme que hayan de usar los Guardias Municipales de Madrid para hacerlos en todo semejantes.

Se da cuenta de una instancia suscrita por el Presidente de la Sociedad de Vecinos de las Orillas Altas del Puente de Vallecas, en la que después de expresar su reconocimiento a este Ayuntamiento por las mejoras introducidas en la calle de Rodríguez Espinosa acompaña una relación de firmas de señores propietarios de la citada calle que se comprometen a colocar sus aceras en la forma ordenada, tan pronto sea colocado el encintado correspondiente. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, como consecuencia de esta solicitud acordó ordenar a la Sección de Vías y Obras redacte el presupuesto correspondiente para la colocación del encintado en dicha calle.

Se da lectura seguidamente a una moción presentada por el

Ayuntamiento de Madrid

señor Teniente Alcalde del Distrito Centrevias, Don Antonio Garrido Gomez, apoyando los deseos de la Sociedad titulada la "Unión de los Vecinos del Barrio de Pacazo" que teniendo en proyecto la construcción de una plaza con su correspondiente jardín en la confluencia de las calles de la Imagen y San Guillermo en el mencionado Barrio a expensas de la citada Sociedad, solicitan se les conceda la columna que tenía la fuente que existió en la calle de la Presilla para ser colocada en el centro de la referida plaza y la adquisición de tres bancos que serían colocados a cuenta de la citada asociación la cual adquiriría otros tres para colocar seis en total. La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó acceder a la petición de la Sociedad "La Unión de los Vecinos del Barrio de Pacazo, trasmitida por el señor Teniente Alcalde del Distrito de Centrevias pero que previamente informe el señor Arquitecto Municipal acerca de la posibilidad de la construcción de la plaza que se cita y que conste expresamente la cesión de los terrenos formulada por los propietarios de los mismos.

A petición del señor Alcalde Presidente la Comisión Municipal Permanente acordó dejar sobre la Mesa la instancia suscrita por industriales establecidos en la Avenida de la Reina Victoria referente al arreglo del pavimento de la misma.

A continuación se dió cuenta de una instancia suscrita por Don Miguel Aranda, en nombre propio y en el de su hermana Doña Macuela, comunicando que siendo de su propiedad los terrenos atravesados por la prolongación de la calle de Pedro Bosch desde donde terminan las edificaciones actuales hasta la calle del Carmen y habiendo tenido conocimiento de que en dicha prolongación se ha realizado por este Ayuntamiento la obra de alcantarillado y encintado de las aceras que han quedado trazadas, renuncian al derecho de expropiación que les asiste y ceden graciosamente el terreno que ocupa la repetida prolongación de la calle de Pedro Bosch en la creencia de que con ello prestan un servicio a este Ayuntamiento. A la vez solicitan que en justa compensación se les conceda alguna gracia que bien pudiera ser el derecho a acometer a la alcantarilla gratuitamente las edificaciones que se construyan

Ayuntamiento de Madrid

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

en sus terrenos o la exención de algún impuesto o concesión análoga, dándose lectura a continuación del informe emitido por el Señor Arquitecto Municipal Señor Sainz de los Terreros en el que manifiesta ser beneficiosa para los intereses Municipales la cesión de los terrenos indicados. La Permanente por unanimidad, acordó aceptar la donación que Don Miguel Arduda y hermano hacen a este Ayuntamiento de los terrenos necesarios para prolongar la calle de Pedro Bosch como igualmente no poder acceder la misma de los peticionarios que formulan en su escrito por oponerse expresamente la legislación vigente en la materia.

Examinada otra Solicitud del Presidente del Racing Club de Madrid, Don Martín Zeja Gomez, en la que solicitan la apertura de una nueva calle lindante con el campo de deporte que están construyendo en este término Municipal con objeto de facilitar el acceso al mismo y evitar dificultades de circulación, para lo cual acompañan escrito del propietario de los terrenos ofreciendo gratuitamente los necesarios para la apertura de la calle indicada, la Comisión Municipal Permanente por unanimidad y de conformidad con el informe emitido por el Señor Arquitecto Municipal, acordó tomar en consideración la petición antedicha y que se solicite del peticionario la presentación de un plano en el que se indique el trazado de la calle para que conociendo exactamente sus aspiraciones se pueda formular el proyecto correspondiente por la Sección de Vía y Obras.

Seguidamente se dá cuenta de otra instancia suscrita por varios vecinos del Puente de Vallecas solicitando expropie este Ayuntamiento el solar número diez y siete de la calle de Vallecas para destinarlo a calle que una la mencionada con la de Julián y facilitar la comunicación con la Avenida de Alfonso XIII, examinándose también el informe del Arquitecto Señor Sainz de los Terreros en el que dice que siendo calle de nueva apertura, según el Catastro Municipal ha de ser de doce metros, no pudiendo por tanto accederse a la petición por que la que se pretende habría de ser únicamente de seis metros cincuenta centímetros. La Permanente por unanimidad, acordó aprobar el informe del Señor Arquitecto Municipal.

A continuación se examinaron y aprobaron los siguientes informes emitidos por la Administración de Rentas y el Señor Interven-

Ayuntamiento de Madrid

tor Municipal:

Primero - En instancia de Don Ricardo Hurtado Mir y Don Crescencio García Rodríguez solicitando la devolución de parte de las cantidades satisfechas por los mismos por la acometida a la alcantarilla de las fincas de su propiedad sitas en la Avenida de la Reina Victoria, por creer han pagado con exceso y visto el informe de la Administración de Rentas con el conforme del Señor Interventor Municipal en el que reconoce el error sufrido, propone se devuelva al primero de los citados Señores la cantidad de noventa y cinco pesetas y al segundo la de setenta y cinco pesetas.

Segundo - En instancia de Don Armando Morán reclamando contra el arbitrio que ha satisfecho de canales y cunetones como propietario de la casa número ciento uno de la calle de Nuevo Mundo, ya que formando esquina la mencionada finca sitas clasificadas ambas calles del mismo modo; en el informe de la Administración de Rentas se reconoce el error y se propone la devolución de la cantidad de diez pesetas en que ha consistido, y

Tercero - En instancia de Don Eduardo Curto Caramadana, reclamando de la multa que le ha sido impuesta consistente en el pago de cinco derechos por ocultación de ciento cuarenta y seis kilogramos de vino en la declaración efectuada el día cuatro del mes presente en la Inspección Sanitaria de Nueva Numancia al introducir treinta y tres pellejos de vino, basando su petición en que según dice el Estatuto Municipal no faculta para la exacción de otros derechos en diferencias de hasta el cinco por ciento. El informe del Señor Interventor dice no debe accederse a lo solicitado por carecer de fuerza legal el argumento que invoca el interesado.

Vista el acta suscrita por la Comisión Municipal de Obras, por el Arquitecto Municipal Don Joaquín Saiz de los Terreros y por Don Enrique Martínez Turné en representación de la Sociedad Anónima Pavimentos Asfálticos, en cuya acta se hace constar que oído el parecer del Señor Presidente de la Comisión y demás miembros de la misma y visto el informe favorable del Señor Arquitecto Municipal no encuentra obstáculo alguno en que se proceda a la recepción definitiva del riego asfáltico ejecutado en la calle que circunda a la Plaza de Abastos, por la Sociedad Anónima Pavimentos As-

Ayuntamiento de Madrid

faltices por cuanto los defectos que se observan en el pavimento de la calle citada no son imputables al riego asfáltico ejecutado por dicha Sociedad, la Comisión Permanente, por unanimidad acordó recibir definitivamente la obra de riego asfáltico de la calle que circunda a la Plaza de Abastos ejecutada por Pavimentos Asfálticos, Sociedad Anónima y autorizar la devolución de la fianza que en garantía del perfecto cumplimiento de su compromiso tenía depositada la Sociedad indicada.

Seguidamente se dá cuenta de una certificación expedida por el Arquitecto, digo, Ingeniero Municipal Don Pablo Díez Flores, en la que se hace constar se encuentra terminado el montaje de las instalaciones mecánicas del Matadero Municipal cuyo suministro fué adjudicado a la Casa "Canela, Malueqida y Compañía" y que efectuadas las oportunas pruebas de funcionamiento en presencia de la Comisión de Obras se habían obtenido satisfactorios resultados, por todo lo expuesto podía abonarse al Contratista el último plazo, o sea el diez por ciento de la cantidad de adjudicación, cantidad retenida para atenciones de montaje y que asciende a ocho mil doscientas setenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos, dándose cuenta también del acta suscrita por la Comisión de Obras, Ingeniero Municipal y el representante de la Casa Suministradora de las instalaciones mecánicas en cuya acta se propone la recepción provisional de las mismas de acuerdo con el pliego de condiciones. En dicha acta se hace constar igualmente que el Señor Contratista reconoce es de su incumbencia la construcción del foso y montaje de la báscula de pesar ganado en vivo incluida en el suministro la cual no ha podido instalarse debidamente por estar prestando servicio en el Matadero de Nueva Numancia.

Igualmente reconoce su obligación de facilitar en el momento en que por el Excmo. Ayuntamiento se estime necesario el personal competente preciso para la instrucción del que ha de encargarse de las referidas instalaciones mecánicas.

En vista de los anteriores documentos la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acordó recibir provisionalmente las instalaciones mecánicas del Matadero Municipal debidamente

Ayuntamiento de Madrid

montadas, y quedar enterada de que por el señor contratista han sido reconocidas las obligaciones que le incumben y que mas arriba se detallan, autorizando al Depositario de Fondos Municipales Don Luis Saenz Oyuelos, para que retire del Banco de Credito Local de España la cantidad antes indicada y verifique el pago.

Se pasa a examinar, acto seguido, los informes emitidos por el Inspector de la Guardia Municipal y por el señor Alcalde del Barrio correspondiente, con referencia a la peticion de licencia de apertura de un bar, servido por señoritas, en la calle de Robles número dos, formulada por Don Luis Forment Menendez, de cuyos informes se desprende no debe autorizarse de ninguna forma por causa de los escandalos y excesos que en el mismo se cometen, y ante la protesta de los vecinos de las casas colindantes, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó denegar la licencia para la apertura del bar antedicho.

A continuación se acordó pagar al periodico "La Patria" por la información publicada recientemente la cantidad de doscientas pesetas.

Concesión de licencias.

A continuación, y con los informes favorables de los tecnicos correspondientes, fueron concedidas las siguientes licencias.

A Don Felipe del Rio Cascales, para construir una casa en la Avenida de Sempere sin número

A Don Juan Ramiro Martin, para la apertura de un hueco de fachada en la casa número veintiocho de San Isidro.

A Don Eulogio Sanz, para construir una casa en Requenas número ochenta y seis.

A Don Julian Hernando, para construir una casa en la calle Buenavista sin número.

A Don Rafael Barroso, para construir una casa en la calle de Sicilia sin número.

A Don Gregorio Perez Valle, para construir una casa en la calle de Sol y Ortega sin número.

A Don Sotero de Pablo Galan, para construir una casa en la calle de Ascensión Bielsa sin número.

A Don Julian Nuñez Sanchez, para la ampliacion de la casa número uno de Pablo Iglesias.

Ayuntamiento de Madrid

27-9-1929

ADMOR. DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

A Don Justo Perucha Criado, para la ampliación de la casa número setenta de la calle Requenas.

A Don Eloy Cruz García, para la ampliación de la casa número seis de la calle San Antonio

A Don Paulino Latorre, para la separación del tejado de la casa número nueve de la calle Cecilio Perucha.

A Don Tomás Zarzo Sastre, para cercar el solar número cuarenta y seis de Semprum y Pombo.

A Don Santiago Jiménez, para reformar un hueco de fachada de la casa número dos de Martínez Campos.

A Don Victoriano Martín, para cerrar una ventana y abrir una puerta en la casa número noventa y tres de Requenas.

A Don Joél Martínez Pardo, para rasgar un hueco de fachada en la casa número seis de San Nicolás.

A Don José Barrio Castejón, para acometer a la alcantarilla desde la casa número, de la calle de la Cruz.

A Don Joaquín Moreno Jiménez, para acometer a la alcantarilla desde la casa número ocho de Nuestra Señora del Carmen.

A Don Matías Castejón Oria, para acometer a la alcantarilla desde la casa número seis de E. González

A Don Apolinar Ortiz, para acometer a la alcantarilla desde la casa número catorce de Rodríguez Espinosa.

A Don Manuel Aragonés, para acometer a la alcantarilla desde la casa número doce de Emilio Ortuño.

A Don Senen Caminos López, para acometer a la alcantarilla desde la casa número uno de M. Nogueiro.

A Don Ignacio del Rincón, para la apertura de cala en la casa número cuatro de Canovas del Castillo.

Ruegos y preguntas. Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos citados en el Orden del día, el señor Alcalde Presidente manifestó se pasaba al período de ruegos y preguntas, e invitó a todos los señores Tenientes de Alcalde para que formularen los que estimaren conveniente.

Comenzó el señor García Llanas por solicitar la construcción de dos sumideros en la calle de Rodríguez Espinosa, y se acordó que el Ingeniero Municipal se ponga de acuerdo con dicho señor

Ayuntamiento de Madrid

para que propongan lo que sea procedente. - También habló del solar número veintiocho de la calle de Argente que considerándole como de la propiedad de este Ayuntamiento el usufructuario solicita se le venda, ofreciendo la presidencia que dará orden al señor Letrado Consistorial para que se entreviste con dicho señor Teniente Alcalde y estudie e informe en relación con este asunto.

El señor Garrido pregunta si está ya confeccionado el proyecto de evacuatorio subterráneo, contestándole negativamente la presidencia.

Pregunta también cual ha sido la contestación del señor Belmás al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, en su última sesión, ordenando la Presidencia se diese lectura a la contestación citada, - y como quiera que esta no era satisfactoria, se acordó que el señor Garrido, en nombre de la Comisión Permanente, se entreviste con el señor Belmas y dé cuenta en la próxima sesión del resultado de sus gestiones proponiendo lo que sea procedente.

Y por último el señor Garrido, solicita la adquisición de doce palas y de una carretilla para el Distrito del Norte, autorizándole la Permanente, para adquirir los objetos mencionados.

El señor Cascales solicita la colocación de una lámpara frente al número nueve del Tejar de la Pastora, accediendo a esta petición la Comisión Permanente.

El mismo señor solicitó la colocación de dos o tres metros de alcantarillado en la calle de las Aguas y del arreglo de una llave en una fuente de la Avenida de la Reina Victoria, prometiendo la Presidencia dar las órdenes al señor Ingeniero para que se entrevistase con el señor Teniente de Alcalde para el objeto mencionado.

El señor Alcalde dijo que convendría que con urgencia redactase las bases para un concurso para adquirir una báscula de pesar en vivo para el Matadero Municipal, el señor Ingeniero Municipal.

Que conviene nombrar un Guarda interino para el Matadero Municipal hasta su inauguración, proponiendo a Emilio Sánchez con el jornal diario de cinco pesetas.

Que se ordene al Agente Ejecutivo Municipal, señor Vaca, para

Ayuntamiento de Madrid

ADMON DE RENTAS PROVINCIA DE MADRID

que liquide sus cuentas en el plazo de ocho días.

Que con objeto de evitar defraudes en el peso de los vendedores de la Plaza del Abasto, convendría adquirir una báscula que pesase hasta cinco kilos y colocarla en uno de los cajones a cargo de un empleado Municipal con su correspondiente indicación de que podrían usarla los compradores para el repeso, báscula que debería autorizarse para que la compraran el Señor Concejal Delegado del Mercado.

También propuso que se blanqueen los calabozos de la Casa de Socorro, y que se nombre Sobrante Municipal en propiedad en la vacante existente al que la desempeña interinamente Juan Vicente Simón.

Todas estas proposiciones merecieron la aprobación unánime de la Comisión Permanente.

Y no habiendo otro Señor que quisiera hacer uso de la palabra siendo la una y diez del día el Señor Alcalde Presidente levantó la sesión, de todo lo que yo, el Secretario, certifico y doy fé.

Adolfo Salvador — Rafael García

Manuel Villa — A. Garrido Gómez

Fernando Cascales

Antonio P. Villamil Pineda

que son todos los que constituyen esta Comisión Municipal permanente con el señor Interventor Municipal Don Jesus Mulas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Perez-Villamil y Pineda.

Siendo las diez cincuenta de la mañana el señor Alcalde Presidente, declaró abierta la sesión y acto seguido se procedió a la lectura de la minuta del acta de la ultima sesión celebrada por esta Comisión Municipal Permanente el dia veintisiete de Septiembre proximo pasado, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Entrando en el Orden del dia, se comenzó por examinar una instancia suscrita por Don Elias Badenas Carrera, en la que solicita autorización para elevar hasta diez y siete metros en vez de los quince autorizados por las Ordenanzas Municipales las casas que proyecta construir en la calle de Robles; examinandose a continuación el informe emitido por el Arquitecto Municipal Jefe en el cual manifiesta que si bien es cierto que las Ordenanzas Municipales no autorizan en calles de doce metros de anchura se edifiquen casas de mas de quince metros de altas teniendo en cuenta que lo que se solicita es solo el aumento de dos metros y considerando las condiciones higiénicas de la calle citada creé podria accederse a lo solicitado. La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó aprobar el informe de que se hace mención y autorizar por tanto a Don Elias Badenas para construir en la calle de Robles cinco casas de diez y siete metros de altura.

A propuesta de la Alcaldia Presidencia quedó nuevamente sobre la Mesa la instancia suscrita por industriales establecidos en la Avenida de la Reina Victoria, referente al arreglo del pavimento de la misma.

Vista el acta suscrita por la Comisión Municipal de Obras, por el Arquitecto Municipal señor Sainz de los Terreros y por Don Eduardo Calvo, contratista de las obras de construcción de los Almacenes de la Villa del Puente de Vallecas, en cuya acta se hace constar que oido el parecer del señor Arquitecto Municipal y girada la visita correspondiente al edificio citado creen procedente proponer a la Comisión Municipal Permanente la recepción definitiva de las obras de construc-

Ayuntamiento de Madrid

ción de los Almacenes indicados, la antedicha Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó recibir definitivamente las obras de construcción de los Almacenes de la Villa del Puente de Vallecas y autorizar la devolución de la fianza que en garantía del perfecto cumplimiento de su compromiso tenía depositada el Señor contratista de las mismas.

Se da cuenta acto seguido de un escrito remitido por Don Florentino Mayol de la Riva presentando la dimisión del cargo de Médico Supernumerario interino de la Beneficencia Municipal, para el que había sido designado; dimisión que le fué aceptada unanimemente por la Comisión Municipal Permanente.

Seguidamente se pasó a examinar un oficio remitido por el Señor Concejal Delegado de la Plaza de Abastos en el que propone que para la buena marcha y administración del mismo sería muy conveniente que se centralizase la concesión de permisos para la instalación de puestos de primera hora alrededor de los cajones en la Delegación que ostenta. El Señor Alcalde Presidente manifestó que le parecía oportuna esta centralización de atribuciones y la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó que así sea y que se comunique al Inspector de la Guardia Municipal la exclusividad de todas las concesiones hasta ahora otorgadas para que el Señor Concejal Delegado de la Plaza de Abastos pueda proceder a su reorganización en la forma que crea procedente.

Se da lectura seguidamente a una instancia suscrita por Don Juan Ros Gómez, como Presidente de la Sociedad Patronal de Industria y Comercio del Puente de Vallecas, en la que expone que venden en los puestos de carnicería del Mercado de la Plaza de San Isidro, al mismo tiempo que las carnes las cabezas de las reses que están consideradas como desecho y ordenado que se vendan en las casquerías, solicita desaparezca el Reglamento la excepción que dice existir en cuanto a los industriales carniceros establecidos en dicha plaza y que se autorice a todos los carniceros del término para vender desechos en los mismos establecimientos que la carne, o por el contrario que se les prohiba su venta a los carniceros de la Plaza de Abastos. La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó, que para mejor resolver es-

Ayuntamiento de Madrid

se asunto informe previamente la Asesoría Jurídica, acerca de si está prohibida la venta de despojos en los establecimientos en que expenden carnes.

A continuación y a propuesta de la Alcaldía Presidencia se nombró por unanimidad, Investigador interino de Exacciones Municipales a Don Antonio Sebastián Aladren.

Seguidamente la Alcaldía Presidencia manifestó que a continuación en el Orden del día figura una propuesta suya referente a la suspensión del personal que con carácter eventual pertenece al Servicio de Limpieza, pero que dicha propuesta deseaba quedarse sobre la Mesa hasta la próxima Sesión, acordándolo así la Permanente por unanimidad.

A propuesta de la Alcaldía Presidencia, la Comisión Permanente, por unanimidad, acordó nombrar Vigilante interino de la Inspección Sanitaria a Emiliano Hernández, y Mozo Matanifes interino del Matadero de Nueva Numancia a Marino Encinas.

Por último la Alcaldía Presidencia propuso y la Permanente acordó por unanimidad, que la Sección de Arquitectura informe acerca de las obras necesarias para la instalación de las oficinas administrativas en el nuevo Matadero y que la Comisión de Régimen interior proponga a la Ordenadora la relación del mobiliario necesario para las mencionadas oficinas.

A continuación fué acordado el pago de cuatro treinta pesetas a "Recauchutados Hispania" por reparación de dos cubiertas para las camionetas del Servicio de Limpieza.

Concesión de licencias.

Con los informes favorables de los técnicos Municipales correspondientes, fué acordada la concesión de las siguientes licencias:

A Don José Mergueda Ortega, para ampliar en un piso la casa número catorce de la Carretera Valencia.

A Don Valentín Rico Carreo, para construir una casa de planta baja en la calle Buenavista sin número.

A Don Mariano Díaz Muñoz, para construir una casa en la Avenida Alfonso XIII número dieciseis duplicado.

A Don Jorge Gomez Jiménez, para construir una casa de planta baja en Teniente Bahamonde número seis.

A Don Damián Martínez, para construir una casa de planta

Ayuntamiento de Madrid

4-10-1929.

ADMÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

baja en el Camino Valderribas veintiséis.

A Don Tomas Perez Henar, para construir una casa de planta baja en la Avenida de Sempronio y Pombo setenta y siete.

A Don José Santo Peña, para reformar el principal de la casa número treinta y cuatro de Nicasio Mendez.

A Don Esteban Fernandez Martinez, para reparar el tejado de la casa número cuarenta y seis de Requenas.

A Don Francisco Sebastian Cano, para alquilar la casa número cuarenta y cinco de Merelles.

A Don Angel Villegas Gayango, para alquilar la casa numero veinticuatro de Joaquin Costa.

A Don Luis Dimas Morcan, para alquilar la casa numero veintidos de Gonzales Soto.

A Don Tiburcio Callejo Cesón, para alquilar la casa número dos de Joaquin Costa.

A Doña Leoncia Marodio Ramos, para alquilar la casa número seis de Juan Porta.

A Don Justo Perendia Criado, para la apertura de cuarenta metros de zanja desde la casa número sesenta de Requenas.

Ruegos y preguntas.

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en la Orden del dia el Señor Alcalde manifestó se pasaba al periodo de ruegos y preguntas e invitó a todos los Señores Tenientes de Alcalde para que formularen los que estimaren convenientes.

Comenzó el Señor Garcia Llamas por solicitar la instalacion de tres luces en las calles de Nicasio Mendez y San Antonio. Denunció que el solar propiedad de este Ayuntamiento de la calle de San Antonio y vallado hace poco tiempo tiene un trozo de valla derribado. Preguntó si se paga algun arbitrio por la reparación de tejados. Preguntó igualmente si el auxiliar de que disponen los Tenientes de alcalde puede continuar prestando sus servicios hasta fin de año con idéntica gratificación que la que ahora disfruta y rogó que recuerden al Ingeniero y al Arquitecto los proyectos de Sumidero y encintado respectivamente de la calle de Rodriguez Espinosa.

El Señor Alcalde contestó al Señor Garcia Llamas diciendo

Ayuntamiento de Madrid

daria las ordenes oportunas para la colocación de las tres luces solicitadas y en los sitios que él indique; que comunicara a la sección de Arquitectura lo del solar de la calle de San Antonio para que informen acerca de la importancia del hundimiento de la tapia; que las reparaciones de los tejados, si se trata solo del retejo ordinario estan exentas del pago de arbitrios municipales, pero no asi si se trata ya de renovacion de madera etc. que pueden seguir haciendo uso de los servicios que ayuda en sus tareas a los Tenientes de Alcalde hasta finalizar el año actual, el cual disfrutará durante dicho tiempo de la gratificación que hasta ahora se le abona.

El señor Villa dice que ha mandado reparar la trampilla de un volquete y que los empedradores de este Distrito necesitan una barra apropiada para su oficio. El señor Alcalde promete se le enviará la barra solicitada de la herramienta con que cuenta la cuadrilla de empedradores de este Ayuntamiento.

El señor Garrido solicita la adquisición de dos mulas para el servicio de limpieza, la confeccion de una caja nueva para la camioneta número tres y la reparación de la número dos. El señor Alcalde contesta a estos ruegos diciendo que la consignación para adquisición de ganado está agotada en el presupuesto actual, y que por tanto habrá que esperar para la adquisición de mulas, al presupuesto proximo; que en cuanto a la reparación de la caja de la camioneta número dos que puede dar las ordenes oportunas para que procedan a su arreglo y en lo que se refiere a hacer una caja nueva a la camioneta número tres que ordenará al señor Ingeniero solicite presupuesto en dos o mas casas para que se adjudique su construccion a las que ofrezcan mayor garantia y economia.

El señor Carcales habla de la colocacion de unos carteles en la Avenida del General Ampudia y pide informes de la tramitación de dos o tres asuntos que son contestados satisfactoriamente por la Alcaldia Presidencia.

El señor Ladra denunció la existencia de un pozo negro en la calle de Molinuevo odiente y cuatro en la casa propiedad de Don Agustin de la Rubia; solicitó que se almacenen treinta o cuarenta ca-

Ayuntamiento de Madrid

4-10-1929

mionetas de arena en el solar propiedad de este Ayuntamiento sito al final de la calle de Ricardo Mendez, solicitó también la colocación de un timbre en la puerta del Colegio de Párvulos de la calle de Gerona y preguntó, por último, si es obligación suya el hacer los vales para el afilado de las herramientas de los empedradores.

El señor Alcalde contestó que comunicaría al señor Ingeniero la denuncia del pozo negro para que informe y en su caso ordene la acometida a la alcantarilla correspondiente; que ordenará a la sección de Arquitectura den las órdenes oportunas para almacenar la arena en el sitio indicado; que el afilado de las herramientas debe hacerse mediante el vale firmado por el Jefe de Empedradores con el visto bueno del señor Arquitecto, y que ordenará la colocación del timbre en el Colegio de Párvulos de la calle de Gerona, a la sección de Vías y obras.

A propuesta del señor Alcalde la Permanente, acordó, se comunique al Inspector de la Guardia Municipal y al Jefe de Serenos, que por el personal a sus órdenes se formen dos relaciones de las luces existentes en cada una de las calles del término municipal.

Y no habiendo ningún otro señor que quisiera hacer uso de la palabra, siendo la hora de la una de la tarde, se levantó la sesión, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico y doy fé.

Adolfo Salvador — Rafael [illegible]

Manuel Villa — Fernando Cascales

A. Garcia de Gómez — Antonio P. Villamil y Pineda

En la Villa de Vallecas, y en el Salón Capitular de su Casa Consistorial, el día once de Octubre de mil novecientos veintinueve, y habiéndose cursado previamente la oportuna convocatoria acompañada de

Ayuntamiento de Madrid

Orden del día, expresiva de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron, para celebrar sesión ordinaria, de la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Adolfo Salvador León, los señores Tenientes de Alcalde Don Manuel Villa Villaseca, Don Vicente Ladra Ugarte, Don Rafael García Llamas, Don Fernando Canales Fernández y Don Antonio Garrido Gomez, con el señor Interventor Municipal Don Jesus Mulas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Perez Villamil y Pineda.

Siendo la hora de las once y diez minutos, el señor Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, y seguidamente se procedió a dar lectura a la minuta del acta de la ultima sesión celebrada por esta Comisión Municipal Permanente, el día cuatro del mes en curso, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Entrando en el Orden del día se comenzó por examinar los diferentes escritos presentados por Sociedades de Vecinos, y por el señor Teniente de Alcalde del Distrito de Entrevías señor Garrido, referentes a la delimitación de los Distritos del Sur y Entrevías, cuyos escritos, en número de cinco, optan unos por la creación de un nuevo Distrito, segregando del Sur los Barrios denominados Picazo y Orillas altas, los cuales constituirían el nuevo, y optando los otros, que son la mayoría, por segregar el Barrio de Picazo del Distrito Sur, y agregarlo al de Entrevías, el cual ha de quedar muy mermado al edificar la Compañía de Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, la estación que proyecta, que hace desaparecer los Barrios denominados China y Japón. El señor Garrido defiende su moción inspirada en este mismo criterio, y añade que aunque al efectuarse la división del Distrito de Entrevías se tomó como línea divisoria la férrea en la actualidad se va a construir por la Compañía de Ferrocarriles citada una pasarela o, puente, que unirá el Barrio de Entrevías con el de Picazo, evitándose el inconveniente de la travesía de las vías, y ademas que el Barrio de Picazo podría atenderse por el Teniente de Alcalde del de Entrevías ya que tiene una jurisdicción muy limitada mejor que por el del Sur que la tiene extensísima y que a pesar de sus buenos deseos y su actividad no puede hacer una fructífera labor en barrio

Ayuntamiento de Madrid

11-10-1929.

tan distante.

El Señor Alcalde, resumiendo, propuso a la Permanente se acuerde en esta sesión, proponer al Ayuntamiento Pleno, y en vista de las razones expuestas, la agregación del Barrio de Picazo al Distrito de Entrevías.

La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, así lo acordó, como igualmente que una Comisión, integrada por los Tenientes de Alcalde de los Distritos del Sur y Entrevías y por los Arquitectos e Ingenieros Municipales se señale la línea divisoria de los dos Distritos, tal y como ha de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

A continuación se da lectura a dos oficios suscritos respectivamente por Don Manuel Taamonde y Don Antonio Garrido, Jueces Instructores de dos expedientes incoados, el primero a efectos de determinar concretamente la situación legal del Guardia Municipal José Blanco Rojas y el segundo para depurar hechos referentes a las cuestiones habidas entre el Administrador de Rentas Municipales y los empleados Eduardo García Gomez y Primitivo Lopez García.

En el primero de los oficios citados el Señor Taamonde dice que habiendo tenido conocimiento oficioso de que habían desaparecido las causas que obligaron a la incoación del expediente contra José Blanco Rojas, en virtud de lo que fué reintegrado a sus funciones peculiares, solicita se le diga cual ha de ser la conducta a seguir en relación con el asunto que origina dicha comunicación.

La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acordó, en relación con este extremo, que se sobresea el expediente citado toda vez que desaparecidas las causas, motivo del mismo, está prestando sus funciones de Guardia Municipal Don José Blanco Rojas, pero que remita el Señor Concejal instructor lo actuado hasta este momento, para conocimiento de la Comisión Municipal Permanente.

En el segundo de los oficios en cuestión el Señor Garrido dice que habiéndose incoado el expediente de su cargo a dos efectos, uno de los cuales era la actuación del cobrador Don Primitivo Lopez García y habiendo este Señor presentado la dimisión del cargo

Ayuntamiento de Madrid

que ejercía, pregunta que conducta ha de seguir en cuanto al asunto que origina esta comunicación, acordando la Permanente, por unanimidad, que siendo el expediente incoado a los efectos, se continúe hasta depurar las responsabilidades que pudieran alcanzar a los demás encartados.

A continuación se da lectura a la información llevada a cabo por el Señor Teniente Alcalde del Distrito Norte Señor Gascale, para averiguar la certeza de las acusaciones vertidas por diferentes personas, sobre comportamiento de el Guardia Municipal Fernando Hernandez, acordando la Permanente, por unanimidad, dar un voto de confianza al Señor Alcalde para que en vista de la citada información, imponga a dicho Guardia la sanción que crea oportuna, si a ello hubiera lugar.

Acto seguido se dá cuenta de la gestión llevada a cabo por el Señor Garrido, autorizado para ello por la Comisión Municipal Permanente, acerca del Señor Belmás, para tratar con dicho Señor de abastecer debidamente de agua, la fuente pública de la calle de Rodriguez Espinosa, de cuya gestión es fiel reflejo el acta suscrita por ambos Señores y a la que se dá lectura, mediante la cual se compromete el Señor Belmás a colocar una tubería nueva que abastezca directamente la fuente mencionada, siempre que el Ayuntamiento abone a dicho Señor las cantidades pretendidas por cánon de uso de tubería de dicho Señor, retención acordada por el Pleno y supeditada a la presentación por el Señor Belmas de un proyecto de Tarifas.

El Señor Alcalde Presidente se da lectura a los documentos que constituyen el número siguiente del Orden del día por hacer referencia también a las cantidades a pagar a los herederos del Señor Belmás, lectura que se llevó a cabo, a continuación, leyéndose las comunicaciones del Juzgado por las que se ordena a este Ayuntamiento retener la parte de canon que corresponda percibir a Don César Belmás como heredero de Don Mariano Belmás, siendo lectura también al informe emitido por el Señor Letrado Asesor en el que dice que aunque no se indican en las comunicaciones del Juzgado la cantidad a que asciende el principal y costas que debe cubrirse con la retención ordenada debe darse

Ayuntamiento de Madrid

en principio cumplimiento a lo ordenado por la Autoridad Judicial y en consecuencia Sirva constar en el Archivo Municipal la parte que corresponde a dicho Señor en el canon de referencia debe requerirsele en unión de los otros participantes, para darles conocimiento del exhorto y para que formalicen, si no lo estan sus derechos sucesorios en el indicado abastecimiento de aguas, y que mientras no se fije de manera clara la proporcionalidad que a cada uno de los herederos pueda corresponder en las cantidades que se libren por este Ayuntamiento deben suspenderse sus pagos para en todo momento tener garantido lo interesado por la Administración de Justicia. Leído que fué este informe la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acordó aprobarlo en todas sus partes y por tanto no poder proponer al Pleno el pago a los herederos del Señor Behnd de las cantidades que en concepto de canon se le adeudan hasta no solucionar definitivamente el asunto de la retención. Por último acordó se pregunte á cuanto asciende el principal y costas a cubrir con la retención ordenada para saber en todo caso a que atenerse.

Se da lectura, seguidamente, a una comunicación del Juzgado Municipal del Puente de Vallecas en la que se dice que en cumplimiento de un exhorto del Juzgado Municipal del Distrito de Chamberí, se proceda a retener el tanto legal de sus haberes al Medico de esta Beneficencia Don Jose Perez Sabela hasta cubrir el total de trescientas nueve pesetas cincuenta céntimos, acordando la Permanente por unanimidad, se comunique a la Intervención Municipal para que lo tenga en cuenta al verificar los pagos correspondientes.

Vistas las solicitudes de licencia formuladas por los empleados Municipales Don Pedro Aparicio Garcia, oficial segundo del escalafón de Contabilidad, y Don Alfredo Duarte Aldorena, oficial segundo del escalafón de Secretaría y vistos asimismo los informes favorables de los Jefes respectivos, la Permanente, por unanimidad, acordó concederles a ambos los quince días reglamentarios de licencia, para asuntos propios, que solicitan en sus respectivos escritos.

Vista asimismo una instancia presentada por el Practicante de esta Beneficencia, Don José Moreno Blanco, que presta sus servicios

Ayuntamiento de Madrid

en la Casa de Socorro del Distrito Villa, solicitando por distinguido a la de Nueva Numancia, la Permanente, por unanimidad, acordó pasar esta solicitud a informe del Señor Jefe Facultativo del Cuerpo Sanitario.

Se da lectura seguidamente al informe de la Comisión Municipal de Instrucción Pública referente a la petición que hacen varias vecinas del Distrito de la Villa solicitando la creación de clases nocturnas para adultas, en las Escuelas de Párvulos de este término Municipal, en cuyo informe favorable en un todo a la pretensión tantas, proponen se retribuya al Profesorado con la cantidad de quinientas pesetas anuales y que la ejecución de estos trabajos fuese con carácter voluntario para el Profesorado que lo siguiera. La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó tomar en consideración la pretensión aludida; pero como quiera que no cree cuentan las Escuelas de Párvulos con material adecuado para adultas por el tamaño de mesas, sillas etc., acordó, igualmente, por unanimidad, pasarla nuevamente a informe de la Comisión Municipal de Instrucción Pública, para que estudien detenidamente la forma en que podrá llevarse a la práctica la petición tantas veces repetida, obviando los inconvenientes que quedan apuntados, cuyo estudio habrá de pasar nuevamente a conocimiento de la Permanente.

Se examinan a continuación los informes favorables de la Comisión Municipal de Obras, con referencia a los presupuestos para la construcción de alcantarilla tubular en la calle de Don Ramón y para la colocación de encintado de las calles de Adolfo Salvador, Rodríguez Espinosa, Leonor González, importante el primero dos mil novecientas setenta y dos pesetas y los demás cuatro mil ciento treinta y siete pesetas sesenta céntimos; cuatro mil ochenta pesetas sesenta céntimos y tres mil veinte pesetas respectivamente, acordando por unanimidad la Comisión Permanente, la aprobación de los presupuestos mencionados y que se ejecuten las obras por los obreros Municipales correspondientes.

Visto el presupuesto formulado por el Señor Arquitecto

Ayuntamiento de Madrid

63

Municipal para la colocación de una vidriera de dos hojas en la puerta de entrada a la Conserjería de los Almacenes de la Villa en el Puente de Vallecas, importante ciento doce pesetas con setenta céntimos, la Permanente, acordó, por unanimidad, su aprobación, y que el Señor Arquitecto Municipal ordene la colocación de la vidriera mencionada.

Se da cuenta de un oficio del Señor Arquitecto Jefe Municipal en el que como resultado de la visita girada a la Plaza que va a construir la Sociedad "Unión de los Vecinos del Barrio de Pacífico" en la confluencia de las calles de la Imagen y San Guillermo, informa que de los solares de los cuatro ángulos han cedido los propietarios de los mismos unos chaflanes de seis metros para la construcción de la plaza citada, y que no se encuentra inconveniente alguno en que se acceda a la petición de dicha Sociedad. La Comisión Municipal Permanente, en consecuencia acordó, autorizar la apertura de la plaza en cuestión cediendo para su colocación en la misma la columna y figura que existían en la fuente retirada de la calle de la Corredera, y ordenar al Señor Arquitecto Municipal la colocación de treinta y seis metros de bordillo en las aceras de dicha plaza y la adquisición de tres bancos de análogo modelo a los recientemente adquiridos para los paseos públicos para que sean colocados en la plaza referida, accediendo así a los deseos de la Sociedad a que hemos hecho referencia.

A continuación se da lectura a un escrito de la Comisión Municipal de Obras en el que proponen la pavimentación de la calle que circunda a la Plaza de Abastos, ya que el pavimento existente si bien es cierto que se obtuvo al así hacerlo una notable economía no ha dado el resultado apetecido.

La Permanente, por unanimidad, acordó ordenar a la Sección de Vías y Obras formule el proyecto y presupuesto correspondiente para pavimentar dicha calle con adoquín sobre firme de hormigón.

Se da lectura, seguidamente a los informes emitidos por el Jefe de los Servicios Sanitarios Municipales y por el Señor Arquitecto Municipal referente a las condiciones en que ha quedado el local de la Escuela Municipal de Párvulos del Distrito del Centro, des-

Ayuntamiento de Madrid

pues de las obras llevadas a cabo por el propietario durante el verano, en cuyos informes se reconoce que la obra ejecutada ha sido causa de la privación de luz y de malos olores por haber destinado parte de lo edificado a caballerizas.

La Comisión Permanente, por unanimidad, acordó conceder un voto de confianza al Señor Alcalde para que gestione con el propietario de la finca el remedio de los defectos apuntados.

Vista la relación del material fungible necesario para la Capa de Socorro de Nueva Numancia durante el presente mes, la Permanente por unanimidad, acordó su aprobación y su adquirido por el Señor Jefe facultativo del Cuerpo benéfico-sanitario.

Vista asimismo la relación de servicios prestados en dicho Centro benéfico, quedó enterada la Comisión Permanente.

Se da lectura a continuación a un escrito presentado por el Señor Presidente de la Sociedad "Ahorro y Biblioteca Escolar" del Barrio de Doña Carlota, solicitando de este Ayuntamiento un donativo consistente en libros propios para los niños para repartirlos entre los mismos, con motivo de la fiesta del Libro, ya que esta Sociedad está integrada principalmente por los niños y niñas de las Escuelas Nacionales y Municipales del Distrito Norte.

La Comisión Permanente, por unanimidad, acordó que por la Comisión Municipal de Instrucción Pública se proceda a la adquisición de libros con este objeto hasta un valor de quinientas pesetas.

Volvió a quedar sobre la Mesa el escrito presentado por industriales establecidos en la Avenida de la Reina Victoria referente al arreglo del pavimento de la misma.

Se ve a continuación el escrito suscrito por el Señor Ayuso en nombre propio y en el de los demás copropietarios de los terrenos contiguos al campo de fútbol que se está construyendo en este término Municipal por la Sociedad "Racing Club" cediendo a este Ayuntamiento gratuitamente y sin reserva ni limitación alguna el terreno necesario para la apertura de una calle contigua a dicho Campo de Deporte, acompañando también el plano del terreno con indicación de la parte cedida.

La Comisión Permanente, por unanimidad, acordó que por la

Ayuntamiento de Madrid

11-10-1929.

Sección de Vías y Obras se formule el correspondiente proyecto y presupuesto para la apertura de la calle citada y su pavimentación con adoquín sobre fumes de hormigón y aceptar en principio la cesión de los terrenos y que pase dicha oferta a la Asesoría Jurídica para que emita su informe acerca de la forma de aceptación del terreno indicado y que pase todo esto mas tarde a la sanción del Ayuntamiento Pleno.

Vista la comunicación del Señor Jefe facultativo dando cuenta del fallecimiento del Practicante Numerario de esta Beneficencia Don José Vargas Valle (q. e. p. d.) e indicando que el Practicante Supernumerario número uno es Don Carlos Huertas, el Señor Alcalde Presidente propuso, aceptándolo así la Comisión Permanente, que conste en acta el sentimiento del Ayuntamiento por la muerte de dicho Señor y que se le abone a quien haya lugar sus haberes hasta el día del fallecimiento y los auxilios económicos reglamentarios.

Igualmente, a propuesta de la Alcaldía Presidencia acordó la Permanente, por unanimidad, solicitar del Señor Jefe facultativo la remisión de los datos relativos a los servicios prestados por el Supernumerario Señor Huertas, con indicación de los servicios prestados y de las faltas con indicación de las causas y todos aquellos otros datos que puedan servir para obtener el verdadero concepto profesional de dicho Señor.

Vista la dimisión que del cargo de obrero del ramo de limpieza que desempeñaba presentó Don Generoso Díez Gutierrez, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó su aceptación y que se haga baja definitiva en el escalafón correspondiente.

Visto un oficio del Señor Arquitecto Municipal Jefe, manifestando que la tapia del Solar propiedad de este Ayuntamiento sito en la calle de San Antonio ha sido demolida en una gran parte, la Permanente por unanimidad, acordó ordenar a dicho Señor remita el presupuesto de a la que ha de ascender la reparación de la tapia mencionada.

Vista la relación de notas obtenidas por los alumnos becados durante el pasado curso escolar remitida por el Profesor encargado de los

Ayuntamiento de Madrid

mismos, la Permanente, quedó enterada con satisfacción del resultado de las mismas.

Dándose cuenta seguidamente de un oficio del Señor Jefe Administrativo del Matadero Municipal comunicando que el obrero del mismo Emilio Rodríguez, no se ha presentado a prestar servicio desde el día cuatro del corriente, acordando la Permanente, por unanimidad, que el Señor Ortega, Concejal Delegado de dicho establecimiento haga una información con referencia a este hecho con indicación de si es reincidente, para en consecuencia estudiar si procede la formación del expediente respectivo.

Se da lectura a continuación a dos instancias, la primera suscrita por Don Saturnino Fernández Tora, Veterinario Municipal, solicitando el sueldo anual de seis mil pesetas, y la segunda por Don Angel Cajal del Castillo, igualmente Veterinario Municipal, solicitando varias mejoras para esta clase de funcionarios técnicos y reformas para la buena marcha del servicio, acordando la Permanente, por unanimidad, pasarán ambas instancias a informe de la Asesoría Jurídica.

Por la lectura de un escrito de Don Agapito Pérez Gallego y de un oficio de la Audiencia Territorial de Madrid, quedó enterada la Permanente de que el Señor citado ha retirado el recurso contencioso interpuesto contra acuerdo de este Ayuntamiento resolviendo el Concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de Veterinarios Titulares de este Municipio.

Toda la distribución de fondos para el presente mes de Octubre importante en total, ciento cuarenta y siete mil cuatrocientas treinta y seis pesetas con ochenta y siete céntimos, mereció la aprobación unánime de la Comisión Municipal Permanente.

Pagos.

A continuación fueron acordados los siguientes pagos:

A Don Pedro Pascual Casales, contratista de la pintura de los bancos colocados recientemente en las calles y parques públicos, ciento setenta y cinco pesetas importe de la mencionada contrata.

A la casa Asín y Palacios, cuatrocientas setenta pesetas veinticinco céntimos, por un armario de acero para la Secretaría Municipal y doscientas veinticuatro pesetas por cuatro ficheros de acero

Ayuntamiento de Madrid

11-10-1929

ADMÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

para uno de los Negociados de la misma.

Concesión de licencias

Con los informes favorables de los técnicos municipales correspondientes fueron acordadas la concesión de las siguientes licencias

A Don Luciano García Gomez, para construir una casa en la calle de Melquiades Biencinto número uno.

A Don Cristobal Martinez, para construir una casa en la calle de Pelar Nogueiro sin número.

A Don Mathias Jimenez, para ampliar la casa número uno de Nuestra Señora de los Mercedes.

A Don Roman Heras Pazos para revocar la parte alta de fachada de la casa número treinta de la Avenida Alfonso XIII

A Don Luciano García Gomez, para alquilar la casa número uno de Melquiades Biencinto.

A Don Francisco Vicente, para alquilar la casa número dieciseis de Santa Teresa.

A Don Gregorio Hermana, para alquilar la casa número dieciseis y dieciocho de Requenas.

A Don Bartolomé Pastor Gil, para alquilar la casa número trece de la calle Letra D.

A Don Miguel Guevara, para alquilar la casa número cinco de Juan Maso.

A Don Federico Rubin de Celis, para reformar el tejado de la casa número doce de C. Irradiación.

A Don Basilio de Grado Sanz, para la apertura de cuatro calas desde la casa número veintitres de Hermanos Aguirre.

A Don Mariano Martin, para la apertura de seis metros de zanja desde la casa número diez de la calle de la Prenilla.

A Don Ambrosio de Pedro, para acometer a la alcantarilla desde la casa número treinta y cuatro de Martinez de Lamba.

A Don Juan A. Gonzalez de la Campa, para la apertura de una fabrica de ceras para pisos en Santa Teresa número tres.

A Don Ramon Hernandez, para la apertura de un establecimiento de chapista platinista en Felipe Fraile seis.

A Don Pedro de la Coba, para la apertura de una cofería en Juan Navarro número dieciseis.

Ayuntamiento de Madrid

A Don Aurelio Aiscande Lasarte, para la apertura de una lechería en Buenavista número uno.

A Don Miguel Castilla, para la apertura de una barbería en la Avenida de Alfonso XIII número cincuenta y seis.

A Don Gabriel Olera, para la apertura de una carbonería en la Avenida de la Reina Victoria veinte.

A Don Manuel Parra, para la apertura de un taller de instrumentos musicales, en Salvador Martínez, treinta y siete.

A Don Victoriano Martín para la apertura de una panadería en San Antonio veintitrés.

A Doña Matilde Gonzalez, para la apertura de una frutería, en Civiles uno

A Don Narciso Arefio, para la apertura de una panadería.

A Don Estadio Lázaro para la apertura de una lechería en Alcalá Zamora cuatro.

Ruegos y preguntas.

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en la orden del día el Señor Alcalde Presidente manifestó que se pasaba al período de ruegos y preguntas e invitó a todos los Señores Tenientes de Alcalde para que formularan los que estimaran convenientes.

En primer lugar y en la vacante producida por la dimisión presentada por el Obrero del Servicio de limpieza Generoso Díez, se acordó nombrar para dicho cargo con el carácter de interino a Severino Guillen Santos.

El Señor García Llamas habló sobre la propiedad de un solar de la calle de Martínez de la Riba que cree es propiedad de este Ayuntamiento y solicita se vea con el Señor Letrado Asesor para hacer información con este punto relacionada. También solicitó que el Señor Arquitecto Municipal vea el Grupo Escolar Primo de Rivera para hacer algunas modificaciones en la instalación eléctrica. El Señor Alcalde prometió dar las órdenes oportunas para satisfacer los ruegos del Señor García Llamas.

El Señor Tella dice que estando próximo el tiempo de encender la calefacción y habiéndose notado en años anteriores lo insuficiente de los radiadores de las Oficinas de Intervención pide se amplíen para que rindan la eficacia debida.

Ayuntamiento de Madrid

11-10-1929.

Dirección de Rentas Públicas de la Provincia de Madrid

También pidió se adquiera un reloj para las mencionadas oficinas.

El señor Alcalde dijo que daría las órdenes oportunas al señor Ingeniero Municipal para que estudie las modificaciones en los radiadores citados, acordándose también se adquiera el reloj a que más arriba se hace mención.

El señor Garrido solicita la instalación de luces una en cada una de las calles siguientes: Mariano Benlliure, Avelino Fernandez de la Poza, Martí y Picazo. Acordando la Permanente dar las órdenes oportunas para su instalación en los lugares que indique el señor Teniente de Alcalde.

El señor Cascales solicita también la instalación de dos luces en la calle de Pelar Nogueiro y que se indique a la Compañía de Electricidad de Nueva Rumancia para que ponga línea de conducción de energía en dicha calle para que puedan instalarla en su domicilio los vecinos de la misma. Esta petición fue atendida lo mismo que la anterior.

El señor Ladra habla del mal estado de una losa registro en la calle de la Trevilla. El señor Alcalde dice que dará las órdenes oportunas al señor Ingeniero para que informe acerca de si la losa debe ponerla el Ayuntamiento, o por el contrario el señor Belmás en atención a cual sea la instalación a que pertenece.

El señor Alcalde dice debe ordenarse a los Inspectores Municipales de Sanidad informen las licencias de apertura antes de los ocho días que se le hayan remitido. Dice también debe ordenarse al señor Letrado Asesor le informe acerca de la forma de prohibir que en los paradores de este término Municipal pernocten los carros con vino y que gestione cerca de los propietarios del solar contiguo a la Casa de Socorro la terminación de este asunto o la devolución de las diez mil pesetas que le fueron entregadas.

El mismo señor Alcalde propuso que para tener la báscula de repeso instalada en la Plaza de Abastos es preciso nombrar interinamente a José Arias con el jornal diario de cuatro pesetas. Propuso también los nombramientos de Practicantes Supernumerarios interino a favor de Don Antonio Miron Gea y Don Fernando Díaz Palenzuela, y de Veterinario Supernumerario interino sin retri-

Ayuntamiento de Madrid

bución, afecto al servicio de Limpiezas a Don Agapito Perez Gallego. Todas estas proposiciones de la Alcaldía fueron aprobadas por unanimidad por la Permanente.

Y siendo la hora de las trece y quince el Señor Alcalde Presidente levantó la sesión, de todo lo que yo, el Secretario certifico y doy fé.

Adolfo Salvador — Rafael G. Llamas

Manuel Villa — Fernando Cascales

A. Garrido Gómez

Antonio P. Villamil y Pineda

En la Villa de Vallecas, y en el Salón Capitular de su Casa Consistorial, el día diez y ocho de Octubre de mil novecientos veintinueve, y habiéndose cursado previamente la oportuna convocatoria, acompañada de la Orden del día, expresiva de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron, para celebrar sesión ordinaria de la Excma Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Adolfo Salvador León, los señores Tenientes de Alcalde Don Fernando Cascales Fernandez, Don Rafael Garcia Llamas y Don Antonio Garrido Gomez, habiendo dejado de asistir, por enfermedad, los señores Tenientes de Alcalde Don Manuel Villa Villaseca y Don Vicente Ladra Ugarte. Asistió, tambien, el Interventor Municipal Don Jesus Matas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Perez-Villamil y Pineda.

Siendo la hora de las once y quince minutos, el Señor Alcalde Presidente declaró abierta la sesión y seguidamente se procedió a la lectura de la minuta del acta de la anterior sesion celebrada por esta Comisión Municipal permanente el dia once del actual, la cual fué aprobada por unanimidad.

En primer termino, se dió cuenta de haberse presentado, durante el plazo reglamentario concedido, un solo pliego para optar a la subasta publica para la contratación de las obras municipales de construccion de una alcantarilla tubular en la calle de Jo-

Ayuntamiento de Madrid

18-10-1929

Comisión de Rentas Públicas de la Provincia de Madrid

sifa Díaz, procediéndose a la apertura de dicho pliego, que resultó estar suscrito por Don Luis Gómez Montejano, domiciliado en la Avenida del General Ampudia número veintiuno de este término municipal, el cual se compromete a verificar todas las obras consignadas en el proyecto oportuno por la cantidad de dos mil novecientas noventa pesetas; acompañándose a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del cinco por ciento del tipo de subasta, cuyo tipo era el de tres mil veinticinco pesetas con treinta y dos céntimos. Resultando ajustada dicha proposición a las condiciones exigidas y siendo la oferta inferior al referido tipo de subasta, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó adjudicar provisionalmente al referido licitador la subasta aludida, y que se sigan los trámites reglamentarios.

Se examinó, a continuación, el proyecto, planos y presupuesto redactados por el Arquitecto Municipal Don Julio Luis Lázaro Gener para las obras de ampliación de los Almacenes de la Villa del Puente de Vallecas, por un importe de sesenta y seis mil novecientas sesenta pesetas complementado con el presupuesto y plano que ha formulado el Ingeniero Municipal, Don Pablo Díaz Flórez, para la instalación de el servicio de aguas en los referidos Almacenes, que importa mil trescientas diez y ocho pesetas con cincuenta y dos céntimos; ascendiendo, por consiguiente, ambos proyectos, que se refunden en uno solo, a los efectos de contratación y ejecución, a la suma total de sesenta y ocho mil doscientas setenta y ocho pesetas y cincuenta y cuatro céntimos, proyectos que han sido dictaminados favorablemente por la Comisión Municipal de Obras. Defendida por el señor Alcalde la necesidad y urgencia de dichas obras, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó dar su aprobación a los referidos proyectos y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la ejecución de las mismas mediante contrata, fraccionándose el pago de su importe en dos o más anualidades, pagándose con cargo al Presupuesto actual el remanente de la consignación que se presupuestó a este efecto, y el resto en anualidades sucesivas.

Ayuntamiento de Madrid

Vista una instancia de los vecinos y propietarios de las casas de la calle de Argente, situadas en el trozo comprendido entre Ricardo Mendes y Pablo Iglesias, solicitando la instalación del encintado en dicho trozo de calle, para hacer ellos por su cuenta las aceras correspondientes, y examinado el informe favorable del señor Arquitecto Municipal, la Comisión Municipal, por unanimidad, acordó, requerir nuevamente al citado Arquitecto para que concrete la medición y presupuesto del encintado de referencia, advirtiéndole que en lo sucesivo, para casos análogos deberá dicho funcionario técnico formular los presupuestos correspondientes, en lugar de limitarse a dictaminar sobre la conveniencia de las obras, con lo cual la Corporación Municipal podrá tener suficientes elementos de juicio para resolver en definitiva, y sin necesidad de demorar la tramitación de los asuntos.

Dada cuenta de una instancia de Doña Teresa Luzzati de Lopez Rúa, como Directora de la Universidad Profesional Femenina de Acción Católica de la Mujer, solicitando la concesión de algun local que reuna las condiciones pedagogicas necesarias para establecer en el Puente de Vallecas una sección de dicha Universidad que atienda a la enseñanza post-escolar, y visto el informe de la Comisión Municipal de Instrucción Pública, completamente favorable a la petición, pero indicando que será preciso recabar la autorización de la Inspección Provincial de Primera Enseñanza en el caso de que dicha labor pedagogica haya de ser realizada en locales de Escuelas Nacionales, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó solicitar el informe de la Inspectora Provincial de Primera Enseñanza señora Torrego, y, en el caso de no ser concedida la autorización de referencia, que se estudie el medio de que pudiera habilitarse algun edificio municipal a los fines antes expresados.

Leida una solicitud de Alfonso Abad, que tiene instalado un puesto de bisuñelos al aire libre, en la Plaza de la Villa, y al que se le exige un arbitrio Municipal de dos pesetas diarias, en lugar de una peseta y cincuenta céntimos que venía satisfaciendo, y en cuya instancia se solicita la rebaja del mencionado impuesto a la cantidad con que antes tributaba; y visto el informe de la

Ayuntamiento de Madrid

18-10-1929

Intervención Municipal, por el que se reconoce que aparece excesivo el impuesto consignado, en relación con lo modesto de la industria que ejerce el recurrente, pero que no es posible modificar la Ordenanza vigente en la materia, y solamente pudiera tenerse en cuenta la pretensión aducida al discutir y aprobar la Ordenanza correspondiente para el año próximo, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó aprobar en todas sus partes el referido informe del Señor Interventor Municipal, desestimando, en consecuencia, la reclamación del Señor Abad.

Vista una petición de licencia reglamentaria de quince días, para asuntos propios, formulada por el Ordenanza de la Casa de Socorro de Nueva Numancia Justo Peruchá Criado, favorablemente informada por el Jefe facultativo del Cuerpo benéfico-sanitario Municipal, se acordó por unanimidad, la concesión del permiso solicitado.

Examinada una comunicación del Maestro Municipal de Primera Enseñanza, Don José Ripoll, solicitando la inmediata reforma y engandre, de la instalación eléctrica de la escuela que dirige, con el fin de poder comenzar las clases de adultos en primero de Noviembre próximo, se acordó oficiar al Señor Ingeniero Municipal para que ordene al electricista de este Ayuntamiento que efectúe lo que sea necesario.

Seguidamente, se estudió un escrito de los Empleados administrativos de la Sección de Contabilidad de este Excmo Ayuntamiento, rogando que se modifique la plantilla de dicha Sección, en el sentido de crear dos plazas de Jefes de Negociado de tercera clase, con sueldo anual de seis mil pesetas, y modificando la clasificación de los Oficiales, estableciendo tres de primera clase, cinco de segunda y nueve de tercera; cuyo escrito ha sido cursado por el Señor Interventor Municipal, con su favorable informe. El Señor Alcalde Presidente manifestó que, por su parte, no se opondría a la modificación solicitada, o a otra análoga que pudiera ser más acertada y conveniente, siempre que los ascensos que se produjeran como consecuencia de dicha modificación, fuesen asignados a los funcionarios que mayor aptitud demostrasen,

Ayuntamiento de Madrid

mediante la oportuna oposición. Seguidamente, propuso, y la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad, quede este asunto sobre la Mesa, para mejor estudio.

A continuación, se leyó un oficio del Oficial administrativo de servicio en la Superintendencia de Nueva Numancia, Don Federico Lopez Albaladejo, trasladando una queja de su subordinado el Vigilante, Jose Vasquez, que se lamenta de haber sido amonestado en público por el Superior de la Guardia Municipal, por no haber saludado a este, y consulta si tiene tal obligación. Se acordó, por unanimidad, que solamente estan obligados a saludar al referido Superior, los Guardias a sus ordenes, pues el demas personal subalterno tiene sus jefes correspondientes, y entre los distintos servicios debe reinar la debida cortesia y espiritu de compañerismo, y auxilio mutuo, en caso necesario; pero sin que los empleados deban obediencia y subordinacion sino a sus jefes respectivos y desde luego, a todos los miembros de la Corporación Municipal, autoridades en funciones y a los Jefes de las dependencias Municipales. Se acordó, tambien, comunicar este acuerdo a los interesados.

Pagos.

Por unanimidad fueron aprobados y acordados los siguientes pagos:

A Luis Alvarez y Compañia, Hoetor Salgado tres, Puente de Vallecas, quinientas noventa y cinco pesetas y veinticinco centimos, por arreglo de las camionetas primero uso del servicio de limpieza y la de extracción de pozos negros.

Y a la Casa "Loewe" de Madrid, dos cientas diez pesetas, por el suministro de carnets de identidad para los señores Concejales y funcionarios de la Corporación

Concesión de licencias.

Seguidamente, y de conformidad con los favorables informes de los funcionarios tecnicos Municipales correspondientes, fueron concedidas las siguientes licencias.

A Don Joaquin Sabes Matos, para construir una casa de dos plantas en Joaquin Costa cuatro número.

A Don Julio Laina Tejel, para ampliar en una planta el interior de la casa número dieciseis de la calle Amiela.

Ayuntamiento de Madrid

18-10-1929

A Don Julián García del Castillo, para cercar el solar número veintiséis provisional del Camino Valderribas.

A Don Gabino Aragón Fortuni, para vallar el solar número uno del Arroyo de las Moreras.

A Don Manuel Valdés Marina, para reformar dos huecos de fachada en la casa número treinta y dos de Francisco Laguna.

A Don Santos Vázquez Sánchez, para alquilar la casa número once de Manuel Maroto.

A Don Ignacio Carlos Ortega, para renovar cinco metros de tubería en la casa número quince de la calle Berendia.

A Don José Barnes Marín, para reparar veinte metros de tubería en la casa, Callejón N. Moreno.

A Don Manuel López Rodríguez, para instalar el agua en la casa número cuatro de la calle Don Eduardo.

A Don Francisco González Amores, para acometer a la alcantarilla desde la casa número veinte de Antonio Méndez.

Ruegos y preguntas.

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el orden del día, el Señor Alcalde Presidente manifestó que se pasaba al período de Ruegos y Preguntas, e invitó a todos los Señores Tenientes de Alcalde para que formularen los que estimaren convenientes.

Comenzó el Señor García Llamas manifestando que es preciso arreglar el tanque de riego, que está otra vez inutilizado. Al Señor Alcalde se lamentó del mucho dinero que se invierte en los arreglos y reparaciones de todos los carruajes de tracción mecánica, y expuso que, acaso, sería conveniente que Ricardo Majadas, auxiliado por los demás choferes municipales, y mediante alguna gratificación, se encargaren de verificar todas estas reparaciones, para lo cual habría de instalarse un pequeño taller en los Almacenes de la Villa del Puente de Vallecas, adquiriendo el material y herramientas indispensables. El Señor Garrido se adhirió a esta propuesta, y se acordó que este Señor, con el Ingeniero Municipal, formulen el proyecto y presupuesto correspondientes.

Dicho Señor García Llamas indicó la necesidad de nivelar los alrededores del campo de deportes que está construyendo el "Racing Club" para que la salida del público pueda verificarse normal-

Ayuntamiento de Madrid

mente; y la Comisión Municipal permanente, estimando imprescindible realizar esta propuesta, acordó, por unanimidad, facilitar al señor Teniente Alcalde proponente seis obreros eventuales durante diez días, y que el señor Delegado del Servicio de Limpiezas le facilite todos los demás elementos de hombres y material que sea posible, sin quebranto de este servicio.

Y no habiendo ningún otro señor que quisiere hacer uso de la palabra, siendo las doce y treinta minutos, el señor Alcalde Presidente, levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario, certifico y doy fé.

Adolfo Salvador

Rafael G. Llamas

Fernando Cascales

A. Garrido Gómez

Antonio P. Villamil y Pineda

En la Villa de Vallecas, y en el Salón Capitular de su Casa Consistorial, el día veinticinco de Octubre de mil novecientos veintinueve, y habiéndose cursado previamente la oportuna convocatoria acompañada de la Orden del día, expresiva de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron, para celebrar sesión ordinaria de la Excma. Comisión Municipal permanente, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Adolfo Salvador León, los señores Tenientes de Alcalde Don Manuel Villa Villareca, Don Vicente Ladra Ugarte, Don Rafael García Llamas y Don Antonio Garrido Gómez, habiendo dejado de concurrir, por causa debidamente justificada Don Fernando Cascales Fernández. Asisten, también, el Interventor Municipal Don Jesús Mulas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Pérez Villamil y Pineda.

Siendo la hora de las diez, el señor Alcalde Presidente declaró comenzada la sesión, y seguidamente se procedió a la lectura de la minuta de Acta de la última sesión ordinaria celebrada por esta Comisión Municipal permanente, el día dieciocho del actual, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Comenzando el orden del día, se dió cuenta, en primer término,

Ayuntamiento de Madrid

25-10-1929

77

de una instancia de la Sociedad "La Unión de los Vecinos del Barrio del Picazo", solicitando que la Plaza de nueva apertura en la confluencia de las calles de la Imagen y San Guillermo, que autorizó esta Comisión en sesión del día once del corriente, se denomine de "Laura Rodríguez"; que una calle en dicha barriada de Picazo, que linda con la vía del ferrocarril y que no tiene nombre, se le ponga el de "Cecilio Rodríguez"; y que cuando se construya la Pasarela o Puente Superior sobre la vía férrea, que ha de unir las barriadas de Entrevías y Picazo, se denomine "Puente del General Mayandía". La Comisión Municipal permanente acordó de conformidad con estas peticiones.

Con motivo de este acuerdo, el señor Garrido pidió autorización para reesmaltar algunas placas rotuladoras de nombres de calles, que se encuentran depositadas en los Almacenes de la Villa del Puente de Vallecas, autorización que le fue concedida.

Vista, a continuación, una solicitud del operario del servicio de Limpiezas José López Adan, pidiendo licencia de quince días, para asuntos propios, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó conceder el permiso solicitado, supeditando su disfrute a las necesidades y conveniencias del servicio, a juicio del señor Concejal Delegado del indicado servicio.

Seguidamente se dió lectura a una comunicación suscrita por el Oficial primero de Contabilidad, Jefe del Negociado especial de Plus Valía (arbitrio municipal sobre el incremento de valor de los terrenos), Don Julián Herrero y por el Letrado Municipal señor Fernandez de Mora, dando cuenta de los trabajos que viene realizando dicho Negociado y exponiendo la conveniencia de remunerar la labor de los Oficiales adscritos al mismo, como asimismo la colaboración que presta idéntico Negociado del Ayuntamiento de Madrid. Se acordó, por unanimidad, pasar dicho escrito a informe del señor Interventor Municipal.

A continuación, y habiendo transcurrido, con exceso, el plazo de cinco días desde que se adjudicó provisionalmente a favor del único licitador, Don Luis Gomez Montejano, la subasta de las obras Municipales de construcción de alcantarillado tubular

Ayuntamiento de Madrid

en la calle de Josefa Díaz, por el precio de dos mil novecientas noventa pesetas, sin que se haya producido reclamación ni protesta alguna, se acordó, por unanimidad, convertir en definitiva dicha adjudicación, y que se sigan los demás trámites reglamentarios que sean pertinentes.

Examinada la solicitud de Don Antonio Marín Jareño, domiciliado en la calle de Nicolás Salmerón número doce, instando su inclusión y la de su familia en el Padrón Municipal, y visto el informe favorable del señor Teniente Alcalde del Distrito Norte, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó incluirle en el referido Padrón Municipal, con la categoría de vecino, y a los demás individuos de su familia con las clasificaciones correspondientes.

Se leyó, seguidamente, una comunicación de la Asesoría jurídica Municipal, exponiendo antecedentes sobre la resolución, dictada por Real orden del Ministerio de Hacienda, desestimando la alzada de este Ayuntamiento contra los acuerdos de la Delegación de Hacienda de la provincia en los recursos formulados por el Excmo. señor Gobernador civil como Presidente de la Junta provincial de Abastos, y por Don José San Martín Crespo contra las Ordenanzas aprobadas por este Ayuntamiento para regular, durante el presente ejercicio, la exacción sobre "Inspección y reconocimiento sanitario de pescados". Informa la Asesoría que no considera eficaz el que este Ayuntamiento entable recurso contencioso-administrativo contra la expresada Real orden, toda vez que, estando próximo a terminar el ejercicio económico, no podría alcanzar el Municipio, en modo alguno, beneficio de ninguna índole, aun en el caso de que la resolución de tal recurso fuese favorable; por lo cual, se limita a aconsejar que se introduzcan determinadas reformas en la Ordenanza de este arbitrio para el año próximo, con el fin de acomodar el criterio del Ministerio de Hacienda a los intereses y aspiraciones de esta Municipalidad. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó quedar enterada del escrito de la Asesoría jurídica y tener en cuenta sus indicaciones al discutir la próxima Ordenanza aludida, pasando este asunto a conocimiento del Ayuntamiento Pleno.

Ayuntamiento de Madrid

25-10-1929

Ruegos y preguntas

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en la Orden del día, el Señor Alcalde Presidente manifestó que se pasaba al período de Ruegos y Preguntas, e invitó, a todos los Señores Tenientes de Alcalde para que formularan los que estimaran convenientes:

Comenzó el Señor Garrido, solicitando autorización para disponer de unos tubos de cemento, de los que han de instalarse para unas obras de conducción de aguas fluviales en su Distrito de Centeria, autorización que le fué concedida, debiendo ponerse de acuerdo con el Ingeniero Municipal.

También pidió el Señor Garrido adquirir bordillos de cemento, de los sobrantes de la pavimentación de los Almacenes de la Villa del Puente de Vallecas, al objeto de colocarlos en el Camino de Gerona; a lo que se acordó, por unanimidad.

Propuso, asimismo, el Señor Garrido que se lleve a efecto un acuerdo anterior de adquirir dos carros pequeños de mano, para el servicio de limpieza, y que se celebre Concurso para la adquisición de cinco carros grandes para dicho servicio, de los cuales, uno habría de pagarse con cargo a la oportuna consignación del presupuesto Municipal en curso, y los cuatro restantes con cargo al presupuesto próximo. Así se acordó, por unanimidad.

Por último, dicho Señor Garrido expuso la conveniencia de dotar de autoclave a los cubos de fresos negros, para facilitar su limpieza; y se acordó que el Ingeniero Municipal formule el presupuesto correspondiente.

El Señor García Llamas, solicitó la adquisición de una manga de riego, y preguntó donde está una de cuarenta y cinco metros que se adquirió. El Señor Garrido manifestó que se halla en la Casa del Socorro; y, a propuesta de la Alcaldía, se acordó ordenar al Ingeniero Municipal forme y remita una relación de todas las mangas adquiridas y de las que se hallan en servicio.

El Señor Alcalde hizo uso de la palabra para expresar la conveniencia de que se solicite de la Excma. Diputación Provincial la cesión de una camioneta automóvil para el servicio de ambulancia sanitaria, por hallarse la que ahora fun-

Ayuntamiento de Madrid

ciona en condiciones muy deficientes. Se acordó hacerlo así.

Finalmente, el Señor Alcalde dió cuenta de que en la tarde del día dieciocho del actual sorprendió cometiendo la falta de abandono del servicio al Inspector y Subinspector de la Guardia Municipal y al Guardia Angel de la Orden, habiendo impuesto a este último la corrección de suspensión de empleo y sueldo durante cuatro días, y al Subinspector la sanción disciplinaria de trasladarle de servicio al Distrito de la Villa. Propuso que se abra un expediente de información para depurar la falta e imponer las responsabilidades definitivas que correspondan, designándose Juez instructor al Concejal Don Raimundo Sanchez Pata y Secretario al Letrado Municipal. La Comisión permanente, así lo acordó, por unanimidad, aprobando las medidas disciplinarias adoptadas por la Alcaldía.

Y no habiendo ningún otro Señor que quisiese hacer uso de la palabra, siendo las once de la mañana, el Señor Alcalde Presidente levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico y doy fé.

[signature] [signature] Manuel Villa

A. Garrido Jimenez

Antonio P. Villamil y Pineda

En la Villa de Vallecas y en el Salon Capitular de su Casa Consistorial, el día treinta de Octubre de mil novecientos veintinueve, y habiéndose cursado previamente la oportuna convocatoria, acompañada de la Orden del día, expresivo de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron, para celebrar sesión ordinaria de la Excma. Comisión Municipal permanente, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Adolfo Salvador Leon, los Señores Tenientes de Alcalde

Ayuntamiento de Madrid

30-10-1929

Don Manuel Villa Villareca, Don Fernando Cascales Fernández, Don Vicente Ladra Ugarte y Don Rafael García Llamas, habiendo dejado de concurrir, por causa debidamente justificada Don Antonio Garrido Gomez. Asisten, también, el Interventor Municipal Don Jesus Mulas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Perez-Villamil y Pineda.

Siendo la hora de las diez y treinta minutos, el Señor Alcalde Presidente declaró comenzada la sesión, y seguidamente se procedió a la lectura de la minuta del acta de la última sesión ordinaria celebrada por esta Excma. Comisión Municipal permanente el día veinticinco del actual, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

En primer lugar se dió cuenta de una comunicación del Ingeniero Director de Vías y Obras de la Excma. Diputación provincial de Madrid, fecha catorce del corriente, acompañando copia de la hoja de datos fundamentales del proyecto y presupuesto reformado aprobados por dicha Diputación provincial para la construcción del camino vecinal de San Fernando de Henares a Vallecas, de la que resulta que la longitud del camino que debe ejecutarse con cargo a este Ayuntamiento es de dos mil treinta y siete metros y catorce centímetros lineales, con un importe total de cuarenta y dos mil cuarenta pesetas y ochenta y cinco céntimos; por lo que, siendo la subvención concedida por el Estado de un cuarenta por ciento, que asciende a dieciseis mil ochocientas dieciseis pesetas y treinta y cuatro céntimos, corresponde pagar a este Municipio el sesenta por ciento restante, o sea veinticinco mil doscientas veinticuatro pesetas y cincuenta y un céntimos. Se invita a este Ayuntamiento a que, para cubrir la última cantidad citada, solicite, si le conviene, la concesión de un anticipo reintegrable de cinco mil seiscientas cinco pesetas y cuarenta y cinco céntimos; y se interesa que este Ayuntamiento acuerde aprobar la mencionada hoja de datos fundamentales. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó recabar en este asunto el informe de la Asesoría jurídica y pasar todos los antecedentes al conocimiento y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente se examinó una solicitud del Oficial tercero de la

Ayuntamiento de Madrid

Sección de Contabilidad de este Ayuntamiento Don Arturo Abós Villanueva, que, ante la necesidad de ausentarse de esta localidad, pide se le conceda la excedencia de su cargo, con efectos a contar desde primero de Noviembre próximo. Visto el informe favorable del Señor Secretario de la Corporación y habiendose oido al Señor Interventor Municipal, cuyo trámites previos de conformidad con el artículo Setenta y uno del Reglamento de Régimen interior y Cuerpo administrativo de este Ayuntamiento, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó conceder al Señor Abós la excedencia solicitada, por tiempo no inferior a un año ni superior a diez y con que por ningún concepto pueda percibir haberes durante el tiempo de su excedencia, a tenor de lo que dispone el artículo Setenta y cuatro del Reglamento citado.

Vista una instancia del Ordenanza de la Casa de Socorro de Nueva Numancia, Marino Muñoz Hueta, favorablemente informada por el Jefe facultativo del Cuerpo benéfico-sanitario Municipal, en solicitud de que se le conceda una prenda de uniforme de abrigo, se acordó, por unanimidad, desestimar dicha solicitud.

Examinada la instancia de Carmen Cabanillas Blanco, solicitando autorización para el funcionamiento de un "Bar" regido por camareras en la calle de Lopez Grás número dos; y vistos los informes desfavorables de los Señores Alcalde del Barrio respectivo y del Inspector de la Guardia Municipal, se acordó por unanimidad, denegar la autorización pedida y que, en consecuencia, se adopten las medidas oportunas para impedir el funcionamiento de dicho establecimiento público.

En vista del fallecimiento del que fué Practicante numerario de esta Beneficencia Municipal Don José Targuis Valle, de que se dió cuenta en sesión de esta Comisión del once del actual; resultando que esta vacante debe cubrirse, reglamentariamente, con el Practicante supernumerario que figura con el número uno en el escalafón de su clase, que es Don Carlos Huertas Aubat, cuya hoja de servicios, remitida por el Señor Jefe facultativo, se examinó; el Señor Alcalde propuso, y la Comisión Municipal permanente acordó, por unanimidad, nombrar Practicante numerario en propiedad, con el Sue-

Ayuntamiento de Madrid

30-10-1929

do de tres mil pesetas anuales y con efectos a partir del primero de Noviembre próximo, al referido Don Carlos Huertas Aubert.

Dada cuenta de un escrito de Don Restituto Culebras Poyatos, propietario de la finca urbana número cien de la calle de Nicasio Mendez, manifestando que ha realizado obras para que los canalones de dicha finca viertan al interior de la misma, con desagüe a la alcantarilla, y, en consecuencia, solicita ser dado de baja en el pago del arbitrio Municipal sobre canalones y bajadas; y vistos los informes favorables de la Administración Municipal de Rentas y Exacciones y de la Intervención Municipal, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

A continuación, se leyeron los antecedentes remitidos por el señor Teniente Alcalde del Distrito de Centrería, de los que parece deducirse que los serenos de servicio en dicho Distrito Mariano Alvarez Rincón y Luis Gonzalez Gutierrez, han atropellado inmotivadamente, al vecino Don Saturnino Andrade Rey; y la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó instruir una información en depuración de los hechos denunciados, de la que se encarga al Concejal Don Eusebio Hernandez Vega, con el asesoramiento y colaboración del Letrado Municipal.

Visto el informe del señor Interventor Municipal en cumplimiento de acuerdo de esta Comisión Municipal permanente, en su sesión anterior, por el que se manifiesta ser cierto que los Oficiales de la Sección de Contabilidad Don Julian Herrero Mulas, Don Federico Gely de Vargas Madruga y Don Federico Lopez Albaladejo, adscritos al Negociado especial del arbitrio Municipal sobre el incremento de valor de los terrenos (Plus valia), vienen trabajando en horas extraordinarias, por la tarde, habiendo comenzado su labor en primeros de Agosto último, la que continuan sin interrupción; por lo cual propone que se remunere a cada uno de dichos funcionarios con la cantidad de trescientas pesetas a cada uno, por los trabajos realizados hasta la fecha, a razon de cien pesetas mensuales a cada uno; se acordó, por unanimidad, aprobar el referido informe de la Intervención; que se paguen a los expresados empleados las cantidades señaladas y que, en lo sucesivo y en tanto siga funcionando el repetido Negociado de Plus Valia, se siga remunerando con cien pesetas

Ayuntamiento de Madrid

mensuales a cada uno de los tres funcionarios municipales ya nombrados.

Cuentas trimestrales 3er trimestre 1929

Examinada la cuenta trimestral de caudales que rinde el Depositario de fondos Municipales Don Luis Saenz Oyuelos, correspondiente al tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) del año en curso, de la que resulta un cargo total de un millon doscientas doce mil setecientas noventa y nueve pesetas y sesenta y nueve centimos, con una data o descargo de un millón ciento ochenta y tres mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas y treinta y nueve centimos y una existencia de veintinueve mil trescientas quince pesetas y treinta centimos, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó la aprobación de dicha cuenta.

Balances 3er trimestre 1929.

Vistos los Balances correspondientes al mismo periodo de tiempo, tercer trimestre del Presupuesto ordinario del ejercicio en curso, presentados por la Intervención Municipal, que coinciden en un todo con las cantidades reseñadas de la cuenta de caudales antes expresada, se aprobaron dichos Balances, por unanimidad.

Balance de comprobación Presupuesto extraordinario 1927.

Y visto el Balance de comprobación y saldos, verificado en treinta de Septiembre del año actual, del Presupuesto extraordinario de mil novecientos veintisiete, que arroja un total de un millón novecientas setenta mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas y ochenta y seis centimos, fué aprobado, igualmente, por unanimidad.

Concesión de licencias

Con los informes favorables de los funcionarios tecnicos municipales correspondientes, fueron aprobadas las siguientes licencias:

A Don Francisco del Amo, para construir una casa en la calle de Cardeñosa número cincuenta.

A Don José Cuaresma, para construir una casa en la calle Vicente Zarodo número quince.

A Don Miguel Benavente, para construir una casa en la Avenida Reina Victoria número diecisiete.

A Don Claro Muñoz, para construir una casa en la calle de Argente número treinta y nueve.

A Don Daniel Muñoz, para construir una casa en la calle del Doctor Bellido número once.

A Don Eusebio Garnacho, para reformar la casa número

Ayuntamiento de Madrid

Sección de Cuentas Públicas de la Provincia de Madrid

diez de la Carretera Valencia.

A Don Gines Castillo, para reformar el tejado de la casa número diez de Carlos Auriolés.

A Doña Clara Argudia, para la apertura de cala, para desatrancar la alcantarilla de la casa número veintitrés de Emilio Raboso.

A Don Modesto Grasa, apertura de calas para desatranco alcantarilla de la casa número seis de Luis López.

Pagos.

Y seguidamente se acordaron y aprobaron, por unanimidad, los siguientes pagos:

A la Librería de la Infancia, Huertas, veintitrés, Madrid, quinientas tres pesetas y cuarenta céntimos, por suministro de libros con destino a los alumnos becarios de segunda enseñanza, cuyos estudios costea este Ayuntamiento.

Al Señor Alcalde de Arcos de la Frontera, veinte pesetas y sesenta céntimos, importe de dos ejemplares de la Guía artística descriptiva de dicha población, con destino a esta Biblioteca Municipal.

Ruegos y preguntas.

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en la orden del día, el Señor Alcalde Presidente manifestó que se pasaba al período de Ruegos y Preguntas, e invitó a todos los señores Tenientes de Alcalde para que formularen los que estimaren convenientes.

El señor García Llamas solicitó sea instalada una luz eléctrica del alumbrado público en la calle de Navarro Moreno, a lo que se accedió por unanimidad.

Denunció dicho señor Teniente Alcalde que se está derribando sin haber solicitado permiso, la Plaza de Toros que comenzó a construirse en las cercanías de la Avenida de Alfonso XIII, y el señor Alcalde manifestó que ordenará la paralización de tales obras de derribo.

Preguntó el mismo señor si podía continuar utilizando seis obreros eventuales para el arreglo de los accesos al nuevo Campo de deportes del "Racing Club", contestándole el señor Alcalde que pida a dicha entidad deportiva que ayude a estas obras con cuatro volquetes y dos obreros, pues en caso contrario no puede el Ayuntamiento continuar gastando dinero.

El señor Cascales solicitó que el Ingeniero Municipal estudie la conveniencia de elevar dos rejillas en el alcantarillado del Arroyo de las

Ayuntamiento de Madrid

Moreno. Prometió el Señor Alcalde dar las ordenes oportunas.

Finalmente, el Señor Alcalde propuso el nombramiento de Practicante Supernumerario interino sin retribución, a favor de Don Luis de los Heras Amarante, lo que se acordó, por unanimidad.

Dió cuenta el Señor Alcalde de que el Guarda del Matadero se negó terminantemente a cumplir una orden expresa de la Alcaldía, por lo cual se ha visto precisado a suspender a dicho Subalterno, Clemente Martinez, interin se tramita el correspondiente expediente administrativo de depuración de responsabilidades, para el que propone como Juez instructor al Teniente Alcalde Don Manuel Villa, con el asesoramiento del Letrado Municipal, como Secretario. La Comisión Municipal Permanente, acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes la propuesta y actuación de la Alcaldía Presidencia.

Indicó el Señor Alcalde la necesidad de arreglar una artesa del Matadero y la báscula de pesar el ganado en vivo, para lo que se darán las instrucciones convenientes al Señor Concejal Delegado del Servicio.

Y finalmente, anunció su propósito de visitar en el día de mañana al Señor Director de la Compañía del Ferrocarril Metropolitano Alfonso XIII, para interesarle la resolución de diversos asuntos que interesan a esta localidad.

Con lo cual, y no habiendo sin jun otro Señor que quisiere hacer uso de la palabra, siendo las doce en punto, el Señor Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico y doy fe.

Manuel Villa

Hernando Cascales

Antonio P. Villamil y Pueda

8-11-1929

ADMÓN DE RENTAS ... PROVINCIA DE MADRID

En la Villa de Vallecas y en el Salon Capitular de su Casa Consistorial, el dia ocho de Noviembre de mil novecientos veintinueve, y habiendose cursado previamente la oportuna convocatoria, acompañada de la Orden del dia, expresiva de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron, para celebrar sesión ordinaria de la Excma. Comisión Municipal permanente, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Adolfo Salvador León, los señores Tenientes de Alcalde Don Manuel Villa Villareca, Don Fernando Cascales Fernandez, Don Vicente Ladra Ugarte, Don Rafael Garcia Llamas y Don Antonio Garrido Gomez, que son todos los que constituyen esta Comisión Municipal permanente; con el Interventor Municipal Don Jesus Mulas Herraiz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Perez Villamil y Pineda.

Siendo la hora de las once, el señor Alcalde Presidente declaró comenzada la sesión, y seguidamente se procedió a la lectura de la minuta del acta de la ultima sesión ordinaria celebrada por esta Excma. Comisión Municipal permanente el dia treinta de Octubre proximo pasado, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

En primer termino, se dió cuenta de una petición del señor Subofical Comandante del Puesto de la Guardia civil del Distrito de la Villa, que solicita la instalación de un teléfono en dicho Puesto, cuyo gasto, asi como el de abonos y conferencias, habria de correr a cargo del Ayuntamiento. Estudiada esta petición, se acordó, por unanimidad, no ser posible acceder a ello.

Seguidamente se examinó una solicitud suscrita por el Veterinario Municipal Don Angel Cajal y del Castillo, en la que hace diversas consideraciones y formula las siguientes peticiones: primera, que se publique un Reglamento del Cuerpo de Veterinarios de este Ayuntamiento, formandose el Escalafón de dicho Cuerpo con la plantilla minima de funcionarios que determina el Reglamento de Mataderos dictado por Real Decreto de cinco de Diciembre de mil novecientos dieciocho, que debe ser en este termino -segun el peticionario- compuesta de siete Veterinarios numerarios con sueldo y el numero de supernumerarios sin sueldo que se juzguen precisos para que el servicio esté bien atendido en todo momento; segunda,

Ayuntamiento de Madrid

que al Veterinario número uno del Escalafón se le reconozca, como tal, de Jefe y se le dote con el sueldo análogo al de los demás funcionarios técnicos de este Ayuntamiento que ejercen jefaturas de servicios; tercera, que a los Veterinarios se les asigne el mismo sueldo que a los Médicos de la Beneficencia Municipal, por ser las funciones de análoga importancia; cuarta, que el sueldo mínimo anual de los Veterinarios Municipales sea el de cuatro mil pesetas; quinta, que se designe a un Veterinario encargado de prestar servicio por la tarde; y sexta, que no sean condenadas las multas o sanciones que se impongan por la comisión de faltas contra la salud pública.

Se examinó, también el informe que la Asesoría jurídica ha emitido sobre el escrito de referencia, cuyo informe, en extracto, es como sigue: que las peticiones anteriores son, casi exclusivamente, de carácter económico, siendo facultad discrecional, no reglada, de la Corporación Municipal el aceptarlas o desestimarlas; que debe, en efecto, accederse a la petición de que se publique el Escalafón del Cuerpo de Veterinarios Municipales, por ser ello preceptivo; que no ha lugar a la reglamentación especial de dicho Cuerpo, por estar incluida esta reglamentación en el Reglamento general del Cuerpo Benéfico-Sanitario Municipal, así como también procede reconocer como Jefe al número uno del Cuerpo de Veterinarios, ya que la Jefatura de todos los facultativos que integran el Cuerpo Benéfico-Sanitario Municipal está asignada a determinada persona; que no es obligatoria, legalmente, la plantilla mínima que se dice exige el Reglamento de Mataderos, por no ser de aplicación tal precepto en las actualidades, ya que el vigente Estatuto Municipal derogó todas las disposiciones referentes a la administración Municipal de fechas anteriores a la publicación de aquel, con la única excepción de las que el mencionado texto legal declara vigentes de una manera expresa; que, en cuanto al plano de igualdad de los Veterinarios con los demás funcionarios técnicos municipales, que se solicita, no existe ningún precepto que a ello obligue, ni el propio solicitante lo invoca; y, por último, que respecto de la pretensión de que no se condenen las sanciones que se impongan por faltas sanitarias, dicha pretensión es razonable, pero tampoco existe disposición legal alguna que prohiba tal condenación; por todo lo cual el infor-

Ayuntamiento de Madrid

mante o firme que deben desestimarse todas las peticiones enunciadas, con la sola excepción de la relativa a la publicación del escalafón del Cuerpo. La Comisión Municipal permanente, en vista de los antecedentes, acordó, por unanimidad, y conformándose con el dictamen del Letrado consistorial, desestimar todas las peticiones formuladas por el señor Cajal, ya que la única que merece ser atendida está en vías de realización, por estar redactándose en las oficinas Municipales el escalafón general de todos los funcionarios dependientes de este Ayuntamiento.

Leída, a continuación, una instancia de Don Valentín Fernández Vara, Veterinario Municipal, que manifiesta ser el más antiguo de los de su clase y se considera, por lo tanto, Jefe de la agrupación técnico-profesional de Veterinarios Municipales, y solicita se le reconozca el derecho a percibir el sueldo anual de seis mil pesetas, equiparándolo así a los demás funcionarios técnicos jefes de Servicios; y visto el informe del Señor Letrado Municipal, que estima debe denegarse la petición, ya que no es cierto que el señor Fernández Vara sea jefe de Servicios, puesto que está subordinado a la autoridad del Jefe facultativo del Cuerpo benéfico-sanitario Municipal según dispone el Reglamento de dicho Cuerpo, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó denegar en todas sus partes la pretensión del repetido Veterinario Municipal Don Valentín Fernández Vara.

Examinado el informe favorable del Jefe facultativo del Cuerpo benéfico-sanitario Municipal, en la solicitud del Practicante Don José Moruno Blanco, que pidió ser trasladado a prestar sus servicios en la Casa de Socorro de Nueva Numancia, la Comisión Municipal permanente, teniendo en cuenta que este funcionario fué nombrado precisamente para ocupar su plaza en el Distrito de la Villa, acordó, por unanimidad, denegar su petición.

Leída una comunicación del Letrado Municipal, dando cuenta de las gestiones que ha realizado cerca de Don Alfredo Vargas para que cumpla su compromiso de vender a este Ayuntamiento un solar en la calle de la Concordia, que forma parte de la herencia yacente de Don Lorenzo Lucas Almagro; de cuyas gestiones resulta que se está tramitando la testamentaría, que en un plazo de tres o cuatro meses quedará ultimada, en cuyo

Ayuntamiento de Madrid

momento podrá procederse al otorgamiento de la correspondiente escritura pública, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó aprobar tales gestiones y darse por enterada de ellas.

Vista la Relación del material fungible que se precisa para la Casa de Socorro de Nueva Hermandad durante el mes de la fecha, remitida por el Jefe facultativo del Cuerpo benéfico-sanitario Municipal se acordó, por unanimidad, su aprobación y que dicho material sea adquirido por el expresado funcionario técnico, de acuerdo con el señor Concejal Delegado del servicio.

Examinado el estado demostrativo de los servicios realizados por el personal facultativo de Sanidad durante el pasado mes de Octubre, la Comisión Municipal permanente quedó enterada y conforme.

Vista una solicitud de los Maestros Municipales de Primera enseñanza Doña Virgilia Ayuso, Doña Feliciana Tornero, Doña María Porcel y Don José Ripoll, pidiendo se les conceda una retribución para casa-habitación, equiparándoles en este beneficio a los Profesores Nacionales, solicitud que ha sido favorablemente informada por la Comisión Municipal de Instrucción pública, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó denegar dicha petición, por no ser posible gravar el Presupuesto con esta nueva atención.

Visto el nuevo informe emitido por la Comisión Municipal de Instrucción pública, en el sentido de que no es posible adaptar el material escolar de las Escuelas Municipales de Párvulos para las clases nocturnas de adultas, cuya creación habían solicitado diversas madres de familia del Distrito de la Villa, se acordó, por unanimidad, aprobar dicho informe y, en consecuencia, denegar la petición expresada.

Leído el informe de la Asesoría jurídica Municipal emitido en cumplimiento del acuerdo de esta Comisión fecha cuatro de Octubre último, respecto de la solicitud promovida por Don Juan Roig Gomez, como Presidente de la Sociedad Patronal de Industria y Comercio del Puente de Vallecas, pidiendo cese la desigualdad ahora existente entre los industriales carniceros establecidos en los puestos de la Plaza de abastos y los de fuera de dicha Plaza, ya que a los primeros se les permite vender conjuntamente en el mismo establecimiento las carnes y los despojos de las reses, en tanto que se prohibe a los segundos; cuyo informe jurídico estima que, en efecto, tal prohibición debe tener carácter de generalidad, se acordó

Ayuntamiento de Madrid

8-11-1939.

COMISIÓN DE MUSEOS Y CONCURSOS DE LA PROVINCIA DE MADRID

por unanimidad, aprobar el referido informe y ordenar que la prohibición expresada rija también en la Plaza de Abastos.

Visto el presupuesto redactado por el Arquitecto Municipal jefe Don Joaquín Sainz de los Terreros, para la reparación del cercado del solar propiedad de este Ayuntamiento en la calle de San Antonio, que importa cincuenta y siete pesetas con ochenta céntimos, se acordó, por unanimidad, aprobarlo y ejecutar estas obras por administración municipal, bajo la dirección facultativa del nombrado Arquitecto y la inspección administrativa del señor Teniente Alcalde del Distrito.

Visto el presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal jefe señor Sainz de los Terreros, para el encintado de la calle de Argente, entre las de Pablo Iglesias y Nicasio Mendez, que asciende a la cantidad de dos mil ochocientas pesetas, se acordó, por unanimidad, aprobar dicho presupuesto, y que se realicen las obras por administración municipal, bajo la dirección técnica del referido Arquitecto y la inspección administrativa del señor Teniente Alcalde del Distrito, debiendo los propietarios de fincas urbanas de dicho trozo de calle construir por su cuenta las aceras, según se han comprometido por su escrito de treinta de Septiembre último.

Se examinaron, seguidamente, los antecedentes relativos a la constitución, estatutos, reglamento y otros del Patronato de Enseñanza y Cultura del Barrio de Entrevías, cuya entidad viene sosteniendo una Escuela pública gratuita, la cual desea ceder a este Ayuntamiento; y también se estudió el informe de la Asesoría jurídica Municipal, que determina las pautas legales para que esta cesión pueda ser aceptada; y se acordó, por unanimidad, dejar este asunto sobre la Mesa para mejor estudio. Como consecuencia de este acuerdo, quedó, también, sobre la Mesa el proyecto formulado por el Arquitecto Municipal Don Joaquín Sainz de los Terreros para construir un cercado de la referida Escuela del Patronato de Entrevías.

Vista el acta de la Comisión Municipal de Obras, fecha seis de Noviembre del corriente año, por la que se propone la recepción provisional de las obras municipales de construcción de la vivienda para un guarda en los Almacenes de la Villa, en Vallecas, así como el pago de su importe, que asciende a la cantidad de dos mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas, al contratista de las mencionadas obras Don Evaristo Hernández

Ayuntamiento de Madrid

Domínguez, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó de conformidad con lo propuesto por la Comisión Municipal de Obras, recibir provisionalmente las obras de construcción de vivienda para un guarda en los Almacenes de la Villa, en Vallecas, y que se verifique el pago de su importe al mencionado contratista.

Vista la certificación facultativa fecha treinta y uno de Octubre último, suscrita por el Arquitecto Municipal jefe Don Joaquín Saura de los Terreros, acreditativa de que las obras de reconstrucción de la Capilla en el Cementerio Municipal de Vallecas, que realiza el contratista Don Evaristo Hernández Domínguez, se encuentran en condiciones de que sea pagado el primer plazo que asciende a la cantidad de ocho mil pesetas y visto, asimismo, el favorable informe de la Comisión Municipal de Obras, de fecha seis de Noviembre del corriente año, se acordó, por unanimidad, verificar el pago de la expresada cantidad al citado contratista Don Evaristo Hernández Domínguez.

Dada cuenta del proyecto redactado por el Arquitecto Municipal jefe para el terraplenado y desmonte de la calle de acceso al Campo de Deportes del "Racing Club", cuyo presupuesto asciende a treinta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro pesetas; y también del proyecto, formulado por el mismo Arquitecto, para el empedrado de la antedicha calle, con un presupuesto de cuarenta y ocho mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas y cuarenta céntimos; lo sea un total de ochenta y siete mil novecientas noventa y ocho pesetas y cuarenta céntimos; favorablemente informados ambos proyectos por la Comisión Municipal de Obras, se acordó, por unanimidad, dejarlos sobre la Mesa, para más detenido estudio.

Vista una instancia que suscribe Don Luis Ortiz de la Torre López, contratista de las obras municipales de construcción de un Matadero Municipal en la que expone que por el Arquitecto Municipal se ha verificado la medición final, y liquidación consiguiente, de las citadas obras del Matadero, de cuya liquidación resulta un saldo a (su) favor del contratista que asciende a ciento cuatro mil quinientas veintiocho pesetas con ochenta y tres céntimos, exceso o diferencia que, según el exponente, no obedece a aumento de obra ni mejora alguna, sino a la ejecución estricta de las obras proyectadas y figuradas en los planos y correspondiente pliego de condiciones, cuyos precios ha pedido absolutamente precio justo para poder terminar el edificio; y suplica que el Ayuntamiento acuerde en su día el pago

Ayuntamiento de Madrid

de la cantidad referida; y visto asimismo, el informe del Señor Arquitecto Municipal jefe Don Joaquín Saiz de los Terreros, que afirma por exacto el resultado de la liquidación a que el reclamante se refiere, si bien hace constar que esta liquidación no tiene carácter oficial, y atribuye el exceso a que en proyectos de esta importancia es natural que escapen a la mas cuidadosa atención algunos detalles que, despues, la ejecución se encarga de evidenciar, como sucede en casi todas las obras publicas de alguna consideración; la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó, en vista de la importancia de esta cuestión, acordar en este expediente los informes detallados de la Comisión Municipal de Obras, de la Asesoría Jurídica, de la Intervención Municipal y del Señor Secretario de la Corporación, efectuado todo lo cual, se estudiará nuevamente este asunto.

Vista la relación, que presenta la Administración Municipal de Rentas y Exacciones, de los contratistas de cajones de la Plaza de Abastos que han sido preseridos con perdida de fianza, por hallarse sus adjudicatarios al descubierto en el pago de sus cuotas de arrendamiento, cuyas fianzas importan sesenta pesetas, se acordó, por unanimidad, aprobar tal relación, e ingresar definitivamente en Arcas Municipales la expresada cantidad importe de las fianzas mencionadas.

Seguidamente, se acordó, por unanimidad, celebrar subasta pública para el arrendamiento del albergue Municipal sobre el uso voluntario de Pesos y Medidas durante el año próximo mil novecientos treinta, bajo el tipo de siete mil pesetas en alza, y que se siga la correspondiente tramitación reglamentaria.

Visto el proyecto de bases para la celebración de Concurso público para la adquisición de dos basculas para pesar ganado vivo, con destino al nuevo Matadero Municipal, formulado por el Ingeniero Municipal Don Pablo Díez Flores, se acordó su aprobación íntegra, y que se celebre ahora el Concurso para adquirir una de dichas basculas, la de pesar ganado vacuno.

Dada cuenta de una instancia de Don Manuel Ascona Medina, Oficial tercero, en propiedad, posesionado hoy de su cargo, de la Sección de Contabilidad, por la que solicita una licencia de cuatro meses para atender al restablecimiento de su salud, sin derecho a percibir sueldo de ninguna clase durante el disfrute de dicha licencia, visto el informe favorable de los Señores Interventor Municipal y Secretario de la Corporación, la Comisión Municipal permanente acordó, por unanimidad, conceder al Señor

Ayuntamiento de Madrid

Arcona la licencia solicitada, en las condiciones consignadas.

A continuación el señor Alcalde indicó la conveniencia de adquirir dos camiones automóviles que han de ser destinados al transporte de carnes desde el Matadero Municipal que en breve ha de inaugurarse; y se acordó que el Ingeniero redacte las bases para celebración de un Concurso público para la adquisición de dos camiones, uno para el transporte de carnes de cerdo y el otro para las demas clases de carnes.

Examinada la propuesta formulada por la Intervención Municipal para la distribución de fondos del presupuesto ordinario correspondiente al mes actual, que asciende a ciento ochenta mil quinientas sesenta y dos pesetas y sesenta y cuatro céntimos, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó su aprobación.

Visto el proyecto de transferencia de crédito número uno, formulado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuestos, por el que se propone dotar algunas consignaciones insuficientes del Presupuesto Municipal ordinario vigente con el sobrante que resulta de otras; transferencia que importa una suma total de treinta y cinco mil treinta y nueve pesetas cuarenta y nueve céntimos y que ha sido favorablemente informada por los señores Secretario e Interventor de este Municipio, se acordó, por unanimidad, aprobar dicho proyecto de transferencia en todas sus partes, exponerlo al público, para reclamaciones, durante el plazo reglamentario y, transcurrido este, elevarlo a la superior censura y aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Pagos.

Inmediatamente fueron aprobados y acordados, por unanimidad, los siguientes pagos:

A "Imprenta Moderna", Gerona, diez, Puente de Vallecas, cincuenta pesetas, por la impresión de veinticinco Bandos de la Alcaldía sobre la festividad de Todos los Santos.

A "Olegario Zamora", Librería y Papelería, Plaza Mayor, número once, cuatrocientas cincuenta pesetas, por suministro de libros con destino a la Biblioteca Municipal.

A Esteban Alonso, de la Villa, doce pesetas y cincuenta céntimos por comidas de los Guardias Municipales en su servicio extraordinario, en la Villa, en el día de Todos los Santos.

A la casa "Asín Palacios", de Madrid, novecientas cinco pesetas, por suministro de una máquina de sumar con destino a las Oficinas

Ayuntamiento de Madrid

8-11-1929

de la Secretaría Municipal.

A varios Señores Farmacéuticos de esta localidad, pesetas seis mil doscientas veintiseis y quince céntimos, por suministro de medicamentos para la Beneficencia Municipal durante el tercer trimestre del año actual mil novecientos veintinueve, según expresa la siguiente relación:

A Doña Josefa Bonald, ciento ochenta y seis pesetas, diez céntimos por el suministro de medicamentos para la Beneficencia Municipal, en el tercer trimestre del año en curso.

A Sanz Navarro, mil catorce pesetas, ochenta céntimos, por el suministro de medicamentos para la Beneficencia Municipal, en el tercer trimestre del año actual.

A Don Antonio Hernandez, quinientas setenta y una pesetas con doce céntimos, por el suministro de medicamentos para la Beneficencia Municipal en el mes de Julio del corriente año.

Al mismo Señor, setecientas diez pesetas ochenta y siete céntimos, por el mismo concepto durante el mes de Agosto del citado año

Al mismo Señor, quinientas cincuenta y tres pesetas, sesenta céntimos por el mismo concepto durante el mes de Septiembre del año actual.

Al mismo Señor, seis pesetas sesenta y cinco céntimos por el suministro de medicamentos a enfermos pobres durante el tercer trimestre del año actual.

A Don Manuel Esteban Martinez, quinientas setenta y nueve pesetas noventa y ocho céntimos, por el suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal, durante el mes de Julio del año actual.

Al mismo Señor, cuatrocientas treinta y una pesetas treinta y ocho céntimos, por el suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal, durante el mes de Agosto del año en curso.

Al mismo Señor, trescientas diecisiete pesetas treinta y seis céntimos, por el mismo concepto en el mes de Septiembre del año actual.

Al mismo Señor, ciento noventa y ocho pesetas noventa y cinco céntimos, por el suministro de medicamentos para la Casa de Socorro durante el tercer trimestre del año actual

Al mismo Señor, ciento una pesetas cincuenta céntimos por el suministro de medicamentos para el servicio de tocología durante el tercer tri-

Ayuntamiento de Madrid

mestre del año actual.

Al mismo Señor, catorce pesetas cincuenta céntimos, por el suministro de medicamentos con destino al servicio de Limpieza durante el tercer trimestre del año actual.

A Don Antonio Hernandez, ciento treinta y cinco pesetas veinte céntimos, por el suministro de medicamentos con destino a la Casa de Socorro de la Villa durante el tercer trimestre del año actual.

A Don Joaquin Diez, Don Jacinto Araez, treinta y siete pesetas sesenta y un céntimos, por el suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal durante el tercer trimestre del año actual.

A Don Blas Madrigal, cuatrocientas cuarenta y siete pesetas, setenta y nueve céntimos, por el suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal durante el mes de Julio del año actual.

Al mismo Señor, doscientas cuatro pesetas noventa y ocho céntimos por el mismo concepto durante el mes de Agosto del año corriente.

Al mismo Señor, doscientas setenta y dos pesetas con treinta y cinco céntimos, por el mismo concepto durante el mes de Septiembre del año en curso.

A la Señora Viuda de A. Moreno, ciento diecisiete pesetas treinta y seis céntimos, por el suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal durante el mes de Julio del año actual.

A la misma Señora, ciento cuarenta pesetas treinta y siete céntimos, por el mismo concepto durante el mes de Agosto del año en curso.

A la misma Señora, ciento sesenta y cuatro pesetas noventa y tres céntimos, por el mismo concepto, durante el mes de Septiembre del año corriente.

A Don Manuel Campos Quevedo, dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos, por el suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal durante el mes de Julio del año en curso.

Y al Profesor escolar de Nuestra Señora de la Torre de la Villa, quinientas pesetas, en concepto de subvención Municipal correspondiente al año actual.

Concesión de licencias

Seguidamente, y de conformidad con los informes favorables de los funcionarios técnicos municipales correspondientes, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó la concesión de las siguientes licencias:

A Don Ricardo Hurtado Ruiz, para construir una casa en la calle

Ayuntamiento de Madrid

8-11-1929

de Manuel Dominguez número tres.

A Don Fernando Villaseñor, para construir una casa en el Camino de Yeseros sin número.

A Don Jesus Frutos del Burto, para construir una casa en la calle de Lozano número seis.

A Don Elias Montón, para cercar un solar en la calle de Vallecas número sesenta y tres.

A Don Juan Ruiz Puebla, para cercar un solar en la calle de Santa Filomena número cinco.

A Doña Fermina Sanchez, para cercar un solar en la calle de Altamira número veintiseis.

A Don Juan M. Gonzalez, para arreglar el tejado de la casa número seis de Ascensión Bielsa.

A Don Nicolas Martinez, para la reapertura de una barberia en la Carretera Valencia, cincuenta y seis.

A Don German Rodriguez, para la apertura de un deposito de drogas en la calle de San Isidro número cuatro.

A Don Valentin Rico, para la reapertura de un despacho de vinos en la Avenida de la Reina Victoria catorce.

A Don Pedro Serrano, para la apertura de una tienda de vinos en la calle de la Virgen número doce.

A Don Jeronimo Martinez, para la apertura de una tienda de vinos en la calle de Mendivil número treinta y cinco.

A Don Alfonso Fernandez, para la apertura de una barberia en la calle de M. Palacios número uno

A Don Ysabelino Jimenez, para la apertura de un despacho de leche en la Avenida del General Ampudia diecinueve.

A Doña Rosa Buena Saez, para la apertura de una tienda de calzados en Nicasio Mendez cincuenta y nueve.

A Don Luis Gil Murilla, para la apertura de una tienda de calzados en la calle Real de Madrid número cuatro.

A Doña Mercedes Blanco, para la apertura de una cacharreria en la calle Melquiades Biencinto número siete.

A Don Enrique Martinez, para la apertura de una tienda de vinos en Nicolas Salmeron número cuatro

A Don Benito Garcia, para la apertura de un café-tupi en la

Ayuntamiento de Madrid

Avenida de la Reina Victoria veinticuatro.

A Don Antonio Ortiz, para la apertura de una churrería en Nicasio Mendez setenta y cinco.

A Don Pío Felipe Fernandez, para la apertura de una amasadora ladrillos en el tejar de Pío Felipe.

A Doña Romana Jimenez, para la apertura de un despacho de leche en la Avenida del General Ampudia veintiseis.

Ruegos y preguntas.

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en la orden del día, el señor Alcalde Presidente manifestó que se pasaba al período de Ruegos y Preguntas, e invitó a todos los señores Tenientes de Alcalde para que formularen los que estimaren convenientes.

Pedida la palabra por el señor García Llamas, manifestó que presentaba la dimisión de su cargo de Delegado de la Banda Municipal de Música, por entender que los Tenientes de Alcalde tienen suficiente trabajo con sus funciones propias. El señor Garrido, abundando en este criterio, presentó, también su dimisión de Delegado del servicio de Limpiezas y de Vocal de la Comisión Municipal de Obras; y, previas unas explicaciones legales del señor Secretario de la Corporación, la Comisión Municipal permanente acordó, por unanimidad, admitir estas dimisiones, y que cesen estas Delegaciones especiales que recayeron en personas ajenas a las respectivas Comisiones especiales en que se subdivide el Ayuntamiento, para que estas tengan mayor independencia en su desenvolvimiento y desarrollen una labor mas eficaz, con una sola orientación.

El señor García Llamas recordó la conveniencia de que se adquieran cuanto antes los nuevos carros para el servicio de Limpiezas, contestandole el señor Alcalde que ha dado las ordenes oportunas para que se anuncie el oportuno concurso.

El señor Villa rogó se conceda un socorro de quince pesetas a la anciana María Cruz de esta Villa, a lo que se accedió por unanimidad.

También pidió el señor Villa se le conceda autorización para emplear dos obreros eventuales para sacar la tubería de plomo de conducción de aguas situada bajo la línea ferrea, la cual hay que sustituir; y se le concedió la autorización solicitada.

Ayuntamiento de Madrid

8-11-1929 y 15-11-1929.

El señor Garrido solicitó la instalación de dos luces eléctricas en el Colegio Municipal de Pícaro, y que el Arquitecto Municipal vea de reparar una grieta que se ha producido en el edificio del expresado Colegio. Se accedió a la petición.

Expresó el señor Garrido que a los Obreros de la limpieza que están considerados como Capataces y que, por tal concepto, disfrutan de un sobrejornal de cincuenta céntimos de peseta al día, no les ha sido abonado este exceso. La Comisión Municipal permanente acordó, por unanimidad, dejar este asunto sobre la Mesa para mas detenido estudio.

El señor Cascales solicitó la instalación de una lámpara eléctrica del alumbrado público en la calle de Morelles, esquina a la Avenida de la Reina Victoria, a lo que se accedió por unanimidad.

Finalmente, el señor Ledra solicitó un socorro de quince pesetas para el vecino Agustín Rodríguez, anciano y desvalido, que fué concedido por la Comisión Municipal permanente.

Y no habiendo ningún otro señor que quisiese hacer uso de la palabra, siendo la hora de las trece y diez minutos, el señor Alcalde Presidente declaró terminada la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico y doy fé. Entre paréntesis = sus = no vale.

Adolfo Leon

Manuel Villa

A. Garrido Gómez

Fernando Cascales

Antonio P. Villamil y Pineda

En la Villa de Vallecas y en el Salón Capitular de su Casa Consistorial, el día quince de Noviembre de mil novecientos veintinueve, y habiéndose cursado previamente la oportuna convocatoria, acompañada de la Orden del día, expresiva de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron, para celebrar sesión ordinaria de la Excma. Comisión Municipal permanente, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Adolfo Salvador Leon, los señores Tenientes de Alcalde Don Manuel Villa Villareca, Don Fernando Cascales Fernandez, Don Rafael García Llamas, y Don Antonio Garrido Gomez; habiendo excusado debidamente su asistencia Don

Ayuntamiento de Madrid

Vicente Ladra Ugarte; y concurriendo, tambien, el Interventor Municipal Don Jesus Mulas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Perez-Villamil y Pineda.

Siendo la hora de las diez y treinta y cinco minutos, el señor Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, y seguidamente se procedió a la lectura de la minuta del acta de la ultima sesión ordinaria celebrada por esta Excma. Comisión Municipal permanente el dia ocho del actual, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

En primer termino, se examinaron las instancias suscritas por los funcionarios Municipales subalternos Francisco Diaz Acel, Roque Sanchez Mateo y Claudio Larios Requeno, Operarios del servicio de Limpiezas; Rafael Huertas Priego, Guardia Municipal; y Joaquin Motos Olmedo, Chofer interino; los cuales solicitan se les conceda el permiso anual reglamentario de quince dias, que tienen derecho a disfrutar para asuntos propios, con sueldo entero; acordando la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, conceder los permisos solicitados, supeditando su disfrute a las necesidades y conveniencias del servicio y sin que, en ningun caso, puedan ausentarse simultaneamente mas de dos funcionarios adscritos a un mismo servicio.

Seguidamente, y en virtud de las peticiones formuladas por los interesados, se acordó, por unanimidad, nombrar Medico supernumerario interino de la Beneficencia Municipal a Don Carlos Muñiz Migallón y Practicantes supernumerarios interinos de dicha Beneficencia a Don Eusebio Fuentes Tejera y a Don Guillermo del Valle Martin.

Se leyó, a continuación, una Moción del señor Garrido, en solicitud de que se dé el nombre de Don Carlos Martin Alvarez a la Plaza que se está construyendo en el Barrio de Picazo, como debido homenaje de de gratitud al Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia, principalmente por sus desvelos en materia de Enseñanza, a cuya Moción se adhirió el señor Alcalde, y la Comisión Municipal permanente acordó aprobarla, por unanimidad. Con este motivo, el señor Alcalde propuso, y así se acordó, que en lo sucesivo no se varíe el nombre de ninguna calle ni via publica de este termino, por los perjuicios que ello ocasiona al vecindario y en evitación a los trastornos que se producen en los documentos fiscales.

Se leyó un escrito presentado por el Oficial primero de la Seccion de

Ayuntamiento de Madrid

15-11-1929.

Contabilidad Don Julián Herrero Mulas, dando cuenta de que los oficiales terceros de dicha Sección Don Donato Cadenas Fernandez, Don Manuel Gonzalez Lopez y Don José María Gomez Garcia se han negado sistematica y reiteradamente a cumplimentar sus ordenes, dictadas en ausencia del Señor Interventor Municipal, al cual sustituye en tal caso, habiendo adoptado dichos funcionarios administrativos una actitud de rebeldia que perjudica el buen servicio de la oficina. El Señor Alcalde manifestó que no es posible tolerar tal estado de indisciplina y propuso que se instruya expediente administrativo, para depurar los hechos denunciados y exigir las responsabilidades en que los indicados empleados hayan podido incurrir, designandose Juez instructor del mismo al Concejal Don Raimundo Sanchez Pata y Secretario del mismo al Letrado Municipal Señor Fernandez de Mora. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta de la Presidencia en todas sus partes. Seguidamente el Señor Alcalde anunció su proposito de ordenar severas medidas para que todos los funcionarios administrativos cumplan estrictamente con sus deberes, entre ellos la de establecer la obligación de firmar los empleados a la hora de entrada en las respectivas oficinas.

Visto un escrito de la Comisión Municipal de Instrucción publica, indicando la conveniencia de aplicar el credito presupuestado con destino a premios de los niños de las Escuelas nacionales y municipales, ya que se aproxima la fecha en que es costumbre distribuir este obsequio para estimulo de los alumnos, se acordó, por unanimidad, facultar a la expresada Comisión Municipal de Instrucción pública para que invierta la consignación en la forma que estime mas oportuna y conveniente.

Dada cuenta de una comunicación del Iltmo. Señor Juez de primera Instancia del partido de Alcalá de Henares, manifestando que las cantidades que deben retenerse por este Ayuntamiento a los Herederos de Don Mariano Belmás, en virtud de juicio declarativo de menor cuantia seguido por Don Lisardo Martinez Manrique contra Don Cesar Belmás, son las siguientes: mil quinientas pesetas de capital, mil setecientas sesenta y una pesetas y sesenta y cinco centimos, importe de la tasación de costas aprobada en nueve de Septiembre de mil novecien-

Ayuntamiento de Madrid

los veinteres, y mil pesetas mas que se estiman precisas para el pago de costas posteriores, o sea un total de cuatro mil doscientas sesenta y una pesetas con sesenta y cinco céntimos; la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó dar fiel cumplimiento a la orden judicial expresada.

El Señor Garrido manifestó que, siendo el crédito que los Señores Herederos de Belmás tienen contra el Ayuntamiento superior a la cantidad que se ordena retener, debería entregarse a dichos Señores alguna suma a cuenta, a lo cual contestó el Señor Alcalde exponiendo que existe un acuerdo Municipal plenario de que no se pague cantidad alguna a los repetidos Herederos de Belmás hasta tanto que no sean aprobadas las bases económico-administrativas relativas á la utilización de las tuberías de conducción de agua.

Visto el presupuesto formulado por el Ingeniero Municipal Don Pablo Díz, para la instalación de un taller provisional de reparación de los vehículos automóviles de este Ayuntamiento, que asciende a la cantidad de siete mil quinientas treinta y cinco pesetas, se acordó, por unanimidad, su aprobación y ejecución inmediata, por administración Municipal, bajo la dirección facultativa del citado Ingeniero y la inspección administrativa de la Comisión Municipal de Policía urbana.

A propuesta del Señor Alcalde Presidente quedaron sobre la Mesa las bases para anunciar un concurso para la adquisición de una báscula destinada al peso de ganados en el nuevo Matadero.

Se dió cuenta, seguidamente, de una comunicación del Señor Arquitecto Municipal jefe, acompañando el plano del solar destinado a edificar la Estación de Desinfección, Desinsectación y Desratización, mas como quiera que es preciso deslindar en el terreno la parte que según el plano citado (es preciso deslindar en el terreno) ha de ocupar el edificio en cuestión la Permanente por unanimidad, acordó dar un voto de confianza al Señor Teniente Alcalde del Distrito Norte para que de acuerdo con los propietarios del terreno y el técnico Municipal procedan a hacer el deslinde a que mas arriba se hace mención y a activar todos los trámites precisos para que a la mayor brevedad pueda firmarse la correspondiente escritura de adquisición del solar de referencia.

Ayuntamiento de Madrid

15-11-1939

103

Pagos.

A continuación, con los informes favorables de los técnicos municipales correspondientes, fueron aprobados los siguientes pagos:

A Don Liborio Arellano, constructor de carruajes, calle del Pacífico número sesenta y ocho, seiscientas setenta con cincuenta céntimos por la construcción de un carro con destino al servicio de Limpieza y por un arbol para un acha.

A Don Librado García, trescientas cuarenta pesetas por suministro de cinco barones con destino a la alcantarilla de la calle de Don Ramón.

Al mismo cinco doscientas quince pesetas, por la construcción de dos absorbedores en la calle de Rodríguez Espinosa.

A Don Pablo Cantó, Paseo del Comandante Fortea, seis, Madrid, ochocientas cuarenta y cinco pesetas por suministro de tuberías de cemento para construir la alcantarilla de diversas calles.

A Don Antonino Cuena, Cantero, Toledo cuarenta y dos, tres mil veinte pesetas, por encintado con destino a la calle de Honor González.

Concesión de licencias.

Con informes favorables de los técnicos municipales correspondientes fueron aprobadas las siguientes licencias:

A Don Victorio Martínez, para construir una casa de planta baja en la calle de Ascensión Bueiza sin número.

A Doña Purificación Portillo, para construir una casa de planta baja en la calle letra E. número cuatro.

A Don Aloy Sierra Romero, para ampliar la casa número ocho de la calle Nueva.

A Doña Domingo Gomez, para ampliar la casa número veintiocho de la calle Julia Arregui.

A Don Antonio Martínez, para alquilar la casa número cincuenta y seis de la calle Morelles.

A Doña María Pérez, para la apertura de un establo en la calle de Sol y Ortega número cuarenta y cuatro.

A Don Manuel Martínez para la apertura de una barbería en la calle de Molinuevo número veintiocho.

A Don Angel Hidalgo, para la apertura de una tienda de comestibles en la Avenida del General Ampudia veintiocho.

A Don Bautista Hernandez para la apertura de un despacho de leche en la Avenida de la Reina Victoria veintiseis.

Ayuntamiento de Madrid

A Don Benito Gonzalo, para la apertura de una tienda de vinos en la Avenida del General Ampudia dieciseis.

A Don Mariano Sanz, para la apertura de una tienda de ultramarinos en la Plaza San Isidro, cuatro.

A Don Estanislao Guerrero, para la apertura de un tostadero de café en la calle de Andres, dos.

A Don Casimiro Flores, para la reapertura de una carniceria, en Nicasio Mendez, cuarenta y siete.

A Don Marcelino del Rio, para la reapertura de un despacho de pan en la Avenida Alfonso XIII, veintidos.

A Don Herminio Zapico, para la reapertura de una tienda de vinos en la calle Presilla, catorce.

A Don Alfonso Huezo Parral, para la apertura de una fabrica de jabón en Y. Mendez seis.

A Don Angel Concejo, para la apertura de una fabrica de ceramica en el Arroyo del Olivar, sin número.

Ruegos y preguntas.

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en la orden del dia, el señor Alcalde Presidente manifestó se pasaba al periodo de ruegos y preguntas e invitó a todos los señores Tenientes de Alcalde para que formularen los que estimaren convenientes.

Comenzó el señor Alcalde por decir que habia hecho gestiones cerca del propietario de los solares que estan enfrente del nuevo Campo de Deportes del "Racing Club", para lograr de dicho señor que es Don Regelio Folgueras, autorización para el estacionamiento de vehiculos en los estados terrenos los dias en que se celebren partidos en el campo indicado, ordenando la lectura de una carta que ha recibido de dicho señor en la que pone a disposición sus terrenos con el fin indicado autorizando para hacer la explanación que sea necesaria hasta tanto que no venda los solares de referencia. El señor Alcalde manifiesta que debe hacerse uso de esta autorización, con la salvedad de que la misma no implicará nunca adquisición de derechos sobre dichos terrenos por parte de este Ayuntamiento, ni constituirá nunca servidumbre el paso y uso de los solares indicados, ya que tan desinteresadamente dicho señor coadyuba a resolver el problema del estacionamiento y circulación de vehiculos los dias de aglomeración con motivo de los

Ayuntamiento de Madrid

15-11-1929

espectáculos que se celebren en el Campo de Deportes del "Racing Club". La Comisión Permanente por unanimidad así lo acordó, como igualmente que se den las gracias al señor citado por su ofrecimiento.

El mismo señor Alcalde dice que convendrá autorizar el nombramiento de diez obreros eventuales durante diez días para el arreglo de los terrenos próximos al repetido Campo de Deportes, acordándolo así la Comisión Permanente.

El señor García Llamas solicita en primer lugar que los señores Arquitecto y Letrado Municipales, visiten el Arroyo del Olivar e informen acerca del derecho que pueden tener los propietarios para verificar el vallado que han llevado a efecto, acordando la Permanente así se ordene a los técnicos citados.

El mismo señor García Llamas ruega que el señor Jefe facultativo dé las bajas de los obreros del Servicio de Limpiezas e inspeccione las altas, proponiendo el señor Alcalde que las bajas se envíen al Jefe del Servicio de Limpiezas y éste las remita a la Alcaldía, acordándose así por unanimidad.

El señor Villa dice que está terminada la casa-habitación en los Almacenes de la Villa del Distrito de este nombre destinada a un obrero Guarda, debe autorizarse el traslado a dicho local, previa la firma del correspondiente contrato redactado por la Asesoría jurídica, acordándose unánimemente por la Permanente que así se verifique.

El señor Garrido dice en primer término que en el Colegio de Picazo y en las clases de adultos se enseña dibujo y sería necesario adquirir mesas-tableros a tal fin dedicadas, contestándole el señor Alcalde que aquella es Escuela de Párvulos y no puede proveérsela de ese material, tanto más cuanto que muy brevemente se va a instalar en Vallecas una Escuela de Orientación profesional.

El señor Garrido dice también que por acuerdo anterior de la Comisión permanente se ha anunciado el Concurso para la adquisición de cinco carros con destino al Servicio de Limpiezas, sin hacer distinción entre carros y volquetes y convendría hacerla ya que es conveniente la adquisición de dos volquetes para usarlos en lugares donde le carro resulta demasiado pesado para una caballería.

Como todos los señores Tenientes de Alcalde están conforme con esta variación y teniendo además en cuenta que uno de los cinco carros

Ayuntamiento de Madrid

está ya construido y entregado, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó la ampliación del anuncio de concurso a que mas arriba se hace referencia y que se anuncie nuevamente para la construcción de dos carros y dos volquetes con cargo al Presupuesto del año próximo de mil novecientos treinta.

El mismo señor habla de la conveniencia de que se arreglen los aparejos necesarios para los cuatro carros citados con objeto de que puedan empezar a trabajar tan pronto estén terminados, acordando la Permanente por unanimidad se adquieran los cuatro aparejos por la Comisión Municipal de Policía Urbana a la que se le comunicará este acuerdo a la mayor brevedad.

El mismo señor Garrido pide autorización para mandar hacer tablillas prohibiendo verter basuras en la vía pública bajo la multa de veinticinco pesetas autorización que le fué concedida unanimemente.

El mismo señor ruega se tenga en cuenta el trabajo que prestan los obreros interinos del Servicio de Limpieza cuando haga necesidad de hacer despidos con motivo de la toma de posesión de los propuestos por la Junta Calificadora de Destinos Públicos, contestando el señor Alcalde que hay que atenerse a anterior acuerdo que con objeto de seguir una norma fija ordena que los despidos se hagan teniendo en cuenta la antigüedad en la interinidad.

Por último ruega al señor Alcalde destine un guardia mas para su Distrito.

El señor Cascales pregunta cuando se va a anunciar la subasta para la construcción de la alcantarilla de la calle de San Florencio contestando el señor Secretario que no se puede anunciar hasta que sea aprobado el proyecto y presupuesto una vez redactado por el señor Ingeniero Municipal.

El señor García Llamas ruega se arregle cuanto antes la caminata del Asilo del Centro.

El señor Alcalde dice que el señor Arquitecto Municipal debe actuar los trabajos previos necesarios para el cobro de las ochenta mil pesetas concedidas por el Ministerio de Instrucción Pública por la construcción de los Grupos Escolares "Primo de Rivera" y "Adolfo Salvador".

Como no hay ningún señor Teniente Alcalde que quiera hacer uso de la palabra el señor Alcalde se la concede al vocal Don Gines Martínez que tenía solicitado hacer uso de ella en esta sesión, de conformi-

Ayuntamiento de Madrid

dad con el artículo ciento treinta del Estatuto Municipal vigente.

Comienza este Señor por saludar perpetuosamente a la Comisión Municipal permanente, y seguidamente habla en primer lugar de una instancia presentada en este Ayuntamiento con fecha cuatro de Septiembre pasado por las Sociedades en cuyo nombre habla y que son la Sociedad para el Estudio y defensa de los intereses del Barrio de Cuatro Caminos, y la Sociedad de Vecinos del Distrito de Cuatro Caminos, "La Fraternidad", en cuyo escrito solicitaban el nombramiento de un Concejal perteneciente al aquel Barrio para que mas directamente abogase por el logro de sus aspiraciones, escrito, dice, del que no han tenido contestación. En segundo lugar habla de la Comisión de Estepa que ha actuado este año en el Distrito de Cuatro Caminos, la cual ha cumplido los siguientes acostumbrados de hacer publicas unas relaciones de ingresos y gastos para conocimiento de los donantes y vecindario en general, logrando se gestione cerca de la Comisión citada la exposición de las relaciones antedichas. Posteriormente solicita se facilite a aquella barriada los plantones necesarios para hacer la reposición de los arboles inutiles y nuevas plantaciones.

Y por ultimo solicita noticias acerca de la forma en que ha de quedar el denominado Camino de Yeseros, cuando se continua la estación de descarga denominada del Abroñigal, proyectada por la Compañía de ferrocarriles Madrid Zaragoza y a Alicante. Al Señor Alcalde le contesta diciendo queda enterada la Comisión de todos sus ruegos y preguntas y que oportunamente se le dara la respuesta debida.

Y antes de terminarse la Sesión el Señor Alcalde saluda al Señor Redactor de los periodicos "El Sol" y "La Voz" que se halla presente en el Salón de Sesiones, enviado por dichos diarios para hacer el reportaje de la Sesión que acaba de celebrarse, ya que es propósito de dichos periodicos publicar informaciones de todas las Sesiones publicas, añadiendo que en las oficinas Municipales se le han de dar toda clase de facilidades para el fiel cumplimiento de su cometido.

Y siendo la hora de las doce, el Señor Alcalde Presidente levantó la sesión de todo lo que yo el Secretario, certifico y doy fé. = Entre paréntesis = es preciso deslindar en el terreno = no vale.

Ayuntamiento de Madrid

está ya construido y entregado, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó la anulación del anuncio de Concurso a que mas arriba se hace referencia y que se anuncie nuevamente para la construcción de dos carros y dos volquetes con cargo al Presupuesto del año próximo de mil novecientos treinta.

El mismo señor habla de la conveniencia de que se encarguen los aparejos necesarios para los cuatro carros citados con objeto de que puedan empezar a trabajar tan pronto estén terminados, acordando la Permanente por unanimidad se adquieran los cuatro aparejos por la Comisión Municipal de Policía urbana a la que se le comunicará este acuerdo a la mayor brevedad.

El mismo señor Garrido pide autorización para mandar hacer tablillas prohibiendo verter basuras en la vía férrea bajo la multa de veinticinco pesetas autorización que le fué concedida unanimemente.

El mismo señor ruega se tenga en cuenta el trabajo que residen los obreros interinos del servicio de limpiezas cuando haya necesidad, de hacer despidos con motivo de la toma de posesión de los propuestos por la Junta Calificadora de Destinos Públicos, contestando el señor Alcalde que hay que atenerse a anterior acuerdo que con objeto de seguir una norma fija ordena que los despidos se hagan teniendo en cuenta la antigüedad en la interinidad.

Por último ruega al señor Alcalde destine un guardia mas para su Distrito.

El señor Cascales pregunta cuando se va a anunciar la subasta para la construcción de la alcantarilla de la calle de San Florencio contestando el señor Secretario que no se puede anunciar hasta que sea aprobado el proyecto y presupuesto una vez redactado por el señor Ingeniero Municipal.

El señor García Llamas ruega se arregle cuanto antes la Camioneta del Distrito del Centro.

El señor Alcalde dice que el señor Arquitecto Municipal debe activar los trabajos previos necesarios para el percibo de las ochenta mil pesetas concedidas por el Ministerio de Instrucción Pública por la construcción de los Grupos Escolares "Primo de Rivera" y "Adolfo Salvador."

Como no hay ningun señor Teniente Alcalde que quiera hacer uso de la palabra el señor Alcalde se la concede al vecino Don Gines Martinez que tenia solicitado hacer uso de ella en esta sesión, de conformi-

Ayuntamiento de Madrid

dos con el artículo ciento treinta del Estatuto Municipal vigente.

Comienza este Señor por saludar respetuosamente a la Comisión Municipal permanente, y seguidamente habla en primer lugar de una instancia presentada en este Ayuntamiento con fecha cuatro de Septiembre pasado por las Sociedades en cuyo nombre habla y que son la Sociedad para el Estudio y defensa de los intereses del Barrio de Entrevías, y la Sociedad de Vecinos del Distrito de Entrevías, "La Fraternidad", en cuyo escrito solicitaban el nombramiento de un Concejal perteneciente al aquel Barrio para que mas directamente abogase por el logro de sus aspiraciones, escrito, dice, del que no han tenido contestación. En segundo lugar habla de la Comisión de Estepa que ha actuado este año en el Distrito de Entrevías, la cual no ha cumplido los siguientes acostumbrados de hacer publicas sus relaciones de ingresos y gastos para conocimiento de los donantes y recuerdo en general, rogando se gestione cerca de la Comisión citada la exposición de las relaciones antedichas. Posteriormente solicita se faciliten a aquella barriada los plantones necesarios para hacer la reposición de los arboles inutiles y nuevas plantaciones.

Y por ultimo solicita noticias acerca de la forma en que ha de quedar el denominado Camino de Yesos, cuando se construya la estación de descarga denominada del Abroñigal, proyectada por la Compañía de Ferrocarriles Madrid, Zaragoza y a Alicante. El Señor Alcalde le contesta diciendo queda enterada la Comisión de todos sus ruegos y preguntas y que oportunamente se le dara la respuesta debida.

Y antes de terminarse la Sesión el Señor Alcalde saluda al Señor Redactor de los periodicos "El Sol" y "La Voz" que se halla presente en el Salón de Sesiones, enviado por dichos diarios para hacer el reportaje de la Sesión que acaba de celebrarse, ya que es proposito de dichos periodicos publicar informaciones de todas las Sesiones publicas, añadiendo que en las Oficinas Municipales se le han de dar toda clase de facilidades para el perfecto cumplimiento de su cometido.

Y siendo la hora de las doce, el Señor Alcalde Presidente levantó la sesión de todo lo que yo el Secretario, certifico y doy fé. = Entre paréntesis = es preciso desleidor en el terreno = no vale.

Ayuntamiento de Madrid

Adolfo Salvador — Manuel Villa

Fernando Cascales — A. Garrido Gómez

Antonio P. Villamil y Pineda

En la Villa de Vallecas, y en el Salón Capitular de su Casa Consistorial, el día veintidós de Noviembre de mil novecientos veintinueve y habiéndose cursado previamente la oportuna convocatoria acompañada del orden del día, expresiva de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron, para celebrar sesión ordinaria de la Excma. Comisión Municipal permanente bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Adolfo Salvador León, los Señores Tenientes de Alcalde Don Manuel Villa Villaseca, Don Fernando Cascales Fernández, Don Vicente Ladra Ugarte, Don Rafael García Llamas y Don Antonio Garrido Gómez, que son todos los que constituyen la citada Comisión, concurriendo el Interventor Municipal Don Jesús Mulas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Pérez-Villamil y Pineda.

Siendo la hora de las once el Señor Alcalde Presidente declaró abierta la sesión y seguidamente se procedió a la lectura de la minuta del acta de la última sesión celebrada por esta Excma. Comisión Municipal permanente el día quince del actual, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Entrando en el orden del día se comienza por dar cuenta del informe emitido por el Señor Letrado Asesor referente a la oferta gratuita de terrenos formulada por el Señor Agüero en nombre propio y en el de otros propietarios para la apertura de una calle lindante con el nuevo Campo de Deportes del "Racing Club", en cuyo informe se dice que independiente de lo dispuesto en los artículos doscientos veintitrés y doscientos veinticuatro de las Ordenanzas Municipales, el Señor Agüero debe justificar con la presentación del oportuno poder o escritura de mandato la voluntad de los demás copropietarios en relación con la indicada cesión, que de llevarse a efecto habría de solemnizarse con la correspondiente escritura en la que debe hacerse constar que la Corporación Municipal los acepta sin obligación alguna por su parte y cuyos gastos de redacción, primera copia, derechos reales si se devengaran etc., se satisfarían por

Ayuntamiento de Madrid

22-11-1929

analogía con el citado artículo doscientos veinticuatro, por partes iguales entre cedentes y cesionarios. La Comisión Municipal permanente por unanimidad acordó aprobar el informe en todas sus partes.

Seguidamente se dió lectura al acta suscrita por la Comisión Municipal de Obras, por el señor Arquitecto Municipal Jefe y por Don Luis Ortiz de la Torre, contratista de las obras en construcción del nuevo Matadero, en la que proponen la recepción definitiva de las obras citadas, en su virtud la Comisión Municipal permanente por unanimidad acordó recibir definitivamente las mencionadas obras y que se devuelva al contratista la fianza que depositó en garantía del perfecto cumplimiento de su compromiso.

Igualmente se da lectura de otra acta suscrita por la Comisión antes citada, por el Ingeniero Municipal Don Pablo Diz y por Don Evaristo Hernandez, hijo y representante de los herederos del contratista que fué de las obras de conducción y distribución de aguas para el abastecimiento del Distrito de la Villa, Don Antonio Hernandez Olivares, en cuya acta se propone la recepción definitiva de las obras en cuestión, acordando la Comisión Municipal permanente por unanimidad tenerlas por recibidas definitivamente y como consecuencia que se le abone el último plazo consistente en el diez por ciento del importe de la contrata y se le devuelva la fianza que como garantía depositó el finado Don Antonio Hernandez Olivares, previas las formalidades y garantías ordenadas por esta Comisión Municipal permanente, según acuerdo adoptado en su sesión de veintitrés de Agosto del corriente año.

A continuación se dió cuenta del presupuesto formulado por el señor Arquitecto Municipal Jefe, para el vallado del Solar propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle de Nuestra Señora del Carmen, que asciende a pesetas mil ciento cincuenta y una incluyendo una puerta de una hoja de un metro de ancho. Al señor Alcalde le pareció estrecha la citada puerta, pues estando sito el Solar en lugar tan céntrico podría servir para almacenar en ocasiones materiales de construcción o de pavimentación de calles, y convendría por tanto que la puerta fuese lo suficientemente amplia para que cupieran por ella carros y camionetas. Como este parecer del señor Alcalde mereció la aprobación unánime de todos los demás señores que componen la Comisión Municipal permanente, acordaron por unanimidad se re-

Ayuntamiento de Madrid

quiera al Señor Arquitecto Municipal para que modifique el presupuesto de que se trata en el sentido de hacer la puerta otras ampliar, y que tan pronto como lo tenga modificado lo remita a las oficinas de Secretaría para que se anuncie un concurso para la ejecución de las repetidas obras.

Se examina acto seguido el presupuesto formulado por el mismo Señor Técnico Municipal para la construcción de una divisoria de madera y cristal en las oficinas de Secretaría de las auxiliares instaladas en el Puente de Vallecas, cuya divisoria completamente terminada asciende a la cantidad de pesetas ochocientas ocho con cincuenta y seis céntimos, acordando la Comisión Municipal permanente por unanimidad se anuncie un concurso para la ejecución de la obra citada.

Siguiendo el orden del día se da lectura a una instancia suscrita por Don Mariano Pérez Gonzalo y Don Alvaro Barón, Practicantes Supernumerarios interinos de esta Beneficencia Municipal en la que exponen que habiendo prestado servicios en la casa de Socorro de Vuelta Hermosa durante parte del mes de Octubre pasado y del actual de Noviembre, desde el fallecimiento del Señor Valle hasta que fué nombrado para sustituirle el Señor Huertas, ruegan se les abonen los servicios prestados en dicho tiempo, si con ello no se han de lesionar para nada los intereses pasivos que puedan corresponder a la viuda del Señor Valle. La Comisión Municipal permanente por unanimidad acordó abonarles los servicios prestados en relación con el número de días que a cada uno correspondan, para lo cual se habrá de solicitar el informe correspondiente del Señor Jefe Facultativo y sin que la remuneración pueda pasar de los haberes dejados de percibir durante el tiempo en que ha estado sin cubrir la mencionada plaza.

Seguidamente se da lectura a otra instancia suscrita por Félix Germán García, Ramanero de la Inspección Sanitaria del Distrito de la Villa solicitando quince días de permiso para asuntos propios, acordando la Comisión Municipal permanente por unanimidad pasar la citada petición a informe del Señor Letrado Asesor, para que dictamine acerca de si tiene derecho a disfrutar la licencia que solicita en atención al tiempo que lleva desempeñando el cargo.

A continuación el Señor Alcalde expuso que habiendo adjudicado el año próximo pasado el concurso para el suministro de leña para la

Ayuntamiento de Madrid

ADMTA DE ESPECTÁCULOS P. PONTEJA DE MADRID

para el alumbrado público a condición y de conformidad con el informe del Señor Ingeniero Municipal de que en el carquillo de la lámpara se pusiera la inscripción "Ayuntamiento de Vallecas", cuya modificación no pudo llevarse a cabo, según comunicó el adjudicatario, el Señor Ingeniero hizo gestiones cerca del mencionado adjudicatario y convinieron en que se pusiera en el carquillo en vez de la inscripción completa las iniciales A. V., a cuya modificación no ha prestado aun su conformidad el Suministrador, por lo cual creé conveniente se le requiera en este sentido y también se le diga que en atención a que en fecha tan avanzada no ha comenzado a suministrar lámparas si le conviene solicite la prórroga por un año más, ya que este año no ha recaído ningún acuerdo municipal referente a que se saque nuevamente a concurso el suministro citado. La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó se haga tal como propone el Señor Alcalde ya que en un todo se muestran conformes con su parecer.

A continuación, se da cuenta de un oficio del Jefe Administrativo de la Inspección Sanitaria de Nueva Numancia en el que comunica que en dicha Inspección se hallan intervenidas dos cubas de vino introducidas por Don Amalio Martín Barés sin haberlas presentado para su aforo a pesar del requerimiento hecho por el infrascrito número seis, informando la Intervención Municipal que, no habiéndose presentado el dueño a retirarlas, a pesar de haber transcurrido más de ocho días, procede subastarlas, cobrándose este Ayuntamiento los arbitrios que le correspondan y poniendo a disposición de dicho Señor el saldo que resulte. La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó aprobar el informe del Señor Interventor y que se anuncie la correspondiente subasta para celebrarse al quinto día.

Se da cuenta acto seguido, de una instancia suscrita por Don Federico Rubio de Celis, recurriendo contra el pago del arbitrio de canalones, impuesto por este Ayuntamiento a una casa de su propiedad sita en este término Municipal, calle de Irradiación número doce, alegando para ello, el que las aguas no vierten al terraco del camino sino en propiedad particular del recurrente; visto el informe del Administrador de Rentas con la aprobación del Señor Interventor Municipal en el que manifiesta que las zonas de terrenos a que se refiere el re-

Ayuntamiento de Madrid

cumente, una de ellas es continuación de la calle de Los Eduardos y la otra puede considerarse como vía pública, puesto que el dueño de la finca a que la presente instancia se refiere, no tiene ninguna clase de vallado que deslinde el terreno de referencia del considerado como de servicio público. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó desestimar la petición del Señor Rubio de Celis aprobando el informe del Señor Administrador de Rentas.

Seguidamente, se examina otra instancia suscrita por Don Juan de Sda, solicitando la devolución de una cantidad abonada en concepto de penalidad por la introducción de una partida de corderos y terneras sin presentarlas al aforo, precediendo el informe del Señor Interventor Municipal contrario á que se acceda a la petición del solicitante, mas como del contenido de la instancia no se deduce claramente la forma en que ocurrió el hecho, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó pasar la instancia citada a informe del Jefe administrativo de la Inspección Sanitaria de Vdora Numancia.

A continuación, se da cuenta de otra instancia suscrita por Don Senen Caminos en la que hace constar que, en Febrero de mil novecientos veintiocho, solicitó de este Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta de vinos, por la que satisfizo, en concepto de arbitrio la cantidad de ciento cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, licencia que le fué denegada por el informe remitido por el Señor Inspector Municipal del Distrito, sin que procediese este Ayuntamiento a devolverle la cantidad ingresada y que, pretendiendo en el momento actual obtener licencia para la apertura de un establecimiento análogo, en la misma calle, el cual reune las condiciones debidas, solicita que las ciento cuarenta y cinco pesetas, setenta y cinco céntimos que abonó para la licencia que solicitó y le fué denegada, le sirvan de abono para el pago de la que ahora pretende; visto también el informe del Señor Administrador de Rentas en comprobación de los extremos que aduce en su instancia el peticionario, y el informe favorable del Señor Interventor Municipal, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado de con-

Ayuntamiento de Madrid

formidad con los informes que anteceden.

Se sigue examinando otra instancia suscrita por Don Luciano Velayos, industrial, domiciliado en este término Municipal, Avenida de la Reina Victoria número veintiocho, en la que solicita la devolución de cuarenta y dos pesetas abonadas a este Ayuntamiento como penalidad impuesta por inexactitud en una declaración para el aforo de vinos y, visto el informe del señor Interventor Municipal, que después de las comprobaciones pertinentes, es de opinión que no se debe acceder a lo solicitado, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad acordó denegar la petición del industrial señor Velayos, aprobando el informe del señor Interventor.

Y por último, se da cuenta de otra instancia suscrita por Don Santiago Malando, con domicilio en la calle de la Imagen número tres, en nombre propio y en el de los demás firmantes de la instancia y en la que exponen que, estando construyendo unas modestas viviendas en el sitio denominado "Paso del Tío Raimundo", sin estar provistos de la oportuna licencia de construcción, por lo cual han sido denunciados por Agente de la Autoridad, solicitan se les expidan las oportunas licencias de construcción, abonando su importe por semanas y que se les exima a su vez de la presentación de planos, dándose lectura a continuación del informe del señor Interventor Municipal, en el que manifiesta que la sanción puede el Ayuntamiento condonársela en atención a haberles suspendido la obra y en cuanto al abono de los derechos no se debe acceder a su fraccionamiento, si bien puede concedérseles una prórroga prudencial, que muy bien pudiera ser la de un mes, para proceder a su pago. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó aprobar el mencionado informe y, en cuanto a la petición que formulan de que se les dispense la presentación de planos, que informe el señor Arquitecto Municipal previa visita al lugar mencionado, en unión del señor Teniente Alcalde del Distrito.

Pagos. A continuación, fueron acordados los siguientes pagos:

A Don Antonio Cuena, Cantero, Toledo, cuarenta y dos, cuatro mil trescientas noventa y dos pesetas, por suministro de bordillo para las calles de Adolfo Salvador e Imagen.

A Don Luis Gomez Montejano, pesetas doscientas veintiseis, por

Ayuntamiento de Madrid

ocho metros cúbicos de morrillo y trece camionetas de arena.

Al mismo, veinte y nueve pesetas, por doce camionetas de arena, cinco sacos de cemento, cuatrocientos ladrillos y medio metro cúbico de almendrilla.

Al mismo, veintisiete pesetas, por diez camionetas de arena.

Al mismo, cincuenta y dos pesetas, por diecisiete camionetas de arena y trescientos ladrillos.

Fué concedido un socorro de quince pesetas, por una sola vez a Manuel Ocaña domiciliado en la calle del Marques de la Torrecilla, según informe favorable del Señor Teniente Alcalde del Distrito del Centro.

Por último, se acordó abonar a la Señora Viuda de Don José Vazquez Valle, Practicante que fué de esta Beneficencia Municipal, la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, a que tiene derecho, de conformidad con el artículo setenta y seis del Reglamento de Empleados municipales del Ayuntamiento de Vallecas, debiendo considerarse esta cantidad como haber pasivo, a los efectos del pago del impuesto de utilidades.

Ruegos y preguntas. Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el orden del día, el Señor Alcalde manifestó que se pasaba al período de ruegos y preguntas e invitó a todos los Señores Tenientes de Alcalde a que formularan los que estimaren convenientes.

Comenzó el Señor Alcalde por proponer que los Señores Arquitecto y Letrado Municipales, citen a los propietarios de los terrenos cultivados al campo de Deportes del "Racing-Club" y a la calle del Olivar, para que, a la vista de planos y títulos, puedan verificar un deslinde amistoso de aquellos terrenos. Propuso también que en los Almacenes de la Villa se habilite una habitación en la que pueda pernoctar el obrero ayudante del cuadrero. Propuso igualmente que se abarque el puente que sobre la cuneta existe a la entrada de la calle de José Díaz, colocando los adoquines que sean precisos en el badén. Y, por último, que Don Antolino González Alió ocupe interinamente la plaza de Oficial tercero del Negociado de Contabilidad vacante, por excedencia voluntaria de Don Antero Abós.

Todas estas proposiciones merecieron la aprobación unánime de la Co-

Ayuntamiento de Madrid

ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE LA PROVINCIA DE MADRID

misión Municipal permanente.

Al señor García Llamas preguntó si se ha solicitado del Consejo Nacional de Firmes especiales la autorización para cortar el encintado y hacer una entrada de calle junto al Campo de Deportes del "Racing Club", preguntando también si se ha pedido a la Diputación Provincial la camioneta ambulancia que se acordó solicitar. Ambas preguntas fueron contestadas afirmativamente por la Presidencia. Rogó que se recuerde al señor Ingeniero Municipal la adquisición de una manga, cuya compra se le ordenó hace bastantes meses. Y por último, pidió el arreglo de parte de la valla del Solar propiedad de este Ayuntamiento sito al final de la calle de Nicolás Mendez, acordando la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, se verifique el mencionado arreglo por Administración Municipal.

Al señor Garrido pidió dos sacos de cemento y un polquete de arena para la colocación del bordillo en la calle de Carlos Martín Alvarez, contestando la Presidencia que comunicaría su petición al señor Arquitecto Municipal.

Al señor Lastra dice que la fuente de la calle de María Bosch está siempre encharcada todo alrededor y que es conveniente lo vea el señor Ingeniero Municipal, contestando la Alcaldía que daría las ordenes oportunas para que así lo verifique con urgencia.

Al señor Cascales dice que en la calle de Julia Amegui hay un trozo de tubería correspondiente a una fuente pública que está rota y debería visitarse por el señor Ingeniero Municipal, contestando la Presidencia en igual sentido que a la petición del señor Lastra.

Y siendo la hora de las doce y veinticinco minutos, el señor Alcalde levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico y doy fé.

Manuel Villa

Fernando Cascales

Antonio B. Villamil y Pineda

Ayuntamiento de Madrid

sado metros cúbicos de morrillo y trece camionetas de arena.

Al mismo, ocho pesetas, por doce camionetas de arena, cinco sacos de cemento, cuatrocientos ladrillos y medio metro cúbico de almendrilla.

Al mismo, veintiocho pesetas, por diez camionetas de arena.

Al mismo, cincuenta y dos pesetas, por diecisiete camionetas de arena y trescientos ladrillos.

Fué concedido un socorro de quince pesetas, por una sola vez a Manuel Ocaña domiciliado en la calle del Marques de la Torrecilla, segun informe favorable del señor Teniente Alcalde del Distrito del Centro.

Por ultimo, se acordó abonar a la señora Viuda de Don José Vargas Valle, Practicante que fué de esta Beneficencia Municipal, la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, a que tiene derecho, de conformidad con el articulo setenta y seis del Reglamento de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Vallecas, debiendo considerarse esta cantidad como haber pasivo, a los efectos del pago del impuesto de utilidades.

Ruegos y preguntas.

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos fijados en el Orden del dia, el señor Alcalde manifestó que se pasaba al periodo de ruegos y preguntas e invitó a todos los señores Tenientes de Alcalde a que formularan los que estimaren convenientes.

Comenzó el señor Alcalde por proponer que los señores Arquitecto y Letrado Municipales, citen a los propietarios de los terrenos contiguos al campo de Deportes del "Racing-Club" y a la calle del Olivar, para que, á la vista de planos y titulos, prueben verificar un deslinde amistoso de aquellos terrenos. Propuso tambien que en los Almacenes de la Villa se habilite una habitación en la que pueda pernoctar el obrero arrendante del cuadrero. Propuso igualmente que se alargue el puente que sobre la cuneta existe a la entrada de la calle del Jorge Diaz, colocando los adoquines que sean precisos en el baden. Y, por ultimo, que Don Antolino Gonzalez Ajo ocupe interinamente la plaza de Oficial tercero del Escalafón de Contabilidad vacante, por excedencia voluntaria de Don Arturo Abós.

Todas estas proposiciones merecieron la aprobación unanime de la Co-

Ayuntamiento de Madrid

misión Municipal permanente.

Al señor García Llamas preguntó si se ha solicitado del Cemento Nacional de Firmes especiales la autorización para cortar el encintado y hacer una entrada de calle junto al Campo de Deportes del "Racing Club", preguntando también si se ha pedido a la Diputación Provincial la caminera ambulancia que se acordó solicitar. Ambas preguntas fueron contestadas afirmativamente por la Presidencia. Rogó que se recuerde al señor Ingeniero Municipal la adquisición de una manga, cuya compra se le ordenó hace bastantes meses. Y por último, pidió el arreglo de parte de la valla del Solar propiedad de este Ayuntamiento, sito al final de la calle de Nuestra Señora, acordando la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, se verifique el mencionado arreglo por Administración Municipal.

El señor Garrido pidió dos sacos de cemento y un volquete de arena para la colocación del bordillo en la calle de Carlos Martín Alvarez, contestando la Presidencia que comunicaría su petición al señor Arquitecto Municipal.

Al señor Ladra dice que la fuente de la calle de María Borchetá siempre encharcada todo alrededor y que es conveniente lo vea el señor Ingeniero Municipal, contestando la Alcaldía que daría las órdenes oportunas para que así lo verificase con urgencia.

El señor Cascales dice que en la calle de Julia Amegui hay un trozo de tubería correspondiente a una fuente pública que está rota y debería visitarse por el señor Ingeniero Municipal, contestándole la Presidencia en igual sentido que a la petición del señor Ladra.

Y siendo la hora de las doce y veinticinco minutos el señor Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico y doy fé.

Manuel Villa

Fernando Cascales

Antonio B. Villamil y Pineda

Ayuntamiento de Madrid

En la Villa de Vallecas y en el Salon Capitular de su Casa Consistorial el dia veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintinueve, y habiendose cursado previamente la oportuna convocatoria acompañada del orden del dia expresiva de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal permanente bajo la presidencia del señor Alcalde Don Adolfo Salvador León, los Tenientes de Alcalde Don Manuel Villa Villarrea, Don Rafael Garcia Llamas y Don Fernando Cascales Fernandez, habiendo excusado su asistencia los señores Don Vicente Lucha Ugarte y Don Antonio Garrido Gomez; asistiendo tambien el señor Interventor Municipal Don Jesus Mules Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Perez-Villamil y Pulido.

Siendo las once de la mañana el señor Alcalde Presidente declaró abierta la sesión y acto seguido se dió lectura a la minuta del acta de la ultima sesión celebrada por esta Comisión Municipal permanente el dia veintidos del actual la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Entrando en el orden del dia se comienza por dar cuenta de las peticiones de licencia para asuntos propios, formuladas por el Practicante de esta Beneficencia Don Arturo Mecal y el obrero del Ramo de Limpieza Gonzalo Mecda Lopez, acordando la Comisión Municipal permanente por unanimidad acceder a ambas peticiones cuyos permisos de quince dias se concederan en las condiciones que tiene acordadas esta Comisión.

A continuación se da lectura a un escrito firmado por varios empleados Municipales, administrativos y subalternos, sujetos a resultas de expedientes incoados por diferentes causas y todos ellos para aclarar y deslindar responsabilidades, en cuyo escrito manifiestan que, siendo las causas que los motivaron lejanas por completo a todo lo que pudiera ir en menoscabo del honor y dignidad de la Corporación o de los exponentes, no afectando siquiera para nada al erario municipal, y en atención a ser la primera vez que se hallan sujetos a responsabilidades, despues del numero de años de servicios que tienen prestados a este Ayuntamiento sin la mas leve amonestación, suplican se les dispense la gracia de dejar sin efecto los mencionados expedientes, ofreciendo extremar celo y actividad para alejar el recuerdo de la falta

Ayuntamiento de Madrid

117

cometida. El Señor Cascales hace uso de la palabra para manifestar está dispuesto a acceder a la petición siempre que se haga con la salvedad de que esto sobreseimiento no sienta precedente para casos futuros. El Señor Alcalde acuerda en la misma opinión y la Comisión Municipal Permanente, acuerda por unanimidad ordenar a los Señores Jueces instructores de los expedientes citados, el sobreseimiento de los mismos y que conste en acta la salvedad indicada por el Señor Cascales y aceptada por esta Comisión de que este acuerdo no sirva de precedente para lo sucesivo.

Se da lectura al escrito de conclusiones que eleva a la Comisión Municipal Permanente el Concejal Don Fermín Martínez encargado por la citada Comisión de instruir un expediente para depurar las causas por las que no prestaba servicio el Médico numerario Don Ramón Izquierra Fernández y de la información general respecto de las faltas y deficiencias observadas en el servicio facultativo benéfico-sanitario, en cuyo escrito dice, en primer lugar, que justificada debidamente la ausencia del Señor Izquierra y el haber contestado dicho Señor con otro Profesor de la Beneficencia Municipal, sus sustituciones, entiende no es preciso seguir el procedimiento en relación con el Señor Izquierra y propone quede sin efecto este expediente, si bien con la advertencia, que debe ser hecha al Jefe del Servicio, de que al Médico que prestó los servicios por el Señor Izquierra no se le deben computar a ningún efecto a favor del Municipio.

En cuanto a la segunda parte de la información antedicha propone el mencionado Señor Concejal, primero: que no se concedan otros permisos a los Profesores Médicos numerarios que los que reglamentariamente les correspondan y por las autoridades y organismos municipales que deben otorgarlos suponiendose como no concedidos el que no se haya dispensado por quien y en la forma que debe hacerse.

Segundo: que cuando el permiso o licencia se origine por causa de enfermedad, se contraste debidamente la causa por otros Profesores Médicos de la Beneficencia, y especialmente por el Supernumerario o Supernumerarios que deban cumplir el servicio de sustitución.

Tercero: que las sustituciones por los Supernumerarios se ha-

Ayuntamiento de Madrid

gan por riguroso turno a no ser que conste, como excepción, la causa única de enfermedad.

Cuarto: en el caso de que algún supernumerario no prestare sus servicios sin causa debidamente justificada, se procederá inmediatamente a formarle el oportuno expediente para deducir las responsabilidades a que hubiera podido dar lugar.

Quinto: los supernumerarios no deben prestar como servicio sin retribución, mas de quince días, siendo los demas retribuidos por los Profesores Médicos numerarios a quienes sustituyan si no fuer debida la causa a enfermedad, en cuyo caso se abonaran por el Ayuntamiento.

Sexto: deben cubrirse en propiedad las plazas de supernumerarios actualmente desempeñadas con carácter interino.

Septimo: convendria a la Casa de Socorro un nuevo turno que permitiera un dia de descanso semanal a los que estan adscritos actualmente a la misma.

La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó aprobar la propuesta del Concejal Don Germán Martinez en cuanto a lo que al señor Arquero se refiere y respecto a las demas proposiciones que se enumeran mas arriba, acceder a todas aquellas que no se opongan al vigente Reglamento del Cuerpo Benefico-Sanitario.

Acto seguido se da cuenta de una instancia suscrita por propietarios de fincas enclavadas en la calle de Gonzalez Soto, solicitando de este Ayuntamiento la colocación del empedrado en la mencionada calle, comprometiendose los peticionarios a colocar a sus expensas las aceras respectivas. En su vista la Corporación Municipal permanente por unanimidad acordó ordenar a la Sección de Vias y Obras formule el presupuesto para la colocación del empedrado en dicha calle y enviar la instancia de referencia al señor Teniente Alcalde del Distrito para que informe acerca de si los firmantes son todos los propietarios de la citada calle y por el edificio si alguno falta haga gestiones cerca de los mismos para que presten su conformidad en el documento citado.

Siguiendo el orden del dia se pasa a dar cuenta de un oficio del señor Jefe facultativo del Cuerpo benefico-sanitario comunicando

Ayuntamiento de Madrid

29-11-1929

dificultades surgidas en la ordenación de los servicios de la Casa de Socorro de Nueva Numancia y asimismo la desaparición de parte del instrumental del mencionado Centro benéfico, acordando la Comisión Municipal Permanente por unanimidad y en consecuencia de la comunicación mencionada pasar dicho oficio en unión del remitido por Don Manuel Fernández Riesgo, Médico numerario de esta Beneficencia, a la Comisión Municipal de Beneficencia y Sanidad para que abra una información acerca de los hechos que se denuncian y para depurar en su caso, las responsabilidades que pudieran aparecer contraídas.

Acto seguido se da lectura a una instancia suscrita por vecinos de las calles de Ascensión Bielsa e Isabel Mendez en la que solicitan la instalación de cuatro lámparas del alumbrado público en cada una de ambas calles. El Señor Teniente Alcalde del Distrito Norte al que pertenecen las calles citadas, manifiesta que las calles en cuestión son de propiedad particular; y en vista de tan acertada advertencia, la Comisión Municipal permanente acordó se conteste a los peticionarios que recaben de los propietarios de dichas calles su cesión gratuita y solemne al Ayuntamiento, entregando las calles limpias de obstáculos y enrasadas; es decir, en forma que no haya inconveniente para su inmediata urbanización; y entonces será llegado el momento de atender la petición antedicha.

A continuación el Señor Alcalde propuso que, de conformidad con las prescripciones legales que regulan la materia, y atendiendo a la mayor eficacia en la Enseñanza, se alquilen en el Distrito de la Villa casas-habitaciones para los Señores Profesores nacionales de Primera Enseñanza que no disponen de ella, cuyo número de Profesores es el de dos; y la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta y conceder un voto de confianza al Teniente de Alcalde del indicado Distrito de la Villa, para que realice las gestiones precisas para convenir el alquiler de las dos viviendas, en la inteligencia de que han de ser decorosas y apropiadas al objeto a que han de destinarse.

Visto el recurso de reposición interpuesto por el Practicante de

Ayuntamiento de Madrid

esta Beneficencia Municipal Don José Moreno Blanco contra el acuerdo de esta Comisión Municipal permanente fecha ocho del mes actual, que le denegó su petición de ser trasladado a prestar sus servicios en la Casa de Socorro de Nueva Numancia; resultando que la Asesoría Jurídica Municipal ha informado en el sentido de que procede desestimar el recurso, por ser atribución exclusiva de los Ayuntamientos el organizar la forma y modo en que sus dependientes han de prestar sus servicios, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó desestimar el mencionado recurso y que se comunique así al interesado, con advertencia de su derecho a impugnar este acuerdo en la vía contencioso-administrativa.

Seguidamente se procedió a la apertura de los dos únicos pliegos presentados al Concurso anunciado en el Boletín Oficial de la provincia del día catorce del corriente mes, para el suministro de una báscula para pesar ganado vacuno, en vivo, con destino al nuevo Matadero Municipal; cuyos dos pliegos aparecen debidamente reintegrados y con los requisitos exigidos en el citado anuncio y expediente correspondiente; y resultan ser: el número uno, suscrito por Don Antonio Parra Bordetas, Gerente de la Casa Parra, S. A., con domicilio en Madrid, Concepción Jerónima, veinte, que se obliga a verificar el suministro indicado por el precio total de cuatro mil trescientas ochenta pesetas y en las condiciones indicadas en el presupuesto que acompaña; y el pliego número dos, aparece suscrito por Don Manuel Badía Rojas, como apoderado de la Casa Canela, Maluenda y Compañía, domiciliada en la calle de Claris, número veintiuno, Barcelona, que se compromete a efectuar dicho suministro por la cantidad total de tres mil setecientas cincuenta pesetas y en las condiciones determinadas en el presupuesto adjunto a la proposición. Con vista de estos antecedentes, la Comisión Municipal permanente acordó, por unanimidad tener por admitidas al Concurso las dos relacionadas proposiciones y para resolver acerca de ellas con acierto, que previamente informe el señor Ingeniero Municipal, con cuyo dictamen técnico se acordará lo procedente.

Personal subalterno nom. El señor Alcalde Presidente manifestó a continuación que la "Gaceta

Ayuntamiento de Madrid

29-11-1929

brado por la Comisión Municipal Permanente de una propuesta definitiva de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos públicos - Gaceta 17-11-1929.

de Madrid" del día diecisiete del actual ha publicado la propuesta definitiva de los licenciados del Ejército y asimilados que deben ser nombrados para ocupar los destinos de funcionarios subalternos de este Ayuntamiento cuya provisión es propiedad de anuncio por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos públicos en el referido periódico oficial del día dos de Julio último, de conformidad con las disposiciones legales del Real Decreto-Ley de seis de Septiembre de mil novecientos veintiocho y Reglamento vigente para su aplicación; y la Comisión Municipal Permanente, debidamente enterada de tal propuesta definitiva, acordó, por unanimidad, dar exacto cumplimiento a lo ordenado y nombrar a los propuestos para los cargos que se indican, según se expresa a continuación:

Personal nombrado por la Comisión Municipal Permanente

Don Joaquín Cubero Sanchez, operario del Servicio de Limpieza, con el jornal diario de seis pesetas.

Don Gaspar Lacasa de Val, operario del Servicio de Limpieza con el jornal diario de seis pesetas.

Don Felix Elias Cordero Gomez, operario del Servicio de Limpieza con el jornal diario de seis pesetas.

Don David Ortega, operario del Servicio de Limpieza con el jornal diario de seis pesetas.

Don Juan Ibañez Revilla, operario del Servicio de Limpieza con el jornal diario de seis pesetas.

Don Robustiano Gutierrez Martin, operario del Servicio de Limpieza con el jornal diario de seis pesetas.

Don Laureano Bernal Alvarez, operario del Servicio de Limpieza con el jornal diario de seis pesetas.

Don José Rodriguez Sanchez, operario del Servicio de Limpieza con el jornal diario de seis pesetas.

Don Manuel Martinez Lopez, operario del Servicio de Limpieza con el jornal diario de seis pesetas.

Don Joaquín Borao Felices, operario del Servicio de Limpieza con el jornal diario de seis pesetas.

Don Ezequiel Cabo Maldonado, Mozo Matanifes, con el jornal diario de ocho pesetas veinticinco céntimos.

Ayuntamiento de Madrid

Don Florentino Calvo Escribano, operario de Vías y obras con el jornal diario de seis pesetas.

Don Maximo, Digo, Don Damaso Maximo B. Gonzalez, electricista, con el jornal diario de seis pesetas.

Seguidamente, la Comisión Municipal permanente, tambien por unanimidad, acordó que, para dar posesión a los funcionarios municipales subalternos antes expresados, cesen los interinos que luego se relacionan, siguiendo un criterio riguroso de que cesen los empleados interinos que llevan menos tiempo de servicios prestados a este Ayuntamiento por el orden que a continuación se expresan:

Relación de los funcionarios subalternos que han de cesar a medida que se posesionen los antes nombrados.

Don Guillermo Baus Soler, operario del servicio de Limpiezas.
Don Justo Serrano Gonzalez, operario del servicio de Limpiezas
Don Eusebio Redondo, operario del servicio de Limpiezas.
Don Benito Garcia Navarro, operario del servicio de Limpiezas.
Don Doroteo Laredo, operario del servicio de Limpiezas.
Don Julian Hernandez, operario del servicio de Limpiezas.
Don Felipe Zamorano Rus, operario del servicio de Limpiezas.
Don José Martinez Torrecilla, operario del servicio de Limpiezas.
Don Angel Laredo, operario del servicio de Limpiezas.
Don Eusebio Rayan, operario del servicio de Limpiezas.
Don Eduardo Peña Herrero, Mozo Matarife.
Don Leandro Gomez Gomez, operario de Vías y obras
Don Enrique Dierma, electricista

Concesión de licencias

De conformidad con los informes favorables de los funcionarios técnicos municipales correspondientes, se acordó, por unanimidad, la concesión de las siguientes licencias:

A Don Leopoldo Yuitas, para construir una casa en la Avenida Alfonso XIII número dieciseis.

A Don Domingo Pardo Garcia, para construir una casa en la calle Blasco Ibañez número treinta y tres.

A Don Eugenio Gonzalez, para rasgar un hueco de fachada en la casa número veintidos de M. Larriba.

A Don Antonio Martinez, para rompimiento de zanja desde

Ayuntamiento de Madrid

la casa número diez de Julián Besteiro.

A Don José Berumi, para el rompimiento de zanja desde la casa sin número de Juan Navarro.

A Doña Adelaida Aguado, para acometer a la alcantarilla desde la casa número cinco de la calle de Don Ramón.

A Don Manuel Martínez, para instalar el agua en la casa número cinco de la calle Travesía de San Nicolás.

A Don Gregorio Horcajada, para acometer a la alcantarilla desde la casa número treinta de la Avenida de la Reina Victoria.

A Don Justo Perudia, para acometer a la alcantarilla desde la casa número sesenta de la calle Requenas.

A Don Manuel Martínez, para acometer a la alcantarilla desde la casa número siete de San Ramón.

A Don Emilio García, para la apertura de cala para desatrancar la casa número treinta y tres de Fe y Margall.

A Don Bienvenido Colmar, para acometer a la alcantarilla desde la casa número siete de San Ramón.

A Don Eugenio Hidalgo, para acometer a la alcantarilla desde la casa número siete de Hermanos Carpi.

A Don Felipe Revuelta, para el rompimiento de dos calas desde la casa número veinticinco de Melquiades Biencinto.

A Don José Estévez, para desatrancar la atarjea de la casa número dieciocho del General Ampudia.

Ruegos y preguntas. Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el orden del día el Señor Alcalde Presidente manifestó que se pasaba al período de Ruegos y Preguntas, e invitó a todos los Señores Tenientes de Alcalde para que formularan los que estimasen convenientes.

Comenzó el propio Señor Alcalde, manifestando la conveniencia de que el cobertizo que ha de construirse en los Almacenes de la Villa del Puente de Vallecas se haga de mampostería, en lugar de madera, con lo que se mostró conforme la Comisión permanente.

También manifestó el Señor Alcalde que el Sereno Joél Martínez Pardo ha sido lesionado en actos del servicio, y que parece justo que durante el tiempo que sea baja, los haberes del Supernumerario que le sustituya sean abonados por el Ayunta-

Ayuntamiento de Madrid

miento. Así se acordó, por unanimidad.

El mismo Señor Alcalde requirió al Interventor Municipal para que adopte las medidas oportunas, en relación con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, al discutirse las ordenanzas de exacciones Municipales, al objeto de que desde primero de año próximo se eviten los fraudes que se cometen introduciendo especies gravadas en los paradores o posadas, y que dicho funcionario Municipal informe por escrito acerca de dichas medidas.

Se ocupó, por último, el Señor Alcalde del proyecto de ampliación de los Almacenes de la Villa en el Puente de Vallecas y, refiriéndose concretamente al taller de reparación de automóviles que se proyecta, expuso que sus dimensiones le parecen pequeñas. Después de oídas las opiniones de los Señores Ingeniero y Arquitecto municipales, se acordó que dicho taller se amplíe en una longitud de dos metros y treinta centímetros, corriendo el tabique que ha de separar este taller del garage o cochera, con lo cual este todavía tendrá una capacidad para diez coches. Se acordó, por unanimidad, aprobar esta modificación en el proyecto, la cual no implica alteración alguna en el presupuesto.

El Señor García Llamas recordó que tiene pedida una manga para riego hace mucho tiempo; se lamentó de la frecuencia con que dejan de funcionar las camionetas del servicio de limpiezas; habló de la necesidad de que desaparezca una fuente que hay en la calle de Sol y Ortega, pues constituiría un obstáculo para la circulación de carruajes que han de pasar por dicha vía, al regreso del Campo de Deportes del Racing Club; y solicitó prórroga de la autorización para disponer de obreros eventuales que efectúan los trabajos de explanación relacionados con el citado Campo. Sobre esta última petición, acordó la Comisión Municipal permanente prorrogar la autorización indicada por otros diez días más; y, en cuanto a las demás observaciones hechas por el Señor García Llamas, la Presidencia prometió tenerlas en cuenta.

El Señor Villa rogó que se active la recepción definitiva de las obras de las Minas de Carrantona, pues se originan in-

Ayuntamiento de Madrid

29-11-1929 y 6-12-1929

necesarios perjuicios al contratista; y el señor Alcalde le contestó que daría las órdenes oportunas.

El señor Cascales solicitó la instalación de una luz eléctrica del alumbrado público en la calle de Santa Filomena, a lo que se accedió por unanimidad.

Finalmente, el mismo señor preguntó cuando se anunciaran las subastas para la construcción de alcantarillado en las calles de Doña Sabina y Don Eduardo; manifestando el señor Interventor, a requerimiento de la Presidencia, que en el Presupuesto actual ya se ha agotado la consignación para estas atenciones.

Y no habiendo ningún otro señor que quisiere hacer uso de la palabra, siendo la hora de las trece, el señor Alcalde declaró terminada la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico y doy fé.

Adolfo Salvador

Rafael García Llamas

Fernando Cascales

Manuel Villa

Antonio P. Villamil y Pineda

En la Villa de Vallecas y en el Salón Capitular de su Casa Consistorial, el día seis de Diciembre de mil novecientos veintinueve, y habiéndose cursado premiamente la oportuna convocatoria, acompañada del Orden del día, expresivo de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron, para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal permanente, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Adolfo Salvador León, los Tenientes de Alcalde Don Manuel Villa Villareca, Don Rafael García Llamas, y Don Antonio Garrido Gomez; habiendo excusado debidamente su asistencia los restantes señores Tenientes de Alcalde Don Fernando Cascales Fernandez y Don Vicente Tedra Ugarte. Concurren a esta sesión el señor Interventor municipal Don Jesús Mulas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Perez-Villamil y Pineda.

Siendo la hora de las nueve y treinta minutos, el señor Alcalde

Ayuntamiento de Madrid

Presidente declaró abierta la sesión, y seguidamente se leyó la minuta del acta de la última sesión ordinaria celebrada por esta Comisión Municipal permanente el día veintinueve de Noviembre último, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

En primer lugar se examinó el proyecto de Reglamento de régimen interior del nuevo Lavadero Municipal del Distrito de la Villa, redactado por el señor Teniente Alcalde de dicho Distrito, cuyo reglamento quedó aprobado sin discusión y por unanimidad, y es como sigue:

"Reglamento del Lavadero municipal del Distrito de la Villa de Vallecas.

El régimen y funcionamiento del Lavadero Municipal del Distrito de la Villa, construído por el excmo. Ayuntamiento de Vallecas, y de su propiedad, se ajustará a las siguientes

Bases.

1ª- El Lavadero Municipal de la Villa de Vallecas es un establecimiento público, destinado a beneficio del vecindario, para el lavado de sus ropas; es propiedad del excmo. Ayuntamiento y, por lo tanto, depende exclusivamente del Municipio, que ejerce su tuiero por medio de las Autoridades locales y de los Agentes y Dependientes de aquél.

2ª- Todos quienes utilicen los servicios de este Lavadero vienen obligados a respetar escrupulosamente el edificio, instalaciones, material y enseres, siendo responsables civil y administrativamente, de cualquier desperfecto o daño que causaren. De los que originaren los menores de edad responderán sus padres o encargados. Todo ello sin perjuicio de las multas que les pudieran ser impuestas con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

3ª- Este Lavadero Municipal funcionará todos los días del año, excepto los Domingos y los días festivos que el Ayuntamiento señale. Estará abierto al público durante las horas que se expresan a continuación: en el período comprendido entre el primero de Mayo y el treinta de Septiembre, desde las seis de la mañana hasta las seis de la tarde; y en la temporada des-

Ayuntamiento de Madrid

de primero de Octubre a treinta de Abril, desde las siete de la mañana a las cuatro de la tarde; todo ello salvo caso de fuerza mayor, y sin perjuicio de que el Excmo. Ayuntamiento podrá modificar estas fechas y horario, si las conveniencias públicas lo aconsejaren así.

4ª- Toda persona que deseé utilizar los servicios de este Lavadero pagará a su entrada en el mismo, la cantidad de diez céntimos de peseta por cada día, recogiendo el recibo o papeleta que el empleado Municipal entregará a cambio de la expresada cantidad. Dicho recibo o papeleta deberá ser conservado hasta la terminación del servicio, pues en el caso de efectuarse una revisión o inspección, se obligará a pagar a cuantos no tengan la papeleta, aunque alguien que ya lo hubieran hecho.

5ª- Cada persona, a su entrada en el Lavadero y pago de la papeleta, tendrá derecho a elegir el sitio que más le convenga, siempre que no se halle ocupado. No podrá disfrutarse nunca un solo sitio, el cual tendrá que estar precisamente ocupado, no permitiéndose ocuparlo con señales, ni de palabra.

6ª- Este Lavadero consta, en la actualidad de tres pilas; las pilas número uno y dos estarán destinadas para el enjabonado y lavado, y la número tres se destina, exclusivamente para el aclarado de las ropas.

7ª- Las lanas y ropas que destinan solo se podrán lavar los viernes y los sábados, desde las doce hasta la terminación de la jornada.

8ª- Todo el que encuentre alguna prenda o ropa extraviada, deberá entregarla al encargado del Lavadero, para su devolución a quien resulte ser el dueño, previa la justificación oportuna.

9ª- Queda prohibido terminantemente tocar a ninguno de los grifos privativos. Todas las operaciones de entrada y salida de las aguas serán efectuadas por los dependientes municipales.

10- Se prohibe rigurosamente entrar a lavar en este Lavadero toda clase de ropas infectadas o procedentes de enfermos contagiosos. Estas ropas se tendrán que lavar forzosamente en la Casa

Ayuntamiento de Madrid

de Carrantona. Las faltas contra esta prohibición serán castigadas con toda energía, pasando tanto de culpa a los Tribunales de Justicia, por atentado contra la salud pública.

Adicional.- Los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos con arreglo a lo que dispongan las Ordenanzas Municipales y las leyes de policía urbana."

Vistas, a continuación, las instancias solicitando licencia de quince días, formuladas por Felicísimo García Pérez, Romanero de la Inspección Sanitaria, y Julio Lara Arenas, Guardia Municipal, a propuesta de la Alcaldía se acordó, por unanimidad, conceder las licencias solicitadas, pero que no pueda hacerse uso de ellas hasta el año venidero, y con arreglo a las necesidades y conveniencia de los respectivos servicios.

Cumplimentando el acuerdo de esta Comisión fecha veintidos de Noviembre pasado, se examinó el informe del Señor Jefe facultativo del Cuerpo benéfico-sanitario Municipal, relativo a los servicios prestados en la casa de Socorro de Nueva Numancia, por diversos Practicantes Supernumerarios, desde el día siguiente al en que falleció el que lo era en propiedad Don José Vargas Vallet hasta el día anterior al en que se posesionó el nuevo Practicante Don Carlos Huertas, cuya relación de servicios es como sigue: Día cinco de Octubre del año actual, prestó el servicio Don Federico Bela Rives; días siete al dieciocho de Octubre, o sea doce días, estuvo de servicio Don Napoleón Muñoz; días diecinueve de Octubre al dos de Noviembre, con un total de quince días, prestó servicio Don Alvaro Barzan Crespo; y en los cinco días comprendidos entre el tres y el siete de Noviembre estuvo de servicio Don Mariano Pérez Gonzalo. El fallecimiento del Señor Valle ocurrió el día cinco de Octubre y el Señor Huertas comenzó a prestar sus servicios el día ocho de Noviembre; correspondiendo, por tanto, pagar a los diversos Practicantes Supernumerarios relacionados, un total de treinta y tres días. Conforme la Comisión Municipal permanente con estos antecedentes, y rectificando su acuerdo anterior, antes consignado, acordó, por unanimidad, que se pague a cada uno de los Señores Practicantes Su-

Ayuntamiento de Madrid

permumerarios indicados los haberes que les corresponden, a prorrateo en proporción del tiempo de servicios prestados y con sujeción al sueldo anual que corresponde al Practicante sustituido, de manera que, en ningún caso, exceda lo pagado de lo que hubiera percibido el Practicante fallecido, durante el expresado período de tiempo, si no hubiere ocurrido su defunción.

Vista una instancia de Don Felix de Pedro Perez, solicitando ser nombrado Practicante supernumerario interino de esta Beneficencia Municipal, se acordó, por unanimidad, desestimar esta petición.

Terminado el plazo concedido por anuncio fecha diecinueve de Noviembre ultimo, para admitir proposiciones de opción a un Concurso para la adquisición de dos carros grandes y dos volquetes, destinados al servicio Municipal de Limpiezas, los cuales habran de ser pagados con cargo al Presupuesto ordinario del año proximo mil novecientos treinta, se dió cuenta de haberse presentado un solo pliego cerrado, a cuya apertura se procedió en este momento, resultando debidamente reintegrado y suscrito por Don Liborio Arellano, con domicilio en la calle del Pacífico número sesenta y ocho moderno, Madrid, quien se compromete a construir y entregar, en plazo maximo de treinta dias, a contar del siguiente al en que se le comunique la adjudicación del servicio, dos carros grandes al precio de quinientas setenta pesetas cada uno, y los dos volquetes por la cantidad de quinientas cuarenta pesetas cada uno, en las condiciones tecnicas de construcción que, detalladamente, se especifican en su escrito de proposición. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, encontrando conveniente esta proposición, y en vista de ser la unica presentada, acordó, por unanimidad, adjudicar al referido señor Don Liborio Arellano, definitivamente, el suministro de los carros y volquetes expresados, por los precios y condiciones que se determinan en la extractada proposición.

Dada cuenta de un escrito del Jefe de los Serenos Municipales Don Ceferino Cepeda, presentando relación de las linternas de dichos funcionarios subalternos que estan necesitadas de reparación o renovación, se acordó, por unanimidad, que la Comisión Mu-

Ayuntamiento de Madrid

nicipal de Policía urbana efectue las adquisiciones o reparaciones que sean necesarias en este asunto.

Vista una instancia de Doña María del Carmen Sáez Frías, en solicitud de que se le autorice la apertura de un colegio de enseñanza privada, con el título de Santa Teresa de Jesús, en la avenida de Alfonso XIII número veinte, principal; y visto también el informe emitido en dicho sentido por la Comisión Municipal de Instrucción pública, en el sentido de que no hay inconveniente en acceder a lo que se solicita, en condición de que sea dividido un tabique que separa el salón de clases de esta dependencia y en este último se proceda a la apertura de una ventana en la pared donde está situada la puerta de entrada; la Comisión Municipal permanente, acordó, por unanimidad, pasar dicha solicitud al informe del Señor Arquitecto Municipal.

Leído un escrito de la Comisión Municipal de Instrucción pública, significando la conveniencia de que se anuncie oposición entre niños del término Municipal para cubrir las "becas" para estudios del Bachillerato elemental, que se hallan vacantes, en número de cinco, y que, en el caso de presentarse mayor número de opositores con aptitud suficiente, se forme una lista adicional de aprobados, por orden de puntuación, para ir cubriendo las nuevas vacantes que ocurran, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó aprobar en todas sus partes la indicada propuesta de la de Instrucción pública, y encargar a esta de convocar, presidir y juzgar las indicadas oposiciones.

Examinado el estado demostrativo de los servicios realizados por el personal facultativo del Cuerpo benefico-sanitario Municipal durante el pasado mes de Noviembre, la Comisión Municipal permanente quedó enterada y conforme.

Vista la relación del material fungible que se precisa para la Casa de Socorro de Nueva Numancia durante el mes actual, remitida por el Jefe facultativo del Cuerpo benefico-sanitario Municipal, se acordó, por unanimidad, su aprobación, y que dicho material sea adquirido por el expresado funcionario técnico de

Ayuntamiento de Madrid

acuerdo con el Señor Concejal Delegado del Servicio. Asimismo, y conforme a la propuesta del Medico encargado de la Casa de Socorro del Distrito de la Latina, Don Araceli Camasco, se acordó la adquisición de dos cubos de cinc, galvanizados, y seis tohallas de felpa, para dicha Casa de Socorro, y tres bisturíes partidos para el Deposito Judicial.

Seguidamente, se acordó, por unanimidad, autorizar al Depositario de los Fondos Municipales Don Luis Saenz Oyuelos para que haga efectivo en la Delegación de Hacienda de la provincia la cantidad de cuarenta mil ochocientas sesenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, por el recargo municipal del treinta y dos por ciento sobre las cuotas del Tesoro por contribución industrial y de comercio, correspondiente al primer semestre del año actual.

A continuación, el Señor Alcalde dió cuenta de que, haciendo uso de la autorización que le había sido concedida por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de diecinueve de Julio del año actual, había procedido a otorgar contrato administrativo con la representación del Instituto Geográfico y Catastral, para el levantamiento del plano de población de este término, con sujeción a las condiciones que, en principio se tenían convenidas, y habiéndose contratado que, mensualmente, y para gastos de locomoción y peones, este Ayuntamiento entregará al Ingeniero encargado de los trabajos aludidos la cantidad de dos mil quinientas pesetas, y que el resto de la cantidad total contratada que es de veintiocho mil pesetas, lo pagará el Ayuntamiento en el momento de la entrega del repetido plano. Comunicó, también, el Señor Alcalde que, siendo de cinco meses el plazo para la terminación de los trabajos, este plazo ha comenzado a contarse desde el día veinte de Noviembre próximo pasado, en cuyo día han comenzado los trabajos de referencia, según comunicación del Señor Ingeniero encargado, que queda unida al expediente respectivo. La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó quedar enterada, y conforme con todo lo anteriormente consignado, aprobando en todas sus partes la actuación de la Alcaldía Presidencia.

Ayuntamiento de Madrid

Se dió lectura, seguidamente, a una comunicación del Capellan de la Capilla del Barrio de Doña Carlota, manifestando que, habiendo desistido de las obras de ampliación y mejora de dicha Capilla, por dificultades económicas, tiene que limitarse a efectuar únicamente obras de consolidación de la Sacristía, que se encuentra en estado ruinoso, por lo cual solicita que la subvención de mil quinientas pesetas que le concedió este Ayuntamiento para ayuda de las obras que primitivamente proyectaba, quede subsistente para esta otra obra mas modesta. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó acceder a la solicitud indicada.

Vista la relación, que presenta la Administración Municipal de Rentas y Exacciones, de los contratos de cajones de la Plaza de Abastos que han sido rescindidos, con perjuicio de fianza, por hallarse los adjudicatarios al descubierto en el pago de sus cuotas de arrendamiento, cuyas fianzas importan noventa y tres pesetas y setenta y cinco céntimos, se acordó, por unanimidad aprobar tal relación, e ingresar definitivamente en Arcas Municipales la expresada cantidad, importe de las fianzas mencionadas.

Examinada una instancia de Don Antonio Pardo Martinez, propietario de la casa número cincuenta y cinco de la calle de los Requenas, con vuelta a la de Pablo Galerías, cuya finca tiene arrendada este Ayuntamiento con destino a Colegio Municipal de Párvulos, exponiendo la necesidad de verificar obras en la casa citada, y solicitando que el Ayuntamiento contribuya a los gastos que ellas originen, se acordó, por unanimidad, contribuir con la dirección facultativa gratuita, a cuyo efecto se darán las oportunas ordenes al Arquitecto Municipal.

Visto el presupuesto, que remite el Ingeniero Municipal, para la construcción de alcantarillado tubular en la calle de Josefa Díaz, en el trayecto comprendido entre el nuevo Matadero Municipal y la avenida de Alfonso XIII, y en la calle de Dolores Folguera en toda su longitud, que asciende a la cantidad de ocho mil ciento setenta y nueve pesetas y treinta y seis céntimos, se acordó, por unanimidad, aprobar este presupuesto, y que

Ayuntamiento de Madrid

se anuncie subasta pública para la contratación de estas obras dándole la conveniente publicidad para que exista concurrencia. El pago de esta contrata deberá hacerse con cargo al Presupuesto Municipal ordinario del año mil novecientos treinta.

Visto el proyecto, con sus planos, presupuesto y pliego de condiciones formulados por el Arquitecto Municipal Jefe Don Joaquín Saiz de los Terreros y por el Ingeniero Municipal Don Pablo Díz Flores, para la ejecución de obras complementarias que se consideraron indispensables en el Matadero Municipal de nueva construcción, proyecto que ha sido favorablemente informado por la Comisión Municipal de Obras en cuanto del actual, y cuyo presupuesto asciende a la cifra de cuarenta y cinco mil doscientas treinta y ocho pesetas y dieciseis céntimos, la Comisión Municipal permanente por unanimidad, acordó, aprobar el expresado proyecto y someterlo a la resolución superior y definitiva del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la propuesta de que el importe de esta contrata se abone con cargo al capítulo de Suplementos del Presupuesto extraordinario del año mil novecientos veintisiete.

Licencias concedidas

Seguidamente, y de conformidad con los informes favorables de los funcionarios técnicos municipales correspondientes, se acordó, por unanimidad, la concesión de las siguientes licencias:

A Don Ventura Blanco, para construir dos casas en la calle de San Eduardo sin número.

A Don Ramón de la Torre, para alquilar la casa número doce de la calle de los Reguemas.

A Don Zoilo Noriega, para cerrar el solar número cuatro de la calle Real.

A Don Antonio Hernando, para rasgar dos huecos de fachada en la casa número cinco de la calle Nicet Alcalá Zamora.

A Don Joaquín Ortigosa, para rasgar un hueco de fachada de la casa número cinco de la Avenida Alfonso XIII.

A Don Gaspar Pascua, para rasgar un hueco de fachada en la casa número once del Camino Valdeolivas.

A Don Julio Cabestrero para construir una medianería, sin expresar finca ni calle.

Ayuntamiento de Madrid

A Don Nemesio Arenas, para el, digo para reparar el tejado de la casa número seis de la calle Julia Arregui.

A Don Leopoldo Yustas, para demoler la casa número dieciseis de la Avenida Alfonso XIII

A Don Manuel Martinez, para instalar el agua en la casa número dieciocho de la calle Hachero.

A Don Leoncio Diaz, para acometer a la alcantarilla desde la casa número dieciocho de la calle San Antonio.

A Don Luis Dominguez, para acometer a la alcantarilla desde la casa número uno de la calle Dolores Folgueras.

A Don A. Vega para desatrancar la atargea de la casa numero cuarenta y siete de la calle Requenas.

A Don Gregorio Peres, para rompimiento de zanja, desde la casa número cuarenta y dos de la Avenida de Alfonso XIII.

A Don Julian Lopez, para la apertura de un taller de Carretero en la casa número cincuenta y dos del Camino Valderribas.

Licencias denegadas

Y tambien de conformidad con los informes desfavorables de los indicados funcionarios municipales tecnicos, se denegaron por las causas que se expresan, las siguientes licencias solicitadas:

A Don Domingo Ballester, para alquilar la casa número veinticuatro de la Avenida de la Reina Victoria, por existir un sotano que no figura en los planos.

A Don Pascual Yañez, para alquilar la casa número cincuenta y seis de la calle Antonio Mendez, por no haberse sujetado la construcción a los planos presentados y no reunir las condiciones de higiene y salubridad que se exigen en las Ordenanzas Municipales.

A Don Marcelino Maestre, para la ampliación realizada en la casa número uno del Marques de la Torrecilla, por carecer de instalación del agua. Esta licencia ha sido solicitada por Don Rufino del Real en lugar de Don Marcelino Maestre y se deniega por reunir una de las habitaciones la cubicación minima exigida por las Ordenanzas Municipales.

A Don Marcelino Maestre, para alquilar la casa número cincuenta y seis de la calle Antonio Mendez por carecer de la instalación del agua.

A Don Santiago Fernandez, para reformar el interior de la

Ayuntamiento de Madrid

6-12-1929

ADMÓN DE REN... PROVINCIA DE MADRID
135

casa número cincuenta y seis de la Avenida de Alfonso XIII, por no presentar la memoria que especifique la clase de obra que se pretende realizar.

A Don Domingo Ricote para la ampliación realizada en la casa número treinta y cuatro de la calle Hadero, por no presentar los correspondientes planos.

Inmediatamente, a propuesta del Señor Alcalde, se acordó, por unanimidad, nombrar Medicos Supernumerarios interinos de la Beneficencia Municipal a Don César Ortiz Oca y Don Enrique Sobrini Hipolit.

Ruegos y preguntas.

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el Orden del día, el Señor Alcalde Presidente manifestó que se pasaba al periodo de Ruegos y Preguntas, e invitó a todos los Señores Tenientes de Alcalde para que formularen los que estimen convenientes.

El propio Señor Alcalde ordenó que se reitere nuevamente a los funcionarios técnicos municipales su obligación de concurrir, puntualmente, a todas las sesiones, ordinarias y extraordinarias, que celebre este Ayuntamiento, tanto Plenario como su Comisión Permanente.

También manifestó el Señor Alcalde que ha observado que las alcantarillas tubulares instaladas a todo lo largo de ambas aceras de la Avenida de Alfonso XIII no recogen todas las aguas cuando las lluvias son fuertes, por lo que será preciso arreglar los antiguos sumideros, que se hallan cegados; a cuyo fin se dará la oportuna orden al Ingeniero Municipal.

Indicó por ultimo, el Señor Alcalde que su criterio es el de no oponerse a la concesión de paradas de coches automoviles con taxímetro, pero a condición de que los conductores no cobren al público derecho alguno por regreso del coche dentro del termino municipal.

El Señor Villa dió cuenta de que, cumpliendo el encargo que se le hizo, ha tratado con cuatro propietarios de otras tantas fincas urbanas, con objeto de proporcionar casa-habitación a los Maestros nacionales del Distrito de la Villa. La Comisión quedó enterada y acordó la continuación de dichas gestiones, de acuerdo con los Profesores interesados.

Ayuntamiento de Madrid

También dió cuenta el Señor Villa de haber intentado, sin resultado práctico hasta el momento, un concierto con el Señor Marqués de Claramonte, de esta vecindad, para el pago de diversos arbitrios municipales; acordándose que, en el caso de no llegar a una avenencia inmediata, se le practiquen al expresado vecino los aforos correspondientes de las especies que tenga sujetas al arbitrio.

El mismo Señor Villa, solicitó que el Ingeniero municipal cubique exactamente las distintas tinajas y vasijas que tienen los cosecheros de vinos del Distrito de la Villa, con cuyos datos se podrá realizar con mas exactitud el aforo de estos caldos, no solo en el año actual sino tambien en los sucesivos; y así se acordó, por unanimidad.

El Señor Garrido habló de la promesa de pagar un sobrejornal a determinados obreros de la limpieza; y el Señor Alcalde le indicó la conveniencia de que presente una proposición escrita, concreta y definida.

Finalmente el Señor Garcia Llamas solicitó una licencia, para ausentarse de este término durante cinco dias, para asuntos propios, que le fué concedida.

Y no habiendo ningun otro Señor que quisiese hacer uso de la palabra, siendo las diez y treinta minutos, el Señor Alcalde levantó y declaró terminada la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico y doy fé.

[signature] [signature]

Manuel Villa [signature]

A. Garrido Gómez

Antonio P. Villamil y Pineda

En la Villa de Vallecas, y en el Salón Capitular de su Casa Consistorial, el dia trece de Diciembre de mil novecientos veintinueve, y habiendose cursado previamente la oportuna convocatoria acompañada de la Orden del dia, expresiva de los asuntos que han de

Ayuntamiento de Madrid

13-12-1929

por habados se reunieron, para celebrar sesión ordinaria de la Excma. Comisión Municipal permanente, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Adolfo Salvador León, los señores Tenientes de Alcalde, Don Manuel Villa Villarera, Don Fernando Cascales Fernandez y Don Antonio Garrido Gomez, con el Interventor Municipal Don Jesus Mulas Herraiz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Perez-Villamil y Pineda.

Siendo la hora de las diez y treinta minutos, el señor Alcalde Presidente declaró comenzada la sesión, y seguidamente se procedió a la lectura de la minuta del acta de la última sesión ordinaria celebrada por esta Comisión Municipal permanente el día seis de los corrientes, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Entrando en el Orden del día se comienza por examinar las peticiones de licencia que, para asuntos propios, formulan el Oficial tercero de Secretaría Don Ramón Serrano Garcia, y Don Alberto San Martin Sucognito, Jefe del Servicio de Limpieza, cuyas peticiones vienen informadas favorablemente, y, en consecuencia, la permanente acordó conceder los permisos solicitados.

Se sigue por dar cuenta de otra instancia suscrita por tres señores Medicos Supernumerarios de esta Beneficencia Municipal, en la que solicitan una gratificación por los servicios prestados, que, segun dicen, pasan con exceso el número de los que determina el Reglamento deben prestar gratuitamente, acordando la permanente, por unanimidad, pasar la mencionada instancia a informe del señor Jefe del Cuerpo Benefico Sanitario

Se examinan, a continuación, las Bases proyectadas para anunciar un Concurso para cubrir en propiedad una plaza de Veterinario Municipal creada en el Presupuesto para mil novecientas treinta, acordando la Permanente, por unanimidad, pasen dichas bases a informe del señor Letrado Asesor

Siguiendo el Orden del día, corresponde tratar de la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador creada en el citado Presupuesto de mil novecientas treinta, expuesto el señor Alcalde que, estando nombrado Aparejador Supernumerario, en propiedad, en virtud de concurso celebrado este mismo año, Don Andrés Balbona Blas-

Ayuntamiento de Madrid

co, al tratar de proveer en propiedad la plaza de Aparejador numerario creada en el Presupuesto para el año próximo, debe pasar a ocuparla el Supernumerario indicado, con cuya explicación quedó enterada y conforme la Comisión Municipal permanente, y, por tanto, nombrado en propiedad Don Andrés Balbona Blasco desde primero de Enero del próximo año de mil novecientos treinta, con el haber consignado en el respectivo Presupuesto.

Seguidamente se examina una instancia suscrita por alumnos Becarios de este Excmo. Ayuntamiento, que cursan el tercer año de sus estudios, solicitando se les abone el importe de los viajes que tienen que efectuar para la asistencia a las clases por la tarde, instancia, debidamente informada por la Comisión de Instrucción pública. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó desestimar la petición, teniendo en cuenta que el acuerdo existente es de abonarles un solo viaje diario; que actualmente es el que verifican por la mañana, para la asistencia a las clases, que la dichas horas se dan en mayor número.

A continuación se dió lectura a un escrito de la Comisión Municipal de Instrucción pública, proponiendo los días y horas para el reparto de premios a los niños que asisten a las Escuelas públicas del término, con cuya proposición se mostró conforme la Comisión permanente.

Acto seguido se dió lectura a una instancia de la Sociedad de Vecinos de las Tablas altas, solicitando protección para las Escuelas que funcionan en su domicilio social; Rodríguez Espinosa cincuenta y dos, y la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó pasar la instancia de referencia a la Comisión Municipal de Instrucción pública para que, al verificar el reparto de Subvenciones para el año próximo, la tengan en cuenta por si pudieran concederle la cantidad de quinientas pesetas como ayuda para su sostenimiento.

Se examina el informe emitido por el Señor Arquitecto Jefe Municipal, en oficio de la Compañía de Ferrocarriles Madrid Zaragoza y a Alicante, comunicando la próxima ejecución de algunas obras, las cuales han de afectar a algún particular

Ayuntamiento de Madrid

139

de vía pública de este término Municipal, en cuyo informe manifiesta que no hay inconveniente en que se ejecuten las obras que mencionan en la comunicación aludida, si bien debe exigirse a la compañía el conocimiento a la terminación de los trabajos a fin de comprobar el estado en que queda el pavimento. La Comisión permanente, por unanimidad, acordó aprobar este informe y a su vez acordó se oficie a la Compañía recordándole su ofrecimiento de pavimentar el paso inferior existente en el Camino de Jerez por el cual pasa una línea de vagonetas, por si, al verificar las obras que relacionan, fuera momento oportuno para realizar la que se le indica.

También se da lectura al informe emitido por el Señor Arquitecto Jefe Municipal acerca de la parcelación de terreno solicitada por Don Wenceslao Teliz, mas como quiera que del informe no se deduce que el Señor Arquitecto haya comprobado sobre el terreno que la parcelación que se pretende se ha verificado con arreglo al plano adjunto, la Permanente por unanimidad, acordó devolver esta instancia nuevamente a informe del Señor Arquitecto para que haga las comprobaciones pertinentes.

Visto el presupuesto para la colocación de encintado en la calle de Gonzalez Soto, importante pesetas dos mil ochocientas veintiocho pesetas, presupuesto que ha sido redactado por la Sección de Vías y Obras de este Municipio, la Permanente por unanimidad, acordó se ejecute la obra mencionada a partir de primero del año próximo.

Se pasa seguidamente a resolver el concurso anunciado para la ejecución de una divisoria de cristales en los Oficinas Municipales del Fuerte de Vallecas, procediéndose a la apertura del único pliego presentado. Este pliego, que reunía los requisitos legales y reintegrado debidamente, resultó estar suscrito por Don Manuel Urquia, domiciliado en Madrid, calle del General Lacy número diecinueve, el cual se compromete a la ejecución de dicha divisoria en las condiciones anunciadas en el concurso por la cantidad de ochocientas cinco pesetas, y comprometiéndose a la ejecución de la obra, completamente terminada, en el plazo de diez días. La Comisión

Ayuntamiento de Madrid

permanente, por unanimidad, acordó adjudicar el concurso a dicho señor y que proceda a la ejecución de la divisoria antedicha, previo cumplimiento de las formalidades legales que procedan.

Se procede, a continuación, a la apertura del único pliego presentado en el concurso anunciado para la construcción del vallado del solar propiedad de este Ayuntamiento sito en la calle de Nuestra Señora del Carmen, cuyo pliego, debidamente reintegrado y acompañado del resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de sesenta y tres pesetas sesenta y seis céntimos, en concepto de cinco por ciento del tipo anunciado en el concurso para la ejecución de dicha obra, suscrito por Don Alfredo del Moral, reune las condiciones legales, y en el cual dicho señor se compromete a la ejecución del vallado en las condiciones especificadas en el anuncio de concurso, por la cantidad de pesetas mil doscientas setenta. La Comisión permanente, por unanimidad, acordó, adjudicar a dicho señor la obra de referencia y que proceda a su ejecución, previo cumplimiento de las formalidades legales necesarias.

Se da lectura a continuación, a un oficio del señor Arquitecto Municipal, en el que dice que, con objeto de no carecer de arena para obras urgentes de pavimentacion, al no poder ser sacada esta del arenero a causa de las lluvias, propone se almacene cierta cantidad en el solar propiedad de este Ayuntamiento sito al final de la calle de Ricardo Mendez. El señor Alcalde manifiesta que, con objeto de obtener gratuitamente a la vez que se va efectuando el desmonte de una calle, propone se emplee a dos operarios de la limpieza en ir desmontando las tierras de la calle contigua al nuevo Matadero, cuyas tierras, si son aprovechables para pavimentaciones, podrian irse almacenando en el lugar indicado por el señor Arquitecto. Esta proposición de la Alcaldía mereció la aprobación unanime de la Comisión Permanente.

Se da lectura a un oficio del señor Ingeniero Municipal adjuntando dos ofertas para la construccion de una nueva carrocería

Ayuntamiento de Madrid

para la camioneta número tres del Servicio de Limpieza, en cuyo oficio hace constar que el más favorable de los dos presupuestos que envía es el suscrito por Don Liborio Arellano, que, además de ser más económico, reune la proposición mejores condiciones técnicas, acordando la Comisión permanente, por unanimidad, aprobar la proposición del señor Ingeniero Municipal y, por tanto que Don Liborio Arellano construya la carrocería para la camioneta citada, por el precio de setecientas veinticinco pesetas y en las condiciones consignadas en su oferta.

Se da lectura, a continuación, al informe emitido por el señor Letrado Asesor, referente a un oficio de la Agencia Ejecutiva de la Diputación Provincial de Madrid, en el que solicita de este Ayuntamiento la retención de haberes a los empleados Municipales que figuran en la relación que adjunta, para cubrir el debito que por cedulas personales tienen con dicha Corporación, en cuyo informe el señor Letrado dice que, en principio y por el deber que todas las autoridades y funcionarios tienen de coadyuvar a la gestión recaudatoria de las imposiciones legalmente autorizadas, procede acceder a lo interesado, si bien convendría dirigir atenta comunicación al expresado Agente Ejecutivo, diciéndole que, de la redacción que dá a su oficio, se deduce no ha seguido el orden de embargo que determina el artículo ochenta y seis del Estatuto de Recaudación, aprobado por Real Decreto de dieciocho de Diciembre de mil novecientos veintiocho, que invoca como fundamento legal, orden que entendemos no puede ser alterado, si no es a petición del deudor y satisfacción del ejecutor, a tenor del artículo ochenta y siete del mencionado texto legal; por cuya razón, de ser así, no podría ordenarse la retención si el ejecutado alegara la excepción de falta de formalidad en el procedimiento, siendo además, preciso se subsanen previamente los errores que, según parece, tiene la relación que se acompaña. Del señor Alcalde hizo notar su extrañeza de que un oficio solicitando una retención venga firmado con estampilla.

La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó aprobar en un todo el informe emitido por el señor Letrado Asesor.

Ayuntamiento de Madrid

Se da lectura a otro informe del mismo señor Letrado referente a la minuta de honorarios presentada por el señor Subdelegado de Medicina del Partido de Alcalá de Henares, por el reconocimiento e informe de los presuntos dementes, en cuyo informe se citan las disposiciones legales que autorizan a los Subdelegados de Medicina para percibir las cantidades que en la minuta se indican, más como uno de los conceptos incluidos es el de gastos de locomoción y teniendo en cuenta que todos los dementes reconocidos son, como es natural, vecinos de este término municipal, en el que tiene su residencia dicho señor Subdelegado, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó pasar este asunto al informe, nuevamente, del señor Letrado Asesor, para que dictamine acerca de la obligación que pueda tener este Ayuntamiento de satisfacer los gastos de locomoción dentro de su propio término municipal, en que es la residencia habitual de dicho señor Subdelegado.

Se da lectura a una moción presentada por el señor Teniente Alcalde del Distrito de Entrevías, D. Antonio Garrido Gomez, en la que, dice que, durante el tiempo que desempeñó la Delegación del Servicio de Limpieza, ofreció a cuatro obreros de dicho ramo que, por su buen deseo y voluntad se hicieran acreedores a ello, proporcionarles para una pequeña gratificación extraordinaria y que, a pesar de que dimitió del cargo que desempeñaba cuando verificó la promesa, la cumple gustoso ahora, para satisfacer tan justa pretensión. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó acceder a la pretensión del señor Garrido y conceder una gratificación de quince pesetas una sola vez a cada uno de los cuatro operarios del Servicio de Limpieza, propuestos por el señor Teniente Alcalde del Distrito de Entrevías.

Vista otra comunicación del mismo señor Teniente Alcalde, adjuntando el Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Festejos del Distrito de Entrevías, en la que se dió cuenta de las cantidades recaudadas con tal fin y de la cantidad invertida, acta completada con unas notas de la Comisión Ejecutiva de la Sociedad "La Unión de los Vecinos del Barrio de Tirado, nota que suscriben los

Ayuntamiento de Madrid

13-12-1929

ADMÓN DE RENTAS ... PROVINCIA DE MADRID

señores Presidente, Vicesecretario y Tesorero de dicha Sociedad, en la cual hacen constar que, a su juicio, no deja lugar a dudas la buena administración dada a los fondos recaudados para los festejos, quedó enterada la Comisión Municipal permanente de dichos documentos.

Continuando el Orden del día, corresponde dar cuenta de la proposición del Señor Teniente Alcalde del Distrito de la Villa referente a que, igual que en años anteriores, se gratifique al personal encargado de la calefacción de la Casa Consistorial y oficinas auxiliares del Puente de Vallecas, con la cantidad de treinta pesetas mensuales durante los que presten este servicio, con cuya proposición se mostró unanimemente conforme la Comisión permanente. También propuso dicho señor se conceda una gratificación, por una sola vez, de doscientas pesetas al Alguacil de este Ayuntamiento Don Andres Mesonero, por los trabajos extraordinarios que ha prestado al mismo, proposición que también mereció la aprobación, por unanimidad.

Vistas las peticiones de inclusión en el Padrón de Vecinos, formuladas por Don Francisco Fernandez Yuste y por Don Juan Linde Vilche y familias, y los informes favorables de los señores Tenientes de Alcalde de los Distritos respectivos, la Comisión municipal permanente, por unanimidad, acordó acceder a la petición e incluir a los solicitantes en el Padrón de Vecinos en calidad de tales por llevar de residencia en el termino el tiempo reglamentario, y la inclusión de sus familiares, con la clasificación correspondiente.

Se da cuenta, acto seguido, del informe emitido por el Jefe administrativo de la Inspección Sanitaria de Nueva Numancia, en instancia de Don Juan de Saa solicitando condonación de multa impuesta por no haber presentado al aforo y pretender introducir en el termino municipal una expedición de carne, cuyo informe, al igual que el del Señor Interventor Municipal, son contrarios a la pretensión de dicho señor, por lo cual la Comisión permanente, por unanimidad, acordó no poder acceder a la condonación de la multa solicitada.

A continuación se da lectura a las reclamaciones que, contra

Ayuntamiento de Madrid

varias Ordenanzas Municipales, se han presentado ante el señor Delegado de Hacienda por los vecinos de esta localidad Don Eustaquio Serrano, Don Juan Roiz, y Don Francisco Font, leyéndose también los informes emitidos, con respecto a cada una de ellas, por el señor Letrado Asesor, y la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó hacer suyos los informes de dicho señor, todos ellos oponiéndose a las reclamaciones formuladas, y que se le trasladen al señor Delegado de Hacienda, en cumplimiento de lo ordenado.

Se da cuenta, acto seguido, de una Real Orden por la que se autoriza a este Ayuntamiento, entre otros, para la práctica de las operaciones sanitarias de desinfección, desinsectación y desratización en su término Municipal, recordándoles la obligación en que se encuentra de dar cuenta a la Inspección Provincial y a la Dirección General de Sanidad de tener establecido en toda su plenitud el servicio para poder efectuar la desinfección correspondiente. De todo ello quedó enterada la Comisión permanente.

Se da cuenta, igualmente, de haber quedado desierto el Concurso anunciado para la venta de dos cubas de vino intervenidas en la Inspección Sanitaria de Nueva Numancia por haber sido introducidas en el término Municipal sin presentar al aforo, cuyo concurso se anunció bajo el tipo de doscientas veinticinco pesetas. La Permanente quedó enterada y, a propuesta de la Presidencia, acordó, por unanimidad, sacarlas nuevamente a subasta con rebaja de la tasación, fijando esta en ciento cincuenta pesetas.

Vista la proposición presentada por el señor Interventor Municipal, de que se ingrese en firme en Arcas Municipales los depósitos y fianzas que existen en la Caja de este Ayuntamiento y cuya relación acompaña, por considerar que, dado el tiempo transcurrido y las circunstancias que concurren en cada uno de ellas, no pueden ser reclamados con alegación de derechos, cuyos depósitos ascienden a la cantidad de pesetas mil ochenta y cinco con sesenta y seis céntimos, se mostró conforme por unanimidad la Permanente con la comunicación citada del señor Interventor Municipal.

Ayuntamiento de Madrid

13-12-1929.

Vista la relación de las fianzas que existen en la Caja Municipal, procedentes de antiguos arrendatarios de puestos de la Plaza de Abastos y que, a juicio de la Intervención, deben ser ingresadas en firme, dado el tiempo transcurrido desde la rescisión de los contratos, la Permanente, por unanimidad, acordó, de conformidad con el Señor Interventor, ordenar su ingreso en Arcas Municipales de la totalidad de las fianzas reseñadas, que importan en junto pesetas trescientas treinta y tres con setenta y cinco céntimos.

Vista la distribución de fondos para el mes de Diciembre actual, mereció la aprobación unánime de la Comisión Municipal permanente y cuyo importe total asciende a la cantidad de ciento sesenta y ocho mil doscientas sesenta y una pesetas, setenta céntimos.

Pagos. A continuación fueron acordados los siguientes pagos:

A la Casa Ceceza y Taboada, Leganitos cincuenta y cinco Madrid, quinientas cuarenta y cinco pesetas por suministro de lubrificantes para los carruajes de tracción mecánica de este Ayuntamiento

A los talleres de electricidad instalados en la calle de Duque de Fernan-Nuñez, número diez, Madrid, setenta pesetas por reparación de baterías de los vehículos de tracción mecánica de Vallecas.

Concesión de licencias. Con los informes favorables de los señores técnicos correspondientes, fué acordada la concesión de las siguientes licencias:

A Don Fernando Giraldez Gurowsqui, para vallar un solar en la Avenida de Alfonso XIII.

A Don Fernando Giraldez Gurowsqui, para vallar un solar en la Avenida de Alfonso XIII.

A Doña Estefanía Moreno Díaz, para revocar la fachada de la casa número veinte de la calle Alta.

A Don Ruperto Serrano Rodríguez, para construir una casa en la Avenida de Entrevías número dos.

A Don Felipe y Luis Guerra, para construir una casa de planta baja en la calle de Sol y Ortega número cuarenta y cinco.

A Don Juan Masa Urau, para ampliar la casa número cinco de la calle M. Domínguez.

A Don Saturnino del Castillo Fugura, para ampliar la casa

Ayuntamiento de Madrid

número trece de Arrieta

A Don Tomas Zorzo, para construir una casa de planta baja en el Camino de Yeseros número dieciocho.

A Don Claudio Sotillos Martinez, para vallar un solar en la calle de Merelles.

A Don Francisco Gonzalez Sardina, para reformar el interior de la casa número trece de la calle Real de Madrid.

A Don Baldomero Peña y Peña, para vallar el solar número treinta y tres de la calle Adolfo Salvador.

A Don Manuel Lopez Ingrava, para la construcción de un almacen en el número diecinueve de Merelles.

A Don Hermenegildo Gonzalez, para la apertura de una peluqueria en la calle Molinuevo número veintidos.

A Don Pedro Rubio Gonzalez, para la apertura de una diurreria, en Manco de Lepanto sin numero.

A Doña Maria Martin Dorado, para la apertura de un establecimiento de venta de calzado en General Ampudia treinta y siete

A Don Mauricio Perez Moreno, para la apertura de una casa de comidas en Nicito Alcala Zamora cuatro.

A Don Juan Rubio Torrico, para la apertura de una barberia en la avenida de la Reina Victoria, diez.

A Don Lucio Sanz Sanz, para la apertura de una tienda de ultramarinos en N. Maria sin número.

A Don Francisco Martinez, para la apertura de una barberia en la Carretera Valencia sesenta y tres.

A Don Esteban Martinez Rio, para la apertura de un despacho de vinos, en Hermanos Aguirre, nueve.

A Don José Lopez Bravo, para la apertura de un despacho de pan, en Josefa Diaz, tres.

A Don José Ventosa Saez, para la apertura de una tintoreria en la Carretera Valencia, cuarenta y dos.

A Don José Pinell Marcel, para la apertura de una peluqueria de señoras en la Plaza San Isidro, catorce

A Don Braulio Yagüe Torroba, para la apertura de una tienda de comestibles, en Molinuevo, sesenta y cuatro.

A Don Jeronimo Gonzalez, para la apertura de un alquilador

Ayuntamiento de Madrid

13-12-1929

de bicicletas en San Maximo, tres.

A Don Juan Francisco de Paz, para la apertura de una pescadería, en Presilla, diecisiete.

A Don Jesus Saenz Montero, para la apertura de una peluquería de señoras, en la Carretera Valencia, treinta y uno.

A Don Juan Muñoz Villar, para la venta de confecciones en la Plaza San Isidro, doce.

A Don Felix Fernandez, para la apertura de un alquilador de bicicletas, en Maria Bosch, diez.

A Don Amador Ortega Luque, para la apertura de una dulcería, en Antonia Calas, doce.

A Doña Eulalia Marquez Esteban, para la apertura de una verdulería, en la Carretera Valencia, cuarenta y cinco.

A Don Valentin San Narciso, para la apertura de un bartupi, en Hermanos Aguirre, digo, Plaza San Isidro, veinticuatro.

A Don Juan Sanchez Cano, para la apertura de un despacho de lejías, en Vallecas, cuarenta.

A Don Manuel Rodriguez Suarez, para la apertura de una barbería, en la Carretera Valencia, sesenta y tres.

A Don Juan Ladrón de Guevara, para la apertura de una almoneda permanente, en Presilla, tres.

A Doña Maria Vazquez, para la apertura de un despacho de leche, en Pablo Iglesias, seis.

A Don Eugenio Bayo Notario, para la apertura de una fabrica de velas, en Maria Bosch, nueve.

A Don Bautista Fernandez, para la apertura de un despacho de pan, en la Avenida de la Reina Victoria, treinta y cuatro.

A Don Mariano Moyano Vazquez, para la apertura de una barbería, no indicando la calle.

A Don Aureliano Rogales, para la apertura de una tienda de comestibles, en Sol y Ortega, sesenta y cinco.

A Don Fernando Lopez Abaledo, para la apertura de un establecimiento de joyas de ocasión, en la Plaza San Isidro, veintidos.

A Don Servando Lopez Garcia, para la apertura de un establecimiento de venta de loza y cristal en la calle Hermanos Aguirre, numero tres.

Ayuntamiento de Madrid

A Don Felipe Libero Toledano, para la apertura de una verduleria en la calle de Dolores Sopena cinco.

A Don Vicente Rubio Pizarro, para la apertura de un taller de vidriero, en Nicasio Mendez quince.

A Doña Liborial del Moral Daur, para la apertura de una verduleria en la avenida Reina Victoria nueve.

A la Sociedad Fotografica, para la apertura de una fotografia "Fotodin", en la Carretera Valencia, nueve.

A Don Marcos Fernandez, para la apertura de una tienda de comestibles, en Valleras cuatro.

A Doña Lucia Fernandez, para la apertura de una carboneria en Teresa Llorens, tres.

A Don Gabriel Cutras, para la apertura de una peloteria en San Pedro, tres.

A Don Luis Muñoz Rafael, para la apertura de un despacho de pan en Lopez Grat, ocho.

A Don Bernardino Robles, para la apertura de una tienda de vinos en Maria Bosch, diez.

A Don Pascual Peral Rodriguez, para la reapertura de una cacharreria, en la Carretera Valencia, treinta.

A Don José Requejo Cerbero, para apertura de una pila de amasar barro, en la Carretera Valencia, ciento veintiocho.

A Don Celedonio Fuentes, para la apertura de una pila de amasar barro, en la Carretera Valencia, ciento quince.

Licencias denegadas.

Se igualmente fueron denegadas, de conformidad con los informes tecnicos correspondientes, las que a continuacion se indican.

A Don Valentin Gomez Mora, para la apertura de una tienda de vinos, en la Avenida de la Reina Victoria, veintisiete, por no reunir el local las debidas condiciones higienicas.

A Don José Seisdedos, para la apertura de una Merceria, en General Ampudia, cuarenta y tres, por no reunir el local las debidas condiciones higienicas.

A Don Santos Serranos Rodriguez, para construir un pozo en la calle Altamira número diecisiete, hasta tanto no presente los planos de la obra que pretende realizar.

Ayuntamiento de Madrid

13-12-1929.

Ruegos y preguntas.

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en la Orden del día, el Señor Alcalde Presidente manifestó se pasaba al período de Ruegos y Preguntas e invitó a todos los Señores Tenientes de Alcalde para que formularen los que estimaren convenientes.

Comenzó el Señor Alcalde por proponer que, con motivo de las próximas fiestas de Navidad, sean nombrados cuatro Vigilantes de Inspección Sanitaria que, con el carácter de temporeros, presten servicio en esta época, en atención al extraordinario trabajo que sobre dichas Inspecciones pesa en la época actual, y, en consecuencia, fueron nombrados para desempeñar estas plazas, Don Mariano Cuesta, Don Antonio de Goñi, Don Manuel Gonzalez, y Don Fidel Regidor.

También propuso se traslade de lugar el teléfono que hay instalado en la Casa de Socorro de Nueva Numancia y se coloque en sitio donde pueda prestar el servicio a que está destinado y a su vez se evite el abuso de las conversaciones particulares. La Permanente, por unanimidad, acordó de conformidad con la propuesta de la Alcaldía.

Al Señor Villa dice que se ha logrado sacar parte de la tubería vieja de conducción de aguas desde las Minas de Carrantona, en cantidad aproximada a mil kilogramos de plomo, para cuya venta convendría anunciar una subasta. Al Señor Alcalde ofrece dar las órdenes oportunas para ello.

Al mismo Señor Villa solicita autorización para ordenar la colocación de algunos metros de tubería de cemento que conduzca el agua desde el depósito regulador al Lavadero que existe en Carrantona, autorización que le fué concedida.

Al Señor Cascales habla de la conveniencia de hacer un vivero en Carrantona para abastecer de árboles a las calles y paseos públicos. Al Señor Garrido dijo también que, en vista de lo avanzado del mes, convendría ocuparse de los bonos para los pobres con motivo de las fiestas de Navidad. Al Señor Alcalde contestó que sería conveniente que los Señores Tenientes de Alcalde estudiaran la forma de verificar estos repartos de Socorros. Al mismo Señor Garrido dice que la fuente que hay en el Camino de Ge-

Ayuntamiento de Madrid

seros está inútil y debería ser sustituida por la que hay en la calle de la Imagen, poniéndola al mismo tiempo, grifo y reparar la del Camino de Yeseros. El señor Alcalde Presidente manifestó daría las órdenes oportunas al señor Ingeniero Municipal para ello.

El señor Cascales preguntó si está modificado el proyecto de Kiosco para la Banda Municipal, contestándole la Presidencia.

Por último el señor Alcalde manifestó que, al igual que en años anteriores, debería pagarse a los empleados municipales el día veintiuno con motivo de las fiestas de Navidad, estando conformes unánimemente con esta proposición todos los miembros de la Permanente.

Y no habiendo ningún otro señor que quisiera hacer uso de la palabra el señor Alcalde Presidente levantó la sesión a las trece y treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario certifico y doy fé.= Sobre raspado = "ciento setenta y ocho mil doscientas sesenta y una pesetas setenta céntimos =" valga y no dañe.

Adolfo Salvador — Manuel Villa

Garrido Gómez

Fernando Cascales

Antonio P. Villamil y Pineda

En la Villa de Vallecas y en el Salón Capitular de su Casa Consistorial el día veinte de Diciembre de mil novecientos veintinueve, y habiéndose cursado previamente la oportuna convocatoria, acompañada del Orden del día, expresiva de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron, para celebrar sesión ordinaria de la Excma. Comisión Municipal permanente, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente Don Adolfo Salvador León, los señores Tenientes de Alcalde Don Manuel Villa Villaseca, Don Fernando Cascales Fernández, Don Rafael García Llamas y Don Antonio Garrido Gómez, habiendo excusado debidamente su asistencia

Ayuntamiento de Madrid

20-12-1929

el Señor Teniente Alcalde Don Vicente Ladra Ugarte; con el Interventor Municipal Don Jesus Mulas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Perez Villamil y Pineda.

Siendo la hora de las diez y treinta minutos, el señor Alcalde Presidente declaró comenzada la sesión, y seguidamente se procedió a la lectura de la minuta del acta de la ultima sesión ordinaria celebrada por esta Comisión Municipal permanente el dia trece de los corrientes, la cual fué aprobada por unanimidad.

Se comienza por admitir la dimisión presentada por Don Joaquin Borón Felipe del cargo de obrero del Servicio de Limpiezas de este Ayuntamiento del que habia tomado posesión hace poco tiempo a propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Públicos.

Seguidamente se da cuenta de un oficio del Señor Jefe facultativo del Cuerpo benefico-sanitario de este Ayuntamiento, solicitando una gratificación para los camilleros de la Casa de Socorro de Nueva Numancia, Gaspar Rica y Alfredo Rodriguez, proposición que fué desestimada unanimemente por la Comisión permanente.

Igualmente fué desestimada por unanimidad la propuesta de gratificaciones que formula el Señor Medico Ecólogo de esta Beneficencia a favor del Camillero, Alfredo Rodriguez y de la encargada de la limpieza de dicho Centro Benefico, Maria Rodriguez, desestimando tambien por unanimidad la propuesta que dicho Señor formula de que a la Señorita Dolores Soto, Auxiliar Interino de la consulta de Ginecologia se le asigne un sueldo fijo.

Vista la petición de licencia formulada por el Fontanero Municipal Juan Vicente Simón, la Comisión permanente por unanimidad acordo acceder a la demanda y concederle quince dias de permiso para asuntos propios en la forma por dicho Señor propuesta, o sea prestando servicio por las mañanas para que este no quede desatendido y dedicando las tardes a sus ocupaciones particulares que le obligan a solicitar este permiso.

Pasó la permanente a examinar una instancia presentada

Ayuntamiento de Madrid

por Don Fernando Moltó Carbonell, Medico Zocólogo de esta Beneficencia Municipal, en la que solicita se le reconozca categoría de Jefe de Negociado de tercera clase, por creer que, al estar al frente de la especialidad de Zocología y Ginecología, debe conceptuarsele como Jefe de servicio y, por lo tanto, debe estar equiparado a los mismos en categoría. Dando lectura a continuación al informe emitido por el señor Letrado Asesor, en el que rebate fundadamente las argumentaciones que el señor Moltó alega en favor de su petición, sin decir en dicho informe se hace constar que, con el fin de que el estar al frente de esta especialidad no sea motivo de preterición en el Escalafón del Cuerpo correspondiente, puede modificarse el Reglamento por que se rige al objeto de evitarle posibles perjuicios. La Comisión Municipal permanente por unanimidad acordó aprobar el informe del señor Letrado y que pase a conocimiento y resolución del Ayuntamiento Pleno.

Vista la Moción presentada por el señor Teniente Alcalde del Distrito de la Villa, Don Manuel Villa, en la que, después de exponer las dificultades que hay de que las parturientas de dicho Distrito, y las, digo, sean asistidas debidamente por el personal apto, dada la distancia que media entre los Barrios y este Distrito y las comunicaciones son difíciles durante la noche, y pesa excesivo trabajo sobre los dos Medicos titulares que residen en el repetido Distrito, propone que el Medico Supernumerario interino que reside en el mismo lugar sea adscrito al servicio de Zocología y partos, para que preste el servicio exclusivamente en el Distrito de la Villa. La Comisión permanente, encontrando acertadísima la proposición de Don Manuel Villa, acordó, por unanimidad, aprobarla, y que se comunique a dicho señor Medico Supernumerario tal designación.

El señor Alcalde manifiesta que, a petición de los interesados, ha quedado sin efecto el escrito presentado por Oficiales Segundos de Secretaría referente a su colocación en el Escalafón.

Corresponde, a continuación, dar lectura al informe de la Asesoría, referente a la reclamación de Don Severiano Mansilla-

Ayuntamiento de Madrid

20-12-1929

ADMÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

relativa a la construcción en un solar de su propiedad situado en la calle de José Serrano; una vez verificada la lectura y a propuesta del Señor Alcalde la Permanente por unanimidad acordó dejar este asunto sobre la Mesa para mas detenido estudio.

Se pasa a examinar, seguidamente, una instancia suscrita por Don Pedro García Hernández cediendo a este Ayuntamiento los terrenos de las calles de Isabel Mendez, Fernando Martin y Ascensión Buelsa que son propiedad de dicho Señor, acordando la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, pase dicha instancia a informe primeramente del Señor Arquitecto Municipal para que dictamine acerca de si las calles en cuestión están en condiciones de poder ser aceptadas por este Ayuntamiento, y que posteriormente informe el Señor Letrado Asesor, acerca de la forma de aceptar tal cesión.

Vista la petición de inclusion en el Padrón de Vecinos, formulada por Don Antonio Cota Benites, domiciliado en este término Municipal desde el año mil novecientos veinte, en unión de su familia, segun informe del Señor Teniente Alcalde del Distrito, la Comisión Permanente por unanimidad, acordó incluir a dicho Señor en el documento citado en calidad de vecino y a sus familiares con la clasificación correspondiente.

Bases para la reglamentación de la Subvención concedida a las Escuelas instaladas en el Sitio denominado "La Acacia"

Se estudian, acto seguido, las Bases redactadas por la Comisión de Instrucción Pública para la reglamentación de la subvención concedida a las Escuelas instaladas en el Sitio denominado "La Acacia", cuyas Bases merecieron la aprobación unanime de la Comisión Permanente, Bases que copiadas a la letra dicen así:

"A la Excma Comisión Municipal Permanente.= Para cumplimentar el acuerdo del Excmo Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el dia veintitres de Octubre último, referente a la concesión de la Subvención de diez mil pesetas a las Escuelas parroquiales de "La Acacia", esta Comisión Municipal de Instrucción Pública, tiene el alto honor de formular las siguientes bases, para su reglamentación: 1ª El número

Ayuntamiento de Madrid

de niños y niñas que deberan ser admitidos en las referidas escuelas, será como mínimo el de doscientos cincuenta, y por lo menos cuatro Profesores. = 2ª = La edad escolar de los que soliciten el ingreso, se contará desde los seis años en adelante. = 3ª = En la Casa de Socorro del Distrito del Puente y tableros de anuncios de las distintas Tenencias de Alcaldía, se dará a conocer al publico este nuevo centro de enseñanza gratuito. = 4ª = El Ilmo. Señor Alcalde y Señores Tenientes de Alcalde, firmaran las oportunas papeletas de ingreso. = 5ª = La Comisión de Instrucción Pública podra ejercer en todo momento, la inspección en dichas escuelas y velar por el cumplimiento de las bases que preceden."

Se da cuenta a la Comisión Municipal Permanente de la visita giradas por los Señores Inspectores de Hacienda a las Oficinas de este Ayuntamiento en comprobación de algunos extremos, especialmente en cuanto se refiere al pago del Impuesto de Utilidades por los haberes de los empleados y por el concepto de Pesas y Medidas, dandose lectura a las actas resultado de dicha visita, acordando dicha Comisión Municipal Permanente pasen a informe del Señor Letrado Asesor para que dictamine acerca de algunas particularidades de dichas actas.

El Señor Alcalde dió cuenta de que, habiendo comenzado sus trabajos para la confección del plano topografico de este termino Municipal el Instituto Geografico y Catastral, segun se dió cuenta en sesión anterior, corresponde abonar a dicho Centro la primera mensualidad, de conformidad con el contrato administrativo suscrito, y que asciende a la cantidad de dos mil quinientas pesetas, pago que fue acordado unanimemente.

Pagos.

Fueron acordados tambien los siguientes pagos:

A la Calera Montero S. A., quinientas lado pesetas, por suministro de carbón para la calefacción de la Casa de Socorro de Nueva Numancia.

A Don Eduardo Calvo Iglesias, constructor de obras, doscientas setenta y cuatro pesetas, por trabajos efectuados en la Plaza de

Ayuntamiento de Madrid

20-12-1929

ADMÓN DE RENTAS ... PROVINCIA DE MADRID

abastos en los cajones 118-143 y 161.

A la Casa Lebrero, Toledo ciento treinta y cuatro, tres cientas noventa y tres pesetas, por tres bancos para la vía pública de doble asiento y respaldo con destino a la Plaza de Carlos Martín Alvarez.

Ruegos y preguntas.

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el Orden del día, el Señor Alcalde Presidente manifestó que se pasaba al período de Ruegos y Preguntas e invitó a todos los Señores Tenientes de Alcalde para que formularen los que estimaren conveniente; pero antes de conceder la palabra a ninguno de estos Señores, el Señor Alcalde expuso que estando anunciada para el día trece del próximo Enero la Subasta pública para la contratación de las obras Municipales de pavimentación de las calles de Josefa Díaz y Dolores Folgueras, es necesario determinar que miembro de la Comisión Permanente ha de formar parte de la Mesa presidencial en unión de la Presidencia, ya que el designado era el que fue Concejal de este Ayuntamiento Don José Llopis Soria. Acordando por unanimidad la Comisión permanente designar a los Señores Don Manuel Villa, digo, exclusivamente a Don Rafael García Llamas, para que represente a la Comisión Municipal permanente, como miembro de la misma, en la indicada Subasta.

El mismo Señor Alcalde ordenó la lectura de un escrito de la Comisión Municipal de Instrucción pública comunicando haber distribuido los premios anuales de Pascuas a los niños de las Escuelas Nacionales y Municipales, con cuyo motivo han podido apreciar la eficaz labor cultural desarrollada por el Profesorado Nacional y Municipal y el estado de adelanto en que se encuentran los niños, todo ello merecedor del mas justo elogio. Propone también la citada Comisión que se den las gracias a la Superioridad por los donativos que recientemente han sido concedidos a las Escuelas de este término, en lotes de material escolar, y también por la subvención otorgada al Ropero Escolar de Nuestra Señora de la Torre. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó

Ayuntamiento de Madrid

quedó enterada con satisfacción de los informes aprobados por la de Instrucción pública y que se dirijan respectivas comunicaciones a las autoridades del reino expresando la gratitud de este Municipio.

A continuación el Señor Tello manifestó que es preciso aumentar los radiadores de la calefacción en las oficinas de la Intervención Municipal, por ser insuficientes los que existen; y se acordó, por unanimidad, que el contratista Señor Prado que efectuó la instalación, formule una propuesta de lo que sea necesario y del importe que represente, para resolver en definitiva.

El Señor Garrido propuso que, imitando el ejemplo de otras Corporaciones y Entidades públicas, este Ayuntamiento debería designar a dos de sus empleados, uno de ellos Subalterno, la otra Maestra de las escuelas públicas y a un Redactor de la Prensa, de los que hacen información en este Municipio, para que asistan a la Exposición Ibero-Americana de Sevilla, pagándoles los gastos con fondos Municipales. La Comisión Municipal Permanente acordó tomar en cuenta esta proposición y pasarla a conocimiento y resolución del Ayuntamiento Pleno.

El mismo Señor Garrido manifestó sus deseos de que se contribuya a la suscripción pública iniciada para premiar la generosa conducta de los niños del Asilo de San Rafael que ofrecieron su sangre para combatir la epidemia de parálisis infantil, recientemente sufrida en Madrid y pueblos comarcanos, enviando un donativo que podría ser de veinticinco pesetas. El Señor Alcalde, conforme con esta idea consideró conveniente aumentar la cuantía del donativo hasta cien pesetas. Así se acordó por unanimidad.

También expuso el Señor Garrido la conveniencia de que se nombre rapidamente el personal subalterno interino que ha de ocupar las plazas de nueva creación consignadas en el Presupuesto ordinario para el año próximo, con objeto de que puedan comenzar a prestar sus servicios desde primero de Enero. El Señor Alcalde prometió que en la primera sesión de esta per-

Ayuntamiento de Madrid

20-12-1929 y 27-12-1929

ACTÓN DE CENTRO ... PROVINCIA DE MADRID 157

manente se efectuaran los nombramientos correspondientes.

Por ultimo el señor Cascales indicó que existe un acuerdo sin cumplimentar, referente a la practica de deslindes de la jurisdicción de cada Distrito en que se divide este término municipal, aclarando el señor Secretario de la Corporación que este acuerdo está supeditado a que los respectivos señores Tenientes de Alcalde se pongan de acuerdo y formulen una propuesta que será sancionada por la Permanente.

Y no habiendo ningun otro señor que quisiera hacer uso de la palabra, siendo las doce en punto, el señor Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual, yo el Secretario certifico y doy fe.

Adolfo Salvador — Manuel Villa — Rafael G. Llamas

Fernando Cascales

A. Garrido Gómez

Antonio P. Villamil y Pineda

En la Villa de Vallecas y en el Salon Capitular de su Casa Consistorial, el dia veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintinueve, y habiendose cursado previamente las oportunas citaciones, acompañadas del Orden del dia expresivo de los asuntos que iban a ser tratados, se reunieron para celebrar sesion ordinaria de la Excma. Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente Don Adolfo Salvador León, los señores Tenientes de Alcalde Don Manuel Villa Villareca, Don Vicente Ladra Ugarte, Don Rafael Garcia Llamas, Don Fernando Cascales Fernandez y Don Antonio Garrido Gomez, con el Interventor Municipal, Don Jesus Mulas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Perez-Villamil y Pineda.

Siendo la hora de las diez y treinta minutos de la mañana el señor Alcalde Presidente declaró abierta la sesión y seguida-

Ayuntamiento de Madrid

mente se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día veinte de los corrientes, la cual fué aprobada por unanimidad.

Entrando en el orden del día se dá cuenta de las peticiones de licencia formuladas para asuntos propios por el Medico titular Don Ramón Lorenzo Cortés y el Practicante numerario Don Raimundo Martinez de la Fuente, ambas debidamente informadas por el Señor Jefe facultativo y en solicitud de quince días de permiso. La Permanente por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

Visto el informe del Señor Jefe facultativo en instancia de varios medicos supernumerarios en solicitud de una gratificación por los servicios extraordinarios prestados en la Casa de Socorro de Nueva Numancia, la Permanente, por unanimidad, a propuesta de la Presidencia, acordó dejar este asunto sobre la Mesa.

A continuación se da lectura a la información llevada a cabo por la Comisión Municipal de Beneficencia y Sanidad, como consecuencia del oficio remitido por el Medico Don Manuel Fernandez Ruesgo al Señor Jefe facultativo y trasladado a la Alcaldia por dicho Señor, en el cual ponia de manifiesto los inconvenientes encontrados por el Médico citado para que fueran asistidas por el Zocólogo las enfermas que a juicio del Medico de guardia de la Casa de Socorro necesitaban de su asistencia y en cuyo oficio ademas se daba cuenta de la desaparición de instrumental quirurgico de mencionado establecimiento benefico, desaparición que corrobora el Jefe facultativo en el oficio de traslado. De la lectura de la información se desprende que segun declara Don Fernando Molto, Zocologo Municipal, no son ciertas las acusaciones que contra él se dirijen respecto a la prestación de sus servicios y en cuya declaración hace constar que tiene en su poder todo el instrumental que se le entregó, y en vista de estas afirmaciones rotundas, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó pase este expediente nuevamente al Señor Concejal Delegado Presidente de la Comisión de Beneficencia, para que con el asesoramiento del Señor Letrado Municipal que actue como Secretario, instruya un expediente al Doctor Fernandez Ruesgo por-

Ayuntamiento de Madrid

transmitir acusaciones sin fundamento; que se comunique al Jefe facultativo para que lo traslade a todo el cuerpo de Médicos sin distinción de ningún género, un voto de censura de esta Comisión Municipal permanente, y que la Comisión de Beneficencia averigue todo lo concerniente a la desaparición de material quirúrgico de la cual se ratifica el señor Jefe facultativo en oficio posterior al en que lo comunicaba, depurando las responsabilidades que pudieran aparecer contraídas.

Se pasa a examinar el informe de la Señora Inspectora de primera enseñanza de la provincia, respecto a la petición formulada por doña Teresa Luzzati, de que se le proporcione local para establecer en el Barrio de Vallecas, una Sección de la Universidad Profesional Femenina, en cuyo informe la Señora Inspectora dice, que el local debe ser completamente independiente de los dedicados a Escuelas Nacionales, en consecuencia la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó, comunicárselo a la peticionaria y a su vez indicarle puede visitar los locales de las Escuelas Municipales, por si alguno reuniere las condiciones necesarias para el establecimiento del centro docente que proyecta.

Visto el presupuesto formulado por Don Guillermo Parke, Ingeniero, para la ampliación de los radiadores de calefacción de las oficinas de Intervención y Depositaría, importante pesetas cuatrocientas, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó su aprobación y ordenar se efectúen las obras a la mayor brevedad.

Visto igualmente el proyecto y presupuesto para la construcción de un Kiosco con destino a la Banda Municipal, una vez introducidas las modificaciones propuestas por la Comisión de Obras, la Comisión Municipal Permanente, quedó enterada y acordó pase al Ayuntamiento Pleno para su conocimiento y resolución.

El Señor Alcalde manifiesta que siendo esta la última sesión que ha de celebrarse en el año actual, es necesario nombrar interinamente el personal subalterno que ha de ocupar las plazas creadas en el Presupuesto para el año mil novecientos treinta y cuatro, que dada la parte que corresponde a la Junta Ba-

Ayuntamiento de Madrid

tificadora de Vertidos Públicos, quedan por nombrados en propiedad. El Señor Villa propone y la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad, dar un voto de confianza al Señor Alcalde, para que facilite los nombres de los que han de ocupar las mencionadas plazas.

Se dió lectura a dos Mociones del Señor Presidente de la Comisión de Policía Urbana, Don Gaspar Abate, la primera solicitando, se facilite al electricista de este Ayuntamiento un ayudante para auxiliarle en sus trabajos, ya que uno solo no puede tener debidamente atendido el servicio del alumbrado; el Señor Alcalde propone se le facilite como prueba un obrero del servicio de limpieza para que auxilie al electricista y cuando se vea el resultado de su ayuda se resolverá en definitiva.

La segunda Moción se refiere a la instalación de una pila abrevadero dentro de las cuadras del parque de limpieza, respecto a la cual, la Comisión Municipal Permanente, acordó que dársele, digo, quedara sobre la Mesa.

Vista la relación de las cantidades propuestas del Ayuntamiento que figuran en concepto de fianzas a responder del cumplimiento de los respectivos contratos de arrendamiento de viviendas en poder de los propietarios de las casas indicadas, y que deben compensar alquileres devengados y no satisfechos, cuyas cantidades ascienden a pesetas trescientas quince y se refieren a fincas que estuvieron destinadas a Parque de Limpieza, Juzgado Municipal del Puente de Vallecas y Colegio del Distrito de la Villa, la Comisión Municipal Permanente por unanimidad, acordó aprobar la relación indicada y que se efectúe la compensación según propone la Intervención Municipal.

Seguidamente se autoriza al Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento Don Luis Saez Oyuelos para que cobre en la Delegación de Hacienda de la provincia las subvenciones concedidas por la construcción de los Grupos Escolares "Primo de Rivera" y "Adolfo Salvador" que ascienden a la cantidad de ochenta mil pesetas.

Por unanimidad, se acordó acto seguido, conceder una subvención por una sola vez, al "Municipio Español", órgano del Sindi-

Ayuntamiento de Madrid

tuto de estudios Municipalistas de Barcelona de pesetas doscientas cincuenta, por la información publicada en dicha Revista acerca de este tercer Ayuntamiento de Vallecas.

Concesión de licencias

Con los informes favorables de los técnicos Municipales correspondientes fué acordada la concesión de las siguientes licencias:

A Doña Esperanza Bermejo Tora, para construir una casa de planta baja, en la calle del Paco Ruiz número.

A Doña Clara Miguel Garrido, para construir una casa de planta baja, en la Avenida de Entrevías número dos.

A Don Marcelo Ruiz Lopez, para construir una casa de planta baja, en Avelino Fernandez de la Torre, noventa y ocho.

A Don Mariano Diaz Muñoz, para la ampliación de la casa número dieciseis de la Avenida del Pueblo XIII.

A Don Justo Arranz Herrero, para ampliación de obra de la casa número treinta del Doctor Bellido.

A Doña Eusebia Calabia y Paz, para construir una casa de planta baja en el Alto del Arenal.

Denegación de licencias

Igualmente con los informes desfavorables fueron denegadas las siguientes licencias:

A Don Esteban Heredia Garcia, para reformar el interior de la casa número seis de la calle San Nicolás, hasta que no presente los planos y memoria de la obra a efectuar.

A Don Laureano Hernando Otero, para alquilar la casa número seis de la calle Manuel Marvá, por no haberse ajustado las obras a los planos presentados.

A Don Tomás Zorzo Sartre, para la apertura de una ledería, en el Camino de Torres, cuarenta y ocho, por no reunir el local las debidas condiciones higiénicas.

A Don Arsenio Hernando Blanco, para la apertura de una tienda de comestibles, en Nicto Alcalá Zamora, seis, por no reunir el local las debidas condiciones higiénicas.

Y por último fué aprobado el informe del Señor Arquitecto Municipal para la reforma del interior de la casa de la calle de San Nicolás número seis por Don Esteban Heredia.

Ruegos y preguntas

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el Orden del día, el Señor Alcalde manifestó se paraba

Ayuntamiento de Madrid

al período de Ruegos y Preguntas, e invitó a los señores Tenientes de Alcalde para que formularen los que creyeren convenientes.

Comienza el señor Alcalde por manifestar que según le comunican el día primero del próximo Enero se inaugurará el Campo de Deportes del "Racing Club" y que dicha Sociedad para dar al acto la solemnidad debida, han pedido una lista de personas a quienes se debe invitar, añadiendo que con objeto de manifestar la buena acogida que en este Ayuntamiento han tenido, debe adquirirse una Copa, para que se juegue en el partido de inauguración, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, así lo acordó que se adquiera por un valor aproximado de unas ciento cincuenta pesetas.

El señor Alcalde manifestó también que la Avenida de Alfonso XIII se encharca cuando llueve mucho, cuya causa debe ser al estar atrancada la alcantarilla o la insuficiencia de sumideros, lo cual debe comunicarse nuevamente al señor Ingeniero Municipal, para que estudie las verdaderas causas y proponga con urgencia el remedio.

El mismo señor Alcalde dice, que con objeto de que todo el mundo sepa las horas que los funcionarios técnicos tienen de oficina, debe encargarse a la Comisión de Policía Urbana adquiera unas placas con indicación del horario para colocarlas en las puertas de los respectivos despachos.

El señor García Llamas pide se insista acerca de la petición de que halle servicio permanente telegráfico en el Puente de Vallecas. Dice también se comunique al Ingeniero vea las camionetas del servicio de Limpiezas que en su mayoría están inútiles y por último habla del mal estado en que se encuentra el terraplén de la vía de la maquinilla de la calle de Nicasio Méndez, contestando el señor Alcalde ordenará se comunique a la Compañía Madrileña de Urbanización.

El señor Villa solicitó un socorro, que le fué concedido, para Dolores Villacoña y que fué fijado en diez pesetas. También solicita que el señor Arquitecto vea la vivienda del Guarda de los Almacenes de la Villa del Distrito de este nombre para evitar las goteras que existen, a cuyo ruego accedió la presidencia. Pidiendo

Ayuntamiento de Madrid

27-12-1929

ADMÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

por ultimo que el Ingeniero Municipal visite el Deposito de Carrantona para ver y disponer lo necesario para el arreglo de una tubería

El señor Cascales preguntó si se habían instalado las luces que solicitó en otra sesión en los Grupos Escolares y que cuando se va a comenzar la construcción del evacuatorio subterraneo, ambas preguntas fueron contestadas por la Presidencia.

El señor Ladra, dijo insistía en todos sus ruegos formulados desde el mes de Junio proximo pasado de los cuales no se había accedido.

El señor Garrido, habla de la conveniencia de que se adquieran los arboles para las calles y paseos públicos. El señor Alcalde propone sean los Tenientes de Alcalde los que se ocupen de estas gestiones. Solicitó tambien el señor Garrido que se comunique a la Comisión de Policía Urbana el que tan pronto como esten terminados los carros del servicio de Limpieza que se están construyendo debe comenzar a funcionar y por lo tanto seran necesarios adquirir el ganado y aparejos. El señor Alcalde le contestó que se ocupará de este asunto y dará las ordenes oportunas para ello.

Por ultimo el señor Alcalde manifestó que con objeto de que se conozcan los trabajos que efectuan los señores tecnicos, debe remitirse mensualmente a los señores Tenientes de Alcalde, una relación de dichos trabajos que a estos funcionarios se les encomiende

Y siendo las doce y cincuenta minutos de la mañana, y no habiendo ningun otro señor que quisiera hacer uso de la palabra, por el señor Alcalde se levantó la sesión, de que yo el Secretario, certifico y doy fe.

Adolfo [illegible] — Rafael [illegible]

Manuel Villa

A. Garrido Gómez

Fernando Cascales

Antonio P. Villamil y Pineda

Ayuntamiento de Madrid

En la Villa de Vallecas y en el Salón Capitular de su Casa Consistorial, el día tres de Enero de mil novecientos treinta y, habiéndose cursado previamente la oportuna convocatoria, acompañada del Orden del día, expresivo de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron, para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal permanente, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Adolfo Salvador León, los Señores Tenientes de Alcalde Don Manuel Villa Villareca, Don Rafael García Llamas y Don Fernando Cascales Fernandez, habiendo excusado su asistencia los señores Don Vicente Ladra Ugarte y Don Antonio Garrido Gomez; asistiendo tambien el Señor Interventor Municipal Don Jesus Mulas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Pérez-Villamil y Pineda.

Siendo la hora de las once y treinta, el Señor Alcalde declaró abierta la sesión y seguidamente, se dió lectura a la minuta del acta de la ultima sesión celebrada por esta Comisión Municipal permanente el día veintisiete de Diciembre proximo pasado, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Se comienza la sesión por dar lectura al Mensaje que dirige el Excmo. Señor Don Miguel Primo de Rivera, Presidente del Consejo de Ministros, por mediación del Excmo Señor Don Carlos Martin Alvarez, Gobernador Civil, a todos los Alcaldes de la provincia, con motivo de la entrada del nuevo año, en cuyo mensaje felicita al Ayuntamiento y al pueblo en general y al mismo tiempo, le alienta a proseguir la obra de reconstrucción emprendida, dando sabios consejos para la buena y recta administración de los pueblos. La Comisión Municipal permanente quedó enterada de dicho manifiesto con verdadera satisfacción y acordó, por unanimidad, corresponder al mismo enviando al Señor Presidente del Consejo un telegrama de felicitación y adhesión.

Siguiendo el orden del día, se da cuenta de la petición de licencia que para asuntos propios solicita durante quince días el Medico numerario de la Beneficencia Municipal Don Juan Gonzalez Cedo, y visto igualmente el informe favorable del Señor Jefe facultativo, la Comisión Municipal permanente por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

Ayuntamiento de Madrid

165

A continuación se da lectura a un escrito de los Oficiales y terceros del Escalafón de Contabilidad de este Ayuntamiento, en el que, con motivo de estar expuesto el proyecto de Escalafón de Funcionarios Municipales, ponen de manifiesto su parecer de que los de igual cargo Don Eduardo García Gomez y Don Joaquín García Molinier deben figurar con números posteriores a los que tienen los firmantes. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó pasar este escrito a informe del Señor Letrado Asesor.

Leido otro escrito, firmado por los Oficiales Segundos del Escalafón de Secretaría, Don Enrique Lorenzo Jiménez, Don Marcelino Soto Fernandez y Don Baltasar López Vera, en el que hacen diversas consideraciones acerca de su colocación en el Escalafón correspondiente y del sueldo que disfrutan y en el que solicitan se les asigne un sobresueldo, en compensación de la postergación que dicen han sufrido, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó pasar la instancia mencionada a informe del Señor Letrado Asesor y del Señor Secretario de la Corporación.

Acto seguido se da cuenta de una moción presentada por los miembros que integran la Comisión de Policía Urbana de este Ayuntamiento, en la que razonan su petición de que se varíe el concepto cuarto veintitres del artículo cuarto del capítulo séptimo del Presupuesto Municipal ordinario para el año actual y que en vez de figurar como título de la consignación correspondiente "Un Inspector de Subsistencias y encargado de la asistencia del ganado del Servicio de Limpieza", se relacte de la siguiente forma: "Un Veterinario, encargado de la asistencia, herraje y demas cuidados del ganado del Servicio de Limpieza". La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó tomar en consideración esta moción y que pase a conocimiento y resolución del Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente se da lectura al Presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal Don Julio Luis Lazaro para la colocación del encintado en la calle de Nicto Alcalá Zamora, importante pesetas dos mil, presupuesto solicitado con motivo de la petición he-

Ayuntamiento de Madrid

cha por los vecinos y propietarios de la calle indicada en escrito presentado en este Ayuntamiento el día diecinueve del próximo pasado mes y en el cual se comprometen a colocar por su cuenta las aceras correspondientes, previa la necesaria nivelación del encintado. La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acordó aprobar el Presupuesto de referencia y que se ejecute por administración municipal a la Mayor Brevedad posible, entendiendo que la colocación del bordillo será ejecutada por los obreros empedradores municipales.

Se da lectura al informe del Arquitecto Municipal Señor Lazaro, referente a la realidad de las tierras de las calles contiguas al Nuevo Matadero, y que, como por anterior acuerdo de esta Comisión se había ordenado que las tierras resultantes de desmontar dichas calles se almacenaran para ampliarlas en adoquinados u otras obras, para las que es indispensable la arena, el señor Arquitecto informa diciendo que no son aprovechables por contener mas de un noventa por ciento de tierra arcillosa. La Comisión Municipal Permanente quedó enterada de dicho informe.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Señor Saenz de los Terreros en instancia de Doña Carmen Saez Fras, solicitando autorización para la apertura de un Colegio de Enseñanza privada, el Señor Arquitecto se muestra conforme con el parecer de la Comisión Municipal de Instrucción pública en cuanto a su especialidad se refiere, o sea en lo referente al derribo de un tabique. La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó aprobar los informes relacionados, concediendo, previo cumplimiento de las modificaciones que se proponen, la autorización solicitada.

A continuación se dá cuenta de un escrito firmado por Don Carlos Herrera, propietario de la casa número cinco de la calle de José Zaulete en el que solicita se continúe la alcantarilla que se está construyendo en la calle de Josefa Díaz hasta la casa citada, comprometiendose a abonar el cincuenta por ciento de su importe, dandose lectura acto seguido, al informe del Señor Ingeniero Municipal, en el que manifiesta no Hay inconvenientes

Ayuntamiento de Madrid

ADMÓN DE RENTAS

remente en acceder a lo solicitado, presupuestando el coste de dicha prolongación en la cantidad de mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas, de las cuales, según la oferta correspondiente abonar al Ayuntamiento, novecientas veintitrés con cincuenta céntimos, que quedarían reducidas a setecientas veintitrés con cincuenta, teniendo presente que se recaudarían inmediatamente descontadas pesetas por derechos de acometida. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad acordó acceder a lo solicitado de acuerdo con el informe del Señor Ingeniero Municipal y que se encargue de estas obras al contratista que está haciendo la alcantarilla cuya prolongación se solicita.

Vista la propuesta de la Comisión Municipal de Instrucción pública: acta de la distribución de subvenciones a los Colegios particulares durante el año mil novecientos treinta, mereció la aprobación unánime de la Comisión Municipal permanente.

Dada lectura al acta suscrita por la Comisión Municipal de Obras, por el Ingeniero Municipal Don Pablo Díz y por el Señor Don Avanito Hernandez, en representación de todos los herederos de Don Antonio Hernandez Olivares, contratista que fué de las obras de construcción de las Nuevas Minas de Carabanchel en cuya acta proponen la recepción definitiva de dichas obras la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó tenerlas por recibidas en definitiva y que se les devuelva a los herederos de Don Antonio Hernandez Olivares la fianza que depositó en garantía del perfecto cumplimiento de su compromiso, previas las formalidades y reservas acordadas por esta Comisión Municipal permanente en sesión celebrada el día veintitres de Agosto de mil novecientos veintinueve, de conformidad con el informe del Señor Letrado Asesor.

Siguiendo el Orden del día, corresponde verificar la apertura de los pliegos presentados a la Subasta de construcción de las alcantarillas de las calles de Joaquín Díaz entre el nuevo Matadero y la Carretera y Dolores Salguera en toda su longitud, a cuya Subasta se han presentado cinco proposiciones y, una vez abiertos los pliegos correspondientes, apareció suscrita la primera por Don Antonio Sierra Jaré, Director Gerente de la Sociedad Anónima "Fomento de Obras

Ayuntamiento de Madrid

y construcciones", el cual, en nombre de la Sociedad, se compromete a la ejecución de las obras que se subastan por la cantidad de siete mil ochocientas tres pesetas y once céntimos; la segunda proposición la suscribe Don Félix Robles Díaz, domiciliado en Madrid, calle de Matilde Díez número siete, comprometiéndose a la ejecución de las obras por la cantidad de siete mil ciento setenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos; el pliego número tres suscrito por Don Timoteo Rojas, ofrece la baja del quince, cero cinco, por ciento sobre el tipo de subasta, o sea que se compromete a su ejecución por la cantidad de seis mil novecientas cuarenta y ocho pesetas con treinta y siete céntimos; el pliego número cuatro, presentado por Don Luis Gomez Montejano se compromete a ejecutar las mencionadas obras por la cantidad de seis mil ochocientas noventa pesetas y el número cinco, y último firmado por Don Manuel Moreno Villegas, se compromete a su ejecución por la cantidad de siete mil cincuenta pesetas. Todas estas pliegos acompañados de los resguardos acreditativos de haber depositado la fianza provisional exigida, reunían las condiciones legales para su admisión y, como quiera que la proposición más ventajosa para los intereses municipales era la suscrita por Don Luis Gomez Montejano, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó adjudicar provisionalmente a dicho señor la subasta anunciada para la ejecución de la alcantarilla de la calle de Jorge Díaz, entre el nuevo Matadero y la carretera y de la calle de Dolores Folgueras en toda su longitud. Hecha esta adjudicación provisional hizo el señor Alcalde a los presentes las advertencias legales y, una vez terminado el acto público, compareció ante la Mesa presidencial Don Félix Robles Díaz, autor de la proposición número dos, manifestando que de manera expresa hace renuncia de todos sus derechos de reclamación contra la aludida adjudicación provisional y, en consecuencia solicita se le devuelva la fianza provisional que constituyó para tomar parte en la subasta. El señor Alcalde accedió a lo solicitado y ordenó la inmediata devolución del depósito provisional, lo cual se verificó en el acto, firmando su conformidad y recibí el señor Robles Díaz,

Ayuntamiento de Madrid

169

en diligencia que queda unida al expediente perpectivo.

Seguidamente, se da lectura al informe del señor Administrador de Rentas y Exacciones Municipales de este Ayuntamiento en instancia de Don Antonio Sorhos sobre cantidad a pagar por acometida a una alcantarilla particular, en cuyo informe el señor Administrador indica la cantidad que este señor debe abonar por derechos de acometida, mas, como no se aclara si la alcantarilla a la que se trata de acometer, que es la existente en la calle de Ascensión Bielsa, es propiedad de la dueña de la finca número seis de la citada calle o de este Ayuntamiento, o, en caso de que fuera de dicha señora, bajo qué condiciones se le hizo la concesión, la Comisión Municipal permanente por unanimidad, acordó pase nuevamente al informe para que aclaren estos extremos.

Vista la distribución de fondos para el mes actual, que asciende a la cantidad de pesetas doscientas diecisiete mil seiscientas noventa y cinco, con setenta y seis céntimos, mereció la aprobación unánime de la Comisión permanente.

Pagos.

A continuación, fueron acordados los siguientes pagos:

A Don Antonio Antón Rubio, contratista de las obras de pavimentación de la calle de Nicasio Mendez, el importe del tercero y último plazo de las mismas, que asciende a la cantidad de pesetas treinta y cuatro mil doscientas.

Al mismo señor siete mil ochocientas veinte pesetas, sesenta y siete céntimos, importe de los intereses del último plazo de la pavimentación de Nicasio Mendez y del último plazo, igualmente, de la pavimentación de la calle de Bremento.

Se acordó, por último, abonar una gratificación, por una sola vez, de diez pesetas, al cartero de la Villa.

Concesión de licencias

Con los informes favorables de los técnicos correspondientes, fué acordada la concesión de las siguientes licencias:

A Don Jesus Frutos del Burto, para la ampliación de la casa número ocho de la calle de Lorano.

A Don Tomas Francisco Baldeon, para el derribo de unas habitaciones de la casa número seis de la calle Jose Fina de la Trepilla.

Ayuntamiento de Madrid

A Don Simón Senderos Ranz, para rasgar un hueco de fachada en la casa número treinta y siete de Requenas.

A Don Zoilo Noruega Expósito, para construir un porche en la casa número cuatro de la calle Real.

A Don Silverio Albarran, para desatrancar la atarjea de la casa número doce de Hermanos Carpi.

A Doña Angeles Sanchez, para acometer a la alcantarilla desde la casa número veintiocho, de Josefa Diaz.

A Don Cecilio C. Alcaide, para acometer a la alcantarilla desde la casa número seis de Josefa Diaz.

Licencia denegada.

Siendo denegada, de conformidad con el desfavorable informe del señor Arquitecto Municipal, la solicitada por Don Justo Picazo para la construcción de una casa en la calle de Calero Peta, número veinte.

Ruegos y preguntas.

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el Orden del día, el señor Alcalde manifiesta se va a pasar al período de ruegos y preguntas, invitando a los Tenientes de Alcalde para que formularen los que estimaren convenientes, comenzando el señor Alcalde por manifestar que, estando desempeñando el cargo interinamente, Doña Herminia Moyoy y Doña Consuelo Raya, encargadas del servicio de retretes de la Plaza de Abastos, convendría conformarlas en el mismo, adjudicandoselos en propiedad, cuya proposición mereció la unánime aprobación de la Comisión Municipal permanente.

El señor Garcia Llamas solicitó que el señor Arquitecto Municipal visite la calle de Rodriguez Espinosa para ordenar la rasante del encintado y que el señor Ingeniero vea la alcantarilla de la calle de Pi y Margall, cuyos ruegos fueron atendidos por la Presidencia.

Rogó tambien que se active la petición presentada en este Ayuntamiento por Don Vidal Vega, sobre la construcción de una alcantarilla.

El señor Villa solicitó la instalación de una luz en los Almacenes de la Villa del Distrito de este nombre y otra al final de la calle de la Iglesia, accediendo a estos ruegos la Comisión Municipal permanente.

Ayuntamiento de Madrid

Solicitó también que se arreglen unos pesebres en dicho local Municipal, prometiéndole la presidencia que el señor Arquitecto lo visitará e informará lo conveniente.

El señor Cascales pidió noticias acerca de las alcantarillas de las calles de Don Eduardo y San Florencio; acerca de la construcción del evacuatorio subterraneo; y referente a la instalación de luces en los Grupos Escolares, noticias que le facilitó la Presidencia.

Por ultimo, el señor Alcalde ordenó se diera lectura a la circular publicada en el Boletin Oficial de la Provincia, del dia dieciocho de Diciembre proximo pasado por la Diputación provincial, en la cual hacen publico el acuerdo de que, en lo sucesivo los anuncios y edictos de los Ayuntamientos, sobre exposición al público de padrones de riqueza urbana y rustica, Presupuestos y otros analogos se inserten en dicho Boletin, refundiendolos en uno solo, a medida que haya suficiente numero y bajo el epigrafe adecuado, siempre que el texto de ellos sea igual. Verificada esta lectura el señor Alcalde manifestó que es de creencia y la de los señores Interventor y Secretario, con quienes ha consultado, que ese acuerdo ha de venir a entorpecer el puntual cumplimiento de los servicios Municipales, que requieren exposición pública, ya que habrá de esperarse a su publicación en el Boletin que en el procedimiento que se proponen seguir se demorará con exceso, por lo cual, propone se haga ver estas inconvenientes a la Diputación provincial para lograr vuelva de su acuerdo, que cree perjudicial para este Ayuntamiento. La Comisión Municipal permanente, en un todo conforme con la proposición de la Presidencia, así lo acuerda.

Y no habiendo ningun otro señor que quisiere hacer uso de la palabra, siendo las doce cuarenta y cinco minutos de la mañana, el señor Alcalde Presidente, levantó la sesión, de todo lo cual, yo el Secretario certifico y doy fe.

Rodolfo Llopis — Fernando Cascales

Manuel Villa — [illegible]

Antonio P. Villamil y Pinedo

Ayuntamiento de Madrid

En la Villa de Vallecas, y en el Salón Capitular de su Casa Consistorial el día diez de Enero de mil novecientos treinta y habiéndose cursado previamente la oportuna convocatoria acompañada del Orden del día, expresivo de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron, para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal permanente, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Adolfo Salvador León, los Señores Tenientes de Alcalde Don Manuel Villa Villarroa, Don Antonio Garrido Gomez, Don Alonso Lorente Yufera, Teniente Alcalde Suplente del Distrito Norte, que asiste en la sesión en vez del titular que se encuentra ausente, habiendo excusado debidamente su asistencia los Señores Don Vicente Ladra Ugarte y Don Rafael Garcia Llamas; asiste tambien el Señor Interventor Municipal Don Jesus Nulas Herrero y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Perez-Villamil y Pineda.

Siendo la hora de las once el Señor Alcalde declaró abierta la sesión y seguidamente se dió lectura a la Minuta de acta de la última sesión celebrada por esta Comisión Municipal permanente el día tres del actual, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Se comienza la sesión por dar cuenta de la petición de ocho días de permiso formulada por el Oficial Matarife adscrito al Matadero de Nueva Mundonia, Jesus Perez Zaballos, acordando la Permanente por unanimidad pasar dicha petición a informe del Señor Jefe Administrativo del citado Matadero.

A continuación se da cuenta de una comunicación del Presidente de la Comisión Municipal de Policía Urbana en la que manifiesta que con objeto de que el Jefe del Servicio de Limpieza pueda llevar ordenadamente la cuenta de las faltas de asistencia de los obreros pertenecientes al ramo considera necesarias unas hojas impresas con rayado adecuado que sirvan a

Ayuntamiento de Madrid

dicho señor para poner lista diariamente y anotar las faltas de asistencia y otras hojas para el parte diario que tiene que dar como Jefe de tal servicio para comunicar las faltas y sus motivos. La Permanente, por unanimidad acordó aprobar esta proposición y autorizar al mencionado señor Presidente de la Comisión de Policía Urbana para que encargue estos impresos con sujeción al modelo que crea conveniente.

Se da cuenta de otra comunicación de dicho señor manifestando que habiendose creado en el Presupuesto para el año actual dos plazas de Guardias Municipales los cuales para prestar servicio necesitan se les provea del armamento necesario, lo comunica a la Alcaldía por si cree pertinente se adquiera el armamento citado para no demorar el que puedan empezar a prestar servicio. La Permanente por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta y encargar a la Comisión de Policía Urbana para la adquisición del armamento de referencia.

Se procede acto seguido, a dar lectura a otra comunicación del repetido señor participando que segun le comunica el electricista municipal le son necesarias para sus trabajos las herramientas que relaciona y que trasladada la petición para que se ordene su adquisición si se cree la demanda razonable, La Permanente, por unanimidad, acordó encargar a la Comisión de Policía Urbana de la compra de las herramientas relacionadas a excepción de lo que representa material de reposición, como son los portalamparas, cortacorrientes y carretes de plomo por ser obligación de la Compañía suministradora del fluido el efectuar estas sustituciones, exceptuando igualmente el mono por no juzgarlo indispensable para que efectue el electricista los trabajos de su cometido.

Por ultimo envia el mencionado señor otra comunicación aclarando la moción presentada y que lleva fecha veinticuatro de Diciembre proximo pasado, referente a la instalación de una pila abrevadero dentro de los cuadros del parque de Limpieza de este Ayuntamiento aclaración que consiste en poder de manifiesto que lo que en tal moción se pretendia no era la instalación de la pila abrevadero sino de la tubería necesaria para llevar

Ayuntamiento de Madrid

el agua a la misma desde el pozo existente en el patio de dicho local. La Comisión permanente, por unanimidad, acordó, se informe el Señor Ingeniero Municipal, acerca de si es aprovechable para tal objeto la tubería retirada de la conducción antigua de Carranque y depositada en el patio de la Casa Consistorial y si no lo es que formule el presupuesto necesario.

Siguiendo el Orden del día se da cuenta de que Don Eugenio Vallejo, adjudicatario del concurso para el Suministro de lámparas del alumbrado público ha presentado por escrito su conformidad a poner en el cerquillo de las bombillas las iniciales "A. V.", requisito que se le exigió de acuerdo con el informe del Señor Ingeniero para que la suministrara; en su consecuencia la Permanente por unanimidad, acordó participar a la de Policía Urbana que la adquisición de lámparas durante el presente año no debe verificarse en casas extrañas a la del adjudicatario a que este Señor deben dirigirse los pedidos de las que sean necesarias.

Visto el presupuesto remitido por el Ingeniero Don Guillermo Rabo para la ampliación y reforma de la calefacción de las oficinas Municipales del Pueblo de Vallecas, la Permanente por unanimidad, acordó pasarlo a informe del Señor Ingeniero Municipal para que dictamine con urgencia acerca de las modificaciones que dicho Señor propone sean suficientes para lograr el aumento de calorías o por el contrario proponga las que crea indispensables para el logro de tal fin.

El Señor Alcalde Presidente manifiesta que habiendo transcurrido mas de cinco días desde que se adjudicó provisionalmente la Subasta anunciada para la construcción de las aceras de la calle de Josefa Díaz, desde el Matadero a la Carretera y de la calle de Dolores Folgueras en toda su longitud, sin que se haya presentado reclamación alguna contra dicha adjudicación provisional, procede verificar la adjudicación definitiva. La Permanente por unanimidad así lo acordó y que se comunique al interesado con indicación de las obligaciones que tal adjudicación lleva consigo.

Se da cuenta seguidamente al informe emitido por el Señor Inge-

Ayuntamiento de Madrid

10-1-1930

niero Municipal en instancia suscrita por Don Vidal Vegas y otros referente a la construcción de una alcantarilla en la calle de Palomeras, cuyo informe es favorable a los deseos de los peticionarios, mas como no se trata solamente de construir una alcantarilla por los vecinos de la calle, sino que también se habla en la instancia de acometida a alcantarillas propiedad de este Ayuntamiento para el saneamiento de una colonia de casas baratas, la Permanente acordó pasara el citado escrito a informe del señor Letrado Asesor.

Dada lectura al informe del señor Ingeniero Municipal referente a las proposiciones presentadas por Don Antonio Parra y por la casa Canela Maluenda y Compañía para el suministro de una bascula con destino al nuevo Matadero para pesar en vivo ganado vacuno, en cuyo informe propone como la mas conveniente por las condiciones del aparato la proposición del señor Parra no obstante el mayor precio de la misma, la Permanente, por unanimidad y de conformidad con este informe acordó adjudicar el suministro a dicho señor Don Antonio Parra y que se le comunique esta adjudicación con indicación de las obligaciones pertinentes.

Visto el informe emitido por el señor Arquitecto Municipal Don Joaquín Sainz de los Terreros, en instancia de propietarios y vecinos de la calle de Rogelio Folgueras en solicitud de que se nivelen las desigualdades de dicha calle vertiendo las tierras sobrantes al desmontar una calle proxima al nuevo Matadero el señor Arquitecto en su informe, dice que sería muy conveniente para el transito del vecindario por la calle citada que fuera terraplenada en toda su extensión pero como las tierras sobrantes de las calles del Matadero se están empleando en el relleno de otras calles segun ordenes que tiene recibidas de este Ayuntamiento será menester esperar a que estas queden en buenas condiciones y empezar seguidamente al relleno de la que piden. La Permanente por unanimidad, acordó aprobar el informe de que se ha hecho mención.

Seguidamente se dá lectura a una moción presentada por Don Antonio Garrido Gomez, Teniente Alcalde del Distrito de Entrevias

Ayuntamiento de Madrid

en el que razona su proposición de que sea colocado el bordillo en la Avenida de Sempere y Pombo, razonamiento basado en el enorme tráfico que dicha vía tiene por ser el punto obligado de paso para el Barrio de Picazo. La Permanente por unanimidad, acordó que se redacte el presupuesto correspondiente por la Sección de Vías y Obras y que el señor Teniente Alcalde citado recabe por escrito de los propietarios de fincas enclavadas en dicha Avenida su compromiso de construir a sus expensas las aceras correspondientes a sus fincas respectivas.

Se da cuenta de un escrito presentado por Don Isidro Yubero Bernabé, propietario de la casa número seis de la calle de Felipe Fraile, trasladando a la Alcaldía la denuncia a él presentada por los vecinos de dicha calle referente a la falta de condiciones higiénicas en que se encuentra la vaquería establecida en el piso bajo izquierda de la casa mencionada por el inquilino Don Francisco López Sánchez, dándose lectura a continuación al informe del Inspector Municipal de Sanidad del Distrito señor Saleta en el que dice es una de tantas que no reune condiciones y que con sus emanaciones molesta y perjudica al vecindario, por lo que debe concedérsele un plazo para que se traslade a otro local, mas como en el momento presente se desconoce si la vaquería en cuestión está provista de licencia de apertura y en su caso cual fué el informe suministrado para lograr se la expidiera, la Permanente por unanimidad acordó que para resolver en definitiva este expediente pase a previo informe del señor Administrador de Rentas para que proporcione los datos que se interesan.

Vista la relación de material fungible necesario para la Casa de Socorro durante el presente mes, la Comisión Municipal permanente por unanimidad, acordó autorizar al señor Jefe facultativo para que proceda a su adquisición.

Pagos. A continuación fueron acordados los siguientes pagos:

A Don Angel Crecente, Cañizares 2-4 y 6, Madrid, trescientas nueve pesetas cincuenta céntimos por arreglo de dos máquinas de escribir de las oficinas de Intervención.

A Don Antonio Cuena, Toledo cuarenta y dos, Madrid, cua-

Ayuntamiento de Madrid

10-1-1930

177

mil ciento sesenta pesetas, por suministro de encintado labrado para las calles de Rodríguez Espinosa y Lozano.

A señores Gomez y Alvarez, empresa de transportes, sesenta pesetas por los traslados de muebles de esta localidad al Pardo de los Guardias Civiles, Don Francisco Mena y Don Francisco Sanchez.

A Don Guillermo Rake, Ingeniero, Velazquez ciento cinco, noventa pesetas por ampliación de radiadores de calefacción en los despachos de los señores Interventor y Depositario de las Oficinas del Puente de Vallecas.

Concesión de licencias

Con los informes favorables de los técnicos municipales correspondientes, fué acordada la concesión de las siguientes licencias:

A Doña Rosario Ugarriza, para ampliar la casa número dos y cuatro de la calle de la Cruz.

A Don Enrique Perez-Medel, para la apertura de cuatro huecos de balcón en la casa número siete de Juan de Dios Raboso.

A Don Carmelo Socias, para ampliar la casa número dos de Blanco Ibañez.

A Don Demetrio de Blas Soto, para demoler, la plaza de Toros.

A Don Miguel Alcazar, para ampliar el interior de la casa sita entre los Kilometros cuatro y seis de la Carretera de Castellón

A Don Felipe Corral, para construir una casa en la calle Sicilia, número once.

A Don Pedro Sanchez Ruiz, para alquilar la casa número cuatro de M. Noguero

A Don Domingo Ballester, para alquilar casa número veintiuno de la Avenida Reina Victoria.

A Don Ramón Ortega, para alquilar la casa número cuarenta y tres de la Avenida del General Ampudia.

A Don Gerardo Rueda, para alquilar la casa número catorce de Dolores Sofeña.

A Don José Perez Gonzalez, para alquilar una casa en la calle G. Rueda sin número.

A Don Vicente Sanchez, para alquilar la casa número dos de la calle de Dolores R. Sofeña.

Ayuntamiento de Madrid

A Don Martín García, para alquilar la casa número sesenta y cinco de la Carretera de Valencia.

A Don Baldomero Pastor, para alquilar la casa número doce de Felipe Fraile.

A Don Santos Serrano, para construir un pozo en la calle de Altamira número diecisiete.

A Don Rogelio Pingarrón, para instalar el agua en la casa número seis de la Avenida Alfonso XIII.

A Don Celedonio García, para acometer a la alcantarilla desde la casa número tres de M. Palacios.

A Don Alejandro Escolano, para desatrancar la atarjea de la casa número cuatro de Nuestra Señora de las Mercedes.

A Don Elías Montón, para instalar el agua en la casa número nueve de Nicito Alcalá Zamora.

A Don Valentín Rico, para acometer a la alcantarilla desde la casa número diecinueve de Buenavista.

A Don Benito Levin, para construir una fosa séptica en la Estación de Vallecas.

A Don José Pugnaldo, para la apertura de un taller de separar alfombras en la calle Pi y Margall, treinta y seis.

A Don J. Antonio Martínez, para la apertura de una peluquería, en el número cuarenta y tres del Camino Yeseros.

A Don Juan Castellanos, para la apertura de un despacho de carnes frescas y saladas, en el número dieciseis de la Presilla.

Licencias denegadas.

E igualmente por razón de los informes desfavorables de los citados técnicos fueron denegadas las que a continuación se relacionan.

A Don Cruz Quer Martínez, para alquilar la casa número nueve de Eduardo Sanz, por no haberse ajustado las obras a los planos presentados.

A Don Salvador Otero, para alquilar la casa número seis duplicado de M. Maroto, por igual razón que el anterior.

A Don José Antonio Esteve, para alquilar la casa número uno de P. Iglesias, por no haberse ajustado las obras a los planos presentados.

A Don Salvador Alonso, para la apertura de una tienda de vinos en P. Iglesias once, hasta que no instale el agua.

Ayuntamiento de Madrid

10-1-1930.

Ruegos y preguntas

Habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el orden del día el Señor Alcalde Presidente manifestó que se pasaba al periodo de Ruegos y Preguntas e invitó a todos los Señores Tenientes de Alcalde para que formularan los que estimaren convenientes.

El Señor Villa comienza solicitando se coloque una pila de piedra en la fuente pública instalada en la puerta del Lavadero Municipal, contestándole la presidencia que dará ordenes al Señor Ingeniero Municipal para que se instale.

El mismo Señor Villa solicita que siendo la época muy avanzada para la plantación de arboles, no conviene demorar por mas tiempo su adquisición, y la Permanente, por unanimidad acuerda conceder un voto de confianza a dicho Señor Villa para que los adquiera hasta un valor aproximado de dos mil pesetas.

Por ultimo el Señor Villa dice que es necesario se adquiera una mesa para la capilla del Cementerio en la que puedan depositarse los féretros y que tambien es necesario el solado de la entrada del Cementerio hasta la Capilla. El Señor Alcalde manifiesta que dará las ordenes oportunas al Señor Arquitecto Municipal para que envie con urgencia los presupuestos de ambas cosas.

El Señor Garrido solicita la instalación de una luz en la calle del Vizconde Alegoin y otra en la del Doctor Sanchez, ruego al que accedió la Presidencia.

Pide tambien unos tubos de cemento para colocarlos en la calle del Doctor Bellido y evitar su encharcamiento. La Presidencia manifiesta dará ordenes oportunas al Señor Ingeniero Municipal para que informe.

El Señor Garrido, por ultimo solicita dos placas rotuladoras de calles para las de Maese Nicolas y Sandro Tanza que carecen de ellas. La Permanente, por unanimidad autorizó al Señor Garrido para que las adquiera.

El Señor Lorente Gafeta solicita se coloque encintado en las calles de Dolores Sopeña y Morelles, contestándole la Presidencia que ordenará a la Sección de Vias y Obras preciten con urgencia

Ayuntamiento de Madrid

el Presupuesto, pero que el Teniente Alcalde de ese Distrito debe remitir a las Oficinas Municipales un escrito firmado por todos los propietarios de fincas de ambas calles en el que se comprometan a la construcción de las aceras una vez colocado el bordillo.

Y no habiendo ningun otro señor que quiera hacer uso de la palabra siendo las doce de la mañana el señor Alcalde levantó la sesión de todo lo que yo el Secretario, certifico y doy fé.

[signature] [signature]

Manuel Villa [signature]

Antonio P. Villamil y Pineda [signature]

En la Villa de Vallecas y en el Salon Capitular de su Casa Consistorial, el dia diecisiete de Enero de mil novecientos treinta, se reunieron, para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal permanente, bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde, Don Manuel Villa Villarreal, en funciones de Alcalde Presidente, por ausencia del titular, los señores Don Rafael Garcia Llamas, Don Antonio Garrido Gomez y Don Alonso Lorente Yufera, Teniente Alcalde suplente del Distrito Norte, en funciones, por ausencia del propietario; habiendo excusado debidamente su asistencia Don Vicente Ladra Ugarte; asiste tambien el señor Interventor Municipal Don Jesus Mulas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, Don Antonio Perez-Villamil y Pineda.

Siendo las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana, el señor Presidente declara abierta la sesión y, acto seguido, se da lectura a la minuta del acta de la ultima sesión celebrada por esta Comisión Municipal permanente el dia diez del actual, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Se comienza la sesión por dar lectura a los informes emitidos

Ayuntamiento de Madrid

por el Señor Arquitecto Municipal Don Joaquín Lanier de los Ferreros, acerca de la cesión de terreno para calles que Don Pedro García Méndez, hace a favor de este Ayuntamiento, con destino a las de Isabel Méndez, Venancio Martín y Ascensión Bielsa, en cuyos informes dice que, no contando las calles con aceras, empedrado, alcantarillado y alumbrado público no reúnen las condiciones necesarias para ser aceptadas por este Ayuntamiento; la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, y, en vista de este informe, acordó pasar este expediente al informe del Señor Letrado Asesor.

A continuación, se da lectura a un oficio del Señor Jefe facultativo, aclarando algunos extremos de las denuncias formuladas contra el buen funcionamiento de los servicios de la Casa de Socorro de Nueva Numancia; mas, como las aclaraciones no eran lo suficientemente explícitas para formarse perfecta idea de lo ocurrido, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó abrir una nueva información, detallada, que esclarezca los hechos ocurridos, que dilucide las responsabilidades que pudieran aparecer contraídas y, en su caso proponga las sanciones que en justicia crea se deben imponer, encargando de esta información al Teniente Alcalde Señor Garrido, que actuará, asesorándole como Secretario, el Señor Letrado Asesor, Don Emilio Tomás Fernández de Mera.

Siguiendo el Orden del día, se da lectura al informe del Señor Ingeniero Municipal, referente al proyecto y presupuesto de ampliación y reforma de la calefacción de las Oficinas Municipales del Puente de Vallecas, redactado por el Ingeniero Don Guillermo Rabe y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de mil seiscientas pesetas; en dicho informe, dice el Señor Ingeniero Municipal que, a su juicio, con las modificaciones propuestas, se obtendrá el aumento de calorías necesario, para obtener una temperatura conveniente en dichas Oficinas, acordando la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, que se ejecuten las obras mencionadas, a la mayor brevedad, por dicho Señor Rabe, autor del proyecto y presupuesto de referencia.

A continuación, la Presidencia manifiesta, que en el expediente que se tramita en estas Oficinas Municipales la instancia del Señor Juez de Instrucción del Distrito de Chamberí, por conducto del de

Ayuntamiento de Madrid

Alcalá de Henares, para retener a Don Cesar Belmás la cantidad de pesetas cuatro mil doscientas sesenta y una con sesenta y cinco céntimos, de las que le corresponde percibir como copropietario de las tuberías de conducción de agua del Puente de Vallecas y por el cánon que este Ayuntamiento les abona por su uso, visto un informe del Señor Letrado Asesor Municipal, en el cual aconsejaba se requiriese a los propietarios de las tuberías citadas para que manifestaran la participación que correspondía en ellas a Don Cesar Belmás, requerimiento que les fué hecho y como consecuencia de él, ha presentado Don Cesar Belmás testimonio notarial, literal y parcial de las operaciones particionales de los bienes quedados al fallecimiento de su Señor Padre Don Mariano Belmás y en los cuales figura que el dió por cuenta de la propiedad de la cañería, obras y demás accesorios para conducir y distribuir agua del Canal de Isabel II en el Barrio del Pacífico con la concesión correspondiente, corresponde a Don Cesar Belmás Ballador, y en consecuencia, el dió por cuenta de los pagos que a los propietarios de las tuberías antedichas se verifiquen, debe retenerse, en cumplimiento del mandato judicial mencionado. En vista de estas manifestaciones, la Comisión Municipal permanente por unanimidad, acordó dar cumplimiento a las ordenes judiciales y que se comunique, primeramente al Señor Interventor Municipal para que lo tenga en cuenta en los mencionados pagos y, después, al Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares y al interesado.

Vista un acta suscrita por los miembros que integran la Comisión Municipal de Obras, por el Arquitecto Municipal Señor Sainz de los Terreros y por Don Leonardo Hernandez, contratista de las obras de construcción de una vivienda para un guarda en las almacenes de la Villa del Instituto de este nombre, en cuya acta y, en vista de las manifestaciones del Señor Arquitecto Municipal, se propone la recepción definitiva de dichas obras, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó tenerlas por recibidas en definitiva y que se devuelva al contratista de las mismas la fianza que tiene depositada, en garantía del perfecto cumplimiento de su compromiso.

Ayuntamiento de Madrid

Vista otra acta suscrita también por miembros integrantes de la Comisión Municipal de Obras, por el mismo Arquitecto Municipal Señor Soler de los Terreros y por el contratista Don Levanito Hernández, ejecutor de las obras de reparación y reforma de los Colegios del Distrito de la Latina, en cuya acta y, oído el parecer del Señor Arquitecto Municipal, propone la recepción definitiva de dichas obras, la Comisión Municipal Permanente por unanimidad, acordó recibirlas definitivamente y que se devuelva al Señor contratista la fianza que depositó en garantía del perfecto cumplimiento de su compromiso.

El Señor Presidente manifiesta, acto seguido, que el Chauffeur del Servicio de Limpieza de este Ayuntamiento Don Ricardo Majadas falleció en la tarde del día primero del mes actual, proponiendo, en primer lugar, que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la pérdida de tan buen empleado, que prestó siempre servicios dignos del mayor encomio; exponiendo a continuación que, como no llevaba prestando sus servicios a este Ayuntamiento los diez años exigidos en los Reglamentos vigentes para que tuviese la viuda derecho a percibir la pensión correspondiente, de conformidad con el artículo diez del Reglamento de personal Subalterno, en armonía con el setenta y seis del Reglamento de Régimen interior y Cuerpo Administrativo, corresponde abonar a la viuda, tres mensualidades, para pago de luto, entierro y funeral, y, como quiera que, en virtud de la autorización concedida por la Comisión Municipal Permanente al Señor Alcalde en sesión de veintisiete de Diciembre próximo pasado para designar las personas que habían de ocupar las plazas de nueva creación en el Presupuesto del año actual, el Señor Alcalde nombró para la plaza de Chauffeur mecánico con doce pesetas de jornal diario al fallecido Ricardo Majadas que desempeñaba la de Chauffeur, con diez pesetas, con arreglo al nuevo jornal, debe abonársele a la viuda las tres mensualidades de referencia; la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, se mostró conforme en un todo con lo manifestado por la Presidencia, y acordó se verifique de acuerdo con la propuesta.

Por último, se dió cuenta de los presupuestos formulados por la

Ayuntamiento de Madrid

Sección de Vías y Obras para el Solado de la entrada a la Capilla del Cementerio Municipal y para la construcción de una Mesa para depositar los féretros con destino al mismo lugar, acordando la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, pasen ambos presupuestos a informe de la Comisión Municipal de Obras.

Pagos

A continuación fueron acordados los siguientes pagos:

A Don Francisco Garrido, calle de Andrés número dos, trescientas setenta y una pesetas, por una librería completamente terminada, con destino al Colegio de Párvulos de la calle de Gerona.

A Don Antonio Cuena, Toledo cuarenta y dos, Madrid, dos mil ochocientas pesetas por suministro de encintado labrado, con destino a la calle de Argente.

A Don Timoteo Rojas, Magdalena veintidós, Madrid mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas, por varias prendas de vestir para la Guardia Municipal y equipos completos para el Inspector y Subinspector de la Misma.

Al mismo señor doscientas veinticinco pesetas por un uniforme de estambre para Chauffeur.

Al mismo señor, tres mil ciento veinte pesetas por doce equipos corrientes para la Guardia Municipal.

Al mismo señor, ciento cincuenta pesetas, por un uniforme de camillero y un guardapolvo.

Al Instituto Geográfico y Catastral, la segunda mensualidad correspondiente, por la confección del plano topográfico de parte de este término municipal de conformidad con el contrato administrativo suscrito, y que se le siga pagando esta cantidad en meses sucesivos hasta completar las cinco mensualidades que para su confección tienen de plazo.

Por último, se acordó pagar, siete pesetas y veinte céntimos por un servicio de taxi, utilizado por el personal de la Casa de Socorro para acudir rápidamente a auxiliar a los heridos con motivo del hundimiento de una vaquería en la calle de Altamira.

Concesión de licencias.

Con los informes favorables de los técnicos municipales correspondientes, se acordó la concesión de las siguientes licencias:

A Don José María Navarro, para alquilar una casa en la calle de

Ayuntamiento de Madrid

17-1-1930

Felipe Fraile sin número

A Don Valentín Rodríguez, para alquilar la casa número nueve de M. Nogueiro.

A Don Miguel García, para la apertura de un hueco de fachada en la casa número sesenta y ocho de Requenas.

A Don Rafael Jordán Pérez, para construir una casa de planta baja, en el sitio denominado "La Zinaja".

A Don Claro Muñoz López, para ampliar en un piso la casa la casa número treinta y nueve de la calle Argente.

A Don Crescencio García para instalar un motor de un caballo en la casa número dieciocho de la Avenida Reina Victoria.

A Doña Josefa Picaso Toribio, para la apertura de una pila de amasar barro en calle particular número catorce.

A Don Ezequiel Alarcón, para la apertura de una pila de barro en calle particular.

A Don José María Expósito, para la apertura de una frutería en la calle San Isidro número tres.

A Doña Rosa Sacristán López, para la apertura de una cacharrería, en M. Maroto número diez.

A Don Luis de Torres, para la apertura de una carbonería, en Requenas cincuenta y nueve y sesenta y uno.

A Don Antolín Domínguez, para la apertura de una frutería y verdulería, en M. Mendez, noventa y dos.

A Doña Polonia García, para la apertura de un almacén de papel, en Pablo Iglesias, seis.

A Don Severiano Herrero, para la apertura de una verdulería, en la Avenida del General Ampudia, dieciocho.

A Don Severiano Herrero, para la apertura de una huevería, en la Avenida del General Ampudia, dieciocho.

A Doña Julia de los Ríos, para la apertura de una cacharrería, en Requenas, ciento cuarenta y ocho.

A Don Juan Cano, para la apertura de una carbonería, en la calle Altamira, veintiocho.

A Don J. Antonio Moreno, para instalar un tejar y pila de amasar barro, en la Huerta de Hadero.

A Don Julián de la Antonia, para cortar ladrillo en el Camino Tesoros

Ayuntamiento de Madrid

A Don Vicente Delicado, para la apertura de una fabrica de mosaicos, en M. Encinas, doce.

Licencias denegadas.

Siendo denegadas, como consecuencia de los desfavorables informes emitidos por los señores Tecnicos Municipales los que a continuación se relacionan.

A Don Joaquin Rocamora, para construir una caseta transformador, por no haber presentado los planos y memoria.

A Don Desiderio Martinez, para la apertura de una panaderia, en Pablo Iglesias, dos, por no reunir condiciones higienicas

A Don Cruz Quer Martinez, para la apertura de un despacho de pan, en M. Bienvenido, tres y cinco, por no reunir condiciones higienicas el local.

Ruegos y preguntas

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el Orden del dia, el señor Presidente manifestó se va a pasar al periodo de Ruegos y Preguntas, e invitó a los señores Tenientes de Alcalde para que formularen los que estimaren convenientes.

Comenzó el señor Garcia Llamas por hablar de la organización del servicio de Limpiezas y rogar se estudie un plan adecuado mediante el que se consiga fructifera labor. La Presidencia le contestó que, se han de reunir los señores Tenientes de Alcalde con ese objeto y que alli puede dar su parecer en lo que con este asunto se relaciona.

El señor Garrido rogó se recuerde al señor Presidente de la Comisión de Policia Urbana debe proceder a la adquisición de las mulas para los carros que muy brevemente habran de ser entregados, con destino al servicio de Limpiezas. La Presidencia le contestó que daria las ordenes oportunas para ello.

El señor Lorente Tejera solicita la colocación de dos luces en la calle de Dolores Sopeña, cerca de la avenida de la Reina Victoria; la Presidencia dice dará las ordenes oportunas y para que se fijen en el sitio que designe el señor Teniente Alcalde del Distrito.

El señor Villa dice que se oficie al señor Ingeniero para que ordene al fontanero efectue unos trabajos en el Distrito de la Villa.

Ayuntamiento de Madrid

17-1-1930 y 24-1-1930

Y por último se acuerda conceder un socorro de veinticinco pesetas, por una sola vez, a Eliseo Ubaldo Núñez Pérez, domiciliado en Mendivil, cincuenta y siete, pobre y enfermo, digno de este socorro, según informe del señor Teniente Alcalde del Distrito Norte y certificación médica acreditativa de enfermedad.

Y no habiendo ningún otro señor que quisiere hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las once y treinta y cinco, de todo lo cual yo el Secretario certifico y doy fe.

Manuel Villa Rafael G. Gómez

A. Garrido Gómez

Antonio P. Villamil y Pineda

En la Villa de Vallecas y en el Salón de sesiones de su Casa Consistorial, el día veinticuatro de enero de mil novecientos treinta, y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Adolfo Salvador León, se reunieron para celebrar sesión ordinaria de la Excma. Comisión Municipal permanente, los señores Tenientes de Alcalde Don Manuel Villa Villareca, Don Fernando Cascales Fernández, Don Rafael García Llamas, y Don Antonio Garrido Gómez; con el señor Interventor Municipal Don Jesús Mulas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Pérez-Villamil y Pineda. Excusó debidamente su asistencia el señor Teniente Alcalde Don Vicente Lastra Ugarte.

Siendo la hora de las diez y cuarenta y cinco minutos, el señor Alcalde declaró abierta la sesión, y seguidamente se procedió a la lectura de la minuta del acta de la última sesión anterior celebrada por esta Comisión Municipal permanente el día diecisiete del actual, la cual fué aprobada, por unanimidad y sin discusión, acordándose su transcripción al libro correspondiente y recogida de firmas, en la

Ayuntamiento de Madrid

forma reglamentaria.

En primer lugar se examinó el informe favorable emitido por el administrador del Matadero Municipal de Nueva Numancia en la solicitud del Oficial Matarife Jesús Pérez Zaballos, que solicitó permiso para ausentarse durante ocho días; acordando la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, conceder el permiso solicitado, con arreglo al correspondiente Reglamento del personal subalterno.

Seguidamente se examinó una solicitud del Oficial tercero de la Sección de Contabilidad de este Ayuntamiento Don Francisco Fatou Sánchez-Medina, que, ante la necesidad de atender a asuntos particulares que le impiden realizar el servicio oficial, pide se le conceda la excedencia voluntaria de su mencionado cargo, con efectos inmediatos. Visto el informe favorable del Señor Secretario de la Corporación y habiendo oído al Señor Interventor Municipal, como trámites previos, de conformidad con el artículo setenta y uno del Reglamento de Régimen interior y Cuerpo administrativo de este Ayuntamiento, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó conceder al Señor Fatou la excedencia solicitada, a contar desde el primero de Febrero próximo y por tiempo no inferior a un año ni superior a diez, y que por ningún concepto pueda percibir haberes durante el tiempo de su excedencia, a tenor de lo que dispone el artículo sesenta y cuatro del Reglamento citado.

A continuación se leyó una comunicación de Don Arturo Ruiz Noguerol, Teniente de la Guardia Civil, Jefe de la Línea de Nueva Numancia, dando cuenta de haberse visto obligado a abandonar la vivienda que ocupaba, y cuyo alquiler venía satisfaciendo este Ayuntamiento, y su propósito de instalarse en otra de este término, cuya renta mensual asciende a la cantidad de ciento sesenta pesetas o sea, treinta y cinco pesetas de aumento mensualmente, sobre la que se venía pagando, aumento que solicita sea, asimismo, pagado por el Ayuntamiento. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó, para esta petición, el conocimiento y resolución del Excmo. Ayunta-

Ayuntamiento de Madrid

miento Pleno.

Visto el nuevo informe, emitido por el Letrado Municipal en la factura de honorarios presentada por el Señor Subdelegado de Medicina del Partido, Don Araceli Carrasco, por el reconocimiento e informe de presuntos dementes pobres de este término; en cuyo informe se declara el autorizar, emitido por la misma Asesoría, en el sentido de que, con arreglo a la Real Orden número mil trescientos cincuenta y seis del Ministerio de la Gobernación, fecha siete de Diciembre de mil novecientos veintiocho, los gastos de locomoción, a razón de dos pesetas y cincuenta céntimos por kilómetro recorrido, solo deberán ser abonados a los Subdelegados de Medicina cuando estos tengan que salir de su residencia habitual para efectuar la práctica de los aludidos reconocimientos; por lo cual procede desglosar de la indicada factura el importe de tales gastos de locomoción, ya que el Señor Carrasco reside habitualmente en este término, y dentro del mismo se han verificado todos los reconocimientos en aquella consignados; la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, y conforme en un todo con el relacionado informe, acordó el pago de la repetida factura solamente en cuanto a los honorarios por los doce reconocimientos e informes efectuados, a razón de treinta pesetas cada uno, o sea un total de trescientas sesenta pesetas, denegando el pago del resto de tal factura por referirse a gastos de viaje, que no deben ser abonados dentro del propio término municipal.

Jornal medio de un braccero.

Seguidamente, y a los efectos de las operaciones del Reemplazo y Reclutamiento del alistado del año actual mil novecientos treinta, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó fijar en seis pesetas y cincuenta céntimos el jornal medio de un braccero en esta Localidad.

A continuación, se dió lectura de una instancia que suscribe Don Santiago Malaguda Ruiz, en nombre propio y en el de otros vecinos, que se hallan construyendo pocilgas situadas en el sitio conocido con el nombre de "Paso del Tío Raimundo", sin haber solicitado las licencias correspondientes ni satisfecho los arbitrios municipales, y pide

Ayuntamiento de Madrid

que quede sin efecto la orden que se les ha comunicado, de suspender las obras; que se les exima de penalidad; que se les permita el pagar los arbitrios oportunos por medio de plazos semanales; y que se les relevo de la obligación de presentar planos, como se ha hecho en casos analogos, dada la poca importancia de las construcciones. Se leyeron, tambien, el informe de la Intervención municipal, opuesto al fraccionamiento del pago de los arbitrios, y el del Arquitecto municipal jefe, que manifiesta haber inspeccionado las viviendas expresadas, las cuales se estan construyendo sin cumplir con las condiciones exigidas por las disposiciones legales vigentes y ordenanzas municipales. La Comisión municipal permanente, inspirada en un criterio de benevolencia, por tratarse de familias humildisimas, acordo, por unanimidad, no sancionar con multa ni penalidad alguna a los peticionarios, pero exigirles que, en un plazo maximo de seis meses, se pongan al corriente en el pago de los arbitrios que correspondan, pues de lo contrario se iniciará el procedimiento oportuno; y, en vista de las manifestaciones del Señor Arquitecto municipal, relativas a las condiciones deficientes en que se construyen las edificaciones de referencia, se acordó, tambien, prohibir que dichas viviendas sean habitadas hasta tanto que no se hallen terminadas definitivamente, en cuyo momento deberan los propietarios de las mismas avisar al referido funcionario tecnico municipal para que las inspeccione nuevamente y certifique de sus condiciones de habitabilidad.

Examinada una propuesta del Administrador de Rentas y Exacciones municipales, cursada por la Intervención municipal, indicando la necesidad de adquirir seiscientas medallas para el arbitrio sobre perros, quinientas placas para bicicletas y seiscientas cincuenta placas para carros, se acordó, por unanimidad, su adquisición inmediata, con cargo a la consignación correspondiente.

Dada cuenta de la resolución dictada, en queja del actual, por el Señor Delegado de Hacienda de la provincia, por la que se estima el recurso interpuesto por Don Juan Raiz Gomez, como Presidente de la Sociedad Patronal de Industria y Comercio del

24-1-1930

Puente de Vallecas, contra la Ordenanza número treinta y siete de las aprobadas por este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos treinta, reguladora del "arbitrio sobre consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor," y se ordena la supresión de las bares catorce y quince de dicha Ordenanza, redactándolas nuevamente de manera que se ajusten a los preceptos legales en vigor; e indicándose que contra esta resolución procede el recurso contencioso-administrativo en término de un mes y única instancia; la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó recabar el informe del Letrado Municipal y someter este asunto al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Visto nuevamente el expediente incoado a solicitud de Don Tridio Yubero Bernabé, en súplica de que desaparezca la Vaquería establecida en la calle de Felipe Fraile número seis, en cuyo expediente ha informado la Administración Municipal de Rentas y Exacciones, aportando el expediente original de la licencia que, en el año mil novecientos veintiséis se concedió á Don Francisco López Sánchez, para la apertura de la Vaquería mencionada, en virtud de un informe suscrito por el Inspector Municipal de Sanidad Don Florentino Gilsanz García, que afirmaba, con fecha veinte de Septiembre del referido año mil novecientos veintiséis, que dicho establo reunía las condiciones de higiene y sanidad que la Ley dispone; la Comisión Municipal permanente, considerando que estas condiciones han podido variar, y realmente han variado, como claramente se deduce del reciente informe que ha emitido sobre el particular el funcionario facultativo Señor Saleta, acordó por unanimidad, ordenar la clausura del referido establo, a cuyo efecto se le concederá a su propietario un plazo de un mes para que pueda verificar el traslado de su establecimiento.

Examinada una solicitud de Don Antonio Fornos González, propietario de la casa número ocho de la calle de Ascensión Bielsa, de este término, exponiendo que la dueña de la alcantarilla particular existente en dicha calle le exige trescientas pesetas por acometer a la expresada alcantarilla, derechos de enganche

Ayuntamiento de Madrid

que considera excesivos y desproporcionados, por lo cual pide que el Ayuntamiento resuelva lo que sea legal y justo, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó dejar este asunto sobre la Mesa, para mejor estudio.

Enterada la Comisión Municipal permanente de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación número veintidós, de dos de Enero actual (Gaceta del siete) por la que se ordena el repaso de la rotulación de calles, plazas y vías públicas y la numeración de los edificios y albergues que carezcan de ella o la tengan defectuosa, como preparación de los trabajos del nuevo Censo de población que han de realizarse en el presente año, acordó, por unanimidad, que los señores Tenientes de Alcalde de los cinco Distritos en que se divide este término Municipal ordenen la realización de lo preceptuado por la Superioridad.

Se dió cuenta, a continuación, de haberse celebrado el día trece del corriente mes, con las formalidades reglamentarias correspondientes y con asistencia del Notario público Don Víctoriano de la Calle y Silva, la Subasta pública para la contratación de las obras Municipales de "Pavimentación de las calles de Josefa Díaz y Dolores Folgueras, que sirven de acceso al Matadero Municipal"; subasta que estaba señalada bajo el tipo de sesenta y seis mil ciento seis pesetas y ochenta y ocho céntimos, a la que se presentaron seis proposiciones, resultando ser la más ventajosa para los intereses Municipales la formulada por Don Antonio Cortés Rubio, que se comprometía a realizar dichas obras por el precio de cincuenta y seis mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas, con una economía de nueve mil seiscientas siete pesetas y ochenta y ocho céntimos, equivalente a catorce enteros y quinientos treinta y tres milésimas por ciento, a favor de cuyo señor se adjudicó provisionalmente el remate; y habiendo transcurrido, con exceso, el plazo de cinco días determinado por el artículo dieciseis del vigente Reglamento de contratación municipal, de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, sin que se haya interpuesto reclamación alguna; la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo diecisiete del expresado Reglamento, acordó declarar válida di-

Ayuntamiento de Madrid

24-1-1930

dia Subasta, adjudicarla definitivamente al indicado contratista Don Antonio Antón Rubio, por el precio expresado, y requerir a este señor para la constitución definitiva de la fianza y formalización de la oportuna Escritura publica de contrata; no procediendo hacer expresa declaración de que se devuelvan los depositos provisionales a los restantes licitadores ya que todos ellos, con excepción del rematante, manifestaron solemnemente, en el mismo acto de la Subasta, su renuncia a toda reclamación y su deseo de retirar inmediatamente dichos depósitos, a lo cual se accedió por la Mesa presidencial.

Pagos. Seguidamente fueron aprobados y acordados los siguientes pagos:

A Doña María Muniesa, ciento setenta y siete pesetas y ocho centimos, por el alquiler del local que ocupa el Matadero Municipal de Nueva Numancia, en la calle de Ramona de la Presilla número diez. Este recibo se refiere al mes de Enero actual y, aunque aparece expedido a nombre de Don Juan Carbajo, ello es debido a que este señor era Concejal de este Excmo. Ayuntamiento y fué quien suscribió el contrato de arrendamiento del expresado local.

A Don Manuel Villar, doscientas cincuenta pesetas, por la confección de los recibos (Matrices) de las contribuciones urbana e industrial para el año corriente.

Concesión de licencias. A continuación, y de conformidad con los informes favorables de los funcionarios técnicos municipales correspondientes, se acordó la concesión de las siguientes licencias:

A Don Juan Julian Martin, para la apertura de un taller de tintorería en la calle Josefina de la Presilla, veintisiete.

A Don Gabriel Muñoz, para acometer a la alcantarilla desde la casa número doce de la calle de San Francisco.

A Don Antonio Pardairo, para la apertura de cala en la casa número doce, de Nuestra Señora del Carmen.

A Don Claro Muñoz Lopez, para acometer a la alcantarilla desde la casa número treinta y nueve de Argente.

A Don Mariano Aparicio, para acometer a la alcantarilla de la calle de San Francisco.

Ayuntamiento de Madrid

A Don Norberto Urquia, para instalar el agua en la casa número dos de la calle Luis Lopez.

A Don Leandro Rodriguez, para acometer a la alcantarilla de la Avenida del General Ampudia.

A Don Rómulo Ramiro, para apertura de cala en la casa número cuatro de la calle Martinez Campos.

A Don Gregorio Pastor para acometer a la alcantarilla desde la casa número treinta de Pi y Margall.

A Don Ciriaco Sanz, para construir una fosa séptica en la casa número nueve de M. Nogueiro.

A Don Juan Atienza, para acometer a la alcantarilla desde la casa número uno de Josefa Diaz.

A Doña Tomasa Bonilla, para acometer a la alcantarilla desde la casa número tres, de Josefa Diaz.

A Don Francisco Martin, para la apertura de un establecimiento destinado a la venta de aceite, en Real de Madrid, trece

Licencias denegadas. Y se acordó denegar, por las causas que se expresan, y tambien de acuerdo con los informes desfavorables de los funcionarios municipales, las siguientes licencias solicitadas.

A Don Ventura Blanco, para la construcción de una fosa séptica en la casa de su propiedad sita en la calle de Don Eduardo, por estar construyendose el alcantarillado en dicha calle y tener que acometer a él.

Respecto de la parcelación, digo, de la licencia de parcelación solicitada por Don Wenceslao Velez Lopez, en sus terrenos situados a ambos lados de la Carretera de Madrid a Castellón, en su Kilometro seis y sitio conocido por el "Alto del Arenal", se acordó dejar este asunto sobre la Mesa, hasta tanto que informe sobre el mismo el señor Teniente Alcalde del Distrito de la Villa, previa citación a diversos vecinos que en dicho sitio han construido algunas ligeras viviendas, faltas de las mas rudimentarias condiciones de seguridad e higiene.

Inmediatamente, el señor Alcalde manifestó que, existiendo una vacante de Operario de Limpiezas, por dimisión de Joaquin Baran, proponia para esta plaza, con caracter interino, a Andres Garcia Munñez, con cuya proposición se mostró conforme

Ayuntamiento de Madrid

UNIÓN DE MERCADOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA

la Comisión Municipal permanente; quedando nombrado dicho Operario.

Ruegos y preguntas

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el Orden del día, el Señor Alcalde manifestó que se paraba al período de Ruegos y Preguntas, e invitó a todos los Señores Tenientes de Alcalde á que formularan los que estimen convenientes.

Comenzó el Señor García Llamas pidiendo se le proporcionen diez metros cúbicos de grava para el arreglo de la calle comprendida entre las de Ramón Calabuig y Democracia; acordando la Comisión que el Arquitecto informe respecto de esta petición.

Denunció el Señor García Llamas que en la calle de Martínez de la Riva, esquina a la de Argente, un particular ha vallado terrenos que pertenecen a la vía pública. El Señor Alcalde le prometió enterarse y adoptar la resolución oportuna.

El Señor Villa formuló los siguientes ruegos:

Que se estudie la manera de proveer de agua, directamente de la conducción general, a los retretes de la Casa Consistorial, con la presión suficiente para su perfecto funcionamiento. Se acordó de conformidad, quedando encargado de ello el Ingeniero Municipal de acuerdo con el indicado Señor Teniente Alcalde del Distrito.

Que se recuerde a la Comisión Municipal de Obras el pronto despacho del expediente relativo al Sotado de la entrada a la Capilla del Cementerio Municipal. El Señor Alcalde le contestó que así se haría.

Y dió cuenta de que los Señores Maestros nacionales del Distrito de la Villa no han contestado a su requerimiento para elegir las viviendas que han de ocupar. Se acordó invitarles por última vez, y caso de no comparecer que se proceda como corresponda en Derecho.

El Señor Garrido solicitó:

Que se conceda un socorro al vecino Juan García Villar, domiciliado en el Distrito de Inclusa, cuya situación económica es cuestionada. Se acordó concederle un socorro de cincuenta pesetas, por esta vez.

Ayuntamiento de Madrid

Que el Sereno, Luis Gonzalez, que presta sus servicios en el Distrito de Chamberí sea trasladado al del Norte, por estar en cuanto el servicio con los dos Serenos restantes. El Señor Alcalde manifestó que oiría la opinión del Jefe de Serenos y que decretaría lo que fuere conveniente.

Y que cuanto antes se adquieran mulas para el servicio de limpieza y con cargo a la consignación correspondiente del nuevo Presupuesto ordinario. Se acordó dar las órdenes oportunas a la Comisión Municipal de Policía Urbana y Rural para la adquisición inmediata de dos mulas.

El Señor Cascales rogó que se visite cerca del Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, para que se pavimente cuanto antes la Avenida del General Ampudia. Se acordó gestionar de dicho Circuito la posibilidad de una solución rápida en este importante asunto.

Y habiendo terminado sus intervenciones los Señores Tenientes de Alcalde, el Señor Presidente concedió la palabra, por un término máximo de quince minutos, al vecino Don Vicente Blanco, que la ha solicitado, haciendo uso del derecho que le concede el artículo ciento treinta del vigente Estatuto Municipal.

Este Señor pidió que se instale una luz eléctrica del alumbrado público en la calle del Callejo, que fue acordada por la Comisión permanente hace cerca de un año, sin que se haya llevado a efecto el acuerdo. Y que se faciliten elementos al Señor Teniente Alcalde del Distrito Sur para el arreglo de la calle de Martínez de la Riva.

Y no habiendo ningún otro Señor que desease hacer uso de la palabra, siendo la hora de las doce y diez minutos, el Señor Alcalde declaró terminada la sesión, de todo lo cual yo el Secretario, certifico y doy fé.

Manuel Villa

Fernando Cascales

Antonio P. Villamil y Pineda

Ayuntamiento de Madrid

31-1-1930

En la Villa de Vallecas, y en el Salón Capitular de su Casa Consistorial, el día treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta, y habiéndose cursado previamente la oportuna convocatoria acompañada del Orden del día, expresiva de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron, para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal permanente, bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente Don Adolfo Salvador León, los señores Tenientes de Alcalde Don Manuel Villa Villaseca, Don Vicente Ladra Ugarte, Don Fernando Cascales Fernandez, y Don Rafael García Llamas, con el Interventor Municipal Don Jesus Nuñez Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, Don Antonio Perez-Villamil y Pineda. Excusó debidamente su asistencia Don Antonio Garrido Gomez.

Siendo las once y treinta de la mañana el señor Alcalde declaró abierta la sesión, y seguidamente se dió lectura a la minuta del acta de la última sesión celebrada por esta Comisión permanente el día veinticuatro del actual, la cual fué aprobada, sin discusión y por unanimidad.

Entrando en el Orden del día se comienza por dar lectura a un oficio del señor Delegado de Hacienda comunicando haber desestimado el Recurso interpuesto por Don Eustaquio Serrano, como Vicepresidente de la Asociación de Propietarios de Vallecas, contra la Ordenanza aprobada por el Ayuntamiento Pleno para el año actual de mil novecientos treinta, que regula el derecho y tasa sobre "Canales y Bajadas" ordenando a la vez se dé traslado de dicho oficio al interesado recurrente. La Comisión permanente, quedó enterada del documento citado y acordó, por unanimidad, se notifique la mencionada resolución según se solicita en el oficio de referencia.

A continuación se da lectura a otro oficio de la misma procedencia comunicando igualmente haber desestimado el recurso interpuesto por Don Leandro Guimerá como apoderado de Don Francisco Font contra la Ordenanza reguladora de la exacción sobre transporte de carne, quedando enterada de dicha comunicación la Comisión permanente, la que acordó, por unanimidad se notifique al interesado recurrente en el cumplimiento

Ayuntamiento de Madrid

también del requerimiento hecho por el Delegado de Hacienda.

Acto seguido, se da lectura a una comunicación del Tribunal Económico Administrativo de la Provincia de Madrid en la que traslada la resolución de dicho Tribunal declarando incompetente para conocer de la reclamación formulada por Don Félix de Gregorio y Don Ramón Riaza contra el pago del arbitrio de canales y bajadas de agua como propietarios de las casas sitas en la Plaza de San Isidro y calles de la Virgen, San Isidro y los Lirios. La Comisión Permanente, por unanimidad acordó quedar enterada de la resolución antedicha y pasar el expediente respectivo al señor Letrado Asesor para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Continuando el orden del día se dá lectura a un oficio del señor Juez de Instrucción de Alcalá de Henares, dando cuenta de haber recibido un exhorto del de igual clase del Distrito de Chamberí de Madrid, interesando de este Ayuntamiento retenga a su disposición la parte legal de los haberes correspondientes al oficial segundo de la Secretaría Don Enrique Useros Jiménez, hasta cubrir la cantidad de mil sesenta y cuatro pesetas de principal y setecientas cincuenta en que se calculan los intereses y costas y como consecuencia del embargo trabado contra dicho señor en virtud de autos ejecutivos seguidos por el Procurador Don Juan Vidal en nombre de la Real Sociedad Cooperativa para funcionarios del Estado, Provincia y Municipio contra dicho señor Useros, la Permanente por unanimidad acordó dar traslado del oficio mencionado al señor Interventor Municipal para dar cumplimiento a la mencionada orden del Juzgado de Instrucción del Distrito de Chamberí de Madrid.

Acto seguido se da lectura a otro oficio del señor Juez Municipal de Fuente de Valleca, solicitando se retenga al obrero municipal Salvador Arrán la cuarta parte del jornal que disfruta en este Ayuntamiento hasta cubrir la cantidad de cincuenta y tres pesetas veintiocho céntimos de que es responsable en ejecución de sentencia de juicio de faltas seguido ante el Juzgado mencionado, acordando la Comisión Permanente por unanimidad pasar este ofi-

Ayuntamiento de Madrid

31-1-1930

cio antes de ordenar su cumplimiento a informe del señor Letrado Asesor, en atención a ser jornal y no sueldo los emolumentos que disfruta el obrero Salvador Duran y que por el señor Juez se solicita la retención de la cuarta parte de dicho jornal en vez de la séptima parte que es la legal a retener.

Vista una instancia presentada por Don José Moreno Blanco, Practicante de la Beneficencia Municipal de este Ayuntamiento solicitando la fijación de horario con arreglo al cual debe prestar su servicio, la Permanente, por unanimidad acordó pasara dicha instancia a informe de Don Araceli Carrasco como Jefe de los servicios sanitarios del Distrito de la Villa que es donde presta sus servicios el mencionado señor Moreno.

Visto el presupuesto para la adquisición de grava y arena con destino a la calle de la Democracia, importante doscientas setenta y siete pesetas, la Comisión permanente, por unanimidad acordó ordenar a la Sección de Vías y Obras la adquisición de los materiales mencionados y que el empleo de los mismos se lleve a cabo por los obreros municipales.

A continuación se da lectura a una instancia suscrita por Don Elías Cerdá, Director Gerente de la Sociedad de Crédito denominada la "Cooperativa Hipotecaria", propietaria de la casa número ocho de la calle de Doña Sabina de este término Municipal, solicitando autorización para construir una alcantarilla desde la casa mencionada a un colector propiedad de este Ayuntamiento. La Permanente por unanimidad, acordó conceder la autorización que solicita en las condiciones técnicas y administrativas en que se ha concedido la construcción de otras varias como consecuencia de informe del señor Ingeniero Municipal, pasando la alcantarilla una vez construida a ser propiedad de este Ayuntamiento de conformidad con una de las condiciones de referencia.

Vista nuevamente una instancia suscrita por Don Severiano Mansilla, propietario de un solar existente en la calle de José Serrano, del Barrio de Picazo y referente a la alineación de la mencionada calle y vistos así mismo los informes de los señores Arquitecto y Letrado Municipales, la Permanente, por unanimidad, acordó que el señor Arquitecto Municipal, en unión del señor Teniente Alcalde del Distrito

Ayuntamiento de Madrid

gren una vista a la calle en cuestión y propongan lo que crean procedente, para lo cual habrá de remitirse previamente el expediente al señor técnico citado.

Vistos los informes emitidos por el señor Letrado Asesor en instancias suscritas por Don Joaquín García Molner y por los oficiales terceros de contabilidad de este Ayuntamiento á excepción de los señores García Molner y García Gomez, referentes al orden de colocación de los mismos en el escalafón correspondiente, cuyos informes dan favorable el referente a la pretensión del señor García Molner y desfavorable el relacionado con la petición de los demas señores, la Permanente por unanimidad, quedó enterada y acordó trasladar ambas solicitudes a conocimiento y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Enterada la Comisión Permanente del informe favorable de la Municipal de Obras referente a la obra de Cerrado de la entrada a la Capilla del Cementerio de esta Villa obra importante pesetas mil trescientas noventa y dos con cuarenta y ocho céntimos y del presupuesto para la construcción de una Cuesta para desembarcar los fretes, con destino a la Marina dependencia, la mencionada Comisión Permanente acordó por unanimidad aprobar ambos presupuestos y que se ejecuten las obras a la mayor brevedad posible por Administración Municipal.

Vistos los informes emitidos referentes a la petición de licencia para la apertura de un bar-colmado en la calle de Hermanos Aguirre número veintiocho, solicitado por Don Antonio Moreno Antilla, de cuyos informes resulta ser favorable el emitido por el Inspector Municipal de Sanidad del Distrito señor Saleta en cuanto a las condiciones higienicas del local; y desfavorable el formulado por el señor Inspector de la Guardia Municipal resultando tambien completamente desfavorable la información llevada a cabo cerca de los vecinos de la propia casa y colindantes, y a que existen tambien peticiones colectivas de que no se permita el funcionamiento del establecimiento cuya licencia se solicita, la Comisión Permanente, teniendo en cuenta estos extremos y de conformidad con lo establecido en el capítulo cuarto del Reglamento de Policía de espectáculos de diecinueve de Octubre de mil novecientos

Ayuntamiento de Madrid

31-1-1930

trece, acordó, por unanimidad, no conceder la licencia para la apertura de un bar-colmado en la calle de Hermanos Aguirre número veinticinco.

Concesión de licencias. Con los informes favorables de los técnicos municipales correspondientes fué acordada la concesión de las siguientes licencias:

A Don José Antonio Gálvez, para abrir un hueco de fachada en la casa número uno de Pablo Iglesias.

A Don José Moreno Verdejo, para levantar un tabique en la casa número cuarenta y cinco de Peironceli.

A Don Jesús Rubio Sanchez, para la colocación de andamios en la casa número dieciseis de Gonzalez Soto.

A Doña Antonia Alvarez Blanco, para revocar la fachada de la casa número dieciseis de Villaverde.

A Doña Modesta Hermanos, para ampliar una nave en la casa número treinta y uno de Real de Madrid.

A Don Ramiro Verdial Olivereros, para ampliar la finca número cuatro de Mediodía.

A Don Franco Guitart, para alquilar la ampliación efectuada en la casa número veintiseis de la calle San Isidro.

A Doña Josefa Perez Medina, para cercar el solar número diez de Martinez de la Riva.

A Don Eduardo Aranda, para alquilar la ampliación efectuada en la casa número treinta de la calle Hadrero.

A Doña Matilde Gonzalez, para rasgar dos huecos de fachada en la casa número dieciocho de Martinez la Riba

A Don Laureano Huertas, para ampliar la casa número nueve de J. Fradillo

A Don Marcelino Otero Olmos, para acometer a la alcantarilla desde la casa número once, de J. Porta.

A Doña Andrea Menegar, para el rompimiento de sesenta metros de zanja, desde la casa número cuatro de la calle Julián.

A Don Basilio de Grado, para apertura de cala en la casa número veintitres de Hermanos Aguirre.

A Don Antonio Lucas, para acometer a la alcantarilla desde la casa número cincuenta y tres de la calle Molinuevo.

Licencias denegadas. Y se acordó denegar, por las causas que se expresan y tambien de

Ayuntamiento de Madrid

acuerdo con los informes desfavorables de los funcionarios municipales las siguientes licencias solicitadas.

A Don Martín Martínez, para la apertura de un despacho de pan en Melquiades Biencinto número uno, por no reunir el local las debidas condiciones higiénicas.

Se concede licencia a Don Conrado García, para la apertura de una tienda de vinos en la calle Real de Madrid, diez.

A Doña Juana Pérez Martín, para la apertura de una tienda de vinos y licores en la Carretera de Valencia, kilómetro diez.

Concediendole las solicitadas por Don Emilio Sanz y Hermanos para acometer a la alcantarilla de la calle de José Díaz, desde las casas números dos y dos duplicado de la misma en las condiciones indicadas por el Señor Ingeniero Municipal.

Ruegos y preguntas

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el Orden del día, el Señor Alcalde invitó a todos los señores Tenientes de Alcalde a que formularan los Ruegos y Preguntas que tuvieran por conveniente.

Contestó el Señor Lastra por manifestar que la calle que circunda la Plaza de Abastos está de pavimentación en malísimo estado, contestando la Presidencia que se está confeccionando por la Sección de Vías y Obras el proyecto y presupuesto para adoquinarla.

El mismo Señor Lastra solicita que en la Avenida de Alfonso XIII se pongan chapas indicadoras de la velocidad máxima, con objeto de evitar las desgracias que con frecuencia ocurren, contestando el Señor Alcalde que se lo comunicará al Señor Presidente de la Comisión de Policía Urbana para que se coloquen en la forma que dicha Comisión crea conveniente.

Y por último el mismo Señor Lastra ruega se estudie la conveniencia de pavimentar o solar el parque central del Cementerio de esta Villa con objeto de evitar el barro cuando en días lluviosos es necesario penetrar en él mismo. El Señor Alcalde le contesta diciendo que encargará a la Sección de Vías y Obras informe acerca de este particular con remisión del presupuesto del coste de las obras.

El Señor García Llamas dice que es necesario que se cubran todas las vacantes que existen de obreros del Ramo de Limpieza, bien den-

Ayuntamiento de Madrid

31-1-1930

en propiedad o interinamente si así no pudiera verificarse acordando la Comisión Permanente, por unanimidad dar un voto de confianza al Señor Alcalde Presidente para que proceda a verificar estos nombramientos, interinamente los que hayan de proveerse a propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Públicos y en propiedad tanto los del ramo de Limpiezas como los demás vacantes de Subalternos que corresponda su provisión al Ayuntamiento siguiendo el turno de proporcionalidad establecido por la mencionada Junta Calificadora. El Señor Alcalde manifestó que espera recibir la conformidad de la Junta Calificadora de un día a otro y que si así se verifica hará uso del voto de confianza que se le concede para el nombramiento del personal y dará cuenta en la próxima sesión que celebre la Comisión Permanente, de la forma en que ha hecho uso de la autorización concedida.

El Señor García Llamas habla de la información publicada por el periódico "La Voz" como consecuencia de la interviú celebrada con el coadjutor de la Parroquia de San Ramón, información que resulta denigrante para Vallecas. El Señor Alcalde dá explicaciones de lo sucedido y ordena se dé lectura a la carta que remitió a dicho periódico rectificando conceptos, carta que no fué publicada en dicho diario a pesar de así solicitarse y que dejó, por tanto, sin aclarar los extremos que la Alcaldía creyó oportuno dejar en su lugar preciso.

El Señor Villa dice que la casa número diez de la calle de Manuel Velez se encuentra en estado ruinoso y que es necesario comunicárselo a la propietaria para que en un plazo brevísimo proceda a su demolición o arreglo pues de lo contrario será preciso lo verifique el Ayuntamiento en evitación de posibles desgracias.

El Señor Alcalde manifiesta que se hará en la forma indicada por el señor Villa.

Y por último este mismo señor da cuenta de haberse suspendido las clases en los Colegios Nacionales del Distrito de la Villa hasta reparar debidamente la fosa séptica de la casa donde están instalados. El Señor Cascales solicita del Alcalde visite

Ayuntamiento de Madrid

al Presidente del Patronato Nacional del Circuito de Firmes Especiales para solicitar del mismo el arreglo del pavimento de la Avenida del General Ampudia.

Solicita también se eleve la piedra que hay en el colector de la calle de Doña Sabina, contestándole la Presidencia lo comunicará al señor Ingeniero Municipal.

Por último pide visite el Arquitecto Municipal las calles de Julian y aguas que están intransitables, y que se ponga el grifo a la fuente de la calle de las aguas.

El señor Ladra vuelve a hacer uso de la palabra para solicitar se active la construcción del badén a la entrada de la calle contigua al campo del "Racing", contestando el señor Alcalde dará órdenes al señor Arquitecto Municipal para que así se verifique de conformidad con las condiciones impuestas por el Circuito de Firmes Especiales.

Y no queriendo hacer uso de la palabra ningun otro señor Teniente Alcalde, el señor Presidente se la concedió por un término máximo de quince minutos al vecino Don Vicente Blanco que la ha solicitado, haciendo uso del derecho que le concede el artículo ciento treinta del vigente Estatuto Municipal. Este señor solicitó se pongan grifos en varias fuentes públicas del Distrito del Sur con objeto de que no pierda presión el agua y pueda llegar a las casas particulares.

Y no habiendo ningun otro señor que quisiera hacer uso de la palabra siendo las doce y cincuenta minutos el señor Alcalde levantó la sesión de todo lo que yo el Secretario certifico y doy fé.

Adolfo [illegible] — Manuel Villa

Rafael [illegible] — Fernando Casado

Antonio P. Villamil y Pineda

7-2-1930

ADMÓN DE RENTAS ... DE LA PROVINCIA DE MADRID
205

En la Villa de Vallecas y en el Salón Capitular de su Casa Consistorial, el día siete de Febrero de mil novecientos treinta, y habiéndose cursado previamente la oportuna convocatoria, acompañada del Orden del día, expresivo de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron, para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal permanente, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Adolfo Salvador León, los Señores Tenientes de Alcalde Don Manuel Villa Villaseca, Don Fernando Casales Fernandez, Don Vicente Ladra Ugarte, Don Rafael García Llamas y Don Antonio Garrido Gomez, que son todos los que constituyen esta Comisión Municipal permanente; con el Señor Interventor Municipal Don Jesús Mulas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Perez-Villamil y Pineda.

Siendo la hora de las once y treinta minutos, el Señor Alcalde declaró abierta la sesión, y seguidamente se dió lectura a la minuta del acta de la última sesión ordinaria celebrada por esta Comisión Municipal permanente el día treinta y uno de Enero último, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Antes de comenzar el exámen de los asuntos que figuran en el Orden del día, el Señor Alcalde dió cuenta a la Comisión Municipal permanente de que acababa de recibir un telegrama oficial del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, por el que se dice a esta Alcaldía que, cumpliendo órdenes del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, quedan en suspenso todos los acuerdos municipales de carácter económico adoptados desde el día veintiocho de Enero último que comprometan crédito de los presupuestos y hayan excedido de las atenciones de servicios corrientes, únicos que podrán adoptarse en lo sucesivo, lo mismo que los declaratorios de derechos que no tengan perentoriedad y urgencia patente. La Comisión Municipal permanente quedó enterada de la orden expresada, y acordó acatarla en todas sus partes, y que, como consecuencia de ello, queden sobre la Mesa todos los asuntos afectados por la referida disposición ministerial.

Vista nuevamente la petición de diversos Médicos Supernumerarios de esta Beneficencia Municipal, solicitando una gratificación

Ayuntamiento de Madrid

por los servicios extarreglamentarios que tienen prestados durante el año pasado mil novecientos veintinueve, se acordó dejar este asunto sobre la Mesa, cumplimentando así las ordenes de la Superioridad en cuanto a la prohibición de adoptar resoluciones que impliquen gastos no urgentes ni corrientes.

Debiendo efectuarse el día dieciseis del mes en curso el acto de la clasificación y declaración de Soldados del año actual, digo, del reemplazo del año actual y revisiones de reemplazos anteriores, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó que los Medicos que han de practicar el reconocimiento facultativo de los individuos afectados por tales operaciones y los Practicantes que hayan de ayudarles, especialmente para el servicio de vacunación, sean los que designe el Jefe facultativo del Cuerpo benefico-sanitario, de entre los funcionarios que integran dicho Cuerpo. Igualmente se acordó, por unanimidad, nombrar Talladores, para dichas operaciones, a Don Manuel Robles Maza y Don Francisco Avila Garcia, nombrando tambien como Tallador al Alguacil de este Ayuntamiento Don Andres Mesonero Diaz, para todas las incidencias que surjan durante el curso del año.

Dada cuenta de un escrito por el que Juan Ibañez Revilla, Operario del Servicio de Limpieza, en propiedad, nombrado a propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Publicos, presenta la dimisión de su cargo, por tener que atender a asuntos de familia, se acordó, por unanimidad, admitirle dicha dimisión; y a propuesta de la Alcaldia se designó, para cubrir esta vacante, con caracter interino, a Hilario Serrano Remontillo.

Vistas las propuestas de nombramiento para el cargo de Conserje del nuevo Matadero a favor de Francisco Avila Garcia, que en la actualidad desempeña en propiedad la plaza de Administrador del Matadero de la Villa; y de ascenso a oficial Matarife del actual Ayudante de Matarife José Burtel Guerrero, se acordó que informe el Letrado Municipal acerca de si es posible adoptar acuerdos válidos sobre estos dos asuntos, dadas las limitaciones que para la actuación Municipal implica el telegrama que se ha recibido de la Superioridad y al que se hace re-

Ayuntamiento de Madrid

207

presencia al principio de esta Sesión.

Se examinó el expediente instruido, en virtud de acuerdo de esta Comisión fecha treinta de Octubre de mil novecientos veintinueve, para depurar las responsabilidades en que haya podido incurrir el Guarda del Matadero Municipal de Nueva Numancia Clemente Martínez Jiménez, por faltas cometidas en el ejercicio de su cargo; expediente que ha sido instruido por el Señor Teniente de Alcalde Don Manuel Villa Villarreal con el asesoramiento y colaboración, como Secretario, del Letrado Municipal Don Leonilio Tomás Fernández de Mora; y del cual aparece probada la falta de desobediencia a las órdenes de la Alcaldía cometida por el nombrado funcionario subalterno, por lo cual se propone, en el referido expediente, confirmar la suspensión del empleo y sueldo que ha sufrido el citado subalterno, mientras se ha tramitado el expediente, limitándola al plazo de dos meses, a contar del primero de Noviembre de mil novecientos veintinueve, en cuya fecha comenzó a surtir efectos dicha suspensión, y que sea reintegrado a su cargo, abonándole los haberes a partir del primero de Enero del año en curso. La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó aprobar en todas sus partes esta propuesta.

Dada lectura al nuevo Proyecto de bases para anunciar a concurso la provisión en propiedad de una plaza de Veterinario Municipal encargado de la asistencia, herraje y demás cuidados del ganado del servicio de limpieza, redactado por la Asesoría Jurídica Municipal, de acuerdo, por unanimidad, dejar este asunto sobre la Mesa, en virtud de las órdenes de la Superioridad en cuanto a la prohibición, hasta nueva orden, de declarar derechos de carácter económico.

El Señor Alcalde dió cuenta de que, en uso de la autorización que le concedió esta Comisión Municipal permanente, en Sesión de veintisiete de Diciembre último, para designar, con carácter interino, a los individuos que hubieran de ocupar las plazas vacantes de funcionarios Municipales subalternos, realizó los siguientes nombramientos:

Relación de nombramientos de personal subalterno, con

Ayuntamiento de Madrid

Nombramiento de personal subalterno interino

carácter interino.

A Don Avelino Ballestos, guardia municipal interino, con el jornal diario de siete pesetas cincuenta céntimos.

A Don Manuel Vargas, guardia municipal interino con el jornal diario de siete pesetas cincuenta céntimos.

A Don Antonio Cao, operario interino del servicio de Limpieza, con el jornal diario de seis pesetas.

A Don José María Jiménez, operario interino del servicio de Limpieza con el jornal diario de seis pesetas.

A Don Rafael Barrera, operario interino del servicio de Limpieza, con el jornal diario de seis pesetas.

A Don Benito García Navarro, operario interino de servicio de Limpieza, con el jornal diario de seis pesetas.

A Don Eusebio Redondo Vela, operario interino del servicio de Limpieza, con el jornal diario de seis pesetas.

A Don Andrés Sánchez Arquero, operario interino del servicio de Limpieza, con el jornal diario de seis pesetas.

A Don Mateo Gomez, operario interino del servicio de Limpieza, con el jornal diario de seis pesetas.

A Don Julián Tovar, operario interino del servicio de Limpieza, con el jornal diario de seis pesetas.

A Don Severiano Guillen, operario interino del servicio de Limpieza, con el jornal diario de seis pesetas.

A Don Guillermo Baus, pocero interino, con el jornal diario de seis pesetas.

A Don Antonio Torres, pocero interino, con el jornal diario de seis pesetas.

A Don Alfonso Jiménez Abellan, chauffeur interino del servicio de Limpieza con el jornal diario de diez pesetas.

A Don Eduardo Antolín, ayudante de cuadrero interino con el jornal diario de seis pesetas.

A Don Mariano Cuesta, vigilante de Inspección Sanitaria, con el jornal diario de seis pesetas.

A Don Manuel Gonzalez, vigilante de Inspección Sanitaria, con el jornal diario

A Don Antonio de Soni, vigilante de Inspección Sanitaria

Ayuntamiento de Madrid

209

con el jornal diario de seis pesetas.

A Don Fidel Regudo, vigilante de Inspección Sanitaria, con el jornal diario de seis pesetas.

Asimismo participó el Señor Alcalde que ha utilizado el voto de confianza que le otorgó esta Comisión en su anterior sesión ordinaria de treinta y uno del pasado Enero, para nombrar en propiedad a los funcionarios municipales subalternos, en las plazas que se hallaban vacantes o cubiertas interinamente, procedentes de bajas producidas en el transcurso del año mil novecientos veintinueve y en lo que vá del año actual, o de creación en el vigente Presupuesto Municipal, y cuya provisión corresponde a este Ayuntamiento por haberse reservado dos terceras partes de aquellas vacantes a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Públicos, cuyo Organismo ha manifestado expresamente su conformidad con el turno de proporcionalidad de las repetidas vacantes, habiendo verificado la Alcaldía los siguientes nombramientos

Nombramiento de personal subalterno en propiedad

Relación de nombramientos de personal subalterno, en propiedad, en la tercera parte de las vacantes existentes, después de haber reservado las otras dos terceras partes a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Públicos.

A Don Cesáreo Sanchez Garcia, cabo en propiedad de Inspección Sanitaria, con el jornal diario de siete pesetas.

A Don Teodoro Sorlo Merón, vigilante en propiedad de Inspección Sanitaria, con el jornal diario de seis pesetas.

A Don Joaquin Motos Olmedo, chauffeur en propiedad, con el jornal diario de diez pesetas

A Don Alfonso Jiménez Abellán, chauffeur en propiedad con el jornal diario de diez pesetas.

A Don Victor Merinero Garcia, chauffeur en propiedad, con el jornal diario de diez pesetas.

A Don Eusebio Redondo Vela, operario en propiedad del Servicio de Limpieza, con el jornal diario de seis pesetas.

A Don José María Jimenez, operario en propiedad del Servicio de Limpieza, con el jornal diario de seis pesetas.

A Don Rafael Barrero Duque, operario en propiedad del Ser-

Ayuntamiento de Madrid

vicio de Limpiezas, con el jornal diario de seis pesetas.

A Don Andres Salinas Arquero, operario en propiedad del servicio de Limpiezas, con el jornal diario de seis pesetas.

A Don Antonio Saez Gomez, ayudante matarife en propiedad con el jornal diario de ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

A Don Vicente Ascasi Granell, cobrador de arbitrios en propiedad, con el jornal diario de siete pesetas.

A Don Manuel Arevalo, cobrador de arbitrios en propiedad, con el jornal diario de siete pesetas.

A Don Eduardo Anton, ayudante cuadrero en propiedad con el jornal diario de seis pesetas.

A Don Avelino Ballester, guardia municipal de segunda en propiedad, con el jornal diario de siete pesetas cincuenta céntimos.

Cese de personal subalterno.

Y, finalmente, expuso el señor Alcalde que, para verificar los anteriores nombramientos en propiedad, ha sido preciso declarar las siguientes cesantías de funcionarios subalternos que desempeñaban interinamente las siguientes plazas:

Relación de cesantías de personal subalterno.

A Don Hilario Lorenzo, cesante en el cargo de chauffeur del servicio de Limpiezas

A Don Julian Hernandez, cesante en el cargo de cobrador de arbitrios

La Comisión Municipal permanente quedó enterada de la actuación de la Alcaldía Presidencia, la cual fué aprobada en todas sus partes, quedando convalidados y ratificados los nombramientos antes expresados.

Al señor Alcalde manifestó que, habiendo esta Comisión acordado, en tres de Enero último, la construcción de un trozo de alcantarilla, continuación de la que se está construyendo en la calle de Josefa Diaz, hasta la casa número cinco de la calle de José Paulete, propiedad de Don Carlos Herrera, cuyo señor aporta la mitad del coste total de dicho trozo de alcantarilla, este señor ha solicitado que se aclare el acuerdo aludido, en el sentido de que se le autorice a acometer gratuitamente, no solo desde la fachada urbana de su propiedad, ya citada, sino también desde

Ayuntamiento de Madrid

cualquier otra que pueda construir en la línea por donde pase el referido trozo del alcantarillado. Como, a juicio del señor Secretario de la Corporación, esto supone una declaración de derechos de carácter económico, cosa prohibida actualmente por orden de la Superioridad, se acordó, por unanimidad, dejar este asunto sobre la Mesa.

Asimismo, y por unanimidad, en atención a la limitación actual de la competencia Municipal en materia económica, se acordó dejar sobre la Mesa, hasta que llegue el momento oportuno de poder conocer de ellos, los siguientes asuntos:

Moción del señor Teniente Alcalde del Distrito de Centro, referente a la colocación de una tubería que vaya hasta una fuente pública colocada recientemente en una Plaza de nueva construcción del Barrio de Pacífico.

Instancia del Director del Colegio del Niño Jesús de Praga, solicitando ayuda económica para la reparación de la escalera de dicho Colegio.

Informe de la Asesoría Municipal en instancia suscrita por Don Tidal Vegas y otros, referente a la construcción de una alcantarilla en la calle de los Palomeras.

Informe de la Asesoría jurídica Municipal en la petición de aumento de alquiler de la casa número cincuenta y tres de la calle de los Reyes, en la que está instalado un Colegio Municipal.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por Don Ramón García Fernández, propietario de la casa número dos de la calle de Rogelio Salgueras, exponiendo que para el servicio de las casas existentes en la Avenida de Alfonso XIII número ochenta y tres, de la propiedad de Doña Vicenta Plaza, hay un pozo negro que, a causa de no estar revestido de cemento, origina filtraciones que producen humedades en la finca del recurrente, con un olor insoportable, que pone en grave peligro la salud del vecindario, por lo que solicita se obligue a dicha propietaria a que efectúe la acometida a la alcantarilla general que parte del nuevo Matadero Municipal, o bien a que revista con cemento el expresado pozo negro. El señor Ingeniero Municipal informa que, en efecto, se trata de un

Ayuntamiento de Madrid

evidente peligro para la salud pública, y que es muy necesario desaparezca el pozo negro, acometiéndose a la alcantarilla. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó ordenar a Doña Vicenta Plaza la realización urgente de las obras de saneamiento indicadas, sin perjuicio de que pase este expediente a informe del señor Jefe facultativo del Cuerpo benéfico-sanitario municipal.

Dada lectura de una instancia suscrita por setenta y siete arrendatarios de cajones de la Plaza de Abastos, que solicitan la desaparición de los tableros o mostradores de dichos puestos, para poder colocar de una manera mas conveniente sus mercancías, se acordó pasar esta instancia a informe de la Junta Administrativa de la Plaza de Abastos y que el Arquitecto Municipal redacte el oportuno presupuesto.

Vista la relación de los servicios prestados por el Cuerpo facultativo benéfico-sanitario, en la Casa de Socorro de Nueva Numancia, durante el pasado mes de Enero, la Comisión Municipal permanente quedó enterada y conforme.

Vista la relación que remite el Jefe facultativo del Cuerpo benéfico-sanitario municipal, del material fungible que se considera indispensable para las necesidades de la Casa de Socorro de Nueva Numancia durante el mes actual, se acordó por unanimidad, su aprobación, y que se adquiera el indicado material por el expresado Jefe, de acuerdo con el señor Concejal Delegado del servicio.

Vista una petición del Jefe facultativo del Cuerpo benéfico-sanitario Municipal, exponiendo la necesidad de reparar el piso y mobiliario de la Casa de Socorro de Nueva Numancia, se acordó requerir al Arquitecto Municipal jefe para que informe acerca de lo que es preciso hacer y formule presupuesto.

Leída una solicitud de Doña Andrea Menegar López, pidiendo autorización para instalar un cinematógrafo al aire libre, como en años anteriores, durante la temporada de verano del año actual, en la explanada existente al comienzo de la Avenida del General Ampudia, la Comisión Municipal permanente, por unanimi-

Ayuntamiento de Madrid

dad, acordó conceder esta autorización, con la condición de que la peticionaria satisfaga la tributación correspondiente, y siempre que el Letrado Municipal informe que procede y es posible, en las circunstancias actuales, conceder la aludida autorización.

Vista la relación de fianzas de arrendatarios de cajones o puestos de la Plaza de abastos, cuya incautación e ingreso en firme en la Caja Municipal, por un importe de diecisiete pesetas y setenta y cinco céntimos, propone la Intervención Municipal con la consiguiente rescisión del contrato de arrendamiento, por no haber sido satisfechos los alquileres, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó de absoluta conformidad con esta propuesta.

Vista la propuesta de distribución de fondos del Presupuesto Municipal ordinario vigente, correspondiente al presente mes, y que asciende a la suma de cuatro pesetas y siete mil seiscientas noventa y cinco pesetas y setenta y seis céntimos, se acordó, por unanimidad, su aprobación.

Cuenta trimestral de Octubre a Diciembre de 1929. Presupuesto ordinario

Examinada la cuenta trimestral de caudales que rinde el Depositario de fondos Municipales Don Luis Satue Oyuelo, correspondiente al trimestre de Octubre a Diciembre de mil novecientos veintinueve, de la que resulta un cargo total de un millón seiscientas siete mil cuatrocientas setenta pesetas y setenta y tres céntimos, con una data o descargo de un millón seiscientas cinco mil quinientas veintisiete pesetas y once céntimos, y una existencia de mil novecientas cuarenta y tres pesetas y setenta y dos céntimos, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó la aprobación de dicha cuenta.

Balances de Octubre a Diciembre de 1929.- Presupuesto ordinario

Examinados los Balances de las operaciones de contabilidad del Presupuesto Municipal ordinario correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de mil novecientos veintinueve, que presenta la Intervención Municipal, y cuyos resultados coinciden exactamente con los de la cuenta trimestral de caudales rendida por el Depositario Municipal, por el referido período de tiempo, se acuerda, por unanimidad, la aprobación de dichos Balances.

Ayuntamiento de Madrid

Balances de Octubre a Diciembre de 1929 correspondientes al Presupuesto extraordinario de 1927.

Vistos, asimismo, los Balances, presentados por la Intervención Municipal, de las operaciones del Presupuesto extraordinario Municipal del año mil novecientos veintisiete, verificadas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de mil novecientos veintinueve; de cuyos Balances resulta que en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintinueve, se habían realizado operaciones, con cargo al presupuesto extraordinario, por un importe total de un millón quinientas treinta y ocho mil ochenta y cuatro pesetas y cuatro céntimos, por lo cual, ascendiendo la totalidad del presupuesto extraordinario a un millón ochocientas cincuenta mil pesetas, quedaban pendientes de realización operaciones por una cuantía de doscientas once mil novecientas quince pesetas con noventa y seis céntimos, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó la aprobación de los expresados Balances.

A continuación, se dió cuenta de la celebración de la Subasta pública para el arrendamiento del arbitrio Municipal sobre el uso voluntario de Pesos y Medidas durante el año actual, cuyo acto tuvo lugar el día veintinueve de Enero próximo pasado, con las formalidades reglamentarias y previas las anuncios y fijación de edictos que determina la legislación vigente sobre la materia. Del acta de la Subasta resulta que durante el plazo marcado para la licitación pública fué presentado un pliego solamente, que, una vez abierto, resultó estar suscrito por Don Manuel Beleña de Lucas que, ajustándose a todas las requisitos exigidos para esta Subasta, ofrece por el remate la cantidad de siete mil una pesetas. La presidencia de la Subasta, encomendada al Señor Teniente de Alcalde Don Manuel Vello Villarroya, por expresa designación de la Alcaldía Presidencia, adjudicó provisionalmente el remate al citado Señor Don Manuel Beleña de Lucas, como autor de la proposición contenida en el único pliego presentado, y por el precio de siete mil una pesetas. La Comisión Municipal Permanente, en vista del acta anterior, acordó, por unanimidad, adjudicar definitivamente dicha Subasta a favor del repetido Don Manuel Beleña, por el precio de siete mil una pesetas, por haber transcurrido con exceso el c

Ayuntamiento de Madrid

plazo de cinco días, sin que se haya presentado reclamación alguna, y que se requiera la dicho señor para que, en el término de diez días, a contar del siguiente al de esta notificación, constituya la fianza definitiva y pague los anuncios y demás gastos de la subasta y se proceda seguidamente a los demás trámites legales y reglamentarios que sean oportunos.

Manifiesta el señor Alcalde que, a pesar de los nombramientos de personal que ha realizado, y de los que anteriormente ha dado cuenta, todavía existen algunas vacantes por cubrir, y propone que se hagan los siguientes nombramientos, con carácter interino: en la vacante de Oficial tercero de la Sección de Contabilidad, originada por la excedencia concedida a Don Francisco Fatou Sánchez-Medina, a Don Manuel Moreno como Operario del Servicio de Limpieza, también con carácter interino, a Emilio Martín, Hipólito Pastor; y también propone el señor Alcalde la usantía del Operario interino del Servicio de Limpieza Julián Tévar, con efectos en treinta y uno de enero último, cuyo funcionario ha abandonado el Servicio. Todas estas propuestas de la Presidencia fueron acordadas por unanimidad y sin discusión, haciendose constar que estos nombramientos no implican adopción de acuerdos que creen obre- dios de carácter económico, ya que se trata de interinidades que se proveen, única y exclusivamente, ante la necesidad ineludible de que no queden desatendidos los Servicios correspondientes.

Licencias concedidas

Seguidamente, y de conformidad con los dictámenes favorables de las Ponencias técnicas municipales respectivas, fueron concedidas las siguientes licencias:

A Don Rafael Muñoz Carrillo, para rasgar un hueco de fachada en la casa número tres de San Isidro.

A Don Ramiro Verdeal Olivares, para vallar el Solar sin número de la calle de Nicasio Manuel.

A Don Justo Picazo Viejo, para construir una casa en Calle Pita número veinte.

A Don Santos Pardo Herrero, para crear un Solar en la calle de San Braulio.

A Don Claudio Martínez, para derribar la casa número dos

Ayuntamiento de Madrid

de la calle de la Presilla.

A Don Arsenio Garcia Fraguas, para desatrancar la atarjea de la casa número treinta y siete del Camino Valderribas.

A la Compañia Madrid, Zaragoza y a Alicante, para la apertura de ochenta metros de zanja en el Arroyo Abroñigal.

A Don Modesto Grasa Ibort, para la apertura de dos colas en la casa número seis de la calle Luis Lopez.

A Don Luciano Garcia Gomez, para acometer a la alcantarilla desde la casa número tres de J. Mediavilla.

A Don Zoilo Noruega Espósito, para instalar el agua en la casa número cuatro de la calle Real.

A Don Toribio de Casas, para instalar el agua en la casa número veinte de Sol y Ortega.

A Don Toribio de Casas, para acometer a la alcantarilla desde la casa número veinte de Sol y Ortega.

A Don Amós Martinez Mingo, para la apertura de una tahona, en la Avenida de Alfonso XIII, setenta y siete.

A Don Eulalio Gomez Frechel, para la apertura de una carboneria en la calle de Ucedа quince.

A Don Gaspar Pascua Sanchez, para la apertura de una lecheria en el Camino Valderrivas once.

A Doña Rosario Escartin, para la apertura de un taller de modista, en San Isidro número dos.

A Don Ezequiel Niños Blanco, para la apertura de una lecheria en Requenas treinta y siete.

A Don Mariano Cuesta Loeches, para la apertura de una pescaderia en la Plaza de la Constitución tres, cinco y siete.

A Don Eugenio Hernandez, para la apertura de un despacho de pan en la casa número cinco de la calle Emilio Ortuño, debiendo clausurarse el establecimiento si en el termino de ocho dias no se ha acondicionado debidamente

Pagos

A continuación, fueron acordados y aprobados los siguientes pagos:

A Don Basilio Sierra, impresor, Madrid, mil cincuenta pesetas por la impresión de ciento cincuenta ejemplares de las ordenanzas municipales de exacciones del año actual.

Ayuntamiento de Madrid

217

Al mismo, setenta y cinco pesetas, por la impresión de cincuenta ejemplares de un Suplemento de crédito.

A Don Gabriel Lutera, relojero, de Vallecas, veinte pesetas por dar cuerda a los relojes de las Escuelas Municipales durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de mil novecientos veintinueve.

A Don Federico Iglesias, ciento cincuenta y dos pesetas con veinticinco céntimos, por sesenta y siete ejemplares de la "Guía descriptiva de Vallecas", de la que es autor, con la bonificación del cincuenta por ciento sobre su precio corriente, con destino a premios para los niños de las Escuelas Nacionales y Municipales.

Al mismo, quinientas veinticinco pesetas, por otros trescientos ejemplares de la misma obra, con análoga bonificación y el mismo destino.

Y a Doña María Miniesa, ciento setenta y siete pesetas y ocho céntimos, por el alquiler del local que ocupa el Matadero Municipal de Nueva Numancia, en la calle de Ramona de la Prenda, número diez. Este recibo se refiere al mes de Febrero actual y, aunque aparece expedido a nombre de Don Juan Barbajo, ello es debido a que este Señor era Concejal de este Excmo. Ayuntamiento y fué quien suscribió el contrato de arrendamiento del expresado local.

Quedó sobre la Mesa el recibo de ciento diez pesetas por el alquiler de la casa número cincuenta y tres de la calle de los Requenas, donde está instalado un Colegio Municipal, por haber aumentado dicho recibo con un diez por ciento.

Ruegos y preguntas. Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el Orden del día, el Señor Alcalde manifestó que se pasaba al período de Ruegos y Preguntas, e invitó a todos los Señores Tenientes de Alcalde para que formularan los que estimaren conveniente.

Comenzó el propio Señor Alcalde proponiendo que se llevase a la práctica, con la brevedad posible, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de solicitar del Estado la conversión en Nacionales de las dos Escuelas Municipales del Barrio de Pi-

Ayuntamiento de Madrid

cazo; y que se exija a todos los Maestros y Maestras Municipales, que desempeñan su cargo con carácter interino, la presentación, en plazo máximo de diez días, de sus títulos profesionales, declarando cesantes a los que no presenten dichos títulos. Esta orden no debe afectar a los Profesores que lo sean en propiedad por tenerlos ya presentados, cuando efectuaron la oposición correspondiente.

La Comisión Municipal permanente se mostró de acuerdo con ambas propuestas de la Presidencia.

El Señor Zaera interesó que se tramite una Solicitud que hace tiempo presentaron los vecinos de la calle de San José Alta sobre arreglo de dicha calle; y que se recuerde a la Compañía de Electricidad del Barrio de Nueva Numancia la colocación de los luces del alumbrado público en la calle de la Ronda, acordadas por esta Comisión. El Señor Alcalde le prometió ocuparse de ambos asuntos.

El Señor Villa solicitó que el Ingeniero Municipal tase la tubería de plomo que existe sobrante, para proceder a su venta en Subasta pública. El Señor Alcalde manifestó que daría la orden oportuna.

El Señor Casuales habló de la necesidad de que se destinen a cada Distrito los Operarios del Servicio de limpieza que correspondan.

Solicitó un Socorro para la vecina Victoria Olivera, con domicilio en Avenida de Reina Victoria número cuarenta y uno, la que ha tenido la desgracia de perder simultaneamente a sus dos únicos hijos, y ha quedado sin recursos económicos. Se acordó, por humanidad, concederla un socorro de veinticinco pesetas por una sola vez.

También interesó el Señor Casuales que se ocupe la Alcaldía de la necesidad de derribar un edificio ruinoso sito en el número nueve de la Avenida del General Ampudia; y le contestó la Presidencia que se pondrá de acuerdo con el Arquitecto municipal para hacer lo que sea preciso.

El Señor Garrido trató de la necesidad de adquirir ganado para el Servicio de limpieza, contestándole la Alcaldía que la

Ayuntamiento de Madrid

7-2-1930 y 14-2-1930

ADMÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA P. OFICINA DE MADRID

Comisión de Policía urbana está gestionando la adquisición de dos mulas.

Solicitó que una fuente pública instalada en el Camino de Yeseros se coloque en la esquina de la calle de Nicasio Mendez y dicho Camino, donde dará mejor rendimiento. La Presidencia ofreció dar las ordenes oportunas al señor Ingeniero para que informe.

Y no habiendo ningun otro señor que quisiere hacer uso de la palabra, siendo las doce y cuarenta y cinco minutos, el señor Alcalde declaró terminada la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico y doy fé.

Adolfo Salvador — A. Garrido Gómez

Manuel Villa — Fernando Cascales

Rafael García

Antonio P. Villamil y Pineda

En la Villa de Vallecas y en el Salón Capitular de su Casa Consistorial, el día catorce de Febrero de mil novecientos treinta, y habiendose cursado previamente la oportuna convocatoria, acompañada del orden del día, expresiva de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron, para celebrar sesión ordinaria de la Excma. Comisión Municipal permanente, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Adolfo Salvador León, los señores Tenientes de Alcalde Don Manuel Villa Villareca, Don Fernando Cascales Fernandez y Don Antonio Garrido Gomez; habiendo excusado su asistencia Don Vicente Ladra Ugarte y Don Rafael Garcia Llamas; y concurrido el Interventor Municipal Don Jesus Mulas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Perez-Villamil y Pineda.

Siendo la hora de las once y treinta minutos, el señor Alcalde declaró abierta la sesión, y seguidamente se dió lectura a la minuta del acta de la ultima sesión ordinaria celebrada por esta Comisión Municipal permanente, en siete del actual, la cual fué aprobada

Ayuntamiento de Madrid

sin discusión y por unanimidad.

En primer termino, se examinó la petición formulada por Don Marcelino Ruiz Montero, solicitando su inclusión, y la de su familia, en el Padrón Municipal, por llevar residiendo algun tiempo en la calle de Moreno Nevarro número nueve, de este termino Municipal; y, en vista del informe favorable del Señor Teniente Alcalde del Distrito del Sur, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó incluir al expresado peticionario en el Padrón Municipal, con la clasificación de residente, asi como a su esposa y nueve hijos legitimos.

A continuación, se dió cuenta de una solicitud presentada por Don Luis Zarrio Martinez, Medico Numerario de la Beneficencia Municipal, pidiendo la concesión de una licencia de mes y medio, para atender al restablecimiento de su salud, segun acredita con la oportuna certificación facultativa; cuya solicitud aparece favorablemente informada por el Jefe facultativo del Cuerpo Benefico-Sanitario Municipal; y se acordó, por unanimidad, la concesión del permiso solicitado, en las condiciones reglamentarias.

Se dió lectura a un escrito formulado por Don Francisco Lopez Sanchez, pidiendo la reposición del acuerdo adoptado por esta Comisión permanente en su sesión del veintinueve de Enero ultimo, por el que se le ordenó el traslado de la vaqueria que dicho Señor tiene establecida en la calle de Felipe Traile número seis, cuya petición la fundamenta en el hecho de que este Ayuntamiento le concedió en el año mil novecientos veintisiete, licencia para la instalación de dicha vaqueria, en virtud de que los informes tecnicos correspondientes aseguraban que el mencionado establecimiento reunia las condiciones higienico-sanitarias exigidas, condiciones que no han variado desde aquella fecha, por lo cual, el acuerdo recurrido implica a juicio del exponente, un verdadero desahucio o expropiación, que no puede ser declarado, en modo alguno, por la autoridad administrativa. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó, que, antes de resolver este recurso de reposición, informe sobre el mismo el Letrado Municipal.

Ayuntamiento de Madrid

14-2-1930

Vista la relación, remitida por el Arquitecto Municipal Jefe, de los trabajos ejecutados por la Sección de Vías y Obras desde Abril a Diciembre del pasado año mil novecientos veintinueve, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, quedó enterada y conforme.

Cuentas del ejercicio 1929.

El Señor Alcalde Presidente manifestó que era llegado el momento de proceder al examen de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos veintinueve, para lo que se iba a proceder a la lectura de ellas, lo cual, de orden del Señor Alcalde hice yo el infrascrito Secretario, y terminada que fué la lectura, y no habiendo ningún Señor de la Comisión que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente manifestó que las cuentas presentadas quedaban liquidadas de la forma siguiente:

Explicación	Parciales Ptas	Cts	Totales Ptas	Cts
Creditos del presupuesto de ingresos no liquidados	155616	29		
Excesos de ingresos realizados sobre los presupuestos	73492	38	82123	91
Creditos del presupuesto de gastos no invertidos			80832	55
Diferencia - Déficit			1291	36
Comprobación				
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1929			197280	05
Creditos pendientes de cobro en igual fecha	194045	07		
Existencia en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1930	1943	62	195988	69
Diferencia igual a la anterior			1291	36

Asimismo se acordó que esta Comisión redacte la Memoria prevenida en el número quinto del artículo ciento cincuenta y cuatro del Estatuto Municipal y que las cuentas se expongan al público por quince días, acompañadas de los documentos justificativos, lo cual se pondrá en conocimiento de los vecinos en general mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provin-

Ayuntamiento de Madrid

cia y los que se fijaran en los sitios de costumbre.

Pagos

A continuación fueron aprobados y acordados los pagos siguientes:

A Don Fausto Nieves, San José, quince, Puente de Vallecas, mil cuatrocientas cinco pesetas y ochenta céntimos, por suministro de leña para el Matadero Municipal.

A la Casa J. P. Martín e Hijo, Alcalá, cuarenta y tres, Madrid, dos mil pesetas por ochocientos árboles de sombra.

A Don Simón Mesado, veinticinco pesetas, por una caja de madera para el electricista municipal.

A la Señora Viuda de J. González, Avenida de Alfonso XIII, tres, Ferretería, setecientas diez pesetas, por suministro de lámparas y material eléctrico con destino al alumbrado público.

Y a Don Zelario Arellano, dos mil doscientas veinte pesetas, por el suministro de dos carros y dos volquetes con destino al servicio de limpiezas.

Concesión de licencias

De conformidad con los dictámenes favorables de los funcionarios técnicos municipales correspondientes, se acordó la concesión de las siguientes licencias:

A Don Ramón Reguera, para alquilar la casa número tres, de la calle Santa Filomena.

A Doña Josefa Sánchez, para construir una casa de planta baja en la calle de J. García.

A Don Justo Perucha Criado, para alquilar la casa número sesenta de Requenas.

A Don Justo Gil Clar, para construir una casa de planta baja en la calle Villaverde número seis.

A Don Claudio Martínez, para construir una casa de dos plantas en la Avenida de Alfonso XIII, dieciocho.

A Don Mariano Aguirrizabal, para reparar piso, cueva y cielo raso de la casa número cuatro de la calle de la Presilla.

A Don Ignacio Díaz, para rasgar un hueco de fachada en la calle de San Florencio, número nueve.

A Don Angel de Frutos para cercar el solar número veinte de M. Larriba.

A Don Juan Bautista Vidal, para cercar el solar número

Ayuntamiento de Madrid

14-2-1930

número tres del Arroyo del Olivar.

A Don Antonio Merino, en nombre de Don Manuel Lopez, para apertura de cala para desatranco de la atarjea de la casa número quince de Rodriguez Espinosa

A Don Eugenio Hernandez, para la apertura de un despacho de pan en Emilio Ortuño, cinco.

Licencias denegadas

Y se denegaron, por las causas que se expresan, y asimismo de acuerdo con los informes tecnicos respectivos, las siguientes licencias solicitadas.

A Don Antonio Cala Ramirez, para alquilar la casa número veintitres de la calle Letra B. por carecer de W.C.

A Don Ambrosio Ramirez, para alquilar la casa número once de la calle Santa Filomena, para carecer de W.C.

A Don Antonio Alguacil, para la reapertura de una barberia, en Requenas ciento treinta y nueve, por carecer de estufa de desinfección.

Ruegos y preguntas

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el Orden del dia, el Señor Alcalde manifestó que se pasaba al periodo de Ruegos y Preguntas, e invitó a todos los señores Tenientes de Alcalde para que formularen los que estimaren convenientes.

El señor Villa rogó que se active la adquisición de una Mesa para la Capilla del Cementerio

El señor Cascales preguntó si se han adquirido ya las mulas para el servicio de Limpiezas.

Y el señor Garrido solicitó un obrero, para el rebacheo de algunas calles de su Distrito.

El señor Alcalde contestó satisfactoriamente a los indicados señores, y no habiendo ningun otro que quisiere hacer uso de la palabra, siendo la hora de las doce, el señor Alcalde declaró terminada la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico y doy fé.

Adolfo [illegible]

Manuel Villa

Fernando Cascales

A. Garrido Gómez

Antonio P. Villamil y Pineda

Ayuntamiento de Madrid

21 - 2 - 930

En la Villa de Vallecas y en el Salon Capitular de su Casa Consistorial, el día veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta, y habiéndose cursado previamente la oportuna convocatoria, acompañada del Orden del día, expresivo de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron, para celebrar sesión ordinaria de la Excma Comisión municipal permanente, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Adolfo Salvador León, los Señores Tenientes de Alcalde Don Manuel Villa Villareca, Don Fernando Cascales Fernandez y Don Antonio Garrido Gomez, habiendo excusado debidamente su asistencia los señores Tenientes Don Vicente Ladra Ugarte y Don Rafael Garcia Llamas. Concurren, tambien, el señor Interventor municipal Don Jesus Mulas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Perez-Villamil y Pineda.

Siendo la hora de las diez y treinta minutos, el señor Alcalde declaró abierta la sesión, y seguidamente se dió lectura de la minuta del acta de la última sesión ordinaria celebrada por esta Comisión municipal permanente el dia catorce del actual, la cual fué aprobada sin deminion y por unanimidad.

Dada cuenta del informe emitido por el Letrado municipal, en cumplimiento de acuerdo de esta Comisión municipal permanente fecha catorce de Febrero actual, acerca del recurso de reposición interpuesto por Don Francisco Lopez Sanchez contra la resolución que adoptó esta Comisión, en su sesión de veinticuatro de Enero último, por la que se ordenó el traslado de la vaquería que dicho señor tiene establecida en la Calle de Felipe Fraile número seis, de éste término municipal; en cuyo informe propone el Letrado la reposición del acuerdo recurrido, restableciendo este asunto al estado de que pase nuevamente a informe del Inspector municipal de Sanidad, para que éste indique, con toda exactitud y precisión, las causas determinantes para la clausura que propone, con expresión de si son o no remediables; se requiera, igualmente, el informe de Arquitecto y Junta municipal de Sanidad; y, con todos estos informes, el Ayuntamiento Pleno acuerde, en su dia, lo mas procedente, que debe

Ayuntamiento de Madrid

ser lo que favorezca al industrial, dentro del mas completo cumplimiento de las normas de higiene y sanidad; todo ello sin perjuicio de que, caducada esta licencia de apertura por el transcurso de los diez años que prevee el artículo ciento setenta y cuatro de las Ordenanzas municipales vigentes, no se renueve dicha licencia, bajo ningun pretexto, de seguir subsistiendo este establo en casa destinada a vivienda de vecinos; la Comision municipal permanente, por unanimidad, y conforme en un todo con el expresado informe de la Asesoria jurídica municipal, acordó aprobarlo en todas sus partes, que se proceda en la forma propuesta y trasladar este acuerdo al recurrente.

Seguidamente, se leyó un dictámen de la Asesoria jurídica municipal, informando que la órden telegráfica del Gobierno, por la que se dispuso la suspension de todos los acuerdos municipales declaratorios de derechos en el orden económico adoptados a partir del dia veintiocho de Enero último, no puede afectar a aquellos asuntos de carácter ordinario o de trámite; por lo cual no debe haber inconveniente alguno en nombrar Conserge-Celador del nuevo Matadero municipal al que actualmente desempeña en propiedad la plaza de Administrador del Matadero de la Villa, por tratarse de un simple traslado; como tampoco debe haber inconveniente para que se ascienda a José Bustos Guerrero al cargo de Oficial matarife, que ahora es, Ayudante de Matarife, y le corresponde ascender como consecuencia del desplazamiento de plantillas del nuevo Presupuesto municipal ordinario. En virtud del precitado informe, la Comision municipal permanente, por unanimidad, acordó nombrar á Francisco Avila Garcia Conserge-Celador del nuevo Matadero municipal; y a José Bustos Guerrero, Oficial Matarife, con las dotaciones o haberes que se consignan en el vigente presupuesto municipal

Se acordó a continuación, remunerar los servicios de los talladores Don Manuel Robles Mata y Don Francisco Avila Garcia, que intervinieron en las operaciones del

Ayuntamiento de Madrid

reemplazo del año actual, con la cantidad de cincuenta pesetas a cada uno.

Por unanimidad y sin discusion, se aprobaron los siguientes pagos que se acordaron:

A Don Fimoteo Rojas, Sastre, por diez y siete cascos blancos, dos impermeables, dos correajes completos y dos equipos compuestos de capote, levita, calzon y leguis, para la guardia municipal, mil trescientas sesenta y siete pesetas.

A Don Esteban Alonso, por una comida para los empleados y subalternos del Ayuntamiento, el dia de la Clasificacion y declaracion de soldados, ciento noventa y ocho pesetas.

A Don Bonifacio Martin, por compra de dos mulas de su propiedad, con destino al servicio de limpieza, mil setecientas cincuenta pesetas.

De conformidad con los informes favorables de los respectivos funcionarios técnicos municipales, se acordó por unanimidad, la concesión de las siguientes licencias:

A Don Eduardo Escribano Garcia, reformar la cubierta de la casa de la Calle de Mendivil numero cuarenta y cinco.

A Don Ramiro Verdeal Olivero, para construir una casa de dos plantas en la calle de J. Pradillo numero siete.

A Don Juan Vallvey Plana, para construir una casa en la Calle de M. Bienvenido numero cuarenta

A Don Fernando de Pedro Ortega, para revocar la casa numero diez y siete de la Calle de E. Marato.

A Don Manuel Balbuena, para construir una casa en la Calle de E. Requenas numero cuarenta y ocho.

A Don Francisco Moreno Rico, para rasgar tres huecos de fachada en la Calle de R. Presilla numero uno.

A Don Valentin Rodriguez Fernandez, para cercar un solar en la calle de P. Noguerio sin numero.

A Don José San Martin Crespo, para demoler y reconstruir una casa en la Avenida de Alfonso XIII numero diez y ocho.

Y se denegó, por la causa que se expresa, la siguiente

Ayuntamiento de Madrid

21-2-930 y 28-2-930

licencia solicitada:

A Don Quirino Sanchez Rodriguez, para la reapertura de una barberia en la Calle de San Francisco número once, por no reunir condiciones y haber mediado varias denuncias.

Y habiendo terminado el exámen y discusion de todos los asuntos figurados en el Orden del dia, y no queriendo ningun señor Teniente Alcalde hacer uso de la palabra para ruegos ni preguntas, siendo la hora de las once el Señor Alcalde declaró terminada la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico y doy fé.

[signature]

Manuel Villa — Fernando Cascales

A. Garrido Gómez — Antonio P. Villamil y Pineda

En la Villa de Vallecas y en el Salon Capitular de su casa consistorial el dia veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y, habiendose cursado préviamente la oportuna convocatoria acompañada del Orden del dia, se reunieron, bajo la Presidencia del Señor Alcalde interino, Don Gaspar Sardina Diaz, los Señores Tenientes de Alcalde Don Antonio Rueda, Don Francisco Pedrero, Don Fernando Cascales, Don Fernando Orejon y Don Mariano Rodriguez, que ejercen el cargo interinamente, al igual que el Señor Alcalde, segun las recientes disposiciones legales sobre renovacion de las Corporaciones municipales. Asiste tambien el Interventor municipal Don Jesus Mulas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, Don Antonio Perez-Villamil y Pineda.

Siendo la hora de las diez y quince minutos, el Señor Alcalde Presidente, declara abierta la sesion y manifiesta que, habiendo sido designados para desempeñar interinamente los cargos que ocupan, procede en primer lugar, declarar constituida interinamente esta Comision municipal permanente, antes de comenzar a tratar de los extremos

Ayuntamiento de Madrid

comprendidos en el Orden del dia y, una vez hecha ésta declaración, sin que ninguno de los presentes hiciese manifestación alguna, se pasó a examinar los informes favorables emitidos por los técnicos municipales correspondientes en las siguientes licencias solicitadas:

A Don Inocencio Pompa Rodrigo, para alquiler de la finca número ocho de la Calle de Gonzalez Soto.

A Don Manuel Fernandez, para alquiler de la finca número dos, de la Calle de F. Laguna.

A. Don Andres de la Frida, para revocar la fachada de la casa número ocho, de la Calle de Moratín.

A Don Clemente Esteras, para ampliación de planta en el número tres, de la Calle de San Isidro

A Don Juan Limon Alvarez, para construir una casa de una planta en el número treinta de la Calle Particular

A. Don Miguel Alcaraz, para rasgar tres huecos de fachada en el número uno de la Calle de Maria Genara

A. Don Manuel Martin, para hacer mayor un hueco de fachada en el número veintitres de la Carretera de Valencia.

A. Don Santiago Arce Calvo, para demoler una finca sin numero, en la Calle de la Virgen.

A. Don Angel Ruiz Fernandez, para la apertura de una cala para desatranco, en el número nueve de la Calle de N. Mendez.

A. Don Faustino Jimenez, para apertura de una cala para desatranco en el número cuatro de la Calle de N. Salmeron.

A. Don Pablo Ramiro, para apertura de una cala para limpieza de atarjea en el número diez y siete de la Calle de R. Espinosa.

A. Don Francisco Sacristan, para acometer a la alcantarilla del número nueve, de la Calle de B. P. Galdos.

A. Don Tomas Abad Cordoba, para apertura de una cala para desatranco, en el número dos de la Travesia de Maria.

A. Don Cesar Orejuela Abillan, para acometer a la alcantarilla del número tres de la Calle de Josefa Diaz.

Ayuntamiento de Madrid

229

Acordando, por unanimidad la Comisión municipal permanente, su concesión, en virtud de los mencionados informes.

A continuación, fueron denegadas, como consecuencia de los informes desfavorables emitidos por los mencionados técnicos municipales, las licencias siguientes:

A Don Amando Moral, se le deniega la petición de alquilar la finca número ciento uno de la Calle de A. Mendez, por que debe antes, instalar el agua.

A Don Toribio Blanco Palomino; idem de la finca número ocho de la Plaza de San Pedro, por tener el retrete con entrada directa por la cocina.

A Don Cruz Guer Martinez, idem de la finca número nueve de la Calle de E. Sanz, por haber instalado solo un retrete para todas las viviendas.

A Don Pablo Martinez Hereza, se le deniega su petición de apertura de despacho de pan en el número dos de la Calle de Y. Martin, por carecer de condiciones sanitarias y ademas vender leche en el mismo establecimiento.

Seguidamente, el Señor Alcalde manifestó que llegado el momento de formular los ruegos y preguntas que los Señores Tenientes de Alcaldes, tuviesen por oportunos, les invitó a hacer uso de la palabra, concediendolo, en primer lugar, al Señor Rodriguez Granados, que comenzó por decir le han formulado una comisión de vecinos de su Distrito, la petición de que se arregle un trozo del camino denominado de Geseros, sito entre las dos vias, cuya obra se puede hacer por los mismos obreros municipales adscritos al Distrito mencionado, acordando la Comisión municipal permanente que por el Señor Rodriguez Granados se den las órdenes oportunas para que así se verifique.

El Señor Orejón pregunta si las licencias relacionadas de las que acaba de conocer la Comisión permanente han pasado por la Comisión de Obras como antiguamente se verificaba, contestando el Señor Secretario que no pasan por la Comisión de Obras, nada mas que las municipa-

Ayuntamiento de Madrid

les, pues estas licencias se conceden á instancia de parte, previo informe de los técnicos municipales que garanticen que los proyectos están con arreglo a las leyes y reglamentos vigentes y ofrecen las seguridades debidas.

El Señor Cascales solicita que el Ingeniero municipal visite la Calle de la Cruz, pues en el número trece hay una rotura de cañería que perjudica a las fincas allí sitas.

El mismo Señor Cascales habla de la falta de lamparas para el alumbrado público y de las escobas y herramientas para la limpieza, por que al no existir Delegado o Comisión, no firman los vales correspondientes, acordándo la Comisión municipal permanente por unanimidad, encargar provisionalmente al Señor Cascales de éstas atenciones hasta tanto que, constituido definitivamente este Ayuntamiento, se designe por éste las personas que han de ocupar los distintos cargos en Comisiones y Delegaciones.

El Señor Secretario manifiesta que vá a dar lectura al oficio que se le dirige al Señor Gobernador Civil de la Provincia como consecuencia del acuerdo adoptado en la última sesión plenaria, referente a recabar para esta Corporación el derecho a elegir directamente su Alcalde y Tenientes de Alcalde, cuya comunicación, una vez leída, mereció la aprobación unánime de la Comisión municipal permanente.

Y no habiendo ningun otro Señor que quisiese hacer uso de la palabra, siendo las diez y cuarenta minutos, el Señor Alcalde Presidente, declaró terminada la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico y doy fé.

Gaspar Pardiñas — Mariano Rodriguez

Fernando Orejón

Fernando Cascales

Antonio Rueda — Francisco Pérez

Antonio P. Villamil y Pineda

Ayuntamiento de Madrid

7-3-1930

En la Villa de Vallecas y en el Salon Capitular de su Casa Consistorial, el dia siete de Marzo de mil novecientos treinta, y habiendose cursado previamente la oportuna convocatoria, acompañada del Orden del dia, expresivo de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde interino Don Gaspar Sardina Diaz, y con el objeto de celebrar sesión ordinaria de esta Excma Comisión Municipal permanente, los Señores Tenientes de Alcalde interinos Don Antonio Rueda Martinez, Don Fernando Cascales Fernandez, Don Fernando Orejón Alvarez y Don Mariano Rodriguez Granados, con el Interventor Municipal Don Jesus Mulas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Perez Villamil y Pineda. Excusó debidamente su asistencia, por enfermedad, el Señor Teniente de Alcalde interino Don Francisco Pedrero Pingarrón.

Siendo la hora de las diez y veinte minutos, el Señor Presidente declaró abierta la sesión, y seguidamente se dió lectura integra de la minuta del acta de la anterior sesión ordinaria celebrada por esta Comisión Municipal permanente el dia veintiocho de Febrero ultimo, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Examinadas las peticiones de diversos residentes en este termino Municipal, solicitando su inclusión en el Padron Municipal, las que han sido favorablemente informadas por los Señores Tenientes de Alcalde respectivos, se acordó, por unanimidad, acceder a ellas, en la forma siguiente: Don Santiago Romero Moreno, con domicilio en la calle de Lopez Recuero número quince, se le declara vecino, y a su esposa domiciliada; Don Antonio Diez Garrido, con domicilio en el Arroyo Abroñigal número seis se le declara domiciliado; y a Don Antonino Gonzalez Ajo, domiciliado en la calle Real de Madrid número cuatro, se le declara vecino, y domiciliados a sus cuatro hijos.

Vista la relación, que remite el Jefe facultativo del Cuerpo benefico-sanitario Municipal, del Material fungible que se considera preciso para el consumo de la Casa de Socorro de Nueva Numancia durante el presente mes, se acordó, por unanimidad,

Ayuntamiento de Madrid

aprobarla, y autorizar al indicado facultativo para que proceda a su adquisición.

Leído un oficio del Administrador del Cementerio Municipal, exponiendo la necesidad de construir un nuevo pozo-osario, por estar completamente lleno el que se destina para los restos de cadáveres cumplidos temporalmente, la Comisión Municipal permanente, atendiendo a que se trata de un caso de urgencia indiscutible, acordó por unanimidad que, bajo la dirección facultativa del señor Arquitecto Municipal y la inspección del señor Teniente Alcalde del Distrito de la Villa, se construya, por administración Municipal, un nuevo pozo-osario.

Vista una petición del vecino don Tomás Urbon Moral, en solicitud de que se le dé de baja en la matrícula del arbitrio Municipal sobre canalones y bajadas de aguas que vierten a la vía pública, por su finca urbana sita en la calle de Nicolás Salmerón número cinco, debido a que ha acometido directamente a la alcantarilla de la expresada finca; y examinados los favorables informes de la Intervención Municipal y de la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó acceder a la petición indicada, previo pago de los arbitrios de apertura de cala, acometida a los que haya lugar.

Dada cuenta de un escrito de Don Clemente Martínez Jiménez, Guarda del Matadero Municipal de Nueva Numancia, pidiendo la reposición del acuerdo adoptado por esta Comisión Municipal permanente en sesión del día siete de Febrero último, por el que, como consecuencia de un expediente administrativo que se incoó por desobediencia de dicho funcionario subalterno a las órdenes de la Alcaldía, se le impuso la sanción de suspensión de empleo y sueldo durante dos meses; y visto el informe de la Asesoría Jurídica Municipal, opuesto a que se acceda a lo solicitado, se acordó, por unanimidad, desestimar en todas sus partes el mencionado recurso de reposición.

Ayuntamiento de Madrid

7-3-1930

ADMÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE
233

Examinada la propuesta de distribución de fondos del Presupuesto Municipal ordinario correspondiente al mes actual, que asciende a ciento sesenta y seis mil ciento setenta y tres pesetas y setenta y ocho céntimos, previas algunas ligeras observaciones formuladas por el Señor Orejón, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, y por unanimidad, la Comisión Municipal permanente acordó autorizar al Depositario de fondos Municipales Don Luis Saenz Oyuelos para que pesaba de la Delegación de Hacienda de la provincia, e ingrese en Arcas Municipales, veintidos mil trescientas doce pesetas y cuarenta y siete céntimos en concepto de recargo Municipal sobre la contribución industrial y de comercio correspondiente al tercer trimestre de mil novecientos veintinueve; y cincuenta y dos mil quinientas setenta y ocho pesetas y noventa y tres céntimos en concepto de la participación del veinte por ciento sobre la contribución urbana (edificios y solares) correspondiente al segundo semestre del pasado año mil novecientos veintinueve.

Concesión de licencias. A continuación, y de conformidad con los informes favorables de los funcionarios técnicos Municipales correspondientes fueron aprobadas las siguientes licencias:

A Don Bernardo Fernandez, para alquilar la casa número siete de la calle Hermanos Aguirre.

A Don Carlos Herrera Gomez, para alquilar la casa número tres de José Paulete.

A Don Felix Canseco Fernandez, para alquilar la casa número, de Nicasio Mendez, esquina a María Encinas.

A Don Amos Martinez Mingo, para alquilar la casa número catorce de la calle la Linde.

A Don Manuel Lopez, para alquilar la casa número cuatro de Don Eduardo.

A Don Victoriano Gonzalez, para ampliar la casa número dieciseis de San Maximo.

A Don Fernando de Pedro, para construir una casa de planta baja, en Teresa Maroto diecisiete.

A Don Candido Daria Vallejo, para levantar tres hiladas

Ayuntamiento de Madrid

a la cerca de la casa número dos de Santa Teresa.

A Don Eduardo Hernandez Perez, para la apertura de un despacho de cereales en la calle Real de Madrid número tres.

A Don Francisco Manchado, para la apertura de una verduleria, en la calle de Argente número seis.

A Don Miguel Herbon Vela, para la apertura de una pila de barro en el Portargo.

A Don Leovaldo Lopez Perez, para la apertura de una carboneria en el Arroyo Abroñigal número seis.

A Don Ladislao del Castillo, para la apertura de una tienda de vinos en Josefa Diaz, esquina a Dolores Folgueral.

A Don Gregorio Horcajado para la apertura de una carniceria en la Avenida de la Reina Victoria siete

A Don Desiderio Lozano, para la apertura de una carniceria en Doctor Salgado número ocho.

A Don Epifanio Marcos Llanos, para la apertura de una tienda de jarras en la Avenida Alfonso XIII, número seis.

A Don Desiderio Martinez, para la apertura de panaderia en la calle de Pablo Iglesias número ocho.

A Don Donato Sancha Izquierdo, para la apertura de tienda de comestibles en la Avenida del General Ampudia número treinta y siete.

A Doña Agueda Insausti, para la apertura de verduleria en la Avenida del General Ampudia, cuarenta.

A Don Enrique Martin Bolaños, para la apertura tienda de de vinos en la Avenida del General Ampudia, cuarenta duplicado

A Don Lorenzo Cercadillo, para la apertura de una panaderia, en la calle Real número diez.

A Don Dionisio Salmerón Sanz, para la apertura de carboneria, en Hermanos Aguirre, once.

A Don Adrian Recio Zuregano, para la apertura de panaderia, en General Ampudia ocho

A Don Gabriel Olvera, para la apertura de una cacharreria en la Avenida Reina Victoria, número veinte.

A Don Joaquin Casarran Perez, para la apertura de un establo en la calle de José Paulete número tres.

Ayuntamiento de Madrid

7-3-1930

235

A Don Julio Saez Saez, para la apertura de una panadería en la calle Nicasio Mendez, cincuenta y cinco.

A Doña Emilia Sanchez Molero, para la apertura de una pañería, en Nicasio Mendez, diecinueve.

A Don Joaquín Dominguez, para la ampliación de establecimiento en Benito Pérez Galdós número doce.

A Don Manuel Escentano, para la apertura de un establecimiento destinado a la venta de cafés y chocolates, en la Avenida de Alfonso XIII número catorce.

A Don Juan Felix Orellano, para la reapertura de una carbonería en la calle Doctor Salgado número siete.

A Doña Francisca Juliana Sanchez, para la reapertura de una funeraria, en la Avenida Alfonso XIII, veintitres.

A Don Pablo Palomir, para la apertura de una abacería en la calle Melquiades Biencinto número trece

A Don Gaspar Pascua Sanchez, para la reapertura de un establecimiento destinado a la venta de granos en la Avenida del General Ampudia, treinta.

A Don Gregorio Amado Rayan, para la reapertura de una tienda de vino, en Nicasio Mendez, cuarenta y tres.

Licencias denegadas.

Y, asimismo de conformidad con los informes desfavorables de los respectivos técnicos Municipales, se denegaron por las causas que se expresan, las siguientes licencias solicitadas:

A Don Francisco Lopez para alquilar la casa número cuarenta y seis de Manuel Marasto, por no haberse ajustado a los planos presentados y carecer de luces y ventilación algunas habitaciones.

A Don Julian Garcia del Castillo, para alquilar, la casa número siete de V. Bahamonde, por no haberse ajustado las obras a los planos presentados y no reunir condiciones el W.C.

Pagos.

Seguidamente, y por unanimidad, fueron aprobados y acordados los siguientes pagos:

Al "Garage Nueva Numancia", por el alquiler de dos jaulas para las camionetas Municipales, durante el mes de Febrero último, ciento noventa pesetas.

A Don Luis Alvarez y Compañia, por reparaciones efectuadas

Ayuntamiento de Madrid

en los vehículos de tracción mecánica de este Ayuntamiento, quinientas veintiocho pesetas.

A Don Lucio Pascual, por diversos arreglos en algunos tapices de la Plaza de Abastos, ciento once pesetas.

A la Sociedad de Electricidad de Nueva Numancia, por suministro de luz eléctrica para los Almacenes de la Villa del Puente de Vallecas, en los meses de Septiembre a Noviembre de mil novecientos veintinueve, noventa y una pesetas y sesenta y seis céntimos.

A la "Central Eléctrica de Vallecas", ciento doce pesetas y cincuenta y cinco céntimos, por suministro de luz para la Casa Consistorial durante los meses de Octubre y Noviembre últimos.

Ruegos y preguntas

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el Orden del día, el Señor Alcalde interino invitó a todos los Señores Tenientes de Alcalde para que formularan los que estimaren convenientes.

Comenzó el Señor Rodríguez Granados, manifestando que en la Plaza de Martín Alvarez, del Distrito de Centro, existe una fuente pública, costeada por el vecindario, que no tiene agua por falta de unos ocho o diez metros de tubería, que debería aportar el Ayuntamiento. Se acordó que el Arquitecto Municipal informe sobre el particular.

También rogó el Señor Rodríguez Granados que se requiera al Señor Belmás para que instale tubería nueva en la calle de la Imagen. Así lo prometió la Presidencia.

Y, finalmente, dicho Señor Rodríguez Granados expuso la necesidad de crear la plaza de ayudante del Sanitario Municipal, o, diquiera, de un aprendiz que percibiera un jornal de dos pesetas. No creído posible proveer ahora sobre este asunto, se dejó para más adelante.

El Señor Orejón rogó que el Arquitecto Municipal adopte las medidas necesarias para evitar la acumulación de barro en la calle de Nuestra Señora del Carmen, prometiendo la Alcaldía cursar las órdenes oportunas.

Por último el Señor Orejón denunció al Inspector y Subinspector de la Guardia Municipal, que parece tener bien medro

Ayuntamiento de Madrid

7-3-1930 y 14-3-1930

manifestaciones de desacato a las ordenes de un señor Teniente Alcalde. El señor Cascales contestó que se hallaba ignorante de lo ocurrido, pero que amonestaría debidamente a dichos funcionarios.

Y no habiendo ningún otro señor que quisiere hacer uso de la palabra, siendo la hora de las once y treinta minutos, el señor Presidente declaró terminada la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico y doy fé.

Gaspar Sardina — Mariano Rodríguez

Fernando Cascales — Fernando Orejón

Antonio Rueda

Antonio F. Villamil y Rueda

En la Villa de Vallecas y en el Salón Capitular de su Casa Consistorial, el día catorce del Marzo de mil novecientos treinta, y habiendose cursado previamente la oportuna convocatoria, acompañado del Orden del día, expresivo de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde interino Don Gaspar Sardina Díaz, y con el objeto de celebrar sesión ordinaria de esta Excma. Comisión Municipal permanente, los señores Tenientes de Alcalde interinos Don Antonio Rueda Martínez, Don Fernando Cascales Fernandez, Don Fernando Orejón Alvarez y Don Mariano Rodriguez Granados, con el Sustituto Municipal Don Jesus Mulas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Pérez-Villamil y Pineda. Excusó debidamente su asistencia, por enfermedad, el señor Teniente de Alcalde interino Don Francisco Pedreño Pingarrón.

Siendo la hora de las diez y veinte minutos, el señor Presidente declaró abierta la sesión, y seguidamente se dió lectura íntegra de la minuta del acta de la anterior sesión ordinaria celebrada por esta Co-

Ayuntamiento de Madrid

misión Municipal permanente el día siete del actual, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Examinadas las peticiones de diversos residentes en este término Municipal, solicitando su inclusión en el Padrón Municipal, las que han sido favorablemente informadas por los señores Tenientes de Alcalde respectivos, se acordó, por unanimidad, acceder a ellas en la forma siguiente: Don Salvador Martínez Lozano, con domicilio en la calle de Jaime Vera número trece, se le declara vecino, con la misma clasificación a su hijo Don Isidoro Martínez Alonso y con el de domiciliada a la madre de este último y esposa del anterior Doña Laura Alonso López; y a Don Fernando del Alamo y de las Rivas se le declara vecino, con residencia en la calle de Juan de Dios Raboso número nueve.

Vista una instancia presentada por Don Angel Sanz Pérez, solicitando se le exima del pago del arbitrio Municipal sobre canalones por los que vierten al Callejón de Bentos, alegando que se trata de un callejón de su propiedad particular, y examinado el informe emitido por la Administración Municipal de Rentas y Exacciones, con el que se conforma la Intervención Municipal, en el sentido de que el expresado Callejón de Bentos debe ser considerado como vía pública, toda vez que este Ayuntamiento tiene establecidos desde hace bastante tiempo los servicios de policía urbana inherentes al mismo en el aludido Callejón, por lo que debe desestimarse la pretensión aducida; la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó denegar la solicitud referida, y que así se comunique al peticionario, con advertencia de su derecho de recurso ante el Tribunal provincial económico-administrativo.

Dada cuenta de una solicitud de la Maestra Municipal de Párvulos Doña Virgilia Ayuso Pérez, pidiendo licencia con motivo de estar próxima a dar a luz, se acordó, por unanimidad, concederle la licencia solicitada, desde la fecha hasta cuarenta días después del alumbramiento, con la condición de que durante su ausencia de la Escuela, y para que ésta no quede desatendida, designe a sus expensas, una Profesora titulada que la sustituya en sus funciones pedagógicas.

Ayuntamiento de Madrid

239

Leída una comunicación del Oficial de la Inspección Sanitaria de Nueva Numancia Señor Lopez Albaladejo, manifestando que el día cuatro del corriente, al verificar la comprobación de un lote de catorce pellejos de vino el propietario-distribuidor Anastasio Davano, se comprobó uno de dichos pellejos, con una capacidad de ocho arrobas, derramandose su contenido, la Comisión Municipal permanente acordó que informe sobre este asunto la Inspección Sanitaria de Nueva Numancia y la Intervención Municipal, para determinar la indemnización que proceda.

A continuación, el Señor Secretario de la Corporación dió cuenta de que, en cumplimiento del acuerdo de esta Comisión Municipal permanente, adoptado en la Sesión del día siete de Febrero último, se había requerido a todos los Maestros Municipales interinos para que exhibieran sus títulos profesionales, habiendolo efectuado todos, con la sola excepción de Doña Mercedes Marais Costa, de la que se sospecha fundadamente que no tiene terminados los estudios del Magisterio. El Señor Cascales propuso que, en vista de esto, se suspenda a la indicada señora Marais de su cargo de Maestra Municipal interina del Barrio de Doña Carlota. El Señor Orejón creyó mas conveniente que se le concediera un nuevo y último plazo a dicha Señora para la presentación del título profesional, con la advertencia expresa de que en la próxima sesión ordinaria que celebre esta Comisión se le declarará cesante si, para ese día, no ha presentado el repetido título. Así se acordó por unanimidad.

Seguidamente, y por unanimidad, se acordó autorizar al Depositario de fondos Municipales Don Luis Sanz Oyuelos para que perciba de la Delegación de Hacienda de la provincia e ingrese en Arcas Municipales, la cantidad de seis mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y ocho céntimos, por concepto de "resultas" de la participación de este Ayuntamiento en la contribución industrial."

Concesión de licencias

Inmediatamente, y de conformidad con los favorables informes emitidos por los Funcionarios técnicos Municipales correspondien-

Ayuntamiento de Madrid

tes, se acordó la concesión de las siguientes licencias:

A Don José Hernandez, para replantear el piso del patio de la casa número tres de la calle Arrieta.

A Don Angel Gomez Serrano, para ampliar en un piso la casa número nueve de M. Maroto.

A Doña Luciana Casilda Monreal, para acometer a la alcantarilla, desde la casa número seis de Doña Sabina y en las condiciones que determina en su informe el Ingeniero Municipal.

A Don Constancio Martin, para la apertura de un taller de carpintería en el número tres duplicado de la calle Democracia.

Licencias denegadas.

Y, asimismo conforme a los informes desfavorables de los técnicos respectivos, se denegaron, por las causas que se expresan, las siguientes licencias solicitadas:

A Don Justo Adan Adan, para la apertura de una tienda de vinos, en Martinez Campos trece.

A Don Vicente Verdú Dominguez, para la apertura de una cacharrería en Don Eduardo cuatro.

A Don Victoriano Martin, para la apertura de una panadería, en Requenas noventa y tres.

A Don Evaristo Perez Gomez, para la apertura de una tienda de vinos, en Hermanos cinco.

A Don Angel Muñoz Sobrino, para la apertura de una tienda de vinos, en Doctor Bellido quince.

A Don Victoriano Romero, para la apertura de una tienda de vinos, en Palomeras cuatro.

A Don Enrique Guerro Llorente, para la apertura de una tienda de vinos, en Julián tres.

A Don Alejandro Hernandez, para la apertura de una sastrería en F. Maroto seis.

A Don Marcelino Delgado, para la apertura de un despacho de pan, en Moraleja cuatro.

A Don Zoilo Castellanos, para la apertura de un despacho de pan, en J. Porta cuarenta y siete.

A Don Adrian Piera Muras, para la apertura de un de-

Ayuntamiento de Madrid

14-3-1930

punto de maderas en la Avenida de la Reina Victoria diecisiete.

Los Señores Rueda, Orejón y Lascales, mostraron su disconformidad con el dictamen emitido por el Inspector Municipal de Sanidad del Distrito Norte Señor Lillo, relativo a la licencia de apertura solicitada por Don Adrian Piera, para un depósito de maderas en la Avenida de la Reina Victoria diecisiete, pues, contrariamente a lo que dice el referido Inspector, en dicho depósito hay agua abundantísima y gran cantidad de mangas y extintores de incendios; por lo cual se acordó que esta petición no se deniegue, sino que quede sobre la Mesa para mejor estudio.

Pagos.

Sin discusión y por unanimidad fueron aprobados y acordados los siguientes pagos:

A Don Antonio Cuesta, Cantero, Toledo cuarenta y dos, Madrid, dos mil pesetas, por suministro de doscientos treinta y cinco metros de encintado para la calle de Nicolás Alcalá Zamora, y doce metros más, para la misma, a razon de ocho y diez pesetas metro lineal, respectivamente.

A Don Fernando Ramírez, seiscientas cinco pesetas, por suministro de seiscientas cincuenta chapas para matrículas de carros.

A la Casa Negro, Mayor setenta y cinco Madrid, trescientas cincuenta pesetas, por suministro de cuatrocientas cincuenta placas para bicicletas y cuatrocientas para perros.

Y a la misma Casa Negro, sesenta pesetas, por cien medallas para bicicletas.

Ruegos y preguntas

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el Orden del día, el Señor Presidente invitó a todos los Señores Tenientes de Alcalde interesados para que formularan los Ruegos y Preguntas que estimaren conveniente.

El Señor Rodríguez Granados solicitó la instalación de tres luces eléctricas del alumbrado público en el túnel o paso inferior de la línea ferrea que une las calles de Nicasio Hernández y Hernández Alvarez; a cuya solicitud se accedió, por unanimidad, previa la oportuna conformidad de la Compañía de Madrid, Zara

Ayuntamiento de Madrid

goza y a Alicante.

El señor Cascales, refiriéndose a las manifestaciones formuladas por el señor Orejón, en la anterior sesión, relativas a la actitud de desacato del Inspector y Subinspector de la Guardia Municipal, hizo constar que ha llamado a dichos funcionarios municipales, los cuales han hecho las mayores protestas de inocencia, negando solemnemente que se hubieran permitido desconocer la autoridad de ningún señor Teniente de Alcalde. El señor Rodríguez Granados intervino, exponiendo que dichos subalternos tienen malas notas en sus expedientes personales y que, recientemente, el Subinspector le ha negado el saludo, a pesar de conocerlo como Teniente de Alcalde, desatenciones y actitudes que implican alguna rebeldía, y que es preciso evitar. El señor Orejón dijo que cuando el el señor Pedrero se restablezca de su enfermedad y pueda asistir a las sesiones, se pondrá en claro este asunto.

El mismo señor Orejón rogó que se oficie a la Compañía de ferrocarriles Madrid Zaragoza y a Alicante para que autorice la extracción de carbonillo, con destino al arreglo de vías públicas; y se acordó autorizar al indicado señor Orejón para que haga la gestión directamente, en representación de este Ayuntamiento.

Por último, el señor Orejón expuso la conveniencia de que se traslade a otro sitio un banco que existe en el Camino de Yeseros, frente a la calle de Ricardo Mendez, y que en dicho lugar se coloque una fuente pública que hay en otro lado. Se acordó que informe el Ingeniero Municipal.

Y no habiendo ningún otro señor que quisiese hacer uso de la palabra, siendo la hora de las once, el señor Presidente declaró terminada la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico y doy fé

[illegible]

Mariano Rodríguez

Fernando Cascales

Fernando Orejón

Antonio Rueda

Antonio F. Villamil y Rueda

Ayuntamiento de Madrid

21-3-1930

ADMON. DE ... PROVINCIA DE MADRID

En la Villa de Vallecas y en el Salón Capitular de su Casa Consistorial el día veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta bajo la presidencia del Señor Alcalde interino Don Gaspar Sardina Díaz, se reunieron para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal permanente, los Señores Tenientes de Alcalde interinos Don Antonio Rueda Martínez, Don Fernando Cascales Fernandez, Don Fernando Orejón Alvarez y Don Mariano Rodriguez Granados, con el Interventor Municipal Don Jesus Mulas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Perez-Villamil y Pineda. Excusó debidamente su asistencia por enfermedad, el Señor Teniente Alcalde interino Don Francisco Pedrero Pingarrón.

Siendo la hora de las diez y quince minutos el Señor Presidente declaró abierta la sesión y seguidamente se dió lectura íntegra de la minuta del acta de la anterior sesión ordinaria celebrada por esta Comisión Municipal permanente el día catorce del actual, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Entrando en el Orden del día se comienza por dar lectura al presupuesto formulado por el Señor Ingeniero Municipal para la colocación de una tubería de ocho metros de longitud para abastecer de agua la fuente instalada en la Plaza de Martín Alvarez, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas cuarenta y nueve con veintiocho céntimos, mas como quiera que a continuación del presupuesto citado el técnico que se menciona indica la conveniencia de que previamente sustituya el Señor Belmás la tubería que va desde la calle de Blasco Ibañez a la Plaza citada y a la cual habría de endufar la que se pretende colocar pues se encuentra en pésimas condiciones, la Permanente por unanimidad, acordó se oficie al citado Don Cesar Belmás para que proceda a la sustitución de la cañería indicada, dejando sobre la Mesa el presupuesto de referencia hasta que se lleve a cabo la obra que se indica.

A continuación se da lectura a otro presupuesto formulado igualmente por el Ingeniero Municipal del coste de la obra de instalación de una fuente en la Plaza situada al final de la calle de Nicasio

Ayuntamiento de Madrid

Mendez, presupuesto que asciende a la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas con veinte céntimos y como quiera que es obra cuya urgencia y perentoriedad no son manifiestas, por existir otra fuente a una distancia de ciento cincuenta metros aproximadamente, la Comisión permanente, por unanimidad, acordó dejar este asunto sobre la Mesa.

Vista una instancia suscrita por Doña Gumersinda Toledano con domicilio en la Carretera de Arganda, Ventorro del Repecho, manifestando que en Enero de mil novecientos veintinueve se presentó en la Inspección Sanitaria de la Villa para darse de baja en el concierto que pagaba por ejercer la industria de venta de vinos en su domicilio, y desde entonces el poco vino que consume lo lleva del industrial de esta Villa Don Pascual Melgares encontrandose con la sorpresa de que en el momento presente la hacen la reclamación del arbitrio que la corresponde satisfacer y suplica que teniendo en cuenta las razones que alega se anulen los recibos que se la presentan al cobro. Se leé a continuación el informe del Jefe Administrativo de la Inspección Sanitaria del Distrito de la Villa Señor Chindulla, en cuyo informe manifiesta que es cierto cuanto dicha señora expone en su escrito, leyendose tambien el informe del señor Interventor que conformandose con lo manifestado entiende se debe dar de baja en el concierto de referencia a la solicitante y anular el recibo correspondiente al año mil novecientos veintinueve. La Comisión Municipal permanente, de conformidad con los informes de que se ha dado cuenta, acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes el emitido por el señor Interventor Municipal.

A continuación se leé el siguiente informe del señor Interventor Municipal: Vistos los escritos que Don José Barrios Castejón eleva a este Excmo. Ayuntamiento haciendo presente que por el Investigador de Exacciones Municipales le ha sido levantada acta de la que se desprende que el citado señor Barrios habia construido o estaba realizando obras de construcción y ejerciendo la industria de almacen de aceitunas en la calle de la Cruz con vuelta a la del Carmen sin provisión de las oportunas li-

Ayuntamiento de Madrid

cencias y en cuyos escritos se manifiesta no ser el actual dueño ni arrendatario de la mencionada finca y solicita que por tanto se le absuelva de las responsabilidades que se le imputan. Vistos asimismo otros dos escritos del citado señor Ramos en los que participa ser propietario de la casa número diecisiete de la calle de la Cruz, en cuya casa está terminando varias edificaciones y que además tiene en vías de organización la instalación en dicha finca de un almacen de aceitunas por lo que suplica se le comunique los arbitrios que debe satisfacer. Es indudable que el referido señor Ramos es propietario, según él confiesa, de la finca número diecisiete de la calle de la Cruz que es a la que se hace referencia en los actas levantadas por la Subinspección de Exacciones Municipales, quedando así demostrado que había realizado obras y estaba ejerciendo la industria de venta de aceitunas sin la correspondiente licencia incurriendo por tanto en la penalidad establecida en las Ordenanzas que regulan las exacciones correspondientes. Teniendo presente el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de seis de Diciembre de mil novecientos veintinueve esta penalidad debe quedar reducida al veinte por ciento del importe de los derechos naturales que correspondan por la obra ejecutada y por la industria de referencia.

En vista del anterior informe la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó aprobarlo en todas sus partes y que se comunique al interesado con indicación de los recursos pertinentes.

Dada cuenta de que corresponde otorgar al Notario de Alcalá de Henares, Don Jaime M. de Santa Olalla y Cosquerdo, la escritura pública de contratación de las obras Municipales de pavimentación de las calles de Josefa Díaz y Dolores Folguera que sirven de acceso al Matadero Municipal cuyas obras han sido adjudicadas a Don Antonio Antón Rubio; y que es preciso autorizar a la persona que, en representación de este Ayuntamiento, haya de concurrir al otorgamiento de dicha escritura, la Comisión

Ayuntamiento de Madrid

Municipal permanente, por unanimidad, acordó autorizar al señor Alcalde Presidente interino, Don Gaspar Sardina Díaz, en tan amplia y eficaz manera como en Derecho se requiera, para que, en nombre y representación legal de este Ayuntamiento, comparezca a otorgar la expresada escritura.

Concesión de licencias.

A continuación, y de conformidad con los dictámenes favorables de los funcionarios técnicos Municipales correspondientes, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó la concesión de las siguientes licencias:

Al "Racing Club", para construir un campo de deportes en la avenida de Alfonso XIII.

A Don Enrique Liéguez, para construir una casa de planta baja, en Santa Filomena diecisiete.

A Don Jesús Frutos del Burto, para alquilar la casa número dos, de Nicasio Mendez.

A Doña Matilde Gonzalez, para construir una casa de planta baja en J. Ibarra tres.

A Don Manuel Martinez Botija, para la apertura de cala, en el Camino Valderribas, treinta y cuatro.

Licencias denegadas.

Y, asimismo, conforme a los informes desfavorables de los técnicos respectivos, se acordó denegar, por las causas que se expresan, las siguientes licencias solicitadas:

A Don Domingo Ballester, para alquilar la casa número veinticuatro de la Avenida de la Reina Victoria, por existir un portano que no consta en los planos.

A Don Guillermo Abraus Lopez, para la apertura de una ferreteria, en G. Rueda cuatro, por estar cerrado el local.

A Don Vicente Lopez Cabañas, para la apertura de una tienda de vinos, en Nicasio Mendez treinta y cinco.

A Doña Maria Ramiro de la Osa, para la apertura de una carbonería, en M. Campos, dos.

Ruegos y preguntas.

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el Orden del día, el Señor Presidente declaró que se pasaba al período de Ruegos y Preguntas, e invitó a todos los Señores Tenientes de Alcalde para que formularan los que estimaran oportunos; y así lo hicieron, en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Madrid

21-3-1930

247

El Señor Rodríguez Granados preguntó la razón de que para sustituir al Sereno de la Villa, Mesonero, que se halla enfermo, haya sido designado un suplente de otro Distrito, a lo que contestó el Señor Secretario de la Corporación que estas designaciones corresponden al Jefe de los Serenos Municipales, cuyo funcionario indudablemente debe llevar un turno para el buen funcionamiento del servicio.

El mismo Señor Rodríguez Granados propuso que desaparezcan los nombres de estas calles, digo, de las calles de esta población que llevan los de Concejales de la Dictadura, como la de Antonio Garrido y otras; acordándose, por unanimidad, que el citado Señor Teniente Alcalde presente una moción al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre este asunto.

El Señor Cascales expuso la necesidad de colocar una tapa de piedra en la calle de Jaime Vera, por haberse roto la que existía; y manifestó que en la Avenida de Alfonso XIII, frente a la de la Reina Victoria, hay otro pequeño con la tapa dentro, la cual ha debido ser cambiada. La Presidencia prometió ordenar al Superior Municipal que se ocupe de estas cuestiones.

Preguntó el Señor Cascales ¿qué funcionario es el que tiene la obligación de encender el alumbrado eléctrico de la Plaza de Abastos; explicando el Señor Secretario que, en razón a no existir en la actualidad Concejal Delegado de dicha Plaza, se ordenó que este servicio de encendido lo realizare el Guardia Municipal que, a la hora conveniente, presta servicio en la repetida Plaza, con lo que se mostró conforme la Comisión Permanente.

El mismo Señor Cascales se lamentó de que, en todos los Distritos, hay frecuentes faltas de Operarios del servicio de limpieza, y expresó su creencia de que se cometen abusos en este aspecto, extralimitándose en el uso de las licencias reglamentarias y faltando muchos a su obligación sin causa justificada. Manifestó el Señor Secretario que el último Concejal Delegado de este Servicio, Señor Abati, había encargado libros inspectores para remitir partes diarios de las faltas de asistencia de los Obreros. Se acordó ordenar al Encargado del personal de este Servicio, mientras funcione la Comisión Municipal o Delegación correspondiente, que

Ayuntamiento de Madrid

vigile rigurosamente a los Obreros a sus ordenes, y que dé parte de sus faltas, para inmediatamente, incoar los oportunos expedientes administrativos en depuración de responsabilidades.

El Señor Orejón preguntó si es cierto, y si se tiene noticia oficial de haber sido sacrificado clandestinamente un cerdo que había sido rechazado en el Matadero Municipal, por no estar en las debidas condiciones sanitarias; contestando el Señor Secretario que, en efecto, se ha presentado la oportuna denuncia, la cual se halla a informe del Inspector Veterinario, y que oportunamente se traerá el expediente a conocimiento de esta Comisión.

Dicho Señor Orejón pagó se le informe acerca de los metros de encintado que se adquirieron con destino a la calle de Adolfo Salvador; prometiendo el Señor Secretario que le comunicaría los antecedentes solicitados.

El mismo Señor Orejón solicitó autorización para colocar bordillo en la calle de Nicasio Mendez, esquina a otra calle cuyo nombre no recuerda; acordándose que pueda colocar dicho bordillo, utilizando el sobrante de la antes indicada calle de Adolfo Salvador.

El Señor Cascales hizo constar que el Tocero Municipal desea que se le asigne a sus ordenes un Operario de Limpieza, lo cual le parece inadecuado, pues hay que evitar la tendencia de crear a cada paso jefaturas de Servicios, que sin gran resultado práctico ofrecen.

Volvió a hacer uso de la palabra el Señor Orejón, refiriéndose cortesmente al asunto de la alcantarilla de la calle de las Palomeras, que, construida por el Señor Vegas, ha pasado a poder del Ayuntamiento. Ahora resulta que diversos vecinos de dicha calle han entregado al indicado Señor Vegas hasta mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas, para ayudar a la construcción de la alcantarilla, y, por esto, tienen la pretensión de que se les permita acometer gratuitamente, cosa que, naturalmente, perjudicaría a los intereses Municipales, ya que el Municipio solo se entendió con el repetido Señor Vegas, y a él, exclusivamente, le hizo la concesión de exceptuarle del pago de derechos de acometida. Se acordó autorizar al Señor Orejón para que aclare lo ocurrido en este asunto,

Ayuntamiento de Madrid

21-3-1930

incluso celebrando un careo entre el señor Vegas y los vecinos reclamantes.

Al mismo señor Orejón insistió en la queja que ya tiene formulada en anteriores sesiones contra la conducta del Inspector y Subinspector de la Guardia Municipal, concretando que el día diecinueve del actual estuvo con otro señor Teniente de Alcalde en la inauguración del Campo de deportes del "Racing Club", y pasaron por su lado los jefes de la Guardia Municipal, sin molestarse en saludar ni ofrecerse, por si eran necesarios sus servicios.

Preguntó el señor Orejón cuando podrá inaugurarse la Capilla del Cementerio, contestando el señor Secretario que las obras están terminadas, pero que no han podido ser recibidas por no existir Comisión Municipal de Obras.

Por último, el repetido señor Orejón se lamentó de que no se haya hecho nada acerca de la construcción del osario en el Cementerio y del saneamiento de la calle del Carmen, y solicitó que se activen estas cuestiones.

Finalmente, y a petición de los señores Orejón y Rodríguez Granados, se acordó elevar una consulta a la Superioridad para que se aclare el telegrama del señor Gobernador civil de la provincia, recibido en esta Alcaldía en siete de Febrero último, y por el que se prohibió la adopción de acuerdos municipales de carácter económico o declaratorios de derechos, en el sentido de saber si continúa o no vigente dicha prohibición, y hasta qué límites debe entenderse, ya que su aplicación estricta obstaculiza el normal desenvolvimiento de la vida municipal.

Y no habiendo ningún otro señor que quisiese hacer uso de la palabra, siendo la hora de las once y cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente declaró terminada la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico y doy fé.

[signature] Mariano Rodríguez

Fernando Orejón

Antonio Pineda

Fernando Cascales

Antonio P. Villamil y Pineda

Ayuntamiento de Madrid

En la Villa de Vallecas y en el Salon Capitular de su Casa Consistorial el dia veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta, y habiendose cursado previamente la oportuna convocatoria acompañada del Orden del dia expresiva de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde interino Don Gaspar Sardina Diaz, los señores Tenientes de Alcalde Don Antonio Rueda Martinez, Don Fernando Cascales Fernandez, Don Fernando Orejón Alvarez y Don Mariano Rodriguez Granados, con el Interventor Municipal Don Jesus Mulas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Perez-Villanil y Pineda.

Siendo la hora de las nueve y cuarenta minutos el señor Presidente declaró abierta la sesión y seguidamente se dió lectura integra a la minuta del acta de la ultima sesión celebrada por esta Comisión permanente el dia veintiuno del actual, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Entrando en el Orden del dia se comienza por dar lectura a un oficio remitido por Don Eugenio Vallejo, adjudicatario del Concurso para la provisión de lamparas para el alumbrado público en el que comunica haber transferido sus derechos y obligaciones en cuanto a este Concurso se refiere a la Compañia General Española de Electricidad, propietaria de la marca "Metal" y por lo tanto dicha Compañia servirá cuantos pedidos se le formulen a los mismos precios de su proposición. La Comisión municipal permanente, por unanimidad acordó mostrarse conforme con la mencionada transferencia de derechos y obligaciones ya que en nada alteran las condiciones en que dicho suministro fué adjudicado al señor Vallejo.

Seguidamente se dá cuenta del escrito denuncia presentado por el Inspector de la Guardia Municipal contra el Guardia numero uno Manuel Lopez Colorno, denuncia que consiste poner de manifiesto a la Alcaldia que el mencionado guardia abandona el servicio tres horas antes de lo que le corresponde, dandose lectura a continuación al informe del señor Teniente Alcalde del Distrito de Entrevias donde presta sus servicios el repetido funcionario, en cuyo informe manifiesta que si el Guardia Manuel

Ayuntamiento de Madrid

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA

Lopez Colomo abandona el servicio antes de la hora que le corresponde es obedeciendo ordenes del informante que ari lo tiene mandado con objeto de que acuda a su domicilio a darle las novedades de la tarde. La Comisión Municipal permanente acordó por unanimidad en vista de las anteriores manifestaciones que de su efecto la denuncia presentada contra el Guardia Manuel López Colomo, ya que su conducta obedece a ordenes superiores.

Se da cuenta a continuación del escrito denuncia firmado por los Guardias Municipales números diez y trece, José Generoso y José Blanco, respectivamente, comunicando las sospechas de que un cerdo desechado por el Señor Veterinario del Matadero Municipal haya sido muerto clandestinamente en un domicilio particular y vendida al público leyendose tambien los informes del Jefe Administrativo del Matadero de Nueva Numancia en el que dice que el industrial Don Joaquin Ferrero en quien recaen las sospechas de los denunciantes sacrificó en dicho dia tres cerdos en la mencionada dependencia Municipal, dandose lectura por ultimo al informe del Señor Veterinario Municipal de servicio en el indicado Matadero en el que dice que el dia seis desechó un cerdo de unos meses de edad y unos treinta kilos de peso por no reunir condiciones para el sacrificio a causa de su mal estado de carnes y como al dia siguiente solicitaron los Guardias denunciantes datos para su denuncia y sospechando el informante pudiera matarse del cerdo desechado requirió la presencia de los Señores que figuraban como dueños de la res, los que manifestaron la habian vendido a un tratante llamado Luis Muñoz, el que entrevistado a preguntas declaró su venta al industrial Don Joaquin Ferrero sin que pueda añadir nada mas a lo manifestado. La Comisión permanente por unanimidad, acordó pasar este asunto al Señor Concejal Jurado correspondiente para que una vez comprobada la matanza clandestina y venta de la res que se denuncia imponga la sanción que crea procedente.

A continuación el Señor Secretario manifiesta que para el dia veinte del presente mes estaba anunciada la Subasta en la Inspección Sanitaria de Nueva Numancia de dos cubas de vino depositadas en

Ayuntamiento de Madrid

dicha oficina por decomiso, subasta que se anuncia por tercera vez con rebaja del tipo primitivo por haber quedado desiertas las dos anteriores habiendose anunciado la presente por la cantidad de ochenta y cinco pesetas y que hasta el mismo dia veinte a ultima hora de la mañana no se habia presentado ningun pliego por lo cual no pudo celebrarse la subasta y que en dicho dia se presentó un pliego y otro el dia veinticuatro. Ordenada la apertura por la Presidencia resultó suscribir el primero Don Eugenio Martin Diaz, con domicilio en Madrid, Mesón de Paredes sesenta y cuatro y ofrece la cantidad de noventa pesetas. Y el segundo Don Ignacio Vazquez Zarcesario que ofrece la cantidad de noventa y dos pesetas siempre que tengan los envases la cantidad de vino que se anuncia. El señor Cascales hace uso de la palabra para manifestar que el segundo pliego no debe ser admitido por haberse presentado con posterioridad a la fecha anunciada para la subasta lo cual podria traer como consecuencia alguna reclamación a mas de que la cantidad que ofrece el firmante del pliego indicado es condicional.

La Comisión Municipal permanente, conforme unicamente con lo manifestado por el señor Cascales acordó adjudicar al firmante del pliego número uno Don Eugenio Martin por el precio de noventa pesetas las dos cubas de vino origen de la subasta.

Pagos.

A continuación fueron acordados los siguientes pagos:

A la Administración de Rentas y Exacciones Municipales del Ayuntamiento de Madrid, ciento setenta y dos pesetas por los gastos originados con motivo del servicio prestado por el personal de bomberos con motivo del incendio ocurrido el diez de Mayo de mil novecientos veintinueve en el Barrio de Entrevias.

A la Imprenta Sierra mil pesetas, por cuatrocientos tacos de cien hojas de talones para la romana y para el cobro del arbitrio sobre "Carnes Frescas."

A Pablo Herranz ochocientas ochenta y cuatro pesetas, ochenta y ocho centimos por suministro de barras de grasa para el engrase de carros; mil novecientos treinta y ocho kilogramos de cebada y qui-

Ayuntamiento de Madrid

28-3-1930

ADMÓN DE RENTAS ... 253

mientas veintiuna arrobas de paja para los Almacenes de la Villa del Puente de Vallecas, en el distrito de este nombre.

Concesión de licencias: Con los informes favorables de los técnicos municipales correspondientes fueron aprobadas las siguientes licencias:

A Doña Lucía Martín García, para vallar un solar en la Avenida de Entrevías sin número.

A Don Angel Coso Valero, para reformar dos huecos de fachada en la casa número cinco de la calle Real de Madrid.

A Don Leonardo Perdiguero, para reponer dos pares y tejado, en la casa número sesenta de la Avenida Alfonso XIII.

A Don Dionisio Rojas, para romper un hueco de fachada en la casa número diez de la Avenida del General Ampudia.

A Don Santiago Aros Calvo, para construir un garage y dependencia en la calle de la Virgen.

A Don Rafael García Llamas, para vallar el solar número cuarenta y tres de la calle Nicasio Mendez.

A Don José Fernandez, para alquilar la casa número sesenta y cinco de la Avenida del General Ampudia.

A Don José Langa Minvielle, para vallar el solar número veintitres de la calle de Morelles.

A Don Enrique Duran para construir una nave para fabrica en la casa número uno de Manco de Lepanto.

A Don Ernesto Estefanía, para construir quince pilares en la casa sin número del Camino Veredilla.

A Doña Emilia Gonzalez Ruiz, para reparar el tejado de la casa número doce de Ramón Calabuig.

A Don Honorio Gutierrez, para reformar unos tabiques de la casa número once de F. Giraldez.

A Don Celedonio Martinez, para construir una casa de dos plantas en la calle M. Palacios número seis.

A Don Antonio Sanz, para revocar la casa número uno de R. de la Prenilla.

A Doña Manuela Perez Pardo, para construir una casa de una vivienda en el número cinco de la Avenida Entrevías.

Licencia denegada: Siendo denegada por estar desfavorablemente informada la que solicita Don Francisco García para alquilar la finca sita en

Ayuntamiento de Madrid

la calle Buenavista número cinco por carecer de W. C. y acera.

Ruegos y preguntas.

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el Orden del día el Señor Alcalde Presidente interino invitó a los Señores Tenientes de Alcalde para que formularan los Ruegos y preguntas que estimaren convenientes.

El Señor Rodríguez Granados comenzó manifestando que es conveniente se ordene al Ingeniero active la colocación de la tubería para dar agua a la fuente de la Plaza de Martín Alvarez, obra que dicho Señor técnico presupuestó en cuarenta y nueve pesetas cincuenta céntimos. La Alcaldía prometió atender esta petición.

El Señor Cascales pregunta si se ha hecho alguna gestión acerca de el supuesto cambio de una tapa registro de piedra esta cerca de la Avenida de la Reina Victoria, pues cree el Señor Cascales debe pasar este asunto al Letrado Asesor en unión del Señor Ingeniero para que con lo actuado se pase posteriormente al Señor Concejal Jurado del Distrito correspondiente.

El Señor Orejón cree procedente que si hay suposiciones para saber donde está colocada la tapa desaparecida se presente la correspondiente denuncia por la Guardia Municipal a cuya denuncia se le dará la tramitación correspondiente. El Señor Cascales ruega que los Jefes de departamento lleven una nota detallada de los días de servicio que anualmente disfrutan los empleados adscritos al mismo, ruego que prometió atender la Alcaldía Presidencia.

El mismo Señor Cascales ruega se llame la atención a los Médicos Municipales que dan las bajas de los obreros para que les den de alta tan pronto como pueda ser y no esperen a que tengan que pedirla los mismos obreros.

Solicita también noticias acerca de la denuncia presentada por el Jefe de Limpiezas contra el obrero Francisco Díaz Acal que faltó tres días al servicio, ruega que el Ingeniero ordene el repaso de las bocas de riego de la Avenida de Alfonso XIII y de las mangas correspondientes, solicitando por último noticias acerca del estado en que se encuentra el evacuatorio subterráneo y que se le agregue al Ingeniero un Aparejador para efectuar este traba-

Ayuntamiento de Madrid

28-3-930 y 4-4-1930

Dirección de Rentas de la Provincia de Madrid 255

jo si es que lo necesita

Todos estos ruegos fueron satisfactoriamente contestados por la Presidencia

El señor Orejón habla de la organización de la circulación rodada los días de partido de futbol, pues dice que no debe obligarse a camiones de carga a salir del firme de la Carretera. El señor Cascales interviene manifestar que a los camiones y coches de peso se les permitirá el tránsito por la Carretera y a los coches de turismo por la calle habilitada al efecto

El mismo señor Orejón pregunta si todavía está en período de garantía la pavimentación de la calle de Bienvenido de la Villa y como la contestación es negativa ruega se ordene a los empedradores municipales procedan a remover los adoquines con objeto de arreglar los baches existentes

Finalmente se da lectura a la circular publicada en el Boletín Oficial del día veintiseis relativa a declarar subsistente la prohibición de tomar acuerdos los Ayuntamientos de carácter económico declaratorios de derecho o nombramiento de personal hasta tanto que estén constituidas las Corporaciones Municipales

Y no habiendo ningún otro señor que quisiera hacer uso de la palabra siendo las diez y treinta y cinco minutos el señor Alcalde levantó la sesión de todo lo que yo el Secretario certifico y doy fé

Gaspar Sardiña — Mariano Rodríguez

Fernando Orejón

Antonio Rueda

Fernando Cascales

Antonio P. Villacil Pineda

En la Villa de Vallecas, y en el Salón Capitular de su Casa Consistorial el día cuatro de Abril de mil novecientos treinta, y habiéndose cursado la oportuna convocatoria acompañada del Orden del día, se reunieron para celebrar sesión ordinaria de la Excma Comisión Municipal permanente, bajo la presidencia del señor Alcalde interino

Ayuntamiento de Madrid

Don Gaspar Sardina Diaz, los señores Tenientes de Alcalde Don Antonio Rueda Martinez, Don Francisco Pedrero Puigarrón, Don Fernando Cascales Fernandez, Don Fernando Orejón Alvarez y Don Mariano Rodriguez Granados, con el Interventor Municipal Don Jesus Mulas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Pérez-Villamil y Pineda.

Siendo la hora de las diez y diez minutos el señor Presidente declaró abierta la sesión y seguidamente se dió lectura íntegra a la minuta del acta de la anterior sesión celebrada por esta Comisión Municipal permanente el dia veintiocho de Marzo proximo pasado, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Entrando en el Orden del dia se da cuenta de la peticion de inclusión en el Padron de vecinos formulada por Don Juan José de la Muela Ballesteros, con domicilio actual en la Avenida de Alfonso XIII veintinueve que lleva de residencia en este termino municipal ocho años, segun se comprueba con el informe emitido por el señor Teniente Alcalde del Distrito del Centro, acordando la Comisión permanente por unanimidad la inclusión solicitada en calidad de vecino.

Seguidamente se da cuenta de analoga petición formulada por Don Jesus Santo Tomas Daunis con domicilio en la Avenida de Alfonso XIII número treinta y seis y con mas de tres años de residencia en el termino Municipal, segun informe emitido por el señor Teniente Alcalde del Distrito Centro, acordando la Permanente por unanimidad acceder a lo solicitado incluyendo en el Padrón de vecinos a Don Jesus Santo Tomas Daunis en calidad de vecino y a su esposa y seis hijos con la clasificación correspondiente.

Por ultimo se acuerda por unanimidad incluir en el mencionado Padrón y de conformidad y con el informe favorable del señor Teniente Alcalde del Distrito Sur a Don Eduardo Montejano y Ferrer y a sus tres hijos con domicilio en la calle de Antonio Mendez número treinta y cuatro antiguo y cuarenta y cuatro moderno y con residencia en este termino desde primero de Enero de mil novecientos veintiocho.

Ayuntamiento de Madrid

4-4-1930

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA POLICÍA DE MADRID

A continuación se da lectura a un escrito presentado por Don Alfonso Vargas Gonzalez, como tutor de los herederos de Don Lorenzo Lucas Almagro y de su esposa Doña Mercedes Ibañez participando que terminadas las correspondientes operaciones testamentarias y hechas por tanto las oportunas particiones de los bienes de los causantes, ha sido adjudicado en pleno dominio a la hija mayor de edad Doña Matilde Lucas Ibañez el Solar sito en este termino municipal y en calle de la Concordia y lugar contiguo a la casa en que está instalada la Casa del Socorro del Puente de Vallecas y del cual existe un compromiso de venta a favor de este Ayuntamiento como consecuencia de la entrega a cuenta que le hizo esta Corporación de la cantidad de diez mil pesetas y que en este estado de cosas puede procederse a la formalización de la oportuna escritura publica, solicitando se señale dia, hora y Notario ante el cual se ha de llevar a efecto el otorgamiento de la escritura mencionada. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad y a propuesta del Señor Tolrero acordó pasar este escrito a informe del Señor Letrado Asesor para que lo cuenta a la vista de las escrituras correspondientes y que pase posteriormente a conocimiento del Ayuntamiento Pleno.

Se da lectura seguidamente a un escrito firmado por Don Ignacio Gonzalo con domicilio en la calle de los Requenas número treinta y ocho denunciando a los guardias Municipales José Generoso Alonso y José Blanco Rojas por haberse prestado a hacer un servicio que no es de la competencia de los mismos, escrito que viene acompañado de un oficio del Subinspector de la Guardia Municipal y de un oficio del Inspector de la Policía. Terminada la lectura de estos documentos la Permanente por unanimidad acordó pasen a informe del Señor Teniente Alcalde del Distrito del Sur.

A continuación se acuerda por unanimidad ingresar en firme en Arcas Municipales la cantidad de pesetas diecisiete con setenta y cinco céntimos figura depositada por Don Felix Benito adjudicatario del cajon número tres de la Plaza de abastos

Ayuntamiento de Madrid

por aparecer dicho señor al descubierto en el pago de los alquileres correspondientes según informa y propone la Intervención Municipal.

Examinada la distribución de fondos para el presente mes de Abril que asciende a la cantidad de pesetas ciento sesenta y seis mil ciento setenta y tres, con setenta y ocho céntimos, fué aprobada unánimemente.

Pagos

Igualmente por unanimidad fueron aprobados los siguientes pagos:

A Don Antonio Lopez, ocho pesetas cincuenta céntimos por arreglo de un cajón de la Plaza de Abastos.

A Don Basilio Sierra, ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, por cinco mil volantes para las Tenencias de Alcaldía.

Al mismo, doscientas setenta pesetas, por sesenta libros de cien hojas duplicadas para el Cementerio Municipal.

Al mismo, mil quinientas pesetas, por ciento cincuenta ejemplares del Presupuesto ordinario del presente año.

Al mismo, ochenta pesetas por cincuenta transferencias de crédito del año mil novecientos veintinueve.

Al mismo, treinta y una pesetas ochenta céntimos, por suministro de impresos para el servicio de Serenos.

Al mismo, novecientas cuarenta y cuatro pesetas, cincuenta céntimos, por material para las Inspecciones Sanitarias.

A Don Luis Alvarez, ciento ochenta y ocho pesetas, ochenta céntimos, por construcción de una ballesta para la cuba de pozos negros y por hacer un eje para una camioneta y una soldadura.

A Publicaciones Bademeker de Alda, diez pesetas cincuenta céntimos por la suscripción al fichero legislativo.

A la Fotografía "Redré", cuarenta pesetas, por trabajos fotográficos hechos de los Grupos Escolares.

Concesión de licencias

A continuación, y de conformidad con los informes favorables de los respectivos funcionarios técnicos municipales, se acordó, por unanimidad, la concesión de las siguientes licencias:

A Don Fidel Francisco Baldeón, para alquilar la finca número dieciséis de Nicasio Mendez.

Ayuntamiento de Madrid

4-4-1930

ADMON. DE RENTAS PUBLICAS

A Don Celestino Arostegui, para acometer a la alcantarilla desde la casa número nueve de la calle Felisa Mendez.

A Don Antonio Fornos Gonzalez, para acometer a la alcantarilla, desde la casa numero ocho de Ascensión Bielsa.

A Don Lorenzo Cabañas Melero, para apertura de zanja para desviar la atarjea de la casa número ciento dos, de la calle de Ricardo Mendez.

A Don Hermenegildo Lopez, para acometer a la alcantarilla desde la casa número diez del Marques de la Torrecilla.

A Don Modesto Grasa Hart, para abrir dos calas en la casa número seis de la calle Luis Lopez.

A Don Angel Ruiz Fernandez, para abrir una cala para desatranco, en la casa número nueve de Ricardo Mendez.

A Don Daniel Martinez, abrir una cala para desatranco, en la casa número treinta y cuatro del Camino Valdorriba.

A Don Antonio Sanchez Orozco, para la apertura de una perfumeria, en Ricardo Mendez número doce.

A Doña Julia Ruiz Villarejo, para la reapertura de una ferreteria, en la casa número trece, de la Avenida de Alfonso XIII.

A Don Angel Valencia Peña, para la reapertura de una tienda de vinos, en Ramona de la Presilla.

A Don Tomas Garcia Monge, para la reapertura de una tienda de comestibles en el número seis del Arroyo Abroñigal.

A Don Martin Lopez Celeiro, para la apertura de una lineveria, en Hermanos Aguirre número tres.

A Don Epifanio Jesus Merino, para la apertura de una fruteria, en Dulce Nombre de Maria, quince.

A Don José de la Paz, para la apertura de una barberia en la Avenida de Alfonso XIII, número catorce.

Licencias denegadas.

Y, asimismo conforme a los dictamenes desfavorables emitidos por los citados funcionarios, se denegaron, por las causas que se expresan, las siguientes licencias solicitadas:

A Doña Andrea Pingarron, para reformar la casa número veintiocho de la calle Real de Madrid, por no indicar en que consiste la reforma, para que en su caso presente el oportuno plano.

Ayuntamiento de Madrid

A Don Mariano Fernandez Lopez, para la apertura de una abacería, en Doña Sabina quince, por no reunir condiciones y vender ademas otros artículos.

A Don Pablo Martin Herosa, para la apertura de una tahona en Josefina de la Presilla número seis, por carecer de condiciones para su funcionamiento.

A Don Mariano Vitta Alonso, para la apertura de una tahona en la calle Real de Arganda diecinueve, por no reunir las condiciones exigidas por las Ordenanzas Municipales.

Con referencia a la licencia de apertura de una tahona en la calle Real de Arganda número diecinueve, solicitada por Don Mariano Vitta Alonso, favorablemente informada por el señor Inspector Municipal de Sanidad, y contrariamente por el Ingeniero Municipal, que asegura no reunir el establecimiento las condiciones exigidas por las Ordenanzas Municipales, acordó la Comisión Municipal permanente requerir al solicitante para que realice las reformas necesarias, con objeto de que pueda comenzar el funcionamiento de la tahona.

En cuanto a una solicitud formulada por Don Valeriano Alcañiz Yáñez, de apertura de un establecimiento de vinos en la calle de Martinez de la Riva número veinticinco, el Inspector Municipal de Sanidad Don Luis Zanio informa textualmente, "que ha hecho el ridículo, como casi siempre, al ir a autorizar la apertura de un establecimiento que lleva ya varios meses indebidamente abierto. Pero que en este caso concreto ha ocurrido mas, pues está ya cerrado." La Comisión Municipal permanente, en vista de este informe, que no puede por menos que calificar de irrespetuoso, estudió con detención este expediente; resultando: que la petición fué formulada y tuvo entrada en la Administración de Rentas y Exacciones el veintisiete de Febrero de mil novecientos veintinueve, pasando a la Secretaría Municipal en primero de Marzo del mismo año, y siendo remitida, por el Negociado correspondiente, al señor Inspector Municipal de Sanidad en seis del indicado mes de Marzo. Al dia siguiente, siete, el Jefe facultativo del Cuerpo benefico-sanitario Municipal, señor Suay, certifica de que ordena el pase del expediente al Inspector

Ayuntamiento de Madrid

261

municipal de Sanidad, habiéndose tardado, por consiguiente, solamente ocho días desde que se promovió el expediente hasta que estuvo en disposición de ser informado. Vuelve el expediente, con el consignado informe del señor Tenio, a esta Secretaría con fecha primero de Abril corriente, o sea al cabo de más de un año, de lo cual se deduce claramente que el retraso y negligencia son debidos a negligencia y falta de celo de la Inspección Municipal de Sanidad lo, en todo caso, a la Jefatura del Servicio benéfico-sanitario; por lo cual la Comisión acuerda, por unanimidad, oficiar al expresado señor Tenio para que, en lo sucesivo y so pena de la sanción que corresponda, se modere con mayor corrección y cortesía al redactar documentos oficiales, y cumpla con mayor diligencia los deberes de su cargo, no dando lugar a que se repita este lamentable caso.

Ruegos y preguntas. Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el Orden del día, el señor Alcalde manifestó que se pasaba al período de Ruegos y Preguntas, e invitó a todos los señores Tenientes de Alcalde para que formularan los que estimaran convenientes.

El señor Rodríguez Granados solicitó la instalación de dos luces en la calle de Peyrancelli, a lo que se accedió por unanimidad.

El mismo señor Rodríguez Granados denunció el caso de un vehículo cargado de cordeles que no se detuvo en la Inspección Sanitaria de la Tetta, manifestando el señor Interventor Municipal que abriría una información sobre el particular para averiguar lo ocurrido. En relación con este asunto, el señor Orejón manifiesta que estas bodas ocurren por no haber vigilantes en la Carretera, y el señor Pedreño considera conveniente que se coloquen carteles indicadores, a la entrada y salida de los dos núcleos de población que constituyen este término, y a la salida de la estación del "Metro", haciendo saber a los conductores de vehículos y a los viandantes, su obligación de detenerse cuando sean portadores de especies que se hallen sometidas a la inspección sanitaria y derechos de arbitrios.

Ayuntamiento de Madrid

municipales. Conforme la Permanente con esta propuesta acordó, por unanimidad, encargar al Arquitecto Municipal que formule el diseño y presupuesto oportuno para la colocación de los referidos cartelones indicadores.

El Señor Pedreño preguntó si se ha concedido autorización para jugar al foot-ball en la Avenida de la Reina Victoria, contestando la Alcaldía que no tiene noticia de ello, por lo que se acordó enviar un guardia Municipal para que exija a los jugadores la presentación del permiso que dicen tener.

El mismo Señor Pedreño manifiesta que en la Avenida del General Ampudia, esquina a la calle de Morelles se ha roto la alcantarilla y pide que el Ingeniero la inspeccione e informe. Así se acordó.

El Señor Cascales recordó que hace tiempo tiene solicitado, sin que se haga hecho, la colocación de carteles en la Carretera de Valencia por los que se ordene la marcha moderada de los vehículos. Se acordó encargar de la formación del oportuno presupuesto y diseño al Arquitecto Municipal, al mismo tiempo que formula el de los otros carteles sobre Inspección Sanitaria.

Solicitó el mismo Señor Cascales que uno de los dos Aparejadores se ponga a las ordenes del Ingeniero Municipal para que le ayude en sus trabajos; contestando el Señor Secretario con autorización de la Presidencia, que no es necesario adoptar acuerdo alguno en este sentido puesto que si algun día necesita ayuda el Ingeniero Civil acuerdo previo se le ha de prestar alguno de los dos Aparejadores al servicio de este Municipio.

El señor Orejón pregunta si se ha pagado al contratista de las obras de la Capilla del Cementerio el importe de la contrata, contestandole el Señor Secretario negativamente, a causa de que, no existiendo Comisión Municipal de Obras, no ha podido realizarse la recepción de dichas obras.

El mismo Señor Orejón habló de la necesidad de arreglar la bomba del Matadero de la Villa, y se acordó encargar de ello al

Ayuntamiento de Madrid

Ingeniero Municipal.

También se ocupó el señor Orejón del asunto de la alcantarilla de la calle de los Palomares, indicando la conveniencia de que se certifique el acuerdo Municipal en el sentido de declarar exentos del pago de derechos de acometida, no solo al señor Vegas, sino también a todos los demas vecinos que contribuyeron a su construcción. Hecha la advertencia por el señor Secretario de que esta declaración de derechos no puede hacerse en las presentes circunstancias, se acordó dejar este asunto sobre la Mesa para cuando llegue el momento oportuno.

Seguidamente trató el señor Orejón de la denuncia que se le presentó contra el señor Garcia Llamas, ex-Teniente de Alcalde del Distrito Sur, por haber ordenado quitar un borrillo de propiedad particular para colocarlo en otro sitio. Se leyeron antecedentes por los que consta que el Ayuntamiento Pleno conoció de este asunto y, ademas de aprobar en todas sus partes la actuación del señor Garcia Llamas, le concedió un voto de gracias. El señor Cascales, por su parte, afirma que todos los bordillos, una vez colocados, son propiedad del Ayuntamiento. Se acordó que informe el Arquitecto Municipal sobre esta cuestión.

El indicado señor Orejón pidió el inmediato arreglo de la alcantarilla de la calle de Pi y Margall, para lo que habrá que adquirir sesenta tubos que valen trescientas pesetas, pudiendo hacerse la colocación por las obras Municipales. Atendiendo a la indiscutible urgencia de esta petición, se acordó, por unanimidad, acceder a ella.

Finalmente, el señor Rodriguez Granados preguntó la causa de que no se hayan trasladado los teléfonos de los señores Tenientes de Alcalde a los domicilios de los que ahora ejercen estos cargos, contestandole la Secretaria que no se ha hecho nada en este asunto por estar pendientes de un momento a otro, a que se nombren en propiedad los nuevos señores Tenientes de Alcalde.

Y no habiendo ningun otro señor que quisiere hacer uso de la palabra, siendo la hora de las once y cuarenta y cinco

Ayuntamiento de Madrid

minutos, el señor Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico y doy fé.

Gaspar Sardina — Mariano Rodríguez

Fernando Cascales

Antonio Rueda — Fernando Orejón

Francisco Pedreño — Antonio P. Villamil y Pineda

En la Villa de Vallecas, y en el Salon Capitular de su Casa Consistorial el dia once de Abril de mil novecientos treinta, y habiendose cursado previamente la oportuna convocatoria, acompañada del Orden del dia, se reunieron para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal permanente, bajo la Presidencia del señor Alcalde interino Don Gaspar Sardina Diaz, los señores Tenientes de Alcalde igualmente interinos, Don Antonio Rueda Martinez, Don Fernando Orejon Alvarez y Don Mariano Rodriguez Granados, con el Interventor Municipal Don Jesus Mulas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Perez-Villamil y Pineda. Excusaron debidamente su asistencia los señores Tenientes de Alcalde Don Francisco Pedreño Pingarron y Don Fernando Cascales Fernandez.

Siendo la hora de las diez y veinte minutos el señor Presidente declaró abierta la sesión, y acto seguido se dió lectura a la minuta del acta de la ultima sesión celebrada por esta Comisión Municipal permanente el dia cuatro del actual, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Entrando en el Orden del dia se comienza por dar cuenta de las peticiones de licencia formuladas por el oficial tercero del Escalafón de Contabilidad Don José María Gomez Garcia, por el Guardia Municipal Alberto Candil Toscano y por el Veterinario Municipal Don Pedro Calleja Azpiazu, en solicitud el primero de diez dias de permiso para visitar a su señora madre que se encuentra delicada de salud, el segundo quince dias de permiso para asuntos propios y el tercero cinco dias para visita la exposición

Ayuntamiento de Madrid

11-11-1930

Ibero-Americana de Sevilla. La Comisión Municipal Permanente vistas las anteriores peticiones y los informes expuestos a ellas referentes, acordó, por unanimidad acceder a lo solicitado por los tres señores mencionados.

Vista la relación del material fungible necesario para el consumo de la Casa de Socorro de Nueva Numancia durante el presente mes, remitida por el Señor Jefe Facultativo del Cuerpo Benéfico-Sanitario de este Ayuntamiento, la Permanente, por unanimidad, acordó autorizarle para hacer la adquisición del material relacionado.

Seguidamente se dió lectura a dos comunicaciones suscritas respectivamente por el Señor Cura Párroco de San Pedro Ad-Vinculata y por el Capellán de la Iglesia del Dulce Nombre de María del Barrio de Doña Carlota en las que solicitan que, al igual que años anteriores, se les conceda por este Ayuntamiento una pequeña cantidad para la compra de palmas para el Domingo de Ramos y para la mayor solemnidad de las fiestas de la próxima Semana Santa. La Comisión Permanente por unanimidad acordó se acceda a lo solicitado siguiendo la costumbre de anteriores años y que se le abonen las mismas cantidades que el último presupuesto que según manifestaciones del Señor Interventor Municipal están consignadas en cuarenta pesetas, para la Parroquia de San Pedro Ad-Vinculata y veinte para la segunda citada.

A continuación, el Señor Secretario manifiesta que Doña Mercedes Casais, Maestra Municipal interina ha dejado agotar con creces el último plazo concedido por la Comisión Municipal permanente para la presentación del correspondiente título profesional y enterada la Comisión permanente, acordó por unanimidad dejar este asunto sobre la Mesa sin declarar su cesantía hasta tanto que se constituya definitivamente esta Comisión Municipal.

Siguiendo el Orden del día se da cuenta de una instancia suscrita por Don Dámaso Andés domiciliado en la Avenida de Alfonso XIII veinticuatro y nueve solicitando se le excluya del pago del arbitrio sobre canalones y bajadas de aguas en el presente

Ayuntamiento de Madrid

año de mil novecientos treinta por la casa de su propiedad sita en la calle de Sol y Ortega número treinta y tres en atención a haber verificado la acometida a la alcantarilla general, dando lectura a continuación al informe emitido por el Señor Administrador de Rentas y Exacciones en el que manifiesta que no constando en esa administración el que Don Dámaso Andes haya solicitado ni hecho efectivo el pago de los derechos de acometida a que alude en su instancia no procede dar de baja en la Matrícula de consumos la finca de referencia en tanto no abone el arbitrio correspondiente de acometida. La Comisión Permanente de conformidad con el informe a que se ha dado lectura acordó, por unanimidad, pasar este expediente al Señor Investigador de Exacciones de este Municipio a los efectos consiguientes.

Se da lectura a continuación a una instancia suscrita por Don Candido Gamo con domicilio en el Camino de Valderribas 5 cinco expresando que habiendo introducido una partida de vino previo abono de los derechos correspondientes importante veintiséis pesetas con setenta y dos céntimos, cuya partida de vino fué equivocadamente entregada en este término debiendo ser entregada en Madrid, solicita que las pesetas pagadas por esta introducción le sean abonadas en la próxima partida que introduzca ya que se dedica a este negocio, viéndose a continuación el informe del Señor Oficial de la Inspección Sanitaria de Nueva Numancia en el que afirma ser cierto lo manifestado por el Señor Gamo y añade que una vez que fué comprobada la equivocación de la entrega fué cerrada fuera de este término Municipal la mercancía, operación que fué presenciada por el personal Municipal dándose cuenta por último del informe que el Señor Interventor Municipal emite en el que se manifiesta no haber inconveniente en que se acceda a lo solicitado y en su virtud la Comisión Permanente acordó por unanimidad acceder a la pretensión de Don Candido Gamo manifestada en la instancia de que anteriormente se ha dado cuenta.

Seguidamente se da cuenta de análoga pretensión formulada por Don Eustaquio Fernández, con domicilio en la calle de Fuencarral número once Madrid, en nombre y representación de Don

Ayuntamiento de Madrid

267

Pecho Caballo industrial establecido en Vallecas, Avenida de Alfonso XIII, cuarenta y cuatro, el cual satisfizo en la Inspección correspondiente la cantidad de cuatro pesetas setenta y dos céntimos de la cual solicita la compensación oportuna por las mismas razones alegadas en la anterior solicitud del Señor Gamo, a cuya pretensión accedió unanimemente la Comisión Municipal permanente vistos los favorables informes del Señor Intendente Municipal y del Señor Oficial de la Inspección Sanitaria de Nueva Tabernacia.

A continuación se da cuenta de una instancia presentada por Don Sergio García en solicitud de que se le devuelvan los enseres recogidos del cajón número trece de la Plaza de Abastos del que figura como arrendatario Don Felix Benito, ordenando lectura del informe emitido por el Señor Administrador de Rentas en el que manifiesta que efectivamente es cierto que por el Señor Inspector de la Edaridad Municipal se desahució al usufructuario del mencionado cajón número trece por falta de pago, retirándose del mismo algunos efectos menores mas como la deuda ascendía a la cantidad de diecinueve pesetas y la fianza era solamente de quince, deberá ingresar previamente las tres pesetas necesarias para cubrir la totalidad del débito, con cuyo informe se muestra de acuerdo el Señor Teniente Municipal y en su virtud la Comisión Municipal permanente por unanimidad acordó acceder a lo solicitado por Don Sergio García previo ingreso de las tres pesetas aludidas y siempre que el recibo de entrega de los enseres mencionados lo firme Don Felix Benito que es quien oficialmente aparece como propietario de los efectos que se reclaman.

Por ultimo se da cuenta de un oficio del Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia trasladando la petición formulada por el Señor Director Gerente de la Sociedad Unión Eléctrica Madrileña de autorización para instalar una línea eléctrica desde la Sub-estación del Cerro de la Plata a la caseta de transformación que la Compañía Madrid, Zaragoza y a Alicante posee frente a la estación de Villaverde, cuyo oficio ordena se hagan las notificaciones legales y se permitan

Ayuntamiento de Madrid

con informe de las de esta Corporación Municipal referente a lo que estime pertinente acerca de los servicios a su cargo si a ellos afecta la instalación y hechas todas las notificaciones que proceden resta para cumplimentar este servicio dar cuenta a la Comisión Municipal permanente que el señor Ingeniero Municipal informe en el sentido de que la instalación eléctrica proyectada no afecta a los actuales servicios municipales y en su consecuencia la permanente por unanimidad acordó se comunique así a la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia.

Concesión de licencias. Vistos los favorables informes de los técnicos Municipales correspondientes fueron acordadas la concesión de las siguientes licencias.

A Don Florencio Lucia Lucia, para demoler la finca número doce de la Avenida Alfonso XIII.

A Don Angel Coso, para revocar la fachada de la casa número tres de la calle Real de Madrid.

A Don Florencio Lucia Lucia, para construir una casa en la Avenida Alfonso XIII, número doce.

A Don Ignacio Rincón para construir alcantarilla desde la casa número seis de la calle Canovas del Castillo.

A Don Salvador Tajera Ureña, para instalar un puesto de horchata en la Avenida General Ampudia.

Condicional. A Don Adrian Pieira Miras, para alquilar la nave número ocho de la Avenida de la Reina Victoria bajo las condiciones indicadas en los informes técnicos correspondientes.

Licencias denegadas. Siendo denegadas las que a continuación se indican en virtud de los desfavorables informes emitidos por los técnicos Municipales.

A Don Nicolas Nuñez Ruiz, para construir una casa de dos plantas en la Avenida del General Ampudia, por tener un W.C. sin ventilación.

A Don José Martinez Molina, para la apertura de una huevería en la calle de Mendivil número quince, por carecer el local de condiciones higiénicas y vender distintos artículos.

Ayuntamiento de Madrid

11-4-1930

Ruegos y preguntas

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el Orden del día, el Señor Alcalde manifestó se pasaba al período de ruegos y preguntas e invitó a todos los señores Tenientes de Alcalde para que formularen los que estimaren convenientes.

Antes de que hicieran uso de la palabra ninguno de los señores citados, la Presidencia dió orden se diere lectura a un oficio remitido por la Hermandad de Jesús de Nazareno establecida en la Parroquia de San Ramón del Puente de Vallecas, solicitando de este Ayuntamiento la asistencia de la Banda Municipal a la procesión solemne que se celebrará el Viernes Santo a la Siete de la tarde partiendo de la Parroquia de San Ramón.

A este respecto el Señor Teniente Alcalde del Distrito de Centrevías manifestó que análoga petición le ha hecho la Sociedad Unión de los Vecinos del Barrio de Pícaro para que concurra la Banda Municipal a la inauguración de la fuente instalada en la Plaza de Martín Alvarez, el acto que se celebrará el próximo domingo día trece de los corrientes a las tres de la tarde.

El Señor Teniente Alcalde del Distrito de la Villa solicitó también asista la mencionada Banda a la Misa que a las diez de la mañana del Domingo de Pascua se celebrará en la Parroquia de San Pedro Ad Vincula de la Villa. La Permanente por unanimidad acordó ordenar al Maestro Director de la Banda concurra al frente de la misma a los tres actos mencionados.

El Señor Rodríguez Granados dice que ha ordenado la suspensión de la obra de colocación de encintado en la calle de Adolfo Salvador por que estima debe colocarse primeramente en la arteria principal de la barriada. El Señor Secretario, con la autorización de la Presidencia, explica que su colocación obedece a anterior acuerdo de la Comisión Municipal permanente y que en la Oficina de Vías y Obras se sigue un turno para la colocación de los encintados que se ordenan. A petición del mismo Señor Rodríguez Granados, la Permanente acuerda que la Sec-

Ayuntamiento de Madrid

ción de Vías y Obras informe sobre la rasante que han de tener las calles que afluyen al Camino de Yeseros.

Al señor Orejón da cuenta de haber recogido un balón a unos muchachos que jugaban con él en sitio poco indicado para ello, pide también el nombramiento de un Sereno Suplente para el Distrito de la Villa, acordándose por la Permanente que se estudie este asunto mas adelante con mas detenimiento.

Al señor Rueda pregunta donde está el vertedero de la Villa y dice que los carreros del Ayuntamiento suelen ir a verter a sitio diferente del indicado. El señor Orejon manifiesta que así lo hacen en algunas ocasiones es por efectuar la descarga en sitio mas próximo y poder retirar mas basuras.

Y no habiendo ningun otro señor que quisiera hacer uso de la palabra, siendo las once y treinta minutos de la mañana el señor Alcalde levantó la sesión de todo lo que yo el Secretario certifico y doy fé.

Gaspar Sardina

Mariano Rodriguez

Fernando Orejon

Antonio Rueda

Antonio P. Villamil y Pineda

En la Villa de Vallecas y en el Salón Capitular de su Casa Consistorial, el dia dieciseis de Abril de mil novecientos treinta y habiendose cursado previamente la oportuna convocatoria, acompañada del orden del dia expresivo de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal permanente bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente interino, Don Gaspar Sardina Díaz, los señores Tenientes de Alcalde igualmente interinos, Don Antonio Rueda Martinez, Don Fernando Cascales Fernandez, Don Fernando Orejon Alvarez y Don Ma-

Ayuntamiento de Madrid

16-4-1930

271

riano Rodriguez Granados, con el Interventor Municipal Don Jesus Mulas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Perez-Villamil y Pineda.

Siendo la hora de las diez y veinte minutos, el Señor Presidente declaró abierta la sesión y seguidamente se dió lectura a la minuta integra del acta de la anterior sesión celebrada por esta Comisión Municipal permanente el día once del actual, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Entrando en el Orden del día se comienza por dar cuenta de un oficio remitido por el Señor Jefe facultativo exponiendo la necesidad de que la camilla de ruedas para el traslado de heridos en casos de urgencia que está depositada en la Tenencia de Alcaldía del Distrito de Entrevias sea sustituida por la camilla de mano que existe en la Casa de Socorro de Nueva Numancia, ya que para casos que puedan ocurrir en dicho Distrito es suficiente la camilla de mano, prestando mucha mas utilidad la de ruedas en ese Centro benefico. El Señor Rodriguez Granados, Teniente Alcalde de Distrito de Entrevias hizo uso de la palabra para manifestar que ya habia dado ordenes para que entregaran la camilla citada a cambio de la que existe en la Casa de Socorro, y por parecerle acertada la petición del Señor Jefe facultativo, con cuya disposición se mostró conforme unanimemente la Comisión Municipal permanente.

A continuación se da cuenta de un oficio del Jefe del Servicio de Limpiezas comunicando que el obrero de dicho ramo Francisco Diaz Arál, que abandonó el servicio del diecinueve de Marzo al veintidos del mismo mes sin causa justificada, se ha negado recientemente a prestar servicio agregado al de pocería. Como parece ser que este obrero se muestra siempre algo rebelde a prestar los servicios que se le encomiendan y teniendo en cuenta la falta de abandono de servicio cometida recientemente la Permanente por unanimidad acordó formar a dicho obrero el correspondiente expediente del que ha de ser Juez Instructor Don Fernando Orejón, asesorado por el Señor Letrado Don Emilio Tomas Fernandez de Mora que actuará como Secretario.

Seguidamente se da lectura a un oficio del Ingeniero Municipal

Ayuntamiento de Madrid

dando cuenta de que a requerimiento del Señor Teniente Alcalde del Distrito de la Villa ha sido desmontado el motor eléctrico del grupo motor-bomba instalado en las Escuelas de la Villa para elevar agua del pozo, cuyo motor ha resultado tener quemado el estator, cuya reparación según presupuesto de la casa Mostoles asciende a la cantidad de sesenta y cinco pesetas, siendo de gran urgencia esa reparación por encontrarse sin agua los servicios higiénicos de dichas escuelas, añadiendo su comunicación que el desperfecto es como consecuencia de una defectuosa conservación. La Comisión Municipal permanente ante la urgencia del caso acordó, por unanimidad autorizar tal reparación por la cantidad indicada y que se amonete al encargado de la conservación del motor por su negligencia que ha dado motivo a la avería que se ha originado según manifiesta el Señor Ingeniero Municipal.

Por último y siguiendo el orden del día corresponde dar cuenta de que el Señor Antonio Ramos Tomás ha rebasado el plazo para disfrutar sueldo entero durante su baja por causa de enfermedad manifestando el Señor Secretario, con autorización de la Presidencia que según oficio del Jefe de Serenos, fecha de ayer, el sereno en cuestión ha comenzado ya a prestar servicio.

Pagos.

A continuación fueron acordados los siguientes pagos:

Al establecimiento el "Gaudado" de la Señora Viuda de Gausa, tres pesetas sesenta y cinco céntimos por un interruptor y un tubo Berman.

Al mismo establecimiento pesetas cuatrocientas dos con setenta y cinco céntimos por bombillas para el alumbrado público y material eléctrico para ampliación de la instalación de los Grupos Escolares con objeto de habilitarlos para la clase de adultos.

Concesión de licencias

Con los informes favorables de los técnicos Municipales correspondientes fueron acordadas la concesión de las siguientes licencias:

A Don Hipólito Moreno Martín, para alquilar la casa número cincuenta y nueve de la calle de Valleca.

A Don Jesús Martínez Cuadrado, para construir una casa de planta baja en la calle Sicilia quince.

A Don Inocencio Muñoz Montero, para construir una casa de planta baja en la calle Sicilia trece.

Ayuntamiento de Madrid

16-4-1930

A Don Pedro Serrano Aguso, para construir una casa de planta baja en la calle Doctor Bellido veintiocho.

A Don Antonio Jaenez Garcia, para construir una casa de cuatro plantas en Leonor Gonzalez treinta y nueve.

A Don Patricio Monreal Beltran, para construir una casa de planta baja en Licenciado Victoriano doce.

A Don Domingo Roman Campos, para construir dos naves en Santa Filomena doce.

A Don Blas Salen Castillo, para construir una nave en la calle Sicilia número uno.

A Doña Maria Cruz Lozano, para construir una casa de planta baja en la calle Particular Cruz número.

A Don Lorenzo Redondo, para construir una casa de planta baja en la calle Alta veintiocho.

A Don Guillermo Muñiz, para cercar un solar en la calle Vizconde Alesón.

A Don Leocadio Sagredo Lopez, para construir una casa de planta baja en Sol y Ortega cuarenta y tres.

A Don Laureano Serrano, para abrir un hueco de puerta en la calle de la Concordia siete.

A Don Santiago Catroque, para construir una casa de planta baja, en Sicilia diecisiete.

A Don Arterio Losada, para apuntalar cala para desatrancar atarjea de la casa número seis de Don Florentino.

A Don Vicente Blanco, para apuntalar cala para desatrancar atarjea de la casa número veintidos de Pablo Iglesias.

A Don Isidro Carbajo, apuntalar cala para desatrancar atarjea de la casa número dieciseis de Don Eduardo.

A Don Mariano Gonzalez, apuntalar cala para desatrancar atarjea de la casa número treinta y tres de Melquiades Biencinto.

A Don José Rojas Moreno, para acometer a la alcantarilla de la Avenida de Alfonso XIII.

A Doña Vicenta Plaza Palacios, para acometer a la alcantarilla desde la casa número setenta y cinco de la Avenida de Alfonso XIII.

Licencias denegadas.

Siendo denegadas por las causas que se indican en los informes tecnicos correspondientes, las siguientes:

Ayuntamiento de Madrid

A Don Anacleto Sanz, para alquilar la casa número diez de la calle Sicilia, por no reunir condiciones la instalación de agua ni de evacuación de las aguas.

A Don Julian Gonzalez Vergil, para la apertura de un despacho de pan en la calle de Eduardo Requena número uno, por no reunir condiciones higienicas.

Ruegos y preguntas

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el Orden del dia el señor Presidente declaró se pasaba al periodo de ruegos y preguntas e invitó a todos los señores Concejales de Alcalde para que formularan los que estimaran convenientes.

El señor Rodriguez Granados hace uso de la palabra para manifestar primeramente que un Alcalde de Barrio del Distrito está citado en el Juzgado de Instrucción de Alcalá el dia veintiocho del actual, para declarar con respecto a un asunto en que intervino como tal autoridad y carecendo de medios para efectuar el viaje solicita le sea pagado por este Ayuntamiento, acordando la Comisión Permanente por unanimidad abonarle la cantidad de diez pesetas para los fines indicados.

Dice tambien que tiene noticias de que el dia quince del actual a las diez y media de la mañana la señora Viuda de Pescuela telefoneó a la casa de Socorro con objeto de dar un recado a un paciente cuyo que es Camillero de la misma, contestandole de forma poco cortesa dos señores cuya voz desconocia. Y como no le parece muy apropósito se conteste de esta forma a nadie que haga uso del teléfono propone se abra una información respecto a este asunto y la Comisión permanente, por unanimidad acuerda encargar de ella al Concejal Don Joaquin Ferrero e igualmente que se traslade el teléfono instalado en el interior de la casa de Socorro al lugar mas público con objeto de evitar las interminables conversaciones particulares de los señores Medicos.

El señor Casales dá cuenta de que en los Almacenes de la Villa del Puente de Vallecas hay un burro y una cabra encontradas en la vía publica y que llevan ahi mucho tiempo, proponiendo se entreguen a alguna persona que los utilice para el trabajo por lo

Ayuntamiento de Madrid

275

alimentación.

El Señor Secretario manifiesta debe procederse a su subasta previos los trámites reglamentarios y así se acuerda unánimemente por la Permanente.

El mismo Señor Cascales pide que la Sección de Vías y Obras formule el presupuesto para obras de verificar la entrada a las calles que proyectan paralela a la tapia del campo de deportes del Racing con objeto de que puedan entrar los carros de escombros a verter e ir rellenando la hondonada. Así lo promete la Presidencia.

El Señor Arejón manifiesta que el aparejo de la mula del carro del Distrito de la Tetuán está inservible y que para poder prestar servicio hoy ha tenido él que prestar uno de su propiedad, aparejo que para poder prestar servicio hace falta se efectúe con él una reparación que ascendera, aproximadamente a unas cuarenta y cinco pesetas. La Permanente acordó autorizar a dicho Señor Teniente Alcalde para que ordene la reparación mencionada.

El mismo Señor Arejón habló de la necesidad de alargar los pupitres para los Señores Concejales en el Salón de Sesiones, acordándose dejar este asunto sobre la Mesa hasta que una vez constituído el Ayuntamiento definitivamente se acuerde el arreglo total del mencionado Salón.

Por último se acuerda conceder ocho días de permiso al cabo de la Inspección Sanitaria de Nueva Numancia, Cesareo Sanchez.

Y no habiendo mas que otro Señor que quisiese hacer uso de la palabra siendo la hora de las once y diez minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario, certifico y doy fé.

Gaspar Tardío Mañanes Rodríguez

Fernando Cascales Fernando Arejón

Antonio Pueda

Antonio P. Villamil y Pueda

Ayuntamiento de Madrid

En la Villa de Vallecas y en el Salón Capitular de su Casa Consistorial el día veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta, y, habiéndose cursado previamente la oportuna convocatoria, acompañada del Orden del día expresivo de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal permanente, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente Don Rogelio Polanco Ruiz, nombrado Alcalde de este Ayuntamiento por Real Orden del Ministerio de la Gobernación trasladada por el señor Gobernador Civil de la provincia en comunicación de diecinueve del presente mes, los señores Tenientes de Alcalde interinos Don Antonio Rueda Martínez, Don Francisco Pedrero Puigarrón, Don Fernando Casales Fernández, Don Fernando Orejón Alvarez y Don Mariano Rodríguez Granados con el Interventor Municipal Don Jesús Mulas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Pérez-Villamil y Tejeda.

Siendo las diez y cuarenta y cinco minutos, el señor Alcalde abrió la sesión y, a continuación, se dió lectura a la minuta del acta de la última sesión, celebrada por esta Comisión Municipal permanente el día dieciseis del actual, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Seguidamente, el señor Alcalde Presidente manifestó que, como saben todos los señores que asisten, por Real Orden del Ministerio de la Gobernación, ha sido designado para desempeñar el cargo que ocupa y, aunque sus deseos hubiera sido haber tomado posesión ante el Ayuntamiento Pleno, una serie de circunstancias le han obligado a hacerse cargo de la Alcaldía sin convocar a la Corporación Plenaria, esperando muy pronto poder presentarse ante ella, rogando a todos los señores que desempeñan interinamente los cargos de Tenientes de Alcalde continúen prestando su valiosa cooperación en los mismos hasta que por Real Orden sean designados los que han de ocuparlos en propiedad.

A continuación hacen uso de la palabra los señores Orejón y Casales para felicitar a la Presidencia y para ofrecerse a ella en el desempeño de sus cargos.

Ayuntamiento de Madrid

Entrando en el Orden del día, se comienza por dar cuenta de que Don Jesús Veiga, Profesor encargado de los alumnos becados de segunda enseñanza de este Ayuntamiento, solicita se le entreguen cuatrocientas setenta y cinco pesetas para los gastos de matrículas de los mencionados alumnos. El Señor Rodríguez pregunta si el Ayuntamiento tiene la obligación de abonar estas matrículas. El Señor Alcalde da explicaciones relativas a este punto y expone que la matrícula es el complemento del trabajo del curso y que a ello tienen perfecto derecho los alumnos becados. La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó se entreguen a dicho Señor Veiga las cuatrocientas setenta y cinco pesetas que solicita y que de su inversión ha de rendir la debida cuenta con justificantes.

Acto seguido, se da lectura a una instancia del Cabo de la Inspección Sanitaria de Nueva Numancia Antonio González Rosado, solicitando para asuntos propios quince días de permiso y la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó acceder a la petición, manifestando el Señor Alcalde que debe tomarse buena nota de todos estos permisos, con objeto de que mi joven empleado pueda hacer uso de mas licencia que de la que tiene derecho con arreglo a los Reglamentos.

Seguidamente, se da cuenta de la petición de inclusión en el Padrón Municipal, formulada por Don Saturnino Escalá Muñoz, suya y de los miembros que componen su familia y visto el informe favorable del Señor Teniente Alcalde del Distrito de Inclusa, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acordó acceder a lo solicitado acordando incluir en el Padrón Municipal al peticionario en calidad de vecino y a los demas miembros de la familia con la clasificación correspondiente.

Siguiendo el Orden del día, el Señor Alcalde manifiesta que el que fué Ordenanza de estas Oficinas Municipales, como último empleado de los que desempeñó en este Ayuntamiento, Don Agustín Gamero y que en la actualidad se hallaba jubilado, despues de haber prestado cincuenta y dos años de servicio a esta Corporación, ha fallecido el día veinte del actual y propone, primeramente, conste en acta el sentimiento de la Corporación por la pérdida de tan probo funcionario

Ayuntamiento de Madrid

y, despues, que previo el expediente que sea menester, en justificación de la personalidad de la viuda y demas extremos, se acuerde en esta sesión concederle a la viuda los haberes que con relación al Reglamento de personal Subalterno en su artículo diez, en concordancia con el setenta y seis del de Regimen Interior y Cuerpo Administrativo de este Ayuntamiento, le corresponden, o sea la tercera parte de la jubilación que percibia el fallecido. Con ambas proposiciones se mostró unanimemente conforme la Comisión Municipal permanente, despues de algunas palabras laudatorias para el difunto pronunciadas por algunos señores Tenientes de Alcalde.

A continuación, se leé la información llevada a cabo por el señor Teniente Alcalde interino del Distrito Sur, Don Fernando Orejón, referente a la denuncia formulada por Don Ignacio Gonzalo contra los Guardias Municipales números diez y trece, José Generoso y José Blanco, por haber intervenido, segun el denunciante, en actos que no son de la competencia de dichos Guardias como tales. De las extensas declaraciones de Don Basilio Villaverde apoderado del denunciante y de los Guardias denunciados, el señor Teniente Alcalde citado deduce que los citados Guardias no realizaron acto alguno que signifique extralimitación de funciones y solamente prestaron el auxilio que se les demandó y, por lo tanto, la denuncia formulada por Don Ignacio Gonzalo no tiene fundamento de verdad, como viene a demostrar tambien el que, como consecuencia del hecho que motivó la intervención de los Guardias, ha sido el procesamiento del señor Gonzalo por el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, no habiendose hecho acreedores los Guardias José Generoso y José Blanco a corrección de ningun género. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó aprobar en todas sus partes la información del señor Teniente Alcalde interino del Distrito del Sur y que, por lo tanto, quede nula y sin efecto la denuncia formulada por Don Ignacio Gonzalo.

Con arreglo al Orden del día, procede aprobar los pagos pendientes y se empieza su examen por el de tres mil pesetas a los señores del Belmás por el canon por uso de sus tuberias en el

Ayuntamiento de Madrid

Pagos

Puente de Vallecas. El señor Orejón solicita que este pago sobre la mesa y el señor Alcalde ratifica que en acuerdo plenario el abonar a estos señores mil pesetas mensuales al aprobar un concierto con los mismos, cuya instancia e informe se leen y, en consecuencia, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó el pago de las tres mil pesetas en cuestión.

Seguidamente, se acordó, por unanimidad, pasar a informe del señor Teniente Alcalde del Distrito del Norte una factura presentada por Don Eulogio López importante treinta pesetas, por separación y pintura de un armario de un Colegio Municipal de dicho Distrito.

Se acordó también por unanimidad, pasar a informe del señor Ingeniero Municipal las facturas de la compañía Gas Madrid y por el consumo de fluido de las dos farolas instaladas a la entrada del término Municipal durante los meses de Febrero y Marzo, importantes respectivamente, ciento treinta y ocho pesetas noventa y tres céntimos y ciento cuarenta y una pesetas setenta y ocho céntimos.

Por último, se acuerda, por unanimidad, pasen a informe de la Comisión de Beneficencia, cuando se haya constituído, las facturas presentadas por las Farmacéuticas de este término Municipal y por las recetas suministradas a la Beneficencia durante el primer trimestre del año en curso.

Licencias concedidas.

De conformidad con los informes favorables de los señores Técnicos correspondientes, fué acordada la concesión de las siguientes licencias:

A Don Francisco Santallo Tercero, para construir unos almacenes en la calle de Julián número veintidós.

A Don Antonio Sánchez Manzanares, para la apertura de una frutería, en la Plaza de San Frutos bloque.

Licencias denegadas

Siendo denegadas las que a continuación se reseñan en virtud de los informes emitidos por los mencionados Técnicos:

A Don José López Bravo, para la apertura de un despacho de pan en Dolores Sopeña Ortiz, por no reunir el local condiciones higiénicas.

A Don Zeilo Castellanos Delgado, para la apertura de un

Ayuntamiento de Madrid

despacho de pan, en Juan Porta cuarenta y siete, por no reunir el local las debidas condiciones higiénicas.

A Don Felix Rodriguez Rodriguez, para la apertura de un establecimiento de comestibles, en Altamira catorce, por no haber instalado en el mostrador el grifo de agua corriente que se le había ordenado.

Ruegos y preguntas.

Y, habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el Orden del día, el señor Alcalde manifiesta que se pasaba al periodo de ruegos y preguntas, invitando a los señores Tenientes de Alcalde para que formulen los que estimen convenientes.

Comienza el señor Rodriguez Granados por manifestar que, habiendo concedido la Comisión Municipal permanente, en una de sus ultimas sesiones, y a su requerimiento, la instalación de dos luces en la calle de Peyronceli, tiene noticia de que aun no se ha comunicado siquiera a la Compañía de Electricidad de Nueva Numancia. El señor Secretario, con autorización de la Presidencia, dió lectura a la copia de la comunicación que se remitió a continuación de la sesión aludida, solicitando el señor Rodriguez que en este caso se ponga un nuevo oficio recordatorio. Pregunta tambien dicho señor Rodriguez el estado en que se encuentra un asunto que él trajo a sesión referente a la introducción en este término de unos corderos, contestandole el señor Interventor Municipal que éste asunto está a informe de la Inspección Sanitaria correspondiente.

El señor Pedrero dice se tarda mucho en reponer las bombillas fundidas. El señor Orejon dice que el electricista no tiene tiempo de recorrer los Distritos y el señor Cascales, como encargado interinamente de este servicio, dice que lo que sucede es que a veces se le reunen tal cantidad para la reposición que no dá abasto en un solo dia.

El señor Orejon pregunta por qué no se inaugura la Capilla del Cementerio, contestando el señor Alcalde que no puede verificarse porque falta hacer la recepción definitiva, la cual ha de hacerse por la Comisión Municipal de Obras, tan pronto sea nombrada.

Ayuntamiento de Madrid

25-4-1930 y 30-4-1930

Y no habiendo ningun otro señor que quisiese hacer uso de la palabra, siendo las once y cuarenta y cinco de la mañana, el señor Alcalde Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, yo el Secretario certifico y doy fe.

Rogelio Folgueras

Mariano Rodriguez

Francisco Pedrero

Fernando Cascales

Fernando Oreson

Antonio Rueda

Antonio P. Villamil y Pineda

En la Villa de Vallecas, y en el Salón Capitular de su Casa Consistorial, el dia treinta de Abril de mil novecientos treinta y, habiendose cursado previamente la oportuna convocatoria, acompañada de la Orden del dia, expresiva de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal permanente, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rogelio Folgueras Ruiz, los señores Tenientes de Alcalde interinos Don Antonio Rueda Martinez, Don Francisco Pedrero Puigarrón, Don Fernando Cascales Fernandez y Don Mariano Rodriguez Granados, con el Interventor Municipal Don Jesus Mulas Herraus y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Perez-Villamil y Pineda.

Siendo las once de la mañana, el señor Alcalde declaró abierta la sesión y, a continuación, se dió lectura a la minuta del acta de la ultima sesión celebrada por esta Comisión Municipal permanente el dia veinticinco del actual, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Entrando en el Orden del dia, se comienza por dar cuenta de las peticiones de licencia que para asuntos propios formulan el Ordenanza de la Casa de Socorro de Nueva Numancia Don Marino Muñoz y el Ordenanza de las Oficinas Municipales Baltasar Garcia, licencias de quince dias que les son concedidas por acuerdo unanime de la Comisión Municipal permanente, en atención a que en el presente año todavia no han disfrutado la

Ayuntamiento de Madrid

reglamentaria.

Seguidamente se da lectura a un escrito presentado por el electricista de este Ayuntamiento, Dámaso Blas González, dando cuenta de que el ayudante que se le puso para el mejor cumplimiento de su servicio, no cumple sus labores con la seriedad y competencia debidas. El Señor Casales se queja del servicio que prestan estos empleados, pues dice no ponen en el desempeño del cargo toda la actividad necesaria. El Señor Pedrero cree se debe castigar al ayudante. El Señor Alcalde manifiesta que dicho ayudante ocupa interinamente una plaza del Servicio de Limpieza, estando agregado provisionalmente al servicio de electricidad y que por noticias recibidas por diferentes conductos ha podido comprobar la veracidad de las ocupaciones del electricista Municipal y cree procedente se declare su cesantía y sea sustituido por persona que tenga conocimientos de la materia, con objeto de que pueda reemplazar al electricista en casos de enfermedad o ausencia. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, de conformidad con esta proposición, acuerda quede cesante el citado ayudante Manuel Cao Navarrete y dar un voto de confianza al Señor Alcalde para que indique el nombre de la persona que haya de sustituirle.

A continuación, se da lectura a un oficio suscrito por el Señor Presidente de la Comisión Municipal Investigadora de este Ayuntamiento, dando cuenta de que el encargado del Servicio de Limpieza había requerido la colaboración del peón Municipal Salvador Durán Quintites del actual a las seis y media de la tarde, para evitar el peligro inminente de inundación de una vivienda, con motivo de haberse producido un atranco en una alcantarilla de la calle de Francisco Laguna de este término, a cuyo requerimiento contestó el citado obrero negándose, por decir que su servicio había terminado a las cinco de la tarde y que no tenía obligación a trabajar fuera de las horas de la jornada oficial y, como a juicio de la mencionada Comisión el proceder del peón Municipal es contrario a la disciplina y a los sentimientos humanitarios, lo ponen en conocimiento de la Alcaldía a los efe-

Ayuntamiento de Madrid

30-4-1930

ADMÓN DE RENTAS ... 25

tos que procedan. El señor Rodríguez Granados hace uso de la palabra para proponer sea castigado con energía el citado pocero. El señor Pedrero abunda en la misma opinión y propone se deje a voluntad de la Alcaldía la imposición de la sanción. El señor Alcalde Presidente manifiesta ser partidario de la formación de expediente administrativo, con suspensión previa a las resultas del mismo, acordándolo así, por unanimidad la Comisión Municipal permanente, como igualmente, el que actúa como Juez instructor del expediente en cuestión el señor Rodríguez Granados, con el asesoramiento del Letrado Señor Fernández de Mera, que actuará como Secretario.

Acto seguido, se examina una factura presentada por la Casa Yustas, Plaza Mayor treinta, Madrid, por la confección de una gorra militar piel, letras S. M. V. (Sereno Municipal Vallecas), galón capitán y cogotera, cuyo importe es el de catorce pesetas. El señor Alcalde manifiesta que estando destinada esta gorra, según dice el señor Interventor Municipal, al sereno de la Plaza de Abastos, no debe pagarse por ella más de nueve pesetas, que es el importe de las gorras de estos empleados y que es de opinión que tampoco debe permitírsele que use gorra con distintivos diferentes a los ordinarios del servicio, acordando la Comisión Municipal permanente por unanimidad, pase esta factura a informe del Jefe del Servicio de Serenos, para esclarecer, en primer lugar, quien ha ordenado la confección de dicha prenda con las características reseñadas.

A continuación fueron aprobadas las tres facturas presentadas por la misma casa aludida, importantes ciento noventa y ocho pesetas por veintidós gorras de paño azul para el servicio de Limpiezas; cincuenta y una pesetas, por seis gorras para la Inspección sanitaria y diez y nueve pesetas por dos gorras para los obreros electricistas.

Fueron aprobados, igualmente, los pagos siguientes: A Marciano Mangas, treinta pesetas, como sobresueldo por cuidar la caldera de la calefacción de la Casa Consistorial; a Fernando Martínez, treinta pesetas como sobresueldo por cuidar la caldera de la calefacción de las Oficinas Municipales y Casa de Socor

Ayuntamiento de Madrid

ro del Puente de Vallecas.

Licencias concedidas. De conformidad con los informes favorables de los técnicos municipales correspondientes, fué acordada la concesión de las licencias siguientes:

A Don Nicolas Nuñez Ruiz, para construir una casa de dos plantas en la Avenida del General Ampudia número treinta

A Don Benito Levin, para construir un almacen en el Paseo de la Estación.

A Don Faustino Martinez, para construir una casa de una planta en calle Particular (Vella)

A Don José Rodriguez Lopez, para construir una casa de una planta en la calle C. Raboso veintinueve.

A Don Justo Garcia Chacón para construir una casa de una planta en la calle Sicilia nueve.

A Don Alvaro Paulete Martinez, para rasgar un hueco de fachada en la calle de M. Bosch, diez.

A Don Alfonso Perez Diaz, para vallar el solar numero quince de la calle F. Giraldez.

A Doña Andrea Pingarrón, para reformar la casa numero veintiocho de la calle R. Madrid.

A Don Natalio Rubio Perez, para ampliar en dos pisos la casa número dieciseis de M. Larriba.

A Don Martin Duperiel, para construir una casa de planta baja en calle Particular.

A Don José Parra Grande, para vallar el solar número treinta y nueve de la calle Alta.

A Don Valentin Merino, para la apertura de una fabrica de escobas en la calle Alfonso XIII, número tres.

A Don Manuel Gonzalez, para instalar un puesto de refrescos en la Avenida del General Ampudia.

A Doña Dolores Gomez Tastor, para instalar un puesto de refrescos en la Avenida Alfonso XIII.

A Don Quintin Garcia para instalar un puesto de refrescos en la calle de la Previlla.

Licencias denegadas. Siendo denegadas, de conformidad con los informes de los citados técnicos, las que a continuación se reseñan:

Ayuntamiento de Madrid

30-4-1930

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

A Don Francisco Gonzales, para la apertura de una carnicería en R. Mendez, cuarenta y tres, por no reunir condiciones.

A Don Patricio Fraile para la apertura de un despacho de pan, en la calle Cadiz, nueve, por no reunir condiciones.

Ruegos y preguntas.

Y, habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el Orden del día, el señor Alcalde manifiesta se pasa al periodo de ruegos y preguntas, invitando a todos los señores Tenientes de Alcalde para que formulen los que estimen convenientes.

El señor Cascales comenzó preguntando la situación del obrero municipal Florentino Calvo Escribano, de sesenta y un años de edad, que ingresó hace poco al servicio de este Ayuntamiento, como Operario empedrador, por la Junta Calificadora de Destinos Publicos, y parece ser que no presta los servicios de su cargo, sino que fue agregado al servicio de limpiezas, donde tampoco trabaja eficazmente. Le contestó el señor Alcalde manifestando que, aun sintiendolo mucho, el Ayuntamiento no es un asilo de beneficencia, y se paga a sus empleados para que rindan utilidad, por lo que dispondrá que, inmediatamente, se reintegre dicho funcionario subalterno a su verdadero cargo de Operario empedrador, y si no puede desempeñarlo, se formará el oportuno expediente de ineptitud.

El mismo señor Cascales solicitó la instalación de una luz electrica del alumbrado público en la calle de la Paz, acordandose que sea colocada en dicha calle la luz que existe en un poste al lado de la caseta de la Inspección Sanitaria de Nueva Numancia, la que ya no es precisa en este sitio, por existir alumbrado de gas, y de este modo no habra necesidad de aumentar luces.

Dicho señor Cascales rogó que se hagan unos alcorques alrededor de los arboles de la Avenida del General Ampudia; y se acordó que asi se haga, por el personal del servicio de Limpiezas.

Tambien solicitó el señor Cascales que se practique una revisión de los niños que asisten a las Escuelas particulares subven-

Ayuntamiento de Madrid

cionadas con fondos Municipales, pues debe darse preferencia a los niños pobres, y parece ser que se cometen abusos. El señor Alcalde, conforme con el criterio apuntado, manifestó que dará orden a la Comisión Municipal de Instrucción pública, tan pronto como se constituya, que será en estos días, para que verifique la revisión solicitada.

El señor Rodríguez Granados preguntó el estado de una denuncia referente al decomiso de unos corderos, ofreciéndole el señor Alcalde que ordenará se active la tramitación oportuna.

Finalmente, el señor Alcalde manifestó que ordenará al Ingeniero Municipal el arreglo de todas las bocas de riego existentes en el término, con lo cual se manifestó conforme la Comisión Municipal permanente.

Y no habiendo ningún otro señor que quisiere hacer uso de la palabra, siendo la hora de las doce, el señor Alcalde declaró terminada la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico y doy fé.

Rogelio Folgueras — Mariano Rodríguez

Francisco Pedrero — Fernando Cascales

Antonio Rueda

Antonio P. Villamil, Pineda

En la Villa de Vallecas y en el Salón Capitular de su Casa Consistorial el día nueve de Mayo de mil novecientos treinta y habiéndose cursado previamente la oportuna convocatoria acompañada del Orden del día expresivo de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal permanente, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rogelio Folgueras Ruiz, los señores Tenientes de Alcalde interinos Don Francisco Pedrero Pingarrón, Don Fernando Cascales Fernandez, Don Fernando Orejon Alvarez y Don Mariano Rodríguez Granados.

Siendo las once de la mañana el señor Alcalde declaró abierta

Ayuntamiento de Madrid

9-5-1930

la sesión y seguidamente se dió lectura a la minuta del acta de la última sesión, celebrada por esta Comisión Municipal permanente el día treinta del pasado Abril, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Entrando en el Orden del día se comienza por dar cuenta de las peticiones de licencia que para asuntos propios durante quince días formulan Don José Blanco Rojas, Guardia Municipal y Don Mariano Castañón de la Lama Noriega, Vicepresidente de la Inspección Sanitaria, acordando la Permanente por unanimidad, la concesión de los permisos solicitados.

Vistas las peticiones de inclusión en el Padrón Municipal formuladas por Don Toribio Simal Petu, Don José González Arias, Don Justo Fernández Pereira y Don Gonzalo García Navarrete, y examinados los favorables informes emitidos por el Señor Teniente Alcalde del Distrito correspondiente, la Permanente por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado y que se incluya a los peticionarios en el citado documento oficial, digo Municipal con la clasificación que les corresponda con arreglo al tiempo de residencia en aquel término.

A continuación se da cuenta de un oficio del Juez Municipal del Puente de Vallecas solicitando se retenga al obrero Tocero de este Ayuntamiento Salvador Durán la cuarta parte del jornal que disfruta hasta cubrir la cantidad de cincuenta y tres pesetas y veinticinco céntimos, viniendo a continuación el informe emitido por el Señor Letrado Asesor en el que dice no procede retener a dicho empleado más de la séptima parte de su sueldo, según previene el artículo ciento dieciocho del Reglamento de veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro en relación con los artículos cuarenta y tres y ochenta y ocho del propio texto legal, acordando la Permanente por unanimidad pasar la orden o protema a la Intervención Municipal para que proceda a la retención de los haberes que percibe el tocero de este Ayuntamiento Salvador Durán, en la parte legal correspondiente de conformidad con el informe del Señor Letrado Asesor.

Finalmente acordó por unanimidad la Comisión Municipal permanente pasar a Intervención las órdenes del Juzga-

Ayuntamiento de Madrid

do Municipal de la Villa de Vallecas y del Puente de Vallecas, relativas a retenciones ordenadas por los Juzgados de igual clase en el Instituto de Chamberí y Hospicio de Madrid, referentes a los haberes que percibe en este Ayuntamiento como Oficial tercero del escalafón de Contabilidad Don Manuel Rebollo Maza, y que ascienden la primera retención a la cantidad de ochocientas pesetas de principal mas ciento cincuenta y dos pesetas setenta y ocho céntimos de costas e intereses correspondientes y la segunda a la cantidad de trescientas setenta pesetas de principal e intereses legales y ciento diez pesetas con ochenta y tres céntimos de costas.

Acto seguido se dió lectura a un escrito de la Agrupación Socialista del Puente de Vallecas en el que tratadas las conclusiones de carácter legal, digo, local que acordaron elevar al Ayuntamiento con motivo de la fiesta del primero de Mayo y una vez concluida su lectura el señor Alcalde manifiesta que tratandose en estas peticiones de asuntos que han de redundar en beneficio del pueblo, la Alcaldía las vé con sumo agrado ya que la realización de todas ellas constituye el programa ideal de cualquier Ayuntamiento.

Por unanimidad, acordó la Comisión Municipal permanente, autorizar la compra del material fungible necesario para el consumo de la Casa de Socorro, durante el presente mes, segun relación enviada por el señor Jefe facultativo, el cual, de acuerdo con el señor Concejal Delegado de dicho centro benéfico, procederá a la adquisición del material relacionado.

Quedó enterada la Comisión Municipal permanente de los servicios prestados por la mencionada Casa de Socorro durante el pasado mes de Abril, como igualmente de los trabajos ejecutados por la Oficina de Vías y Obras, durante el primer trimestre del año en curso, segun relaciones enviadas por los Jefes de los departamentos respectivos.

A continuación, se dió lectura a un escrito remitido por la Sociedad de Saneamiento de la Colonia del Pilar, con domicilio en la calle de Gonzalez Soto número seis, por el que ceden a este Ayuntamiento la alcantarilla que tiene construida en la calle de Fernando Giraldez, de este término Municipal, mas como por los antecedentes

Ayuntamiento de Madrid

289

que se han podido recoger referentes a este asunto, y por una carta recibida por el Señor Alcalde suscrita por Don José Salvador, administrador de la casa número diecisiete de la mencionada calle, se deduce que la referida alcantarilla está en ínfimo estado de conservación, no constando además en otras oficinas que para la construcción de la misma se haya solicitado autorización y mucho menos se hayan satisfecho los arbitrios correspondientes, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó no aceptar la cesión de la alcantarilla en cuestión y requerir a la Sociedad de Saneamiento de "La Colonia del Pilar" para que presente la licencia que interesa para su construcción y que en breve plazo haga en la alcantarilla las obras necesarias al fin de que quede en las debidas condiciones y pueda servir para el uso a que está destinada.

Seguidamente, el Señor Alcalde da cuenta a la Comisión Municipal permanente de que en sesión celebrada por esta Comisión el día siete de Febrero próximo pasado, y en vista de una solicitud de Doña Andrea Meuzegor pidiendo autorización para instalar un cine al aire libre en el comienzo de la Avenida del General Anfrudia, acordó concedérselo, siempre que el Señor Letrado Municipal informare favorablemente que procedía y era posible tal concesión en las circunstancias en que se encontraba la Corporación y que, habiendo informado favorablemente el Señor Letrado, procedía concederle la definitiva autorización, pues, si bien con fecha diecinueve de Abril se presentó por Doña Mercedes Blanco otra instancia con análoga pretensión, cuya Señora se comprometía a pagar la cantidad de doscientas pesetas mensuales, a más de los arbitrios correspondientes, Doña Andrea Meuzegor se comprometió con posterioridad a abonar cantidad análoga, en escrito que presentó en Pública de que se le indicara en qué sentido había informado el Señor Letrado Municipal. En vista de estas manifestaciones, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó ratificar el acuerdo adoptado por la misma, en sesión celebrada el día siete de Febrero pasado, concediendo autorización a Doña Andrea Meuzegor para instalar un cine al

Ayuntamiento de Madrid

aire libre en la explanada existente al comienzo de la Avenida del General Ampudia, y aceptar las doscientas pesetas mensuales que ofrece durante el tiempo que esté instalado, a más de pagar los arbitrios correspondientes, con la advertencia de que, para comenzar su funcionamiento, deberán merecer los informes técnicos necesarios.

Se dió lectura, a continuación, al informe emitido por el Jefe administrativo de la Inspección Sanitaria de Nuera Numancia, referente a la intervención practicada por dicha Oficina Municipal el día treinta y uno de Enero del corriente año, a Don Teodoro Rodríguez, por introducción fraudulenta de diez corderos, que fueron decomisados hasta que el dueño satisfiso la penalidad correspondiente; y en cuyo informe queda justificada la procedencia de la penalidad impuesta. La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, en vista de estos antecedentes, acordó aprobar lo actuado por la Inspección Sanitaria referida.

Vista una instancia de "La Compañía de Alcoholes", que solicita se le conceda el regimen de depósito de acuerdo con lo determinado por la correspondiente Ordenanza Municipal de exacciones, por lo que se refiere al movimiento de entradas y salidas de alcoholes rectificados, y examinado el informe favorable de la Intervención Municipal, siempre que la Sociedad peticionaria se someta a lo dispuesto en las bases sesenta y doce de la citada Ordenanza, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó acceder a la petición, en las condiciones propuestas por la Intervención Municipal.

Dada cuenta de que la Maestra interina de la Escuela Municipal del barrio de Doña Carlota, sita en la calle de Santa Teresa primero diez, Doña Mercedes Casais, no ha presentado su título profesional, a pesar de los diversos plazos que se le han concedido, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó declararla cesante del expresado cargo. Y, para cubrir esta vacante, se acordó, también por unanimidad, designar, con carácter interino, a Doña Dolores Lozano Simón, que tiene anteriormente solicitada la primera vacante que ocurriese, y que deberá exhibir su título académico antes de posesionarse de la referida Escuela.

Ayuntamiento de Madrid

9-5-1930

Examinada una comunicación del Administrador Municipal de Rentas y Exacciones exponiendo la necesidad de designar un Recaudador para la Plaza de abastos, además del que ya existe, pues desde las cuatro y media hasta las nueve y desde las catorce a las dieciocho horas se encuentra abandonada la cobranza sobre introducción de bultos (sacos, banastas y cestas), con evidente lesión de los intereses Municipales a petición del Señor Orejón se acordó dejar este asunto sobre la Mesa, para mas detenido estudio.

Estudiada una comunicación del Jefe de los Serenos, participando que el Sereno Suplente Francisco Salón se inició en actual del servicio, por cuya causa estuvo dado de baja y sin poder trabajar desde el día nueve al veinte de Febrero último, o sea once días, se acordó, por unanimidad, que se le paguen los jornales correspondientes a dichos días, además de los que corresponden a los nueve días en que prestó servicio, sustituyendo al Sereno titular Victoriano Moreno la Sen, desde la noche del treinta y uno de Enero hasta la del ocho de Febrero, ambas inclusive.

También se estudió la petición del Sereno titular Antonio Ramos Tomas, solicitando le sean abonados al Sereno que le suplió por enfermedad Pedro Cano Corredor, los haberes correspondientes a dicha suplencia, la Comisión Municipal permanente acordó por unanimidad, le sean abonados al Señor Cano Corredor los jornales a partir del diez de Enero a treinta y uno de Marzo ambos inclusive y a razon de cuatro pesetas cincuenta céntimos diarios.

Visto el expediente administrativo instruido por anterior acuerdo de esta Comisión, contra el Operario del Servicio de Limpieza Francisco Diaz Arcas, por faltas cometidas, y de cuyo expediente ha sido Juez instructor el Señor Teniente de Alcalde interino Don Fernando Orejón, el cual propone se sancione la falta cometida con la penalidad de la suspensión de dos días del haber, por reputarla la falta pero concurriendo en ella determinadas consideraciones que atenúan su importancia, se acordó, por unanimidad, de absoluta conformidad con la propuesta del mencionado Señor Juez instructor.

Ayuntamiento de Madrid

Vista la propuesta de distribución mensual de fondos, para el de la fecha, correspondiente al Presupuesto municipal ordinario, que asciende a ciento sesenta y tres mil novecientas ochenta y seis pesetas y veintisiete céntimos, se acordó su aprobación por unanimidad.

Cuenta trimestral 1º trimestre 1930 (Presupuesto ordinario)

Examinada la cuenta trimestral de caudales, que sobre el Depositario de fondos Municipales Don Luis Saenz Oyuelos, correspondiente al primer trimestre (Enero a Marzo) del año actual, mil novecientas treinta, de la que resulta un cargo total de cuatrocientas cincuenta y dos mil setecientas ochenta y cuatro pesetas y sesenta céntimos, con una data o descargo de trescientas ochenta y nueve mil novecientas cinco pesetas y cincuenta y siete céntimos, y una existencia de sesenta y dos mil ochocientas setenta y nueve pesetas y tres céntimos, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó la aprobación de dicha cuenta.

Balance 1º trimestre 1930 Presupuesto ordinario

Examinados los balances de las operaciones de contabilidad del Presupuesto municipal ordinario correspondientes al primer trimestre del año en curso (meses de Enero a Marzo), que presenta la Intervención Municipal, y cuyos resultados coinciden exactamente con los de la respectiva cuenta trimestral de caudales rendida por el Depositario Municipal, se acordó, por unanimidad, la aprobación de dichos balances.

Balances 1º trimestre 1930, del Presupuesto extraordinario 1927.

Vistos, así mismo, los balances, presentados por la Intervención Municipal, de las operaciones del Presupuesto extraordinario Municipal del año mil novecientos veintisiete, verificadas durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año corriente mil novecientos treinta; de cuyos balances resulta que en treinta y uno de Marzo de este año se habían realizado operaciones con cargo al referido Presupuesto extraordinario, por un importe total de un millón quinientas treinta y ocho mil ochenta y cuatro pesetas y cuatro céntimos, por lo cual, ascendiendo la totalidad del Presupuesto referido a un millón setecientas cincuenta mil pesetas, quedando pendientes de realización operaciones por una cuantía de doscientas once mil novecientas quince pesetas con noventa y seis céntimos, la Comisión Permanente, por unanimidad, acordó la aprobación de los expresados balances.

Ayuntamiento de Madrid

293

Pagos

A continuación, y también por unanimidad, fueron aprobados y acordados los siguientes pagos:

A diversos farmacéuticos de este término municipal, por suministro de medicamentos para la Beneficencia, correspondientes al primer trimestre del año actual, las cantidades que luego se expresan, de conformidad con el favorable dictamen de la Comisión Municipal de Beneficencia y Sanidad; quedando acordado, según propone la expresada Comisión, que en lo sucesivo sean presentadas mensualmente las recetas de dichos medicamentos, y durante los cinco días subsiguientes a cada mes, con el objeto de que el examen de las mismas pueda hacerse con más detenimiento.

A Doña Teresa Bonald, doscientas veintiseis pesetas y sesenta y cinco céntimos.

A Don Jacinto Arazo, ciento once pesetas y nueve céntimos.

A la Señora Viuda de A. Moreno, trescientas cincuenta y dos pesetas y noventa y nueve céntimos.

A Don J. Ayestaran, trescientas noventa y una pesetas y dieciocho céntimos.

Al Señor Sanz Navarro, doscientas cincuenta pesetas y veinticinco céntimos.

A Don M. Esteban Martínez, mil ciento cincuenta y siete pesetas y once céntimos.

A Don Blas Madrigal, setecientas veintinueve pesetas y veinticinco céntimos.

Y a Don A. Hernández, dos mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas y diez céntimos, por las recetas de beneficencia, y doscientas veintidos pesetas con treinta céntimos por medicamentos y material para la Casa de Socorro del Distrito de la Villa.

Total general, seis mil trescientas dieciocho pesetas noventa y un céntimos.

A Don Eugenio López, Ebanistería Mecánica, Valderribas, quince, Madrid, treinta pesetas por reparar dos armarios de la clase de párvulos del Colegio Municipal de la calle de Santa Teresa número diez.

A la Señora Viuda de Don Vicente Sadra, sesenta y seis pese-

Ayuntamiento de Madrid

tas y treinta céntimos, por ciento dos panes con destino a pobres de la localidad, según vales, que se acompañan, expedidos por el Señor Alcalde Presidente y por los Señores Tenientes de Alcalde.

A Don C. Mostoles, Cabestreros, cinco, Madrid sesenta y cinco pesetas por el arreglo del motor elevador de agua de los Colegios Nacionales del Distrito de la Villa.

Al Garage Numancia, Andres, ocho, Puente Vallecas, doscientas noventa pesetas, por alquiler de jaulas para peticiones del Ayuntamiento durante el mes corriente.

A Don Cesareo Hernandez, doscientas doce pesetas por una mesa para depositar cadáveres con destino a la capilla del Cementerio.

A "Sellería Segura S. A.", Amor de Dios, cuatro, Madrid, quince pesetas por embalage y conducción de nueve figuras de yeso para las Escuelas Municipales.

Quedó aprobada la cuenta, importante cuatrocientas cincuenta y tres pesetas, que presenta Don Jesus Teiga, encargado de los alumnos becados de segunda enseñanza, por matrículas de los mismos.

La cuenta presentada por Don Cesareo Hernandez, de materiales y jornales para la construcción de un osario en el Cementerio Municipal, se acordó que pasen a informe de la Comisión Municipal de Obras.

A petición del Señor Orejón, se acordó conceder un anticipo de ciento veinticinco pesetas al Señor Teniente Alcalde del Distrito de la Villa, a cuenta de las mil quinientas que corresponden a dicho Distrito para festejos, con el fin de hacer frente a los gastos que se originen en la traida de la Virgen de Nuestra Señora de la Torre, cuya Solemnidad se celebrará el Domingo próximo.

Licencias concedidas

Seguidamente, y de conformidad con los informes favorables de los funcionarios Técnicos Municipales correspondientes, se acordó la concesión de las siguientes licencias:

A Don Julio Sastre Castro para ampliar una planta la casa número siete de J. Mediavilla.

Ayuntamiento de Madrid

9-5-1930

295

A Don Domingo Gonzalez, para construir una casa de una planta en el Camino Valderribas, cincuenta y cuatro.

A Don Francisco Illan, para construir una casa en la calle de J. Sancho sin número.

A Don Juan J. del Pozo, para construir una casa de planta baja, en Irradiación, Letra B.

A Don Julian Santos, para construir una casa de planta baja en calle Particular.

A Don Martin Sevilla Martin, para ampliar la casa numero cuarenta y cuatro de C. Pita.

A Don Alejandro Hernan, para construir casa y cobertizo en la calle Buendia, cuarenta y tres.

A Don Prudencio Tabares, para revocar la fachada de la casa número treinta y tres de M. Benlliure.

A Don Leonardo Perdiguero, para romper un hueco de fachada en la casa número dos de P. Bosch.

A Don Gumersindo Uceda, para rasgar un hueco de fachada, en la casa número nueve de la calle R. Arganda.

A Don Fidel Perez Minguez, para reformar un hueco de fachada en la casa número tres de A. Calas.

A Don Justo Ferrero y Ferrero, para reformar un hueco de fachada en la casa número dos de la calle Real de Madrid.

A Don Pascual Cobeño, para rasgar un hueco de fachada en la casa número treinta y nueve de la Avenida Alfonso XIII.

A Don Manuel Bufle Perez, para cercar un solar en la Huerta Hadrero.

A Don José Gutierrez Alonso, para demoler tapia y reconstruirla en la calle del Carmen número tres.

A Don Vicente Jiménez, para acometer a la alcantarilla desde la casa número cincuenta y cuatro de Merelles.

A Don Martin Garcia y Garcia para acometer a la alcantarilla desde la casa número dos de F. L. Gras.

A Don Dámaso Andes Sanchez, para acometer a la alcantarilla la casa número treinta y tres de Sol y Ortega.

A Don Enrique Dieguez Diaz, para acometer a la alcantarilla desde la casa número diecisiete de Santa Filomena.

Ayuntamiento de Madrid

A Don Gregorio Cobos Pinillos para la apertura de seis calas para desatranco atargea casa sin número de F. Giraldez.

A Don Tomas Ortiz Cucijo, para acometer a la alcantarilla desde la casa número treinta y cuatro de Ramón Calabuig.

A Doña Rosario Urquiza, para la apertura de cala para desatranco atargea, casa número dos de la calle de la Cruz.

A Don Romulo Ramiro Martinez, para abrir una cala y desatrancar atargea de la casa número cuatro de S. Martinez.

A Don Cecilio Fernandez, para la apertura de una tintoreria en Nicasio Mendez número cinco.

A Don Inocencio Muñoz, para la apertura de una carboneria en Callejo veintiseis.

A Doña Servanda Oliveros Vega, para la reapertura de una tahona, en Callejo catorce.

A Don Saturnino Alvarez, para la reapertura de una fabrica de gaseosas, en Jaime Vera número cuatro.

A Don Marcos de Blas Sanz, para la apertura de un establo (cinco plazas), en Cardeñosa diecinueve.

A Doña Barbara Calleja, para la reapertura de una boteria en la Avenida de Alfonso XIII, veintiocho.

A Don Manuel Fernandez, para la reapertura de una tienda de vinos en Nicasio Mendez ciento uno.

A Doña Carmen Blazquez, para la apertura de una alpargateria en el Camino Yeseros, treinta y cuatro.

A Don Francisco Martinez, para la apertura de un despacho de pan, en Maria Luisa quince.

A Doña Servanda Oliveros, para la apertura de un despacho de pan, en N. Mendez, sesenta y siete.

Al Doctor Don Ramón Lorenzo, para la apertura de una clinica de oftalmologia en la Avenida Alfonso XIII, veinte.

A Don Ricardo Ballesteros, para la apertura de una carboneria, en Dolores Sopeña, doce.

A Doña Carmen Mieres, para la apertura de una tienda para la venta de café, en la Avenida General Ampudia, uno.

A Don Fernando Gil Benito, para la apertura de un taller de carpinteria, en Requenas cincuenta y nueve.

Ayuntamiento de Madrid

9-5-1930

297

A Don Adolfo Salvador Leon, para la apertura de una sastreria, en Josefina de la Presilla tres.

Al mismo Señor, para la apertura de una tienda de tejidos en la Carretera Valencia.

Al mismo Señor, para la apertura de una Sastreria en la Carretera Valencia número uno.

A Don Eusebio Garnacho, para la apertura de una posada-bodegon, en Real de Arganda, doce.

A Don Isabelo Gonzalez, para instalar un puesto de refrescos, frente al número treinta y nueve de la Avenida Alfonso XIII.

A Don Mariano Fernandez Lopez, para la apertura de una abaceria en Doña Sabina quince.

Licencias denegadas.

Y, tambien de conformidad con los dictamenes desfavorables de los correspondientes funcionarios, se denegaron, por las causas que se expresan, las siguientes licencias solicitadas:

A Don Victoriano Pinto, para la apertura de una tienda de vinos en la Avenida del General Ampudia, por no tener agua potable ni retrete inodoro.

A Don Honesto Garrido, para la apertura de un despacho de leche, en M. Encinas, trece, por carecer el local de condiciones higienicas.

Ruegos y preguntas.

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el Orden del dia, el Señor Alcalde Presidente manifestó que se pasaba al periodo de Ruegos y Preguntas, e invitó a todos los Señores Tenientes de Alcalde para que formularen los que estimaren convenientes.

El Señor Rodriguez Granados preguntó por qué causa no se percibe el arbitrio sobre reconocimiento de pescados frescos; contestandole el Señor Alcalde que este asunto está pendiente de recurso y que tiene que conocer del mismo el Ayuntamiento Pleno.

El Señor Cascales solicitó que por la Sección de Vias y obras se fije la rasante de la calle de Francisco Iglesias. Previas algunas aclaraciones de orden técnico el Señor Alcalde prometió que daria las ordenes oportunas.

El Señor Orejón manifestó que se ha caido un trozo de la valla

Ayuntamiento de Madrid

del Solar del Ayuntamiento sito al final de la calle de Nicasio Mendez, que será preciso arreglarlo en evitación de que los muchachos continuen la labor destructora. El señor Alcalde contestó, digo, manifestó que pasará este asunto a la Comisión Municipal de Obras.

Analoga respuesta le dió al mencionado señor Orejon acerca de una petición que este señor formuló para que se le faciliten algunos adoquines para el arreglo de la calle de Argente.

El indicado señor Orejón rogó que asista la Banda Municipal a la procesión que el domingo proximo, de Nuestra Señora de la Torre, en la Villa a lo que se accedió por unanimidad.

El mismo señor Orejón expuso que sabe particularmente que dos vigilantes de la Inspección Sanitaria del Distrito de la Villa, quieren establecer un negocio de vinos en la misma y desean saber si es compatible el ejercicio de esta industria con el cargo que ejercen. El señor Pedrero opinó que existe una incompatibilidad de orden moral, y el señor Alcalde expuso su criterio de que no puede privarseles de que se establezcan como industriales, siempre que el servicio no padezca lo mas mínimo, pero, por tratarse de un asunto que guarda relación con la vigilancia que deben ejercer, deberá trasladarseles de servicio a otros Distritos.

Finalmente el señor Orejon preguntó si existe un inventario de los enseres y efectos propiedad de este Ayuntamiento, contestandole el señor Interventor, que hay uno pero que es algo antiguo; por lo cual se acordó proceder a la inmediata formación de otro nuevo y puesto al dia.

Y no habiendo ningun otro señor que quisiera hacer uso de la palabra, siendo la hora de las doce y media, el señor Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico y doy fé.

Rogelio Folgueras — Francisco Pedrero
Fernando Orejón
Fernando Cascales
Antonio Rueda — Mariano Rodriguez
Antonio P. Villamil y Pineda

Ayuntamiento de Madrid

En la Villa de Vallecas y en el Salón capitular de su Casa Consistorial, el día diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta, y habiéndose cursado previamente la oportuna convocatoria, acompañada del Orden del día expresivo de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal permanente, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Rogelio Salgueiras Ruiz, los Señores Tenientes de Alcalde interinos, Don Antonio Rueda Martínez, Don Francisco Pedrero Pingarrón, Don Fernando Casciales Fernández, Don Fernando Orejón Alvarez y Don Mariano Rodríguez Granados; con el Interventor Municipal Don Jesús Mulas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Pérez-Villamil y Pinedo.

Siendo las diez y treinta y cinco de la mañana, el Señor Alcalde declaró abierta la Sesión y seguidamente se dió lectura a la minuta del acta de la última sesión celebrada por esta Comisión Municipal permanente el día nueve del actual, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Entrando en el Orden del día, se da cuenta de las peticiones de licencia formuladas por Don Manuel González López, Oficial tercero de Contabilidad, durante quince días y para asuntos propios, y por Don Juan Ruiz Oliva, vigilante de la Inspección Sanitaria, durante dos meses y por causa de enfermedad, y, vistos los informes pertinentes a cada una de las dos instancias relacionadas, la Comisión Municipal permanente, acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Enterada la Comisión Municipal permanente de un escrito presentado por Don Antonio Casal y Mora, Maestro Municipal interino del Grupo Escolar de Tiraso, solicitando se le remunere como en años anteriores por haber desempeñado la clase para adultas desde Noviembre de mil novecientos veintiocho a Mayo de mil novecientos treinta, acordó, por unanimidad, pase a informe de la Comisión Municipal de Instrucción Pública.

Vistas las peticiones de autorización para instalar cines a feria libre, formuladas por D. Eduardo Sáez Meseder, Don Antonio

Ayuntamiento de Madrid

Quito para instalar los cines perpetuamente en Felisa Mendez número tres y Necesio Mendez número ochenta y cinco, y vistos igualmente los favorables informes de los Señores Teniente Alcalde del Distrito e Inspector Municipal de Sanidad, la Comisión Municipal permanente por unanimidad, acordó autorizar dichos instalaciones, previo pago de los arbitrios Municipales correspondientes y advirtiendole que para comenzar su funcionamiento deberan mediar los informes tecnicos necesarios para lo cual habra que comunicar a este Ayuntamiento el momento en que se encuentre la instalación en condiciones de funcionar.

Vista otra instancia suscrita por Don Emilio Aragon, solicitando licencia para vallar un solar de su propiedad, sito en la calle de Teresa Claret número diez, con objeto de instalar en el un cinematografo al aire libre, solicitando igualmente los tributos que haya de satisfacer, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó concederle la autorización precisa para llevar a cabo el vallado e indicarle solicite cuando sea el momento oportuno, la instalación del cinematografo, con objeto que pueda ser informado por quien corresponda.

Se da cuenta acto seguido de una instancia suscrita por Don Fortunato Rodriguez, propietario de la finca número tres de la Avenida de la Reina Victoria, solicitando se coloque el encintado correspondiente a la finca indicada, con objeto de proceder él a construir la acera por su cuenta, dando lectura a continuación al presupuesto formulado por el Señor Arquitecto Municipal del Distrito solicitado, cuyo presupuesto importa pesetas doscientas cincuenta y seis, acordando la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, pase este asunto a informe de la Comisión de Obras.

A continuación, se da lectura a un oficio del Señor Jefe facultativo, dando cuenta de que los Medicos de la Casa de Socorro Señores Don Ramón Ezquerra y Don Felix Contreras, le habian proferido publicamente todo genero de insultos como Jefe y como caballero, al ver que por orden suya se habia consignado en el libro correspondiente la hora en que dichos Señores se marchan con-

Ayuntamiento de Madrid

16-5-1930.

go del servicio.

El Señor Tedeno hace uso de la palabra para indicar lo conveniente de que por una comisión se informara este asunto para formarse perfecta cuenta de lo sucedido.

El Señor Alcalde da amplias explicaciones sobre el particular, ordenando se dé lectura a otros oficios relacionados con el servicio de los Médicos Señores Izquierdo y Contreras, y al remitido por el Señor Concejal-Delegado de la Casa de Socorro.

El Señor Tedeno vuelve a hacer uso de la palabra para manifestar que enterado de las manifestaciones de la Alcaldía, cree no hacen falta mas aclaraciones y juzga que los Médicos citados se han hecho acreedores a una Sanción, abundando en la misma opinión el Señor Arejón y, en su consecuencia, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó someter a ambos Señores a expediente administrativo, designando al Concejal Señor Carbajo como Juez instructor del expediente que se incoe a Don Félix Contreras, y al Concejal Señor Infantes para igual cargo en el que se ha de incoar a Don Ramón Izquierdo actuando de Secretario el Señor Letrado asesor.

Visto un oficio del Señor Arquitecto Municipal dando cuenta del estado en que se encuentran las mangas de riego al servicio de los diferentes Distritos y proponiendo las separaciones necesarias y la adquisición de las que considera precisas, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó pasarlo a la Comisión Municipal de Policía Urbana para que, si lo considera oportuno, proceda, desde luego, a ordenar las separaciones y adquisiciones que en el mismo se indican, de acuerdo con dicho Funcionario técnico.

A continuación, se da lectura a un escrito presentado por Doña Mercedes Canuto, denunciando hechos, de los que aparece responsable la Comadrona Municipal Doña Angela Zapata y, en consecuencia, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó someter a dicha Señora a un expediente administrativo que se incoará a la mayor brevedad y en el cual actuará de Juez instructor el Concejal Don Lorenzo Ruiz asesorado por el Letrado Municipal que actuará de Secretario.

Ayuntamiento de Madrid

Vista una solicitud para la construcción de un edificio en la calle de Emilio Ortuño número trece, destinado a residencia escuela del Instituto de Reverendas Terciarias Franciscanas, para dar enseñanza en el mismo a niñas pobres, cuya solicitud va firmada por la Superiora General de la Orden, en la que piden a fin ver de les conceda poder edificar sin pagar los arbitrios municipales correspondientes, por tratarse de una obra de beneficencia, y, visto igualmente el favorable informe emitido por el Arquitecto Municipal Don Luis Lázaro Giner, en cuanto a la construcción se refiere, y, considerando atendible la razon que alegan para solicitar la exención de arbitrios, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó conceder la licencia precisa para la construcción del edificio proyectado, exento del pago de los arbitrios municipales que pudieran corresponderle.

Acto seguido, se da lectura a un informe del Señor Interventor Municipal en instancia de Don Quirino Sanchez en la que solicita que los derechos de apertura abonados por su establecimiento de barberia sito en la calle de San Francisco número once, le sean aplicados para la apertura del nuevo establecimiento de la calle Real número diez, ya que el traslado de local se debe a no reunir la finca las condiciones necesarias de higiene y haberse negado el dueño de la casa a realizar las obras que se exigen por el Inspector Municipal de Sanidad, en cuyo informe el Señor Interventor afirma no poder acceder a lo solicitado por el Señor Sánchez, por estar así dispuesto en la Ordenanza que regula esta exacción. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó aprobar el informe del Señor Interventor Municipal, desestimando por tanto la petición formulada por Don Quirino Sanchez.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Serenos referente a la factura presentada por la Casa "Guitas" por la confección de una gorra para el Sereno de la Plaza de Abastos, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó el pago de la prenda mencionada, cuyo importe es el de catorce pesetas.

Se da lectura a continuación, a una proposición de la Comisión Municipal de Fomento Urbano, referente a la reglamentación del uso

Ayuntamiento de Madrid

16-5-1930

en los bares y cafés de los instrumentos musicales, en cuya proposición indicaban que, para impedir las molestias que causan al vecindario, sobre todo en las horas dedicadas al descanso, debía prohibirse su uso de dos a cinco de la tarde y de once de la noche a nueve de la mañana en la época comprendida entre el quince de Mayo y el quince de Septiembre y el resto del año la prohibición habría de ser de una a tres de la tarde y de once de la noche a nueve de la mañana, prohibiéndose también parar a la puerta los instrumentos o altavoces.

Hacen uso de la palabra varios Señores Concejales de Alcalde para dar su opinión favorable a esta proposición, indicando la conveniencia de adoptar algunas otras medidas y, en resumen la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó lo siguiente referente a esta proposición.

Primero: Queda prohibido en absoluto el funcionamiento de instrumentos musicales desde las dos a las cinco de la tarde y de once de la noche a nueve de la mañana en el período de tiempo comprendido entre el quince de Mayo y el quince de Septiembre; y en el resto del año de una a tres de la tarde y de once de la noche a nueve de la mañana.

Segundo: El Señor Inspector Municipal visitará los establecimientos en que hagan uso de estos instrumentos e indicará a los dueños o encargados la tonalidad a que deben funcionar los aparatos mencionados para evitar la emisión de ruidos estridentes y molestos.

Tercero: Se prohibe rigurosamente en adelante dichos aparatos musicales en la vía pública ni en la puerta de los establecimientos, como también queda prohibida la colocación de altavoces en los Patios Cubiertos.

Pagos

A continuación, fueron acordados los siguientes pagos:

Segundo, tercero y cuarto trimestre de mil novecientos veintinueve, de utilidades sobre sueldos de empleados municipales habilitando mediante transferencia la cantidad necesaria para dicho pago y que sobre para de la consignada en el respectivo Presupuesto. Dichas utilidades importan la cantidad de pesetas quince mil seiscientas doce con setenta y cuatro céntimos.

Ayuntamiento de Madrid

Se acuerda que con cargo al capítulo de Imprevistos, se paguen los gastos que origine la recogida de perros.

Licencias concedidas

Con el informe favorable de los técnicos municipales correspondientes, fué acordada la concesión de las siguientes licencias.

A Don José Barrios, para construir un porche en una finca de la calle de la Cruz.

A Don Antonio Marguendez para construir una fabrica de ladrillos y valla, en el Camino de la Estación.

A Don Angel Ros Andres, para construir una casa de planta baja en la Avenida de Semprum y Pombo, treinta.

A Don José Olmo Valle, para construir una casa en la calle D. Sopeña, cuarenta y uno.

A Don Antonio Martinez, para revocar la fachada de la casa número seis del Arroyo Abroñigal.

A Don Antonio Martinez, para separar el cerramiento de la casa número seis del Arroyo Abroñigal.

A Don Telesforo Rodriguez, para vallar un solar de la calle Nicolás Salmerón.

A Don Cruz Lozano Jiménez, para acometer a la alcantarilla la casa de su propiedad sita en la calle de J. Chellini.

A Don Fermin Marquezza, para la apertura de siete metros de zanja desde la casa número cuarenta y tres de Medivil.

A Don Manuel Martinez, para instalar el agua en la casa número trece de Emilio Ortuño.

A Don Candido San Jose, para la apertura de una tienda de vinos, en la calle de Robles.

A Don Juan Esteban Olalla, para la apertura de una tienda de comestibles en Pablo Rada número doce.

A Don José Alcalde, para la apertura de una barberia, en la Avenida de Alfonso XIII número nueve.

A Don Antolin Dominguez, para la apertura de un despacho de pan, en Nicasio Mendez, noventa y dos.

Licencias denegadas

Siendo denegadas las que mas abajo se indican, en virtud de los desfavorables informes emitidos por los técnicos municipales correspondientes:

Ayuntamiento de Madrid

16-5-1930

A Doña Eulalia Perez Ortiz, para la apertura de un establo, por carecer de agua el W.C. a pesar de tenerla la finca en Concordia dos.

A Don Justo Arranz Herrero, para la apertura de una panadería, en Jesús Lillo veintisiete por no tener los paredes de material lavable.

A Don Medardo Galan, para la apertura de una barbería, en Hermanos Aguirre, tres, por carecer de estufa de desinfección.

A Don Lisardo Alonso, para la apertura de una tienda de vinos y cervezas en Rogelio Folgueras, Seis, por carecer de agua en el fregadero.

A Don Agustín Rodriguez, para instalar un puesto de refrescos, frente al número dieciseis de la Avenida de Alfonso XIII - por no haber sitio para el tránsito público.

Ruegos y preguntas. Y, habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el Orden del día el Señor Alcalde manifiesta que pasaba al período de ruegos y preguntas, invitando a todos los Señores Tenientes de Alcalde para que formulen los que estimen convenientes:

El Señor Rodriguez Granados solicita la instalación de una luz en los alrededores del número diez de la calle de Picaso, acordando la Comisión Municipal permanente, pase esta petición a la Municipal de Policía Urbana.

El mismo Señor Rodriguez, pide autorización para comprar doce metros de tubo de goma de quince milímetros de sección para poder regar las plantas de la Plaza de Carlos Martín Alvarez, enchufando en la fuente allí instalada, acordando la Comisión Municipal permanente, pasar esta petición a la Comisión de Policía Urbana para que si lo estima oportuno, proceda a la adquisición de la citada manga, a la vez que efectúe la compra de las mangas de riego de las que se ha tratado en esta misma sesión.

El Señor Pedrero habla acerca de las tierras existentes en la calle de Francisco Iglesias, prometiendo la Alcaldía que se ocupará de este asunto.

Ayuntamiento de Madrid

El Señor Orejón habla de una oferta verbal que ha recibido de un vecino del Distrito del Sur, para que el Ayuntamiento adquiera adoquines, bordillo y piedra machacada en una cierta cantidad que le ha ofrecido verbalmente, acordando la Comisión Municipal permanente pase este asunto a la Comisión Municipal de Obras.

El mismo Señor Orejón solicita se encuadernen las Gacetas de años anteriores y así se haga en los sucesivos con objeto de lograr su perfecta conservación, acordándose así por la Comisión Municipal permanente.

El Señor Orejón habla también de la necesidad de proveer al Distrito de la Villa de material contra incendios, contestándole la Presidencia que formule una proposición que se ha de estudiar detenidamente.

Por último el Señor Orejón solicita se destine un guardia más para el servicio del Distrito de la Villa. El Señor Cascales se queja de la falta de otros funcionarios en algunos Distritos en que son, según dicen en número insuficiente.

El Señor Alcalde prometió enterarse y obrar en consecuencia.

El mismo Señor Cascales habla de los obreros del Servicio de Limpieza referente a bajas por enfermedad y otros motivos.

Y no habiendo mas que otro Señor que quisiera hacer uso de la palabra siendo las doce y cuarenta minutos el Señor Alcalde Presidente levanta la sesión de todo lo que yo, el Secretario, certifico y doy fe.

Rogelio Salgueiros

Fermín Pedro

Fernando Cascales

Fernando Orejón

Mariano Rodríguez

Antonio P. Villamil y Pineda

23-5-1930

37

En la Villa de Vallecas y en el Salon Capitular de Casa Consistorial, el dia veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y habiendose cursado previamente la oportuna convocatoria acompañada de la Orden del dia, expresiva de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal permanente, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rufolio Folguera Ruiz, los Señores Tenientes de Alcalde interinos Don Antonio Rueda Martinez, Don Francisco Pedrero Pingarron, Don Fernando Casales Fernandez, Don Fernando Orejón Alvarez y Don Mariano Rodriguez Fronados, con el Interventor Municipal Don Jesus Mulas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Lopez Villapril y Pineda.

Siendo las diez cuarenta y cinco de la mañana, el Señor Alcalde declaró abierta la sesión y seguidamente se dió lectura a la minuta del acta de la ultima sesión celebrada por esta Comisión Municipal permanente el dia dieciseis del actual, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Se comienza la sesión por dar lectura a un oficio del Señor Gobernador civil de la provincia trasladando Real Orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se nombran Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento y por el orden que se reseña a los Señores Don Lorenzo Ruiz Alonso, Don Fernando Casales Fernandez, Don Francisco Pedrero Pingarrón, Don Juan Castellanos López y Don Luis Infantes Barco.

El Señor Alcalde manifiesta que, en vista de esta Real Orden, procede invitar a entrar en el Salon a los Señores nombrados, los cuales previamente han sido citados, para que se posesionen de sus respectivos cargos, efectuandose de la forma propuesta y posesionados, acto seguido, y por el orden en que han sido nombrados en la forma siguiente: Don Lorenzo Ruiz Alonso, del Distrito de la Villa; Don Fernando Casales Fernandez, del Distrito del Norte; Don Francisco Pedrero Pingarrón, del Distrito del Centro; Don Juan Castellanos Lopez, del Distrito del Sur, y Don Luis Infantes Barco, del de Entrevias.

El Señor Alcalde hace uso de la palabra para dar la bienvenida

Ayuntamiento de Madrid

a los señores posesionados y dar las gracias por su colaboración eficaz a los que interinamente han desempeñado los cargos de Tenientes de Alcalde.

El señor Tedreo dice que todos han prestado su colaboración mas entusiasta, a pesar de saber que ejercían el cargo de un modo transitorio y, después de algunas breves manifestaciones de algunos otros señores, los concejales señores Rueda, Orejon y Rodriguez Gromaches pidieron autorización a la Presidencia para ausentarse del local y, concedida que les fue, así lo efectuaron, continuando la sesión por el examen de los puntos reservados en la Orden del día por el orden que les corresponde.

Vista una instancia suscrita por Don Luis Franco Menéndez en solicitud de que se le devuelvan las arbitrios satisfechos al efectuar la petición de apertura de un establecimiento dedicado a bar y tapi servido por señoritas, ya que por Decreto de la Alcaldía se derogó, digo, denegó la apertura del establecimiento citado, y, vista asimismo el informe del señor Interventor Municipal, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado por dicho señor y que se le devuelva la cantidad de ciento ocho pesetas cincuenta céntimos, que fueron las abonadas al solicitar la apertura del establecimiento de referencia.

Vista a continuación una solicitud de la Sociedad La Benefica Carlotena, del Barrio de Doña Carlota, pidiendo se dé el nombre de Doctor Lozano y Ponce de León a una calle del Barrio de Doña Carlota y que contribuya este Ayuntamiento a la suscripción abierta para la confección de una placa artística que se ha de colocar en la calle que lleve su nombre. El señor Cascales hace uso de la palabra para encomiar la labor realizada por el señor Lozano y enaltecer su figura, mas existiendo dudas de si ya figura alguna otra calle en este término dedicada al mismo señor, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó pase esta solicitud a informe de la Comisión Municipal de Policía Urbana, en cuanto a la variación del nombre de la calle de referencia, previo informe de la Secretaría Municipal referente a si existe en la actualidad calle de nombre análogo al que se pretende poner y a informe de la Comisión Municipal de

Ayuntamiento de Madrid

Hacienda y Presupuesto en lo referente a la petición que el Ayuntamiento continúe a englobar la Suscripción para conseguir una plaza artística.

Visto el informe favorable del Señor Teniente Alcalde del Distrito Norte en instancia de Doña Hilaria Escuela Martínez, en solicitud de ser incluida en el Padrón Municipal, al igual que los demás miembros de su familia, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó, de conformidad con la petición, se les incluya en el citado documento con la clasificación correspondiente.

Se da cuenta a continuación de una instancia suscrita por Don Angel García Sanz, ofrecimiento para vertedero de la Villa, terrenos de su propiedad sitos en el lugar denominado Huerta del Hachero, disponiendo lectura a continuación al informe favorable emitido por la Comisión Municipal de Policía Urbana. A propuesta del Señor Alcalde, quedó este asunto sobre la Mesa, para dilucidar algunos extremos que no están perfectamente aclarados ni en la instancia ni en el informe.

Siguiendo el orden del día, se da cuenta de una instancia suscrita por Don José Luis Marcos, domiciliado en la finca denominada "Zapata" enclavada en el llamado "Puente de Ladrillos", en solicitud de que se le conceda un concierto para el pago de los arbitrios correspondientes para poder expender en su domicilio, vinos en pequeña cantidad y poder tener para su consumo propio algunas pequeñas cantidades de tocino y jamón y, visto el informe favorable del Jefe administrativo de la Inspección Sanitaria de la Villa, en el cual propone que la cantidad a abonar por dicho Señor Marcos sea la de diez pesetas mensuales, con cuyo informe se muestra de acuerdo el Señor Interventor Municipal, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó, acceder a la petición, prestando su asentimiento al informe de que se hace referencia.

Vista otra petición análoga de Don Felix Ortiz Duro, para poder expender vino en pequeña cantidad en la casa que posee en el citado "Puente de Ladrillo" y, vistos también análogos informes a los de la instancia anterior, favorables en un todo

Ayuntamiento de Madrid

a la pretensión que se menciona y en los que se propone como cantidad mensual que ha de abonar el Señor Ortiz, la de cinco pesetas mensuales, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, accedió a lo solicitado, aprobando los informes a que nos referimos.

Por último, se da cuenta de otra petición suscrita por Don Angel Alvarez con pretensión análoga a la manifestada por los dos Señores anteriores, mas como la casa en donde pretende se le autorice para expender vino, consistando el pago del arbitrio está sita en el denominado "Alto del Arenal", hasta el Señor Jefe administrativo de la Inspección Sanitaria de la Villa, como el Señor Interventor Municipal informan desfavorablemente y, en su virtud, la Comisión Municipal informan desfavorablemente, digo, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó denegar la petición formulada.

Seguidamente, el Señor Alcalde hace uso de la palabra para manifestar que, siendo la causa del retraso en devolver informadas por los Señores Inspectores Municipales de Sanidad las licencias de apertura la de no pagar los interesados las diez pesetas en papel de pagos al Estado correspondientes a la visita de inspección necesaria, el Señor Jefe facultativo, al objeto de evitar toda demora, propone que, al efectuar el pago del arbitrio Municipal que por apertura corresponde, se exija a los peticionarios en papel de pagos al Estado las diez pesetas correspondientes a los derechos de inspección, cuya proposición mereció la aprobación unanime de la Comisión Municipal Permanente.

A continuación, se da lectura a un informe del Señor Ingeniero Municipal, referente a la instalación de servicios sanitarios en las casas que carecen de agua, explicando la presidencia que se da el caso de haber construido casas modestas propietarios en sitios alejados, a los cuales no llegan los servicios de agua y alcantarillado y que, como al informar los funcionarios técnicos las licencias de alquiler correspondiente, suelen hacerlo desfavorablemente, por no figurar instalados los servicios sanitarios indispensables, se da el caso de denegarlas por falta de esos requisitos y en la practica, resultaría que la construcción, por ejemplo

Ayuntamiento de Madrid

de una fosa séptica en casa que carece de agua corriente es mas bien perjudicial para la salud y, por otro lado, el agua corriente no puede instalarla por la distancia a que se encuentran algunas edificaciones. En vista de las manifestaciones de la Presidencia, la Comisión Municipal permanente, despues de discutir extensamente este asunto, acordó que a los propietarios de fincas que se encuentren en estas condiciones se les conceda autorización para habitarlas, sin perjuicio de que se comprometan previamente a acometer a la alcantarilla, cuando exista y a dotar a la casa de los servicios de agua corriente, cuando haya posibilidad de ello.

Siguiendo el orden marcado a los asuntos en la Orden del dia respectiva, se da cuenta de una instancia suscrita por el Guardia Municipal José Generoso Alonso, suplicando un socorro a causa de la precaria situación porque atraviesa como consecuencia de la enfermedad que sufre su esposa. El Señor Cartellanos, apoya la petición porque la considera justa. El Señor Ruiz no se ha de oponer a la concesión del socorro, pero indica el peligro del precedente que se sienta. El Señor Alcalde está de acuerdo con lo manifestado por el Señor Ruiz y añade que, sin que él dude de la necesidad del Guardia peticionario, hay muchas familias que se encuentran en peores condiciones, ya que carecen del jornal diario que disfruta el peticionario de este Ayuntamiento. El Señor Ruiz indica la conveniencia de que se conceda un anticipo. El Señor Tedron dice que oficialmente no debe concederse ninguna cantidad, pero que propone y está dispuesto a encabezarlo con su modesto óbolo, de abrir una suscripción entre los concejales para aliviar la situación por que atraviesa este empleado. El Señor Alcalde ofrece contribuir con la misma cantidad que el Señor Tedron e igualmente el Señor Cartellanos. El Señor Ruiz ofrece proporcionarle seis litros de leche. El Señor Alcalde propone que el Señor Tedron se encargue de esta suscripción, con cuya proposición se conforma dicho Señor Teniente de Alcalde; y, considerando suficientemente discutido este asunto, la Comisión Municipal permanente por unanimidad, acordó no acceder a la petición del

Ayuntamiento de Madrid

Guardia Generoso Alonso.

Vista una instancia en la que Don Emilio Aragón Bolívar solicita la instalación de un cine al aire libre en el Solar de su propiedad, sito en el número diez de la calle Teresa Llorens, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado y que se le comunique que para comenzar a funcionar, habrán de mediar los informes técnicos, para lo cual, habrá de participar a este Ayuntamiento cuando esté el mencionado cine en condiciones de funcionamiento.

Vista la relación de obreros del Servicio de Limpieza, en número de treinta y dos, que se hallan faltos de la correspondiente gorra, cuya relación envía la Comisión Municipal de Policía Urbana, la Comisión permanente, por unanimidad, acordó encargar a la repetida Comisión de Policía Urbana que se proceda a la adquisición de las prendas indicadas, previa petición de presupuesto a varios fabricantes, encargándolas en la localidad, en igualdad de condiciones.

Se da cuenta de un oficio del Inspector de la Guardia Municipal, comunicando la necesidad de que se confeccionen uniformes de verano para los individuos que la componen, acordando la Comisión Municipal permanente pasar este comunicado a informe de la Comisión Municipal de Policía Urbana para que, previa comprobación del deterioro de los uniformes, eleve a la aprobación de esta Comisión el presupuesto que juzgue más conveniente de entre los que deberá solicitar de distintas casas, con la debida presentación de muestras, ya que, teniendo de ordinario dos años de vida estas prendas, las que se encuentran en mal estado, según el Inspector de la Guardia Municipal, fueron confeccionadas en el pasado verano de mil novecientos veintinueve.

Visto un oficio del Oficial tercero Administrador del Cementerio Municipal, comunicando haber revertido al Ayuntamiento la sepultura perpetua número cuarenta y cuatro del patio de Santa Juliana, por haber exhumado el cadáver que en ella se encontraba, lo manifiesta para que, antes de que se ocupe nuevamente se le ordene el valor que se le ha de fijar y que él calcula en cien pesetas. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó

Ayuntamiento de Madrid

23-5-1930

mostrarse conforme con la fijación del precio que indica el Señor Administrador del Cementerio.

A continuación el señor Alcalde manifiesta que, disponiendo el artículo veintiuno del Reglamento de Sanidad Municipal de nueve de Febrero de mil novecientos veinticinco, que será obligatorio para todos los Ayuntamientos la existencia de un Matadero adecuado a las necesidades de la población, que funcionará, bajo la dirección técnica de la autoridad veterinaria correspondiente, creé oportuno se designe al funcionario técnico que ha de dirigir el nuevo Matadero desde el momento de su inauguración. Hicieron uso de la palabra varios Señores Tenientes de Alcalde para manifestar que debe proveerse la plaza entre los Profesores Veterinarios que en la actualidad prestan sus servicios a este Ayuntamiento, acordándose así por unanimidad, como igualmente, el que por la Asesoría jurídica se redacten las bases para anunciar un concurso para proveer dicha plaza entre los señores citados.

Vistos dos presupuestos de mobiliario para las oficinas del nuevo Matadero, la Comisión Municipal permanente acordó, por unanimidad, pasarlos a la Comisión de Régimen Interior, para que proceda a adquirir el que crea más conveniente, cuyos muebles han de pagarse con cargo al Presupuesto extraordinario de mil novecientos veintisiete, indicando a su vez a la Comisión deberá solicitar presupuestos para la obra de carpintería necesaria y que no figura en los presupuestos remitidos.

Se da cuenta de haber sido remitido por Don Faustino Aguilar un recibo importante cincuenta y tres pesetas por ocho arrobas de vino derramadas y por la compostura de un pellejo roto por el vigilante descargador de la Inspección de Nueva Numancia, Anastasio Navarro, al efectuar una comprobación de aforo, acordando la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, que se satisfago el cincuenta por ciento de la cantidad a que asciende el recibo, con el importe del sobrejornal que se abona a los descargadores, y el otro cincuenta por ciento se pague con el importe de los derechos que al personal de la Inspección les corresponde en los

Ayuntamiento de Madrid

decomisos.

Pagos.

A continuación, fueron acordados los siguientes pagos:

A Don M. García, relojero establecido en Previlla siete, ocho pesetas por compostura de un reloj regulador de la Oficina de Depositaría del Puente de Vallecas.

A la Casa "Metal Z", dos facturas que importan respectivamente pesetas mil novecientas sesenta y tres con sesenta y seiscientas sesenta con ochenta y cinco, por suministro de lámparas para el alumbrado público, cuyas facturas se acuerda pagar, previa comprobación de suministro con los vales de peticiones correspondientes.

Licencias concedidas

Con los informes favorables de los Señores Técnicos correspondientes fué acordada la concesión de las siguientes licencias:

A Don Manuel García de Ceca, para ampliar en un piso la casa número diez de la calle de la Cruz.

A Don Aresio López Montero, para pintar la portada de la casa número siete de la Avenida de Alfonso XIII.

A Don Cristobal Camino García, para revocar la fachada de la casa número cuatro de la calle P. Iglesias.

A Don Toribio Rodríguez, para ampliar unos pordres en la casa número diecinueve de la calle Imagen.

A Don Pedro Mendez Arias, para acometer a la alcantarilla desde la casa números tres y cinco de la calle Hachero.

A Don Rafael Jordá Perez, para la apertura de una pila para tejar, en el sitio Zenaja, Portazgo.

A Don Saturnino del Castillo, para instalar el agua en la casa número trece de Arrieta.

A Don Gregorio Cobos, para la apertura de quince metros de zanja para desatrancar atajea de la casa próxima al número quince de la calle F. Giraldez.

A Don Antonio Martínez, para acometer a la alcantarilla la casa número nueve de Miguel Palacios.

A Don Rafael Noguera, para acometer a la alcantarilla desde la casa número dos de Santa Filomena.

A Don Arturo Ugena López, para la apertura de un depósito de vinos, en la calle M. Velez número dos.

Ayuntamiento de Madrid

23-5-1930

A Don Fulgencio Perez, para la apertura de una barbería, en Bicicuito veintitres.

A Don Pedro Ramiro, para la apertura de un taller de carretero, en Real de Arganda, quince.

A Don Claudio Mateo, para la apertura de un despacho de leche en la Avenida de Alfonso XIII, cuarenta y uno.

Licencias denegadas. Siendo denegada la que a continuación se cita, por estar desfavorablemente informadas por los Técnicos Municipales correspondientes:

A Don Mariano Pastor Pastor, para la apertura de una tienda de vinos, en la calle Ueda número uno, por carecer de agua el fregadero.

Ruegos y preguntas: Y, habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el Orden del día, el señor Alcalde manifiesta se pasa al período de Ruegos y Preguntas, invitando a los señores Tenientes de Alcalde para que formulen los que estimen convenientes.

El señor Cascales formula una pregunta relativa a obras de arreglo en las calles de Julián y Aguas. El señor Alcalde hace uso de la palabra para indicar a los señores Tenientes de Alcalde tienen amplias atribuciones, dentro de sus respectivos Distritos, para resolver aquellos casos que se presenten y sean de su incumbencia.

Y, no habiendo ningun otro señor que quisiere hacer uso de la palabra, siendo la hora de las doce el señor Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico y doy fé.

Rogelio Folgueras — Luis Infantes

Lorenzo Ruiz — Fernando Cascales

Francisco Pedrero

Juan Cortellanos

Antonio P. Villamil y Pineda

Ayuntamiento de Madrid

En la Villa de Vallecas, y en el Salón Capitular de su Casa Consistorial el día treinta de Mayo de mil novecientos treinta, y habiéndose cursado previamente la oportuna convocatoria acompañada del Orden del día expresiva de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron, para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal permanente, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rogelio Folgueras Ruiz, los señores Tenientes de Alcalde Don Lorenzo Ruiz Alonso, Don Fernando Cascales Fernandez, Don Francisco Pedrero Pingarrón, Don Juan Castellanos Lopez y Don Luis Infantes Barco; con el señor Interventor Municipal Don Jesus Mulas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Perez-Villamil y Pineda.

Siendo las once de la mañana el señor Alcalde declaró abierta la sesión y seguidamente se dió lectura a la minuta del acta de la ultima sesión celebrada por la Excma. Comisión Municipal permanente el día veintitres de Mayo, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Entrando en el Orden del día se comienza por dar cuenta de la petición de permiso durante quince días formulada por el Sereno Municipal Valeriano Molina Berenguer y visto el favorable informe emitido por Don Ceferino Epila, Jefe del servicio, la Permanente, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

Visto un oficio suscrito por el señor Interventor Municipal, dando cuenta de que dos plazas de oficiales terceros del Escalafón de Contabilidad se hallan vacantes y servidas interinamente, estando próximo a cumplirse el plazo de seis meses que como maximum han de llegar las interinidades en cualquier cargo, de conformidad con el Reglamento de Funcionarios Municipales en general, lo pone en conocimiento de la Alcaldía, a los efectos consiguientes. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó pasar este asunto a conocimiento de la Comisión de Regimen Interior.

Vistos los oficios remitidos por el señor Jefe Administrativo del Matadero de Nueva Numancia referentes a los servicios prestados por los obreros matarifes eventuales, Florencio Martinez

Ayuntamiento de Madrid

30-5-1930

José Villa y Eduardo Peña, en los que propone como cantidad suficiente para su remuneración la de dos pesetas la hora y vistos los mismos informes y las aclaraciones formuladas por la Presidencia, la Permanente por unanimidad acordó abonar a los obreros Florencio Martínez y José Villa, veinte pesetas a cada uno por la totalidad de los servicios prestados hasta el momento y a Eduardo Peña y por el mismo concepto la cantidad de diez pesetas.

A continuación se da cuenta de la sentencia recaída en el recurso interpuesto por los Médicos de esta Beneficencia Don Felix Contreras y Don Ramon Ezquerra, contra acuerdo de la Comisión Municipal permanente, de dieciseis de Diciembre de mil novecientos veintisiete que declaró a los recurrentes suspensos de empleo y sueldo por dos meses, por cuya sentencia se revoca el acuerdo adoptado por esta Comisión en la fecha que se indica y ordena les sean devueltos los sueldos que hayan dejado de percibir; la Permanente por unanimidad, acordó pasara este asunto a informe de la Asesoría Jurídica.

Acto seguido se da cuenta del expediente instruido al pocero Municipal, Salvador Duran Martínez, por supuestas faltas cometidas en el servicio del que ha sido Juez instructor el Concejal Don Mariano Rodriguez Granados y en su escrito de conclusiones propone dicho señor, se sancione con la suspensión de empleo y sueldo durante ocho días y que le sirva de abono los que ha estado suspenso a resultas de este expediente. La Permanente por unanimidad se mostró conforme con la propuesta del señor Juez Instructor.

Vuelve a darse cuenta a la Comisión Municipal permanente del expediente relativo al haber que en concepto de viudedad corresponda a Doña Josefa Melero Lopez como viuda del empleado que fué de este Ayuntamiento, Agustín Garrote Sanchez en cuyo expediente se señalaba la cantidad de seiscientas dieciseis pesetas ochenta y seis centimos, como haber al que tiene derecho la interesada y vistas las partidas referentes al matrimonio y defunción de dicho empleado, la

Ayuntamiento de Madrid

Permanente, por unanimidad, acordó aprobar lo actuado y que se satisfaga la prensión aludida en la forma que se indica.

Visto el informe emitido por el Señor Teniente Alcalde del Distrito Centro en instancia de Doña Mercedes Blanco Perez en solicitud de autorización para instalar un cine al aire libre en el Solar sito en la Avenida de Alfonso XIII número treinta y uno, la Permanente por unanimidad acordó acceder a la petición sin bien para comenzar su funcionamiento habran de emitirse previamente los informes técnicos necesarios.

A petición del Señor Alcalde Presidente quedó sobre la Mesa la instancia de Don Angel Garcia Saez, ofreciendo terrenos en el sitio denominado Huerta del Hadero para vertedero de la Villa.

Visto el informe favorable emitido por el Señor Teniente Alcalde del Distrito Centro en instancia de Don Agustin Rodriguez en solicitud de autorización para instalar un puesto de refrescos frente a los números dos y cuatro de la calle de Josefina de la Frenilla, la Permanente por unanimidad acordó acceder a la demanda.

Leidos los informes emitidos por el Señor Administrador de Rentas e Interventor Municipal, en instancia de Don Antonio Alguacil en la que solicita se le devuelvan los derechos que por reapertura de un establecimiento de barberia abonó, por haberle sido denegada la licencia; la Permanente de conformidad con los informes aludidos, acordó asi se verifique y que solicite la licencia de apertura del nuevo establecimiento en el que se ha instalado.

Vista una instancia de Don Gabriel Oliver Izquierdo en la que solicita la condonación de la penalidad impuesta por carecer de licencia de apertura el establecimiento de cacharreria que tiene instalado en la Avenida de la Reina Victoria número veinte, por las razones que alega, y vistos asimismo los informes emitidos por el Investigador de Exacciones Municipales e Interventor, la Permanente, por unanimidad, acordó satisfaga el arbitrio que le corresponde con el veinte por ciento de recargo de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesion del seis de

Ayuntamiento de Madrid

Diciembre de mil novecientos veintinueve.

A continuación se dió lectura a una instancia suscrita por Don Jacinto Echichamo, propietario de la finca número diez de la calle Requenas en la que expone que habiendo acometido a la alcantarilla correspondiente los canalones y bajadas de la finca indicada solicita ser dado de baja en la Matrícula para la exacción de tal arbitrio Municipal, informando favorablemente en este asunto el Señor Administrador de Rentas, por lo cual la Permanente por unanimidad acordó acceder a la pretensión expuesta.

Seguidamente se dió lectura a la relación de muebles y utensilios necesarios para reponer en la casa de Socorro de Nueva Numancia, cuya relación enviada por el Señor Jefe Facultativo viene con el conforme del Señor Concejal Delegado, acordando la Permanente por unanimidad, pase a la Comisión Municipal de Beneficencia, para que envíe presupuesto.

Acto seguido se dió lectura a una instancia suscrita por Don Valentín Hernandez Dominguez, en nombre propio y en el de sus hermanos herederos todos de su señor padre Don Antonio Hernandez Olivares, en la que expone que habiendo hecho efectivos los derechos reales correspondientes a la declaración de herederos realizada por el Juzgado competente en favor del suscribiente y sus hermanos, lo que participa con la liquidación y carta de pago que acompaña, de donde resulta que tienen cumplidos todos sus deberes tributarios, puesto que dicen tener probado el pago de la contribución industrial correspondiente a las contratas que con esta Corporación Municipal formalizó su difunto padre Don Antonio Hernandez Olivares, solicitan se les abone el diez por ciento de los pagos que este Ayuntamiento les hizo en virtud de las contratas formalizadas con dicho Señor Hernandez Olivares, cuyo diez por ciento les había sido retenido a consecuencia de los pagos legales tributarios, teniendo a continuación el informe del Señor Letrado Asesor, favorable a la pretensión acordada anteriormente; la Comisión Municipal Permanente por una-

Ayuntamiento de Madrid

nimidad acordó dejar este asunto sobre la Mesa para mas detenido estudio.

Vista el acta suscrita por los Señores Cascales, Orejón, Fraile, de la Comisión Municipal de Obras, por el Señor Arquitecto Municipal Don Joaquin Saiz de los Terreros y por Don Evaristo Hernandez Dominguez, adjudicatario de la subasta verificada para la contratación de las obras de construcción de una capilla en el Cementerio Municipal en cuya acta manifiestan que habiendo sido ejecutadas las referidas obras en su totalidad y que el Señor Arquitecto Municipal informa que estan en efecto terminadas con sujeción estricta a lo contratado y que no ve inconveniente en que se proceda a la recepción provisional de las mismas y al pago del segundo y ultimo plazo de la contrata importante ocho mil pesetas, y despues de haber girado la correspondiente visita la Comisión de Obras a la capilla citada, acordó, por unanimidad y sin reclamación ni protesta de nadie, proponer a la Comisión permanente la recepción provisional de las referidas obras y que se pague a Don Evaristo Hernandez Dominguez la cantidad de ocho mil pesetas importe del ultimo plazo de la contrata. Por unanimidad asi lo acordó la Comisión Municipal permanente.

Visto el favorable informe de la Comisión Municipal de Obras referente a las facturas de materiales y jornales empleados en la construcción de un pozo osario en el Cementerio Municipal, cuyas facturas importan en su totalidad trescientas noventa pesetas, la Permanente por unanimidad, acordó su aprobación y que se verifique el pago de las mismas.

A continuación el Señor Alcalde dá cuenta de que habiendose recibido una denuncia referente a que en la calle de Molinuevo ochenta y cuatro y en la finca propiedad de Don Agustin de la Rubia existe un pozo negro, completamente lleno, que rebasa por la via publica, habia ordenado al Señor Ingeniero Municipal comprobare tal denuncia y adoptara las medidas urgentes que el caso requiere, y como consecuencia de esta orden el Señor Ingeniero Municipal ofició al propietario dandole un plazo de quince dias para que procediese a vaciar el mencionado pozo y a

Ayuntamiento de Madrid

cuarto, acometiendo a la alcantarilla que pasa por la mencionada calle y como a pesar de haber transcurrido el plazo sin que el citado señor cumpliere lo ordenado, la Alcaldía volvió a oficiarle concediéndole un nuevo e improrrogable plazo de cinco días para verificar tales obras comunicándole con que las verificaría este Ayuntamiento a sus expensas si desobedecía la orden que se le daba, y como quiera que dicho señor ha hecho caso omiso de las repetidas comunicaciones procede adoptar un acuerdo concreto con este asunto relacionado. Hicieron uso de la palabra varios señores Tenientes de Alcalde proponiendo diversos procedimientos a seguir y en resumen la Permanente por unanimidad acordó dar las ordenes oportunas al Señor Administrador de Rentas para que procedan a sacar el citado poste negro, pasando seguidamente el recibo al propietario de la casa para que lo haga efectivo y notificarle que habrá de pagar cincuenta pesetas mensuales de multa hasta tanto verifique la acometida a la alcantarilla correspondiente sin perjuicio de pasar el asunto al señor Concejal fiscal para que imponga la sanción procedente por la desobediencia.

Pagos

Seguidamente fueron acordados los siguientes pagos:

A Lucio Pascual García, Doctor Salgado perito, sesenta y ocho pesetas cincuenta céntimos por arreglo de cajones en la Plaza de Abastos, durante los meses de Marzo, Abril y Mayo.

A la Editorial Cronos, treinta pesetas por tres ejemplares del compendio de Tributación, compuesto por Don A. Lopez Hidalgo.

En cuanto al pago de los recibos pendientes de la subvención concedida al señor Cura Párroco de San Ramón para pago de los Maestros de las Escuelas establecidas en el edificio "La Acacia", la Permanente, por unanimidad, acordó que antes de tomar decisión alguna en este asunto informe la Comisión Municipal de Instrucción Pública pasándole a estos efectos el dictamen emitido por la Especial investigadora.

Concesión de licencias

Con los informes favorables de los técnicos correspondientes fue acordada la concesión de las siguientes licencias:

A Don Augusto Carrál Suarez, para construir una casa de

Ayuntamiento de Madrid

planta baja, en M. Dominguez número cinco.

A Don Honesto Garrido, para rasgar un hueco de fachada en la casa número trece de M. Encinas.

A Don José Barrios Castejón, para la apertura de un almacen de aceitunas en la calle la Cruz, diecisiete.

A Don Ignacio Gonzalo Montero, para la apertura de una abacería, en S. Martinez, veintisiete.

A Don Ignacio Gonzalo, para la apertura de una tienda de coloniales, en Requenas treinta y ocho.

A Don Manuel Martin Gonzalez, para la apertura de un establecimiento destinado a la venta de aves y huevos en la calle de Carretera Valencia, veintitres.

Ruegos y preguntas.

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el Orden del día el Señor Alcalde Presidente manifestó que se pasaba al periodo de Ruegos y Preguntas e invitó a todos los Señores Tenientes de Alcalde para que formulasen los que estimasen convenientes.

El Señor Infantes solicita de sus compañeros le cedan un día a la semana una camioneta del servicio de limpiezas adscritos a sus distritos correspondientes con objeto de dar un avance en la limpieza y en la urbanización del Barrio Picazo. Los Señores Tenientes de Alcalde ofrecen los elementos de que disponen en beneficio del citado barrio.

El mismo Señor Infantes anuncia presentará una proposición para que se destine el bordillo que iba a colocarse en diferentes calles del mencionado barrio al camino de Yeseros por ser mas urgente la necesidad de colocarlo en dicha via, como igualmente anuncia presentará otra proposición referente al alumbrado de su Distrito.

Pide tambien un socorro para una familia muy necesitada por la que se ha interesado una comisión de vecinos autorizandole la Alcaldia para que les proporcione un litro de leche durante diez dias y algunos comestibles.

El Señor Ruiz ruega se le envien mil cuñas para el arreglo de calles de su Distrito. El Señor Alcalde le contesta que encargará a la Comisión de Obras solicite presupuesto para la ad-

Ayuntamiento de Madrid

30-5-1930

323

quisición de dos mil cuñas y dos mil adoquines para estos arreglos.

El mismo Señor Ruiz solicita se adquieran dos jorras para los obreros sepultureros, contestando el Señor Alcalde se oficiará a la Comisión de Policía Urbana para que las adquiera a la vez que las demas que tiene encomendadas.

El Señor Pedrero ruega a sus compañeros de Comisión que se abstengan de hacer proposiciones en ruegos y preguntas, ya que esta parte de la sesión está destinada a lo que indica su enunciado por que de este procedimiento el propondría el arreglo de diferentes calles enclavadas en el Distrito que le corresponde.

El Señor Cascales dice es necesario levantar un registro de la alcantarilla del Arroyo de las Moreras con objeto de que no quede tapado al verificarse el relleno de tierras.

Pregunta tambien que hay respecto a la instalación de una estación sanitaria y pregunta tambien quien ha de firmar los volantes para el suministro de materiales de poca importancia, contestandole la Presidencia que los señores Tenientes de Alcalde de los respectivos Distritos son los llamados a cumplir esta misión.

Por ultimo el Señor Cascales ruega se ordene formular una reclamación, digo, una relación de las alcantarillas del termino municipal con indicación de las que son municipales y particulares.

El Señor Alcalde le contesta que dará las ordenes oportunas al Señor Ingeniero Municipal para que con el personal a sus ordenes se haga la relación a que el Señor Cascales alude.

Y no habiendo ningun otro Señor que quisiera hacer uso de la palabra, siendo las doce y cuarenta y cinco el Señor Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario, certifico y doy fé.

Rogelio Salgueiro

Luis Infantes

Fernando Cascales

Francisco Pedrero

[illegible] Castellanos

Lorenzo Benito

Antonio P. Villamil y Pineda

Ayuntamiento de Madrid

En la Villa de Vallecas y en el Salon Capitular de su Casa Consistorial, el dia seis de Junio de mil novecientos treinta, y habiendose cursado previamente la oportuna convocatoria acompañada de la Orden del dia expresiva de los asuntos que iban a ser tratados, se reunieron para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal permanente bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rogelio Folgueras Ruiz los señores Tenientes de Alcalde Don Lorenzo Ruiz Alonso, Don Fernando Cascales Fernandez, Don Francisco Pedrero Pingarron, Don Juan Castellanos Lopez y Don Luis Infantes Barco; con el señor Interventor Municipal Don Jesus Mulas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Perez-Villamil y Pineda.

Siendo la hora de las once el señor Alcalde declaro abierta la sesión y seguidamente se dió lectura a la minuta del acta de la ultima sesión celebrada por esta Permanente el dia treinta de Mayo proximo pasado, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Comenzando el examen de los asuntos figurados en el Orden del dia se concede quince dias de licencia para asuntos propios al Ordenanza de la Casa de Socorro Luis Carrasco Torremocha y al Oficial tercero de Contabilidad Don Eugenio Chindulla Segura como consecuencia de sus peticiones y de los informes favorables emitidos respectivamente por los señores Jefe facultativo e Interventor Municipal.

A continuación el señor Interventor manifiesta que tiene pendiente de informe otra petición de licencia por igual tiempo y motivos formulada por Don Eduardo Garcia Gomez Espejo, oficial tercero recaudador con destino en la Administración de Rentas, pero que no la ha informado hasta saber la resolución que adopta la Permanente respecto a un oficio por él presentado con referencia a la necesidad de nombrar un recaudador con destino a la Plaza de Abastos pues está desatendido el servicio desde las cuatro de la madrugada, hora en que comienza a introducirse los fardos de mercancias, y ante la imposibilidad de tener a un empleado de servicio per-

Ayuntamiento de Madrid

manente en dicho lugar. El señor Infantes opina que hay suficiente para realizar todo el servicio que la plaza requiere con un solo recaudador. El señor Alcalde es de opinión que no se puede obligar a un empleado a estar desde las cuatro y media de la madrugada hasta las ocho de la noche. El señor Ruiz propone se conceda un voto de confianza al señor Alcalde para que designe la persona que interinamente ha de desempeñar tal cargo y la Permanente, por unanimidad así lo acordó, como igualmente conceder al señor García Gomez Espejo los quince días de licencia que solicita y de los que no ha de empezar a hacer uso hasta tanto que esté desempeñando su cargo el que se ha acordado nombrar.

Seguidamente se da lectura a un escrito presentado por la Asociación la Unión de los Vecinos del Barrio de Picazo en el que manifiesta que habiéndose dado a tres calles nombres propuestos por la misma y que son las de Adolfo Salvador, Antonio Garrido y Cecilio Rodriguez y que habiendo llegado a su conocimiento que la actual Corporación Municipal trataba de reponer los antiguos nombres de las vías citadas solicitan se respeten los acuerdos adoptados por el anterior Concejo en relación con estas concesiones por ser deseo expreso de aquel vecindario. La Permanente, por unanimidad, acordó pasar dicho escrito a informe de la Comisión Municipal de Policía Urbana y que se comunique a la mencionada Sociedad que hasta el momento presente no ha recaído ningún acuerdo firme en el sentido de variar la denominación de las calles que se citan.

Acto seguido se da lectura a tres proposiciones del señor Teniente Alcalde del Distrito de Entrevías, la primera de ellas referente a la conveniencia de reponer en la confluencia de las calles de Nicasio Mendez y Avenida de Sanfrum Pombo una fuente pública. La segunda en solicitud de que se instalen veintidos luces del alumbrado público en las calles que indica y en la proporción que reseña; y la tercera indicando la conveniencia de colocar en el llamado camino de Yeseros el bordillo ad-

Ayuntamiento de Madrid

quirido con destino a las calles de Adolfo Salvador y otras y que aun está sin colocar. La Permanente, por unanimidad acordó; en cuanto a la primera que pase a informe del señor Ingeniero Municipal; con referencia a la segunda acceder a lo solicitado y ordenar a la Compañía de Electricidad de Nueva Numancia proceda a la instalación de las veintidós luces en los sitios en que indique el señor Teniente Alcalde del citado Distrito; y en cuanto a la tercera proposición que la informe primeramente la Comisión Municipal de Policía Urbana y después la de Obras.

Visto el presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal señor Sainz de los Terreros para la separación de zócalo y pavimentos de la Casa de Socorro del Puente de Vallecas, cuyo presupuesto importa la cantidad de trescientas ochenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos; y visto asimismo el informe de la Comisión Municipal de Obras favorable a que se efectúen las que se indican con la rebaja de noventa y cuatro pesetas cincuenta céntimos por considerar innecesaria la renovación de parte del pavimento quedando reducido por tanto el presupuesto total de separación a doscientas noventa pesetas veinticinco céntimos; la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó se efectúen las obras propuestas por la Comisión respectiva por administración municipal y bajo la dirección del señor Arquitecto Municipal Jefe.

Visto un oficio del señor Interventor Municipal dando cuenta de que el operario del servicio de Limpieza, Gonzalo Ureda le ha desobedecido al darle orden de que desviase las aguas que con peligro de inundar las casas contiguas discurrían por la Avenida del General Ampudia como consecuencia de una de las últimas tormentas habidas, operación que realizó poco después otro operario del mismo servicio; la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó formar a dicho funcionario subalterno expediente administrativo por la falta cometida del cual ha de ser el instructor Don Fernando Cascales Fernández, asesorado por el señor Letrado Municipal que actuara como Secretario.

Ayuntamiento de Madrid

Seguidamente se da cuenta de una instancia suscrita por Don José Beltran Navarro, en solicitud de que previa la visita de inspección correspondiente se autorice el funcionamiento de dos motores que para el funcionamiento de su taller de compostura de calzado de goma ha instalado en la calle de Nicasio Mendez número cincuenta, y vistos los favorables informes emitidos por el Señor Ingeniero Municipal y de la Guardia Municipal referente a la conformidad de los vecinos de las casas colindantes y habiendose cumplido los tramites que se establecen para la autorización de esta clase de instalaciones, la Comisión permanente por unanimidad acordó acceder a lo solicitado.

Vista la relación del material fungible que para el servicio de la Casa de Socorro de Ventas necesita el necesario adquirir para el mes actual, la Comisión Municipal permanente por unanimidad acordó que por el Señor Jefe facultativo en unión del Señor Concejal Delegado procedan a la adquisición del material que relaciona.

Quedo enterada la Comisión permanente de los servicios prestados en dicho Centro benefico durante el pasado mes de Mayo.

Se da cuenta a continuación de una instancia suscrita por Don Toribio de Casas Aparicio en solicitud de que no se le imponga en su grado maximo la penalidad a que se ha hecho acreedor por hacer las obras de alcantarillado de su casa sita en el número veinte de la calle de Sol y Ortega sin poseer la necesaria licencia, atribuyendo a ignorancia tal omisión y examinados los informes emitidos con referencia a este asunto por el Señor Investigador de Exacciones e Interventor Municipal la Comisión Municipal permanente por unanimidad acordó requerirle para que abone el importe de la licencia con el veinte por ciento de recargo de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en seis de Diciembre de mil novecientos veintinueve.

Examinada otra instancia suscrita por Don Juan Abascal

Ayuntamiento de Madrid

con domicilio en Vicario Mendez, diecinueve, exponiendo que en el año mil novecientos veinticuatro estableció una vaquería en la calle de María Benita número diecinueve para la que previamente solicitó la licencia oportuna abonando los derechos correspondientes, cuya vaquería trasladó a la calle de la Democracia número veinte a los cuatro meses de establecida por indicación del Veterinario Señor Cajal que informó desfavorablemente la licencia solicitada por carecer la condiciones higiénicas el local de la calle de María Benita y en vista de estas razones solicita primeramente se le expida un duplicado de la licencia que se le concedió por haber sufrido extravío la original y después que la repetida licencia le sirva para su local de la calle de la Democracia ya que el traslado a los cuatro meses fué obligado por la orden de inspección. Los Señores Administrador de Rentas e Interventor Municipal informan favorablemente esta pretensión y la Comisión Municipal permanente por unanimidad acordó pasar este expediente a informe de la de Hacienda y Presupuestos.

Visto el favorable informe emitido por la Comisión Municipal de Instrucción Pública referente a la petición formulada por Don Antonio Cajal Mora, Maestro Municipal interino del Grupo Escolar de Picaso referente a que se le abone como en años anteriores la remuneración correspondiente por el desempeño de la clase de adultos durante el año actual, cuyo informe indica la conveniencia de que se le abone a dicho Señor la misma cantidad que el año pasado la Comisión Permanente por unanimidad acordó aprobar el repetido informe y que se pague al Señor Cajal la remuneración según se solicita.

Examinados los informes emitidos por el Señor Ingeniero Municipal referentes a dos escritos del Canal de Isabel II indicando que al efectuar la pavimentación de las aceras de la Carretera de Valencia y la acera correspondiente al Grupo Escolar de la calle de Nicolás Salmerón han quedado tapadas las llaves de paso correspondientes a las acometidas de las fincas, en cuyo informe

Ayuntamiento de Madrid

el Señor Ingeniero comprueba la veracidad de lo manifestado por el Edil e indica la conveniencia de construir las arquetas con tapa de piedra y de un corte aproximado cada una de veintiocho pesetas al objeto de dejar en condiciones las citadas llaves; la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó dar las ordenes oportunas al Señor Ingeniero Municipal para que ordene la construcción de las arquetas mencionadas.

De conformidad con el favorable informe emitido por el Señor Teniente Alcalde del Distrito Este en instancia de Don Aquilino Moñita Gil, solicitando su inclusión y la de su Señora e hijos en el Padrón Municipal, la Permanente, por unanimidad, acordó incluir al peticionario en calidad de vecino y a los demas miembros de su familia con la clasificación correspondiente.

Vistos los proyectos y presupuestos formulados por la Sección de Vías y Obras para la confección de carteles indicadores del lugar en que está sita la Inspección Sanitaria y advirtiendo a los vehículos la obligación de llevar a su paso por la población marcha moderada, la Comisión Permanente por unanimidad acordó pasar tal expediente a informe de la Municipal de Policía Urbana la que habrá de indicar a su ver el número de tales carteles que considere preciso establecer con fijación de sus emplazamientos oportunos.

Se dá cuenta seguidamente de una instancia suscrita por Leandro Garcia Gomez, en solicitud de ser nombrado Obrero encargador de este Ayuntamiento y existiendo en la actualidad una vacante anunciada por la Junta Calificadora de Destinos Públicos con jornal diario de seis pesetas, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acordó acceder a lo solicitado y nombrar a dicho Señor Garcia Gomez, Operario encargador interino de este Municipio, el cual habrá de desempeñar el mencionado cargo hasta que se provea en propiedad a propuesta de dicha Entidad Oficial.

Por unanimidad acordó la Comisión Municipal Permanente

Ayuntamiento de Madrid

que informe conjuntamente la Comisión de Obras y la Administrativa de la Plaza de Abastos en el escrito presentado por los vendedores de verduras de este término referente a obras de reforma en los cajones de la Plaza de Abastos y señalamiento de zona para vender la venta con puntos de primera hora.

Igualmente, por unanimidad fué aprobada la distribución de fondos para el mes actual que asciende a la cantidad de ciento sesenta y tres mil trescientas ochenta y seis pesetas veintisiete céntimos.

A continuación se acordó autorizar al Depositario de esta Corporación Don Luis Sanz Oyuelos para que haga efectiva en la Intervención de la Delegación de Hacienda de la provincia la cantidad de veintiocho mil ochocientas cinco pesetas sesenta y seis céntimos por recargo del treinta y dos por ciento sobre la contribución industrial correspondiente al cuarto trimestre de mil novecientos veintinueve; y treinta mil quinientas dieciocho pesetas veintiún céntimos correspondiente a la participación del veinte por ciento de la contribución industrial y de comercio perteneciente al segundo semestre de mil novecientos veintinueve.

Concesión de licencias

En virtud de los favorables informes emitidos por los Técnicos Municipales correspondientes fué acordada la concesión de las siguientes licencias:

A Don Antonio Alvarez, para la parcelación de terrenos en Manuel Faria y Gavia.

A Don Salustiano Ortiz, para cercar el solar número nueve de San José Alta.

A Don Felipe de la Llana, para construir una casa en la avenida Alfonso XIII, número ochenta y cinco.

A Don José Perez Gaque, para ampliar la casa número treinta y ocho de la Corredera.

A Don Ricardo Lopez, para ampliar la casa número cuarenta de la calle Cardenal.

A Don José Carrasco, para pasar un hueco de fachada en la casa número cuatro de José Serrano.

Ayuntamiento de Madrid

6-6-1930

A Doña Ricarda Garcia, para acometer a la alcantarilla desde la casa número dieciseis de Guzman de Villoria.

A Don Francisco Lopez, para la apertura de seis metros de zanja desde la casa número cuarenta y tres de M. Maroto.

A Don Manuel Martinez, para levantar un metro de losita en la Avenida Alfonso XIII número nueve.

A Don Pedro Marco, para la apertura de cinco metros de zanja desde la casa número seis de Maria Encinas.

A Don Bruno Lozano Garcia, para la apertura de tres metros de zanja, desde la casa número nueve de H. Aguirre.

A Don Mariano Garcia, para apertura de cala desde la casa número seis de P. Iglesias.

A Don Jorge Bustos, para la apertura de cala para desatrancar atargea casa número seis Callejón de Bustos.

A Doña Manuela Bongoechea, apertura de cala para desatrancar atargea casa número cuarenta y seis C.º Valderribas.

A Doña Antonia Lopez, para acometer a la alcantarilla desde la casa número dos calle Rosario.

A Don Franco Quetar, para instalar el agua en la casa número cinco de la Plaza San Isidro.

A Don Ramón Garcia, para acometer a la alcantarilla desde la casa número seis de Dolores Folgueras.

A Don Francisco Moreno, apertura perfumeria y drogas en R. Trevilla número uno.

A Don Fructuoso Huerta, apertura tienda venta calzado en T. Mendez número dos.

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el Orden del día, el señor Alcalde manifestó se pasaba al periodo de ruegos y preguntas e invitó a todos los señores Tenientes de Alcalde para que formularen los que estimaren convenientes.

El señor Ruiz ruega a la Alcaldia oficie a la Compañia de Ferrocarriles Madrid, Zaragoza y a Alicante para que arregle los sumideros existentes en el paso inferior del Camino de Yeseros y sitio denominado "pozo del tio Raimundo", pues siendo insuficientes los que existen se embalsa el agua en cantidad tal que

Ayuntamiento de Madrid

hacen imposible el tránsito. El Señor Alcalde prometió complacerle.

El mismo Señor Ruiz habla de la conveniencia de arreglar los caminos vecinales del término. El Señor Alcalde le indica la conveniencia de que se ponga al habla con la Sociedad de Labradores dándole un voto de confianza para que trate con ellos este asunto al cual ha de contribuir este Ayuntamiento con la cantidad prudencial de la consignación que para estos fines existe en el vigente Presupuesto Municipal.

El Señor Pechero Policía pide le suministre arena para el arreglo del pavimento de la calle del Doctor Salgado. La Alcaldía le contesta en el sentido de que puede autorizar con su firma los vales correspondientes.

El Señor Castellanos recuerda la urgencia de la adquisición de dos ruedas para el servicio de limpieza, contestando el Señor Alcalde dará las órdenes oportunas a la Comisión Municipal de Policía Urbana para que proceda a su adquisición, como igualmente ordenará al Señor Veterinario Municipal encargado de este servicio envíe la tasación de una perra que se considera inservible para el fin que se la destina y se proceda a su venta en pública subasta.

El Señor Infante propone se haga un muretón de ladrillo en los almacenes de la Villa para evitar se inunde la nave donde se almacenan los frutos. El Señor Alcalde le contesta que con el rebaje de los terrenos próximos y la debida rasante de la calle se evitará los perjuicios que indica el Señor Infante, acordándose por unanimidad que dada la urgencia del caso se proceda a rebajar tales terrenos con obreros eventuales en evitación de los graves perjuicios que pudieran sobrevenir.

El Señor Infante vuelve a hacer uso de la palabra para añadir que el mismo caso ocurre en el Arroyo Abrantigal donde hay peligro inminente de que se inunden varias viviendas, y propone trasladar unos tubos de la calle de la Democracia y colocarlos con la rasante debida para evitar esos embates. La Comisión Municipal permanente se muestra conforme con que se verifique tal variación en la rasante con obreros eventuales.

El Señor Ruiz nuevamente hace uso de la palabra para felici-

Ayuntamiento de Madrid

333

tar de envíe otro guardia al Distrito de la Villa por creer que con uno es insuficiente y rogar por último a la Alcaldía provea al Distrito de la Villa del material contra incendios. El Señor Alcalde juzga imposible por el momento destinar otro guardia al citado Distrito y en cambio dice se ocupará con interés del material contra incendios que solicita por ser asunto de gran urgencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las trece, el Señor Alcalde levantó la sesión de todo lo cual, yo el Secretario certifico y doy fe.

Rogelio Folguera — Lorenzo Ruiz

Luis Infante — Fernando Cascales

Jerónimo Pedraz — Juan Castellanos

Antonio P. Villamil y Pineda

En la Villa de Vallecas, y ~~en el Salón~~ en Capitular de su Casa Consistorial, el día trece de Junio de mil novecientos treinta y habiéndose cursado previamente la oportuna convocatoria, acompañada del Orden del día, expresivo de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Folguera Ruiz, los Señores Tenientes de Alcalde Don Lorenzo Ruiz Alonso, Don Fernando Cascales Fernández, Don Francisco Pedraz Quigarrón, Don Juan Castellanos López y Don Luis Infante Barrio, con el Señor Interventor Municipal Don Jesús Mulas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Pérez-Villamil y Pineda.

Siendo las once y cinco de la mañana, el Señor Alcalde declaró abierta la sesión y seguidamente se dió lectura a la minuta del acta de la última sesión celebrada por esta Comisión Municipal Permanente el día seis del actual, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Ayuntamiento de Madrid

Se comienza, segun indica el orden del dia, por dar cuenta de una instancia documentada que presenta Don Valentin Hernandez Dominguez, en nombre propio y en el de sus hermanos, herederos todos de su señor padre Don Antonio Hernandez Olivares, contratista que fué de obras realizadas por esta Corporación Municipal, a cuyo fallecimiento le quedaban por percibir como compensación de las mismas algunas cantidades que posteriormente hicieron efectivas sus hijos, habiendo adoptado este Ayuntamiento la resolución de retenerles de dichos pagos el diez por ciento a responder del cumplimiento de las disposiciones legales tributarias; en la instancia que ahora presentan expresan que, habiendo hecho efectivos los derechos reales correspondientes a la declaración de herederos realizada por el Juzgado competente en favor del suscribiente y sus hermanos, lo que justifica con la liquidación y carta de pago que acompaña, añadiendo que tambien ha realizado el pago de la contribución industrial correspondiente a las contratas de que se hace mención, y solicita se les abone el diez por ciento retenido, extremos todos comprobados satisfactoriamente, segun se desprende del favorable informe emitido por el señor Letrado asesor municipal y en su virtud, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó pagarles a dichos señores Herederos de Don Antonio Hernandez Olivares, el diez por ciento retenido de aquellas cantidades que ya hayan percibido como consecuencia de las contratas de obras efectuadas por dicho señor.

Examinada nuevamente la instancia presentada por Don Angel Garcia Sanz ofreciendo terrenos de su propiedad en el sitio denominado Huerta del Hachero, para que se dediquen a vertedero de la Villa, oferta informada favorablemente por la Comisión Municipal de Policía Urbana, hace uso de la palabra el señor Infantes para apoyar dicha oferta por considerarla beneficiosa para este Ayuntamiento, ya que el sitio que se indica está mucho mas cercano que el actualmente destinado a tal fin, con lo que se lograria una mayor rapidez en la extracción de las basuras y por lo tanto, mayor rendimiento del material empleado en este servicio. El señor Interventor Municipal advirtió que en

Ayuntamiento de Madrid

335

el Presupuesto vigente de ingresos, existe una cantidad consignada por lo que se obtenga de la venta de las basuras que se extraen de la población, de donde se desprende que es un acuerdo plenario el de su venta y, por lo tanto, que no se pueden conceder gratuitamente a nadie, ni a cambio de saber el usufructo del terreno destinado a vertedero. El Señor Alcalde abundó en la misma opinión y la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó, se de cuenta de este escrito al Ayuntamiento Pleno cuando llegue el momento de discutir y aprobar el Presupuesto para el año próximo de mil novecientos treinta y uno.

Vista la relación de instrumental y utensilios necesarios para el laboratorio bromatológico del nuevo Matadero, confeccionado por el facultativo de servicio en el mismo, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó se envíen copias de la misma a cinco casas de Madrid que se dediquen a la fabricación o venta de estos aparatos, para que envíen presupuestos de suministro, con los cuales y previos los informes que se crean convenientes, decidir acerca de su adquisición.

Enterada la Comisión Municipal Permanente del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones formulados por el Señor Arquitecto Municipal Señor Sáinz de los Terreros para la construcción de un badén de entrada a la calle particular contigua al campo de deportes del Racing, desde la Avenida de Alfonso XIII, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de tres mil doscientas setenta pesetas, acordó por unanimidad, se efectúen tales obras por administración Municipal, siempre que previamente informe en sentido favorable la Comisión Municipal de Obras.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal de Policía Urbana, referente a la adquisición de tres pares de botas de goma con destino a los obreros hoceros de este Ayuntamiento, la Comisión Permanente por unanimidad, acordó que dicha Comisión, de acuerdo con el Señor Ingeniero Municipal, proceda a la adquisición de las prendas mencionadas.

Ayuntamiento de Madrid

Visto otro informe de la misma Comisión de Policía Urbana igualmente favorable a la petición formulada por el señor Rodríguez Granados, Teniente Alcalde interino que fué del Distrito de Entrevías, de que se colocara una luz del alumbrado público en el número diez de la calle de Pozo, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó ordenar a la Compañía de Electricidad de Nueva Numancia, proceda a la instalación de la luz que se indica, en el lugar que se menciona

Acto seguido, se da lectura a un informe emitido por la Comisión Municipal de Instrucción Pública en el que, estando facultada dicha Comisión, con arreglo al vigente Presupuesto Municipal ordinario para verificar el reparto de subvenciones a los Centros particulares de Enseñanza de este término labor que había realizado la Comisión que les ha precedido en el ejercicio de estas funciones, proponen se sigan satisfaciendo como hasta el momento actual y, por tanto se abone a Don Jesus Veiga la cantidad que se le venía pagando por educar gratuitamente a cierto número de niños en el Centro docente que posee en este término. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó aprobar este informe y ordenar a la dependencia Municipal correspondiente se satisfagan todas las subvenciones hasta la terminación del año en la misma forma que se venía haciendo desde su comienzo.

A continuación se leé otro informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, relativo a la petición formulada por Don Emerenciano Esteso de que se conceda subvención al Colegio que dirige en el Camino de Valderribas número dieciseis, con el nombre de Colegio de la Cruz en cuyo informe se manifiesta que, visto el emitido por la de Instrucción pública, referente a subvenciones escolares, debe desestimarse esta petición en el momento actual y tenerla en cuenta en el próximo reparto de subvenciones para el año mil novecientos treinta.

Se da cuenta a continuación, de que, por el Instituto Geográfico y Catastral, con quien se había contratado en veintici-

Ayuntamiento de Madrid

co mil pesetas, la confección del plano topográfico de la población y la entrega de un cierto número de ejemplares de distintas clases, cuyo precio había de satisfacerse a razón de dos mil quinientas pesetas mensuales durante los cinco meses en que se había estipulado el plazo para su confección, abonando a su entrega las doce mil quinientas pesetas restantes, ha hecho la entrega oficial de sus trabajos conforme las condiciones estipuladas, según informan conjuntamente los señores Arquitecto e Ingeniero Municipales, y, visto el informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuestos, conforme con que se abone el último plazo de la contrata, una vez examinados los antecedentes de este asunto, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad acordó, se abonen las doce mil quinientas pesetas a que asciende este, quedando con ello saldado y terminado el compromiso mutuo habido entre el Instituto Geográfico Catastral y este Ayuntamiento.

Vista la comunicación dirigida por el Señor Gobernador civil de la provincia, Presidente de la provincia, Presidente de la Comisión ejecutiva del Patronato de Homenajes a la Vejez, solicitando alguna suma de esta Corporación para contribuir a los filantrópicos fines de tal institución, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó se le envíen al citado Patronato las quinientas pesetas consignadas para este objeto en el vigente Presupuesto Municipal.

Se da cuenta seguidamente de un oficio del Señor Administrador del Cementerio Municipal, en el que expone que, estando terminando las sepulturas existentes en el Cementerio civil, se hace preciso proceder a la ampliación del mismo, en evitación del conflicto que supondría encontrarse sin terreno donde efectuar los enterramientos. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, en su consecuencia acordó que por la Comisión Municipal de Obras y el Señor Arquitecto Municipal se gire una visita de inspección al sitio mencionado y este Señor técnico formule el correspondiente pro-

Ayuntamiento de Madrid

yecto y presupuesto, con arreglo a las necesidades que como resultado de la visita se pongan de manifiesto.

Se da lectura a un escrito presentado por la Sociedad de Vecinos de las Orillas Altas, solicitando la apertura de una calle que una la de Ueeda con la Avenida de Alfonso XIII para poder tener una comunicación con el centro de la población que no sea por la larga y enfangada calle de los Requenas. Enterada la Comisión Municipal permanente de este escrito y de los antecedentes habidos en las oficinas municipales que se refieren a idéntica petición formulada con anterioridad y de las gestiones realizadas, acordó por unanimidad, encargar a la Comisión Municipal de Policía Urbana gestione cerca de los propietarios de los terrenos por donde habría de trazarse la calle, cedan los necesarios a tal fin, por tratarse de una mejora reconocida como urgente y necesaria.

A continuación el señor Alcalde manifestó es preciso designar a dos señores Tenientes de Alcalde para que asistan en representación de la Comisión Municipal permanente a las subastas que haya necesidad de celebrar y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, quedando nombrados, por unanimidad y a tal objeto los señores Tenientes Ruiz y Castellanos.

Se da cuenta seguidamente del expediente instruido a la Comadrona Municipal Doña Angela Zapata por supuestas faltas cometidas en actos del servicio, del cual ha sido Juez instructor Don Lorenzo Ruiz Alonso, y en cuyo expediente y como final de su escrito de conclusiones, propone, se deje sin efecto el mismo, recomendando únicamente se oficie al Médico Zocologo para que aconseje al personal a sus órdenes extremen la cortesía y corrección en la prestación de sus servicios. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, aprobando lo actuado por el señor Juez instructor, acordó se cumplimente la proposición de dicho señor.

Se entera seguidamente a la Comisión Municipal permanente de que la Compañía Caja de Previsión y Socorro ha rescindido el contrato de seguro de accidentes del trabajo de los obreros del Matadero Municipal, acordando, por unanimidad, dicha Co-

Ayuntamiento de Madrid

339

misión autorizar al Señor Alcalde para que formalice con otra compañía y en forma no menos ventajosa que la hasta ahora contratada, las pólizas de seguro con otra cualquier compañía que juzgue conveniente, de Accidentes del trabajo en los obreros citados.

Vista una proposición del Señor Teniente Alcalde del Distrito de la Villa sobre la conveniencia de poner en condiciones de funcionamiento el local destinado a Colegio de Niñas en su Distrito, mediante la adquisición del material pedagógico necesario y el nombramiento de Maestra interina, durante el tiempo que tarde en tramitarse el expediente solicitando la creación de Escuela Nacional, y hasta su creación, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó informe lo de Instrucción Pública con respecto a esta proposición.

A continuación se acordó pagar una factura presentada por la Imprenta y Papelería del Barrio Sierra, Magdalena veintiocho, Madrid, que asciende en total a pesetas cuatrocientas veintiocho con setenta y cinco céntimos, por material de escritorio suministrado a la Administración de Arbitrios Municipales.

Ruegos y preguntas. Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el Orden del día, el Señor Alcalde manifestó que se abría el período de Ruegos y Preguntas, invitando a los Señores Tenientes de Alcalde para que formularan los que estimaran convenientes.

El Señor Infante comenzó indicando la conveniencia de adquirir una batería para una de las camionetas del Servicio de Limpieza, contestándole la Presidencia que ordenará al Señor Ingeniero Municipal informe acerca de esta necesidad.

Dicho Señor Infante habló también de que en los almacenes de la Villa hay una camioneta-ambulancia inservible que está ocupando sitio, contestándole la Presidencia que la citada ambulancia pertenece a la Diputación Provincial y que este Ayuntamiento la tiene únicamente en depósito y que, en vista de que no reporta utilidad alguna, se devolverá a la entidad propietaria

Ayuntamiento de Madrid

El señor Pedrero dice que frente al número once de la Avenida de Alfonso XIII, hay un sumidero que está siempre atrancado y debe de arreglarse, indicando el señor Alcalde que ordenará a la Comisión de Obras y al señor Ingeniero Municipal para que hagan un estudio de los desagües de la citada vía en evitación de los encharcamientos que se producen en los grandes temporales de agua.

El señor Cascales pregunta sobre la delimitación de su Distrito con el del Centro en cuanto a una calle se refiere. El señor Alcalde le contesta que debe ponerse de acuerdo con el Teniente de Alcalde del Distrito del Centro y resolver la cuestión de conformidad con el parecer de ambos.

El mismo señor Cascales indica la conveniencia de ocuparse de la reorganización de la Banda Municipal por estar ya próximas las fiestas anuales. El señor Alcalde le contesta indicando ordenará a la Comisión de Instrucción Pública informe con urgencia con respecto a este particular.

El mismo señor Cascales formula, por último, una pregunta al encintado de la calle de Gonzalez Soto.

El señor Ruiz pregunta qué hay respecto a un escrito presentado por la Agrupación Solicitante del Distrito de la Villa pidiendo que las sesiones del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Permanente se celebren desde las siete de la tarde en adelante para poderlas presenciar los obreros que durante el día están ocupados en sus trabajos diarios. Por orden de la Presidencia se da lectura al escrito aludido por el señor Ruiz y terminada su lectura, el señor Castellanos se muestra partidario, en principio, de la reforma de horas solicitada. El señor Cascales dice que hace muchos años se intentó incluso celebrar las sesiones en domingo y el Salón continuó tan desierto de público como en los días laborables. El señor Pedrero opina que si los señores que lo solicitan no pueden asistir a otras horas, hay un núcleo de población mayor en número en los barrios del Puente de Vallecas que no podría asistir por la noche y que, en cambio, le parece mas apropiada la hora de la mañana. Rectifica el señor Castellanos adhiriéndose al parecer de sus com-

Ayuntamiento de Madrid

13-6-1930 y 20-6-1930

BIBLIOTECAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

parecer de Comisión. El Señor Alcalde resume abundando en el mismo parecer que los Señores que han hecho uso de la palabra, añadiendo que es costumbre generalizada la de celebrar las Sesiones por la mañana, y únicamente en casos de urgencia o extraordinarias, celebrarlas durante la tarde o noche; que la mayor parte del público prefiere igualmente las primeras horas de la mañana y que, además, tampoco se puede obligar de ordinario a los empleados municipales a estar en las oficinas, a más de toda la mañana, la tarde o noche. En consecuencia la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó desestimar la petición formulada por la Agrupación Socialista del Distrito de la Villa, referente a la hora de celebrar las Sesiones públicas.

Y no habiendo mujer otro Señor que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Alcalde, siendo la hora de las trece, declaró terminada la sesión, de todo lo cual, yo el Secretario certifico y doy fé.

Rogelio Folguera — Lorenzo Ruiz

Luis Infantes — Fernando Cascales

Francisco Pedreño

Juan Castellanos

Antonio P. Villamil, Secretario

En la Villa de Vallecas y en el Salón Capitular de su Casa Consistorial, el día veinte de Junio de mil novecientos treinta y, habiendo sido cursado previamente la oportuna convocatoria acompañada de la Orden del día, expresiva de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron para celebrar sesión ordinaria de la tercera Comisión Municipal permanente, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rogelio Folguera Ruiz, los Señores Tenientes de Alcalde Don Lorenzo Ruiz Alonso, Don Fernando Cascales Fernández, Don Francisco Pedreño Puigarron, Don Juan Castellanos Lafer y Don Luis Infantes Barrio; con el Interventor Municipal Don

Ayuntamiento de Madrid

Jesus Mulas Herranz, y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Perez-Villamil y Pineda.

Siendo la hora de las once y veinte el Señor Alcalde declaró abierta la sesión y seguidamente se dió lectura a la minuta del acta de la última sesión celebrada por esta Comisión Municipal permanente el día trece del actual, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Entrando en el Orden del día, se da cuenta de la petición de licencia que para asuntos propios y durante quince días formula el Guardia Municipal Fernando Hernandez Morales, acordando la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acceder a lo que solicita y, a su vez, comunicarle, al igual que al Señor Inspector de la Guardia Municipal que, en lo sucesivo, las solicitudes de licencia habrán de cursarse por mediación del mencionado Señor Inspector, al objeto de que pueda informarlas previamente, respecto al tiempo de licencia que por diferentes causas hayan disfrutado durante el año, lo mismo que con referencia a la posibilidad de que se le conceda, en atención a las necesidades del servicio.

Vistas las peticiones de inclusión en el Padrón de pobres formuladas por Don Eduardo Anibal Zaborda y por Don Faustino Bachiller Valente y familia, favorablemente informadas por el Señor Teniente Alcalde del Distrito respectivo, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, incluyendo a los peticionarios en el citado documento con la clasificación que a cada uno corresponda, con arreglo al tiempo de residencia en este término Municipal.

Examinada una proposición presentada por el Señor Teniente Alcalde del Distrito del Sur, relativa a la conveniencia de colocar cortacircuitos en cada una de las luces del alumbrado público con objeto de mejorar el servicio y evitar que con tanta frecuencia se fundan las lámparas, proponiendo a su vez se empleen estas últimas de marca diferente a la actual, por creer hay otras que dan mejor resultado, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acuerda pasar esta proposición a informe del Señor Ingeniero Municipal.

Ayuntamiento de Madrid

20-6-1930

343

Examinado el presupuesto formulado por el señor Ingeniero Municipal de la obra necesaria para la colocación de una fuente en la Plaza situada al final de la calle de Nicasio Mendez cuyo presupuesto asciende a la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó se efectuen tales obras a la mayor brevedad por administración municipal, bajo la dirección tecnica del citado funcionario y la administrativa del señor Teniente Alcalde del Distrito.

Vista una solicitud firmada por vecinos y propietarios de las calles de Josefa Diaz, José Paulete, Molinuevo, San José Alta, Pozo y Barrio de Pío Felipe, en suplica de que se instale una fuente al final de la calle de Josefa Diaz, esquina a Molinuevo, sitio por el que, segun los dicentes, para una tuberia de agua, a mas de haber en el mismo lugar un sumidero para la alcantarilla de reciente construcción, la Comisión Municipal permanente, reconocida la necesidad de que se instale la fuente que se solicita, acordó por unanimidad acceder a esta petición, encargando al señor Ingeniero Municipal presente a la mayor brevedad el presupuesto de adquisición y colocación de la fuente en el sitio mencionado.

Visto un oficio del citado tecnico municipal dando cuenta de que para el debido desagüe de las partes bajas inmediatas al Arroyo Abroñigal, entre las calles de Juan Navarro y Democracia, restableciendo al mismo tiempo el acceso a esta ultima, es necesario colocar dos series de tubos de cincuenta centimetros de luces y construir un murete de contención de tierras y encauzamiento cuyo coste total sera aproximadamente trescientas cincuenta pesetas. La Comisión Municipal permanente y en vista de la anterior manifestación, acordó por unanimidad se efectuen tales obras por administración municipal bajo la dirección tecnica del citado Ingeniero y la administrativa del señor Teniente Alcalde del Distrito.

Examinada una solicitud que firma Don Alejandro Marialex con domicilio accidental en casa del señor Blondini, calle de San Francisco número siete, y en cuya instancia solicita autorización

Ayuntamiento de Madrid

para instalar un circo en la explanada existente en lugar contiguo a la Casa de Socorro del Puente de Vallecas, para dar una serie de funciones, cuya petición informa favorablemente el Señor Teniente Alcalde del Distrito en cuanto al lugar se refiere ya que el sitio donde pretende instalarlo es de propiedad particular, la Comisión Municipal permanente por unanimidad acordó conceder la autorización pedida, participandole que una vez instalado debera comunicarlo a este Ayuntamiento a fin de que antes de comenzar las funciones pueda ser informado por los tecnicos Municipales en cuanto a condiciones de seguridad para dar cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Espectaculos publicos, y al su vez que deberá satisfacer los arbitrios Municipales correspondientes indicandole que el terreno donde pretende instalarse es de propiedad particular.

Seguidamente se da cuenta de un oficio presentado por el Jefe administrativo del Matadero de Nueva Numancia, con el visto bueno del Señor Concejal Delegado de dicha dependencia, poniendo de manifiesto la urgencia de adquirir leña con destino a las operaciones de matanza que alli se verifican, mas teniendo en cuenta que proximamente ha de inaugurarse el de nueva construcción con modernos procedimientos para verificar estas operaciones, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó se comunique a ambos Señores procedan se adquiera la leña en cantidad suficiente para el consumo durante el tiempo escaso en que ha de continuar instalado el Matadero en el lugar que hoy ocupa.

Respecto a la instancia presentada por oficiales administrativos de Contabilidad de este Ayuntamiento solicitando se les conceda una gratificación por los trabajos extraordinarios realizados durante el año en curso, no se dió cuenta de la misma por haber manifestado verbalmente antes de comenzarse la sesión desistian de la pretensión adscrita y que se diese por retirada la solicitud de referencia.

Pasa a examinar la Comisión permanente, a continuación el informe emitido conjuntamente por las Comisiones administrativas de la Plaza de Abastos y Municipal de Obras en instancia

Ayuntamiento de Madrid

presentada por los vendedores de frutas y verduras en solicitud de que se verifiquen algunas reformas en los cajones de la Plaza de abastos, en cuyo informe proponen ambas Comisiones se suprima en los puestos o cajones el mostrador que en la actualidad tienen con objeto de que los citados vendedores puedan colocar sus mercancías sin que lo obstaculice este elemento innecesario para la venta de que se trata, propuesta que esta obra se lleve a cabo en un número de cajones suficiente a satisfacer las necesidades de otros vendedores cuyo número podría ser por lo menos el de setenta y siete que es el de los firmantes.

En el informe a que nos referimos hacen ambas Comisiones una nueva proposición referente a que se prohiba la venta de artículos de comer, beber y arder en puestos fijos o en ambulancia fuera de la indicada plaza y en una zona comprendida entre el límite del término municipal y la Avenida de la Reina Victoria de un lado y entre la calle de Requenas y el Camino de Valderibas de otro, por tener la creencia firme de que con la adopción de esta medida se dará impulso y vida al Mercado establecido en la Plaza de San Isidro.

La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó en cuanto a ambas proposiciones que se llevan a cabo por administración Municipal las obras de reforma a que en la primera parte se alude previa aprobación del presupuesto correspondiente que habrá de formular el Señor Arquitecto Municipal bajo cuya dirección técnica se ejecutarán y bajo la dirección administrativa de la Comisión correspondiente y en cuanto a la segunda proposición aprobarla en todas sus partes y por tanto que quede prohibida la venta como proponen en la zona que indican.

Terminado este punto el Señor Alcalde expone verbalmente su proposición referente a la necesidad de adquirir un tanque para efectuar el riego de la vía pública y a su vez que sirva adecuadamente en caso de incendio; no se muestra partidario de adquirir un tanque de problemático resultado por ahorrar unas pesetas, pues creé que lo que así se adquiere resulta a

Ayuntamiento de Madrid

plazo mas o menos largo, mas caro que otros de excelente calidad. Todos los señores Tenientes de Alcalde se muestran conformes en reconocer la necesidad y urgencia de que se adquiera el citado vehiculo, acordando la Comisión Municipal permanente por unanimidad que por la Comisión de Policía Urbana con el asesoramiento del señor Ingeniero Municipal se proceda con toda urgencia a hacer gestiones para tal adquisición informando minuciosamente a este Ayuntamiento del resultado de las mismas para que acuerde adquirir el que crea mas conveniente previa habilitación del credito suficiente mediante la correspondiente transferencia.

Respecto al siguiente punto de la Orden del dia que se refiere a la adquisición de uniformes para los Musicos de la Banda Municipal, la Comisión permanente por unanimidad acordó encargar de esta adquisición a la Municipal de Policía Urbana la que habra de solicitar para llevarla a efecto presupuestos, muestras y modelos de diferentes casas.

A continuación se da lectura de una instancia presentada por Doña Dolores Garcia Borja solicitando se le devuelva la cantidad de doscientas cincuenta pesetas que abonó por derecho de adquisición de una sepultura perpetua, devolución que solicita en atención a que habiendola adquirido con la finalidad de trasladar a ella los restos de su difunto esposo, se encuentra imposibilitada de efectuarlo por dificultades economicas, solicitud que unanimemente fué desechada por la Comisión Municipal permanente atendiendo a que no tiene razon alguna la mencionada señora para solicitar tal devolución.

Con arreglo al Orden del dia, corresponde tratar del nombramiento interino de chauffeur mecánico con doce pesetas diarias de jornal y de operario mecánico del nuevo Matadero con jornal análogo manifestando la Presidencia que apesar de existir varias peticiones para las citadas plazas debe preferir un examen practico que verificaria el señor Ingeniero Municipal que sirviere para acreditar la aptitud del que pretenda desempeñarlas, proposición esta de la Alcaldia que mereció la conces

Ayuntamiento de Madrid

aprobación unánime, como igualmente la mereció la proposición del Teniente Alcalde Señor Ruiz de que se concediese un voto de confianza a la Alcaldía para que previos los asesoramientos que creyere convenientes nombre interinamente las personas que han de desempeñar ambos cargos.

Quedó sobre la Mesa el nombramiento de vocales mayores contribuyentes que han de formar parte de la Junta Pericial.

Pasándose a dar cuenta inmediatamente de los expedientes instruidos por supuestas faltas cometidas en el servicio a los Medicos de la Beneficencia Municipal Don Ramon Carrera Fernandez y Don Felix Contreras Dueñas de los cuales han sido Jueces instructores respectivamente los concejales Señores Infante y Carbajo. En ambos expedientes y como resultado del escrito de conclusiones proponen los Señores Jueces instructores se aperciba a los expedientados para que en lo futuro no se repitan los hechos motivo del expediente, recordandoles la obligación de acatar y cumplir exactas ordenes e instrucciones emanen de su Jefe que no deberan en ningun momento discutir, sin perjuicio de que de infundadas lesivas deduzcan los recursos de queja ante quien y como procedan. La Comisión permanente, por unanimidad acordó aprobar las propuestas de ambos Señores respecto a los expedientes que han instruido a los Señores Carrera y Contreras.

A continuación fué acordado el pago de setenta pesetas al Tribunal Tutelar de Menores de Madrid por las estancias causadas durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año en curso en el reformatorio Príncipe de Asturias de los menores enviados al citado establecimiento por ese Tribunal, naturales de esta localidad y cuyo pago corresponde satisfacer a este Ayuntamiento con arreglo al artículo ciento cincuenta y tres del Reglamento de tres de Febrero de mil novecientos veintinueve, cuya cantidad de setenta pesetas se detalla en los nominas que envian.

Concesión de licencias

Con los informes favorables de los técnicos Municipales corres-

Ayuntamiento de Madrid

pondientes fué acordada la concesión de las siguientes licencias:

A Don Leoncio Martínez, para construir una casa de planta baja en la calle J. Arregui, doce.

A Don Lucio Alonso, para construir una casa de planta baja en la calle M. Nogueiro sin número.

A Don Justo Ferrero, para el rompimiento de un hueco en la casa número dos de la calle R. Madrid.

A Don Pascual Cobeño, para el rompimiento de un hueco en la casa número dos de la calle Doctor Salgado.

A Don Mariano Sanz, para la reforma de un hueco en la casa número ochenta y uno de Roquenas.

A Don Ramon Giner Barras, para el rompimiento de cala, para desatrancar la atarjea de la casa número veintiséis de Nuestra Señora del Carmen.

A Don Ildefonso Alonso, apertura cala, para desatrancar la atarjea de la casa número veintiuno de Lozano.

A Don Arsenio Jardo Torres, aperturas de calas, para desatrancar atarjea casa número siete de la calle Luisa.

A Don Ricardo Serrano, para acometer a la alcantarilla desde la casa número treinta y tres de J. Alarza.

A Don Antonio Jaimez García, para acometer a la alcantarilla, desde la casa número treinta y nueve de L. Gonzalez.

A Don Marcelino Revilla, para la apertura de una tienda de comestibles, en Mendivil cincuenta y tres.

A Don Genaro Zarija Ibañez, para la apertura de un taller de vidriero, en Hermanos Aguirre, número cinco.

Ruegos y preguntas.

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el Orden del día el señor Alcalde Presidente manifestó se pasaba al periodo de ruegos y preguntas e invitó a todos los señores Tenientes de Alcalde para que formulasen los que estimasen convenientes.

El señor Ruiz, ruega a la Alcaldía ordene a la Compañía "La Vascongada" construya un muro de contención de tierra contiguo al lugar por donde se va a ampliar el Cementerio civil. La Alcaldía promete complacerle.

El mismo señor Ruiz ruega igualmente que el señor Inge-

Ayuntamiento de Madrid

20-6-1930

niero inspeccione los cables de luz electrica de la Casa Consistorial, que segun sus noticias estan sueltos por el cielo raso con grave peligro de un incendio, la Alcaldia promete ordenará al Ingeniero verifique esta visita.

El señor Infantes dice que a pesar de haber citado varias veces a los miembros que integran la Comisión Municipal de Policia Urbana, con objeto de verificar la compra de aquellas prendas cuya adquisición la ha ordenado la Comisión Permanente, no ha podido lograr se reuna y pregunta si en este caso y con objeto de no dilatar mas estas adquisiciones podrá verificarlas él solo como Presidente de la citada Comisión.

El señor Alcalde le contesta que puede considerarse autorizado para ello siempre que los miembros que integran la Comisión citada justifiquen debidamente la imposibilidad material de poder coadyubar a la labor que a la Comisión se encomiende y que esta labor sea de urgencia inaplazable, pues de lo contrario habra de esperarse a que se reuna, ya que la Comisión de un solo miembro no es tal Comisión.

El mismo señor Infantes pregunta por que se ha quitado al Sereno del Barrio de la China contestando el señor Alcalde que ha sido para sustituir a otro que se encuentra enfermo. Se queja el señor Infantes de que al personal de Limpiezas se le encomiende toda clase de servicios.

El señor Cascales se queja de la falta de vigilancia en su Distrito y solicita se destine al mismo un guardia mas. La Presidencia le contesta que tratará de este asunto con el Inspector de la Guardia Municipal.

Igualmente solicita el señor Cascales un obrero mas del servicio de Limpiezas, pues dice que el Distrito de la Villa tiene uno mas de los que le pertenece.

El señor Ruiz contesta que efectivamente hay uno mas pero es por que se encuentra uno enfermo hace bastante tiempo y la Presidencia ruega al señor Ruiz informe sobre este particular.

El señor Castellanos solicita la instalación de una luz del alumbrado público en la calle de Salvador Martinez. La Alcaldia ofrece dar las ordenes oportunas para ella.

Ayuntamiento de Madrid

Por ultimo la Alcaldia dá cuenta de las gestiones que ha realizado cerca del Canal de Isabel II para lograr el abastecimiento de aguas en las barridas del Puente Vallecas.

Y no habiendo ningun otro señor que quisiera hacer uso de la palabra, siendo la hora de las trece el señor Alcalde levantó la sesión de todo lo cual, yo el Secretario, certifico y doy fé.

Rogelio Folgueras — Francisco Pedrero

Luis Infantes — Fernando Cascales

Lorenzo Ruiz — Juan Castellanos

Antonio P. Villamil y Pineda

En la Villa de Vallecas, y en el Salon Capitular de su Casa Consistorial, el dia veintisiete de Junio de mil novecientos treinta, y habiendose cursado previamente la oportuna convocatoria, acompañada de la orden del dia expresiva de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal permanente, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rogelio Folgueras Ruiz, los señores Tenientes de Alcalde Don Lorenzo Ruiz Alonso, Don Fernando Cascales Fernández, Don Francisco Pedrero Pingarrón, Don Juan Castellanos Lopez y Don Luis Infantes Barco, con el señor Interventor Municipal Don Jesus Marbas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Perez Villamil y Pineda.

Siendo las diez y cuarenta y cinco de la mañana, el señor Alcalde Presidente, declaró abierta la sesión y, acto seguido, se dió lectura a la minuta del acta de la ultima sesión celebrada por esta Comisión Municipal permanente el dia veinte del actual, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

A continuación, se comenzaron a examinar los asuntos re-

Ayuntamiento de Madrid

27-6-1930

lacionados en la Orden del día y, por su turno, se trata de la solicitud de licencia formulada por el Médico titular Don Luis Zarrio Martínez, licencia que solicita por espacio de un mes y que viene favorablemente informada por el señor Jefe facultativo. El señor Infantes creé no debe concedérsele nada mas que durante quince días y si pretende disfrutarla más tiempo que abone los haberes del Médico Supernumerario que haya de sustituirle. La Alcaldía le hace ver que la concesión de un mes de permiso a los Médicos obedece a acuerdo plenario adoptado a propuesta de la Junta provincial de Sanidad, con cuya aclaración se mostró conforme el señor Infantes, acordando la Comisión Permanente, por unanimidad, conceder al señor Zarrio la licencia que solicita.

Vista otra instancia en la que el Vigilante de la Inspección Sanitaria Luis Lazo de la Vega solicita quince días de permiso para asuntos propios, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, comunicando a este señor y al Jefe administrativo de la Inspección Sanitaria que, en lo sucesivo, esta clase de permisos han de solicitarse por conducto de sus Jefes inmediatos, para que puedan venir las instancias convenientemente informadas acerca del número de días de permiso que hayan disfrutado durante el año y, si es posible, conceder la que en el momento se solicita, en atención a las necesidades del servicio.

Examinado el informe emitido por la Comisión Municipal de Policía Urbana, referente a la adquisición y colocación de carteleras, indicadores del lugar en que están sitas las Inspecciones Sanitarias y advirtiendo a los vehículos la obligación de llevar a su paso por la población marcha moderada, en cuyo informe estiman procedente la colocación de los indicados carteles, que creé deben adquirirse en número de dos los indicadores de Inspección Sanitaria para colocarlos en sitio visible y próximo a las dos Inspecciones existentes y en número de seis los referentes a la marcha moderada para colocar, uno a la entrada del Puente, otro en la calle de la Presilla, esquina a la Avenida de Alfonso XIII, otro en el Portazgo; otro frente al mi-

Ayuntamiento de Madrid

mero cincuenta y tres de la indicada vía de Alfonso XIII; otro en el Paso a Nivel, a la entrada del Puente y el último a la salida de la Carretera, hacia Arganda. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó aprobar este informe y que se adquieran y coloquen en los sitios que se indica, los carteles de referencia.

Visto otro informe emitido por la misma Comisión de Policía Urbana, referente a la petición que formulan los conductores de los camionetas del Servicio de Limpieza de este Ayuntamiento, de que se les provea de uniforme y gorra para prestar sus servicios, en cuyo informe la Comisión de Policía Urbana se muestra partidaria de que se acceda a lo solicitado, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó acceder a la petición, en cuanto a las gorras se refiere, y desestimarla en lo referente a uniformes.

Se da lectura acto seguido, a una instancia presentada por Don Guillermo González González, con domicilio en Madrid, calle del Prado número tres, en la que solicita autorización para construir la acera de su casa, sita en la calle de Antonio Mendez, esquina a la de Pablo Iglesias y que por los Técnicos Municipales se le dió la alineación y rasante para verificar dicha construcción. Figura a continuación la diligencia suscrita por el Arquitecto Municipal jefe, en la que hace constar haber marcado la alineación y rasante solicitadas, acordando la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, conceder el permiso para que el Señor González construya la acera que pretende.

Se pasó a examinar seguidamente, el informe de la Comisión Municipal de Obras, referente a las de construcción de un paso a la calle particular contigua al campo de deportes del Racing Club, en cuyo informe la citada Comisión propone se suprima del proyecto la alcantarilla y se haga el paso por medio de un badén en la forma que está construída la entrada a la calle de Sorefa Díaz. Se discute ampliamente esta cuestión y, en consecuencia, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acuerda que la Comisión de Obras, en unión

Ayuntamiento de Madrid

27-6-1930

ADMON. DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

del Señor Arquitecto Municipal, decida sobre el terreno la forma en que se ha de efectuar la obra citada, si con alcantarilla o sin ella y que se efectúen las obras que decidan a la mayor brevedad, por administración municipal.

Visto otro informe de la mencionada Comisión de Obras en instancia de propietarios, vecinos e industriales de la calle de los Requenas, solicitando la colocación del encintado de la misma para proceder después a la construcción de las aceras, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó que por la Sección de Vías y Obras se formule el presupuesto correspondiente a la obra que solicitan.

Seguidamente se da lectura al informe de la Comisión Municipal de Instrucción Pública, favorable a la proposición del Señor Teniente Alcalde de la Villa, de poner en condiciones de funcionamiento el local destinado a Colegio de Niñas en su Distrito. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó encargar a la de Instrucción Pública remita la relación del material pedagógico necesario para la Escuela citada, con objeto de adquirir mediante el correspondiente concurso, el que sea preciso.

Se da cuenta, a continuación, de las peticiones de gratificación que formulan los aprendices de Matarife Anselmo Aguado y Victoriano Bustos, peticiones que fueron desechadas unánimemente por la Comisión Municipal permanente, en atención a que los peticionarios no son empleados municipales y, vista otra solicitud con análoga pretensión presentada por los sepultureros municipales Manuel Ayuso y Rafael Hurtado, la Comisión permanente, por unanimidad, acordó pasarla a informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Vista una solicitud que presenta Doña Dolores García Borja, propietaria de la sepultura perpetua en el Cementerio Municipal, en súplica de que se le autorice ceder sus derechos ante la imposibilidad de utilizarla para el objeto que la adquirió. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad acordó acceder a lo solicitado.

Vista otra instancia, favorablemente informada por el Señor

Ayuntamiento de Madrid

Teniente Alcalde del Distrito, en la que Don Luis García Lago, domiciliado en el Paseo de Extremadura, número nueve, cinco y tres, solicita permiso para instalar un aparato volador y un carrusel en la calle de Nuestra Señora del Carmen, durante las próximas fiestas de la titular de esta vía, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó conceder el permiso que solicita y que se le comunique a su vez, que, antes de funcionar los aparatos citados, deberá comunicarlo a este Ayuntamiento para que informe el Señor Ingeniero Municipal acerca de las condiciones de seguridad en que se encuentren.

Se da lectura, seguidamente, a las instancias presentadas por Don Victoriano Rodríguez Palacios y Don Auditario Herranz Riaza, denunciando las malas condiciones higiénicas de los establecimientos del Distrito de la Villa, propiedad de Don Eusebio Roux y Don Manuel Mender respectivamente que vienen informadas por los Señores Inspectores Municipales de Sanidad del Distrito, cuyos informes, en forma ambigua, no se concretan cuales sean los defectos de que adolecen los establecimientos citados ni se proponen las reformas que deberán llevarse a cabo en los mismos para que queden en debidas condiciones, por cuya razón, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó devuelvan los expedientes en cuestión a los técnicos citados para que emitan nuevo informe, de la manera que se indica.

Visto el informe emitido por el Señor Letrado Asesor, referente a la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo, con respecto a las suspensiones sufridas por los Médicos de esta Beneficencia Señores Sequeros y Contreras, cuyo informe se limita a decir que no procediendo el recurso de apelación contra dicha sentencia, no cabe otra solución que ejecutarla en los propios términos en que ha sido dictada, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó pasar este asunto a informe nuevamente de dicho Señor, al objeto de que informe con respecto al pago de las del mensualidades que los indicados Señores dejaron de percibir.

A continuación, se procede a la apertura del único pliego presentado a la Subasta voluntaria para la ejecución de las

Ayuntamiento de Madrid

obras complementarias del nuevo Matadero, anunciada en la cantidad de ocho mil quinientas veintidos pesetas con catorce céntimos, resultando la proposición presentada suscrita por Don Luis Gomez Montejano, con domicilio en la Avenida del General Ampudia número veintisiete, que se compromete a llevar a cabo la ejecución de todas las obras necesarias y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, por la cantidad de ocho mil quinientas veintidos pesetas, cuyo pliego viene acompañado del resguardo de Depositaría acreditativo de haber depositado previamente en dicha dependencia la cantidad de cuatrocientas veintiseis pesetas diez céntimos, cinco por ciento de la cantidad anunciada para la subasta, depósito exigido para poder tomar parte en la misma. La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó adjudicar provisionalmente la obra citada al firmante de la proposición aludida en el precio que indica.

Seguidamente se da lectura al informe de la Comisión Municipal de Obras referente a las de reforma de algunos cajones de la Plaza de Abastos, consistentes en sustituir su parte inferior por cierres metálicos según proyecto y presupuesto redactado por el Señor Sainz de los Terreros, Arquitecto Municipal en cuyo informe propone sea encomendada la ejecución de las mismas a la casa Luis Cabau Dorch, Hernani veinte provisional, Madrid, que se compromete a ejecutar las mencionadas obras en cincuenta y seis cajones por la cantidad total de tres mil ciento noventa y seis pesetas con treinta y ocho céntimos, en cuyo precio se ha incluido montar y desmontar los cierres siendo de cuenta del Ayuntamiento la pintura de los cierres metálicos y las demás obras accesorias que se precisen y que en todo lo que sea posible deberan efectuarlo los obreros municipales. La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó aprobar este informe y que se ejecuten las obras en la forma que se indica.

Vista el acta suscrita por miembros de la Comisión Municipal de Obras, Arquitecto Municipal Señor Sainz de los Terreros y Don Antonio del Moral, contratista de las obras de

Ayuntamiento de Madrid

vallado del Solar de este Ayuntamiento sito en la calle de Nuestra Señora del Carmen, obras contratadas con dicho señor por el precio de mil doscientas setenta pesetas, en cuya acta se propone la recepción provisional de las mismas y el pago del indicado importe por haberse encontrado ejecutadas con arreglo al proyecto indicado, según han podido comprobar en la práctica de inspección previa y oido el dictamen favorable del repetido Arquitecto. La Comisión Permanente, por unanimidad, acordó, tenerlas por recibidas provisionalmente y que se pague a Don Alfredo del Moral la cantidad dicha mil doscientas setenta pesetas en que contrataron la ejecución de dichas obras.

Vista otra acta suscrita por miembros de la Comisión Municipal de Obras, Ingeniero Municipal, Don Pablo Díaz Flores y por Don Luis Gomez Montejano, contratista de las obras de construcción de una alcantarilla tubular, con sus correspondientes registros, buzones y sumideros en la calle de Josefa Díaz, desde el enlace de esta con la calle de José Paulete, hasta la puerta del Matadero, obra contratada por dicho señor por el precio de dos mil novecientas noventa pesetas; de otra alcantarilla en la calle de Josefa Díaz, desde el nuevo Matadero hasta la Avenida de Alfonso XIII y la calle de Dolores Folguera en toda su longitud, por la cantidad de seis mil ochocientas noventa pesetas y una tercera alcantarilla en la calle de José Paulete, desde su enlace con la de Josefa Díaz hasta el número cinco de la calle de José Paulete, obras presupuestadas en la cantidad de mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas y su ejecución encomendada al repetido señor Gomez Montejano. De este último trozo, el cincuenta por ciento de su importe sho de ser abonado por Don Carlos Herrera, a cuya instancia se acordó la construcción de la misma y, ofreció su oferta. En el acta que reseñamos, la Comisión Municipal de Obras, en unión del señor Ingeniero Municipal, ha reconocido las obras de que se trata, encontrandolas perfectamente ejecutadas y terminadas, con arreglo a los respectivos proyectos, con la aclaración de que en el trozo construido en la calle de Josefa Díaz, desde el

Ayuntamiento de Madrid

357

nuevo Matadero hasta la Avenida de Alfonso XIII, se ha dejado de construir veinticinco metros de alcantarillado subterráneo, debido a que, desde la puerta del Matadero hasta la esquina de la calle de Dolores Salguero, estaba construida la alcantarilla por la contrata del mencionado edificio municipal, por lo cual, propone, como es natural, que del precio contratado se rebaje la parte proporcional a la obra dejada de realizar, con cuya rebaja se muestra conforme el Señor Contratista, valorando el indicado trozo a rebajar en la cantidad de cuatrocientas sesenta y tres pesetas veinticinco céntimos, teniendo en cuenta el tanto por ciento de rebaja que el Señor Gomez Montejano hizo en el momento de la subasta. En consecuencia, la Comisión Municipal de Obras propone a la Permanente la recepción provisional de las tres obras de alcantarillado que anteriormente se mencionan y que se pague al Señor Gomez Montejano, contratista de las mismas, la cantidad de dos mil quinientas noventa pesetas, por la primera; seis mil cuatrocientas veintiseis pesetas setenta y cinco céntimos, por la segunda, una vez efectuada ya la rebaja de las pesetas más arriba indicadas, y por la tercera, mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas, conforme al tipo en que se le encargaron los trabajos, sumando un total de pesetas de once mil doscientas setenta y una setenta y cinco céntimos y que se reclame a Don Carlos Herrera para que ingrese sin demora en fondos Municipales la cantidad de novecientas veintisiete pesetas cincuenta céntimos que está comprometido a pagar por su aportación convenida. La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó aprobar en todas sus partes la propuesta de la Comisión Municipal de Obras.

Enterada la Comisión Municipal Permanente de una proposición presentada por el Señor Teniente Alcalde del Distrito Sur, referente a la necesidad del nombramiento de obreros eventuales para el servicio de Limpieza de su Distrito, acordó, por unanimidad, no tomarla en consideración, en atención a que han de reintegrarse muy brevemente los obreros de plantilla que faltan en el indicado Distrito.

Ayuntamiento de Madrid

Transferencia de crédito nº 1.

Visto el expediente de transferencia de crédito número uno que propone la Comisión de Hacienda y Presupuestos de este Ayuntamiento, dentro del Presupuesto en curso, al objeto de poder llevar a la práctica ciertos acuerdos que se relacionan y para los cuales son insuficientes las consignaciones hoy existentes, mediante cuya operación se transfiere un total de pesetas cincuenta y dos mil ochocientas ochenta y siete con setenta y ocho céntimos, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, aprobó esta transferencia de crédito y que se anuncie al público con plazo reglamentario, siguiéndose la tramitación legal necesaria.

Se da cuenta, a continuación, de que, por Don Cristobal Ballester Saez, propietario de la finca número uno y tres de la calle de Doña Sabina, en la que está instalada, previo el correspondiente contrato de arrendamiento, la Escuela Municipal de niños del Barrio de Doña Carlota, se ha enajenado tal finca a Don Fanciano Castro Asensio, con domicilio en Madrid, calle de Hernán Cortés, número once, el cual solicita la rescisión del tal contrato de arrendamiento por necesitar el local para su vivienda y fines industriales, dando cuenta también de haber presentado una instancia Don Enrique Doran, con domicilio en la calle del Marco de Lepanto número tres en la que expone que, habiéndose enterado de que por el propietario de la finca donde está instalada la Escuela Municipal de niños de Doña Carlota, se ha solicitado la rescisión del contrato, ofrece construir por su cuenta, encima del local que ocupa la Escuela Nacional de niños de Doña Carlota, locales que han merecido la aprobación de los señores Inspectores de primera enseñanza, Inspector Municipal de Sanidad y Arquitecto Municipal, las clases y dependencias en un todo idénticas al ya construido local escolar, con la debida y total independencia y aislamiento de la ya citada Escuela Nacional, para que pueda ocupar la repetida Escuela Municipal, a partir del próximo mes de Septiembre, previo arrendamiento del mismo en el precio anual de mil pesetas. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó tomar en consideración esta oferta

Ayuntamiento de Madrid

y que se comunique al citado señor Duran, con la advertencia de que si en la fecha que indica está construido el local mencionado, será arrendado por este Ayuntamiento, con el fin propuesto, por la cantidad de mil pesetas anuales y por plazo de duración del contrato un año, prorrogable por uno o mas, a la terminación de cada ejercicio económico, si antes no se avisa en contrario al señor Arrendador.

Siguiendo el orden del día, corresponde designar a dos mayores contribuyentes que han de formar parte de la Junta Pericial del Catastro, en esta Municipalidad y con arreglo al artículo doscientos cincuenta y tres del Reglamento de treinta de Mayo de mil novecientos veintiocho, refundición y complemento del Real Decreto de tres de Abril de mil novecientos veintiocho, corresponde su designación a la Comisión Municipal permanente, la cual, por unanimidad, acordó designar para tales cargos a los señores Don Alfonso Balderrabano Dusmet y Don Juan Ortiz Serna que figuran como tales en la lista de Mayores contribuyentes que para la elección de compromisarios para la elección de Senadores se formó por este Ayuntamiento en el año mil novecientos veintitres y que ha servido de base para la renovación de la mitad de los componentes.

A continuación, se da cuenta de haber resultado desierta la subasta anunciada para la venta de un asno, una cabra y un chivo, que se encuentran en depósito en los Almacenes de la Villa, acordando la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, se anuncie nuevamente con un veinticinco por ciento de rebaja en el precio en que primitivamente se anunció.

Por unanimidad, fué acordado nombrar Veterinario Supernumerario interino al servicio de este Ayuntamiento, a Don Manuel Peres Garcia.

Vista la relación de material inservible que se encuentra en depósito en los Almacenes de la Villa, remitido por el Jefe del Servicio de Limpieza, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó pase al informe del señor Ingeniero Municipal, para que dictamine acerca de el que debe ser enajenado.

Ayuntamiento de Madrid

con indicación del tipo de tasación para proceder a realizar la correspondiente subasta.

Con arreglo al Orden del día se trató de la necesidad, ante la proximidad del funcionamiento del nuevo Matadero, de designar, con carácter interino, un Jefe del personal subalterno de la expresada dependencia, y la Comisión Municipal Permanente, apreciando esta necesidad, acordó, por unanimidad, conceder un amplio voto de confianza al Señor Alcalde Presidente para que haga la designación, con el referido carácter de interinidad y con arreglo a la consignación oportuna del vigente Presupuesto Municipal.

Asimismo, y también por unanimidad, se autorizó al Señor Alcalde Presidente para que provea, con carácter interino, una plaza de Mozo Matarife que se halla vacante en el Matadero Municipal.

También se acordó, por unanimidad, encargar a la Comisión Municipal de Policía Urbana, la adquisición de cinco mangas de riego para el nuevo Matadero, con el asesoramiento del Ingeniero Municipal; y que se devuelvan a la casa vendedora las dos que recientemente se adquirieron por haberse demostrado la mala calidad de las mismas.

Vista la necesidad de adquirir carbón para que pueda comenzar a funcionar el nuevo Matadero Municipal, cuya calidad debe ser de galleta semiorasa, según informa el Ingeniero, se acordó conceder un voto de confianza al Señor Alcalde para que adquiera el carbón que sea preciso y en las condiciones económicas más ventajosas que sea posible.

Vista la propuesta del Señor Alcalde Presidente, acerca de la conveniencia de sacar a concurso el suministro de piensos para el ganado del Servicio de Limpieza, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, conforme con esta propuesta, acordó anunciar el oportuno concurso y que los precios contratados rijan por el término de un año.

Examinados los favorables informes emitidos por el Señor Ingeniero Municipal en las solicitudes que para la instalación y funcionamiento de cinematógrafos al aire libre, han sido

Ayuntamiento de Madrid

presentadas por Don Antonio Pintó, en Nicasio Mendez número ochenta y tres; Don Eduardo Sanz, en Felisa Mendez, tres; Doña Andrea Mensegar, en la Avenida del General Ampudia; Doña Mercedes Blanco Perez, en la Avenida de Alfonso XIII, treinta y uno; y Don Emilio Aragón, en la calle de Teresa Lloret número diez, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó autorizar definitivamente el funcionamiento de dichos espectáculos, pero con la condición expresa de que todos ellos deben satisfacer el arbitrio Municipal correspondiente a la vigilancia de los mismos, ya que ninguno de ellos tiene los elementos necesarios para efectuarla, y sin cuyo requisito no se autorizará en modo alguno el funcionamiento del espectáculo, debiendo comunicarse este acuerdo a los interesados por medio de oficio duplicado, para constancia de la notificación, y también a los señores Tenientes de Alcalde de los respectivos Distritos, para que vigilen su exacto cumplimiento.

Pagos. A continuación fueron acordados y aprobados los siguientes pagos:

A Don Timoteo Lopez, setecientas cincuenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos, importe de diez mil setecientos ochenta kilogramos de leña, con destino a las operaciones de matanza en el Matadero de Nueva Numancia; y a la Compañía Portland Valderrivas, ciento doce pesetas y cincuenta céntimos, por una tonelada de cemento, destinada a tenerla en depósito en los Almacenes de la Villa para ir atendiendo a las pequeñas necesidades que surjan.

Ruegos y preguntas. Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en la Orden del Día, el señor Alcalde manifestó se pasaba al período de Ruegos y Preguntas e invitó a los señores Tenientes de Alcalde a que formularan todos los que tuviesen por convenientes.

El señor Ruiz comienza rogando se active el arreglo de la instalación eléctrica de la Casa Consistorial, prometiéndoselo así la Presidencia, y ruega, por último, se instale un urinario en la Plaza de la Constitución. El señor Alcalde le contesta presente una proposición con referencia a este asunto.

El señor Infantes se queja de la lentitud con que la Com-

Ayuntamiento de Madrid

pañía de Electricidad de Nueva Numancia procede a la instalación de las luces del alumbrado público que se le ordena colocar, ofreciéndole la Alcaldía que se reiterarán las órdenes para que las instalen a la mayor brevedad; y el mismo Señor Infantes hace preguntas con relación a la organización de las Comisiones de Festejos de los Distritos.

El Señor Castellanos habla de que en el Matadero Municipal trabaja un aprendiz de matarife con tres pesetas de jornal y por su laboriosidad y esmero merece se le suba el jornal. El Señor Alcalde le contesta que este aumento no puede llevarse a cabo hasta el próximo presupuesto pero que sin embargo si la Comisión lo cree oportuno, mediante los oportunos informes, podría darsele una gratificación.

El Señor Pedrero solicita se instale una luz del alumbrado público en la calle de San Maximo, contestándole la Presidencia que, estando conformes todos los Señores Tenientes de Alcalde, dará las órdenes oportunas para que procedan a la instalación en el sitio que indique dicho Señor Teniente de Alcalde.

Y, no habiendo ningún otro Señor que quisiese hacer uso de la palabra, siendo las trece y treinta, el Señor Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual certifico y doy fe.

Rogelio Salguero — Lorenzo Ruiz

Luis Infantes — Francisco Pedrero

Fernando Cascales

Juan Castellanos — Antonio P. Villanueva y Pineda

En la Villa de Vallecas, y en el Salón Capitular de su Casa Consistorial, el día cuatro de Julio de mil novecientos treinta, y habiéndose cursado previamente la oportuna convocatoria, acompañada del Orden del día, expresivo de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron, para celebrar sesión ordinaria

Ayuntamiento de Madrid

363

de la Excma. Comisión Municipal permanente bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rogelio Salgado Ruiz, los señores Tenientes de Alcalde Don Lorenzo Ruiz Alonso, Don Fernando Cascales Fernandez, Don Francisco Pedrero Pingarron, Don Juan Castellanos Lopez y Don Luis Infantes Borreo, que son todos los que constituyen la mencionada comisión; concurriendo, tambien, el señor Letrado Municipal Don Jesus Mulas Herranz; asistido del infrascrito Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Mariano Saez Raso, en funciones de Secretario, por indisposición del

Siendo la hora de las nueve y media de la mañana, el señor Presidente declaró abierta la sesión, y seguidamente se procedió a la lectura entera de la minuta del acta de la anterior sesión celebrada por esta Comisión Municipal permanente el dia veintisiete de Junio ultimo, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

En primer lugar se examinaron las peticiones de licencias solicitadas por diversos funcionarios municipales y favorablemente informadas por los respectivos jefes de los servicios correspondientes; acordandose, por unanimidad, su concesión en la forma siguiente: a Don Julian Arcona Medina, Medico titular de la Beneficencia Municipal, un mes para atender al restablecimiento de su salud; a Don Julian Herrero Mulas, Oficial primero de la Sección de Contabilidad, quince dias para asuntos propios; y a Don José Maria Anglada, Oficial tercero de la Sección de Administración, quince dias tambien para asuntos propios, y a disfrutar conforme lo permitan las necesidades del servicio.

Vista, a continuación, una propuesta del señor Secretario de este Ayuntamiento, indicando la conveniencia de adquirir un nuevo mueble con su equipo de archivo y ficheros, análogo al que ya existe en la Contaduria Municipal, por exigirlo el desenvolvimiento de los servicios, propuesta que ha sido favorablemente informada por la Comisión Municipal de Regimen interior, se acordó, por unanimidad, verificar la adqui-

Ayuntamiento de Madrid

sición indicada.

Seguidamente, se dió cuenta de las recetas que los Señores Farmacéuticos de la localidad han presentado al cobro por suministro de medicamentos para la Beneficencia Municipal durante los meses de Abril y Mayo últimos, que se descomponen en la siguiente forma: Mes de Abril, Distrito de la Villa, mil cincuenta y una pesetas y once céntimos; restantes Distritos, mil doscientas cinco pesetas y treinta y siete céntimos: total, dos mil doscientas cincuenta y seis pesetas y cuarenta y ocho céntimos. Mes de Mayo, Distrito de la Villa, ochocientas diecinueve pesetas y nueve céntimos; restantes Distritos, mil sesenta y una pesetas y noventa y siete céntimos: total, mil ochocientas ochenta y una pesetas y seis céntimos. Total general de ambos meses, cuatro mil ciento treinta y siete pesetas y cincuenta y cuatro céntimos. La Comisión Municipal de Beneficencia ha informado acerca de estas cuentas, manifestando que ha tenido la condición de abonos, no solo en cuanto a que se benefician del servicio gratuito quienes tienen potencialidad económica suficiente para no necesitar tales beneficios, sino también en cuanto al precio de algunas recetas, algunas de las cuales triplican el coste que figura en la tarifa oficial, por lo cual apunta dicha Comisión la conveniencia de adscribir a la misma algún elemento técnico que la asesore, previo el pago de los honorarios correspondientes. También manifiesta la repetida Comisión, en su citado informe, su extrañeza acerca de la desproporción que existe entre el suministro de medicamentos para el Distrito de la Villa y para los cuatro restantes, pues siendo estos últimos casi tres veces mayores de censo de población, no hay apenas diferencia en el importe gastado, lo cual es inexplicable. Hicieron uso de la palabra varios Señores Concejales de Alcalde, y también el Señor Alcalde Presidente, mostrándose todos conformes en la imperiosa necesidad de poner urgente remedio a estas anomalías, y, después de detenida discusión y considerando que este asunto merece un estudio más meditado, se acordó requerir a la

Ayuntamiento de Madrid

365

Comisión Municipal de Beneficencia para que conozca los hechos señalados de importes excesivos fijados en determinadas recetas, indicando el Farmacéutico o Farmacéuticos que hayan incurrido en este abuso, y que, sin perjuicio de que, por el momento y para no perjudicar a los facultativos de buena fé, se acuerda desde luego el pago de las cantidades expresadas, quede sobre la Mesa el citado Dictamen de la Comisión, para estudiarlo nuevamente, con vista de los antecedentes que se solicitan.

A continuación, el señor Alcalde manifestó que, por haber vencido algunas pólizas y por existir edificaciones nuevas, hay en la actualidad algunas fincas del Ayuntamiento que no están arrendadas contra incendios, riesgo que hay que evitar urgentemente; acordando la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, conceder un amplio voto de confianza al señor Alcalde para que formalice con toda brevedad las operaciones de seguro que sean precisas.

También indicó el señor Alcalde que convendría adquirir dos ejemplares de la nueva edición, que acaba de publicarse, del Estatuto Municipal, sus Reglamentos y disposiciones concordantes, que ha editado "El Consultor de los Ayuntamientos", con el fin de que en las oficinas Municipales se esté constantemente al tanto de la legislación vigente; acordándose, por unanimidad, aprobar esta propuesta de la Presidencia.

Dada cuenta de haber transcurrido con exceso el plazo de cinco días determinado por el artículo dieciseis del Reglamento de contratación Municipal de dos de Julio de mil novecientos veintinueve, sin que se hayan presentado reclamaciones contra la adjudicación provisional del remate de la Subasta pública celebrada para la contratación de las obras complementarias del nuevo Matadero Municipal, hecha a favor del único licitador presentado Don Luis Gómez Montejano, por la cantidad de ocho mil quinientas veintidós pesetas; la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó declarar firme y válida la referida Subasta, adjudicando definitivamente el remate al citado lici-

Ayuntamiento de Madrid

dador, por el expresado precio, debiendo requerirse al rematante para que constituya la fianza definitiva y pague los anuncios y demás gastos de la subasta, dentro del plazo reglamentario, efectuado lo cual, se formalizará la contrata y se dará la orden de comenzar los trabajos.

Leído un escrito del Señor Interventor de este Ayuntamiento, rogando que esta Corporación Municipal preste su auxilio económico para la organización y celebración de una proyectada Asamblea Nacional del Cuerpo de Interventores de Administración Local, a propuesta del Señor Alcalde se acordó, por unanimidad, adherirse a la celebración del mencionado Congreso o Asamblea y contribuir a tal fin con la cantidad de cincuenta pesetas.

A continuación, y por unanimidad, se acordó autorizar al Depositario de Fondos Municipales Don Luis Saenz Ozcelos para que perciba de la Alcaldía de Alcalá de Henares la cantidad de novecientas desenta y una pesetas y doce céntimos, en el concepto de devolución a este Ayuntamiento de parte de la cuota para sostenimiento de la Delegación Gubernativa del Partido, devolución que se efectua por haber sido suprimida la expresada Delegación.

Asimismo, y también por unanimidad, se acordó autorizar al indicado Depositario de Fondos Municipales Don Luis Saenz Ozcelos, para que perciba de la Delegación de Hacienda de la provincia, e ingrese en Arcas de este Ayuntamiento las siguientes cantidades: nueve mil trescientas veinte pesetas y catorce céntimos, por la participación del veinte por ciento de las cuotas del Tesoro en la contribución urbana correspondiente al primer trimestre del año en curso; cinco mil quinientas ochenta y seis pesetas y noventa y cuatro céntimos, por análoga participación en la contribución industrial durante el mismo primer trimestre del año actual; y veintiun mil ocho pesetas y catorce céntimos, por el recargo Municipal sobre la contribución industrial correspondiente al dicho trimestre primero del año corriente mil novecientos treinta.

Pagos

Seguidamente se acordó, por unanimidad, la aprobación

Ayuntamiento de Madrid

4-7-1930

367

y pago de las siguientes facturas:

De "Hijo de Cristóbal Dols", Conde de Romanones, doce Madrid, mil seiscientas cinco pesetas, por diversos muebles suministrados con destino a las Oficinas del Matadero Municipal nuevo, cuyo importe se pagará con cargo al Presupuesto extraordinario del año mil novecientos veintisiete, autorizando al Depositario para que retire del Banco de Crédito Local de España la expresada cantidad y verifique el pago.

Del Albañil, Mariano Bustos, treinta y dos pesetas, por materiales y jornales invertidos en unos trabajos realizados en el Colegio Municipal de Párvulos del Distrito del Centro, calle de Gerona.

Y a "Luis Alvarez y Compañía", Taller Mecánico, Doctor Salgado, tres, dos facturas, importantes en total trescientas cincuenta y una pesetas y cincuenta céntimos, por diversas reparaciones efectuadas en los vehículos de tracción mecánica de este Ayuntamiento y otros suministros.

Ruegos y preguntas

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el Orden del día, el señor Alcalde manifestó que se pasaba al periodo de Ruegos y Preguntas, e invitó a todos los señores Tenientes de Alcalde para que formularan los que estimaran convenientes, si bien rogando la brevedad, por tener que celebrarse seguidamente sesión plenaria.

Atendiendo a estas indicaciones, únicamente el señor Cascales hizo uso de la palabra, solicitando el inmediato arreglo de las bocas de riego que se hallan sin tapas, contestándole el señor Alcalde que daría las oportunas órdenes al Ingeniero Municipal.

Y no habiendo ningún otro señor que quisiera hacer uso de la palabra, siendo la hora de las diez y veinte minutos el señor Alcalde declaró terminada la sesión, de todo lo cual yo el Secretario habilitado certifico y doy fe.

Luis Infante

Rogelio Folgueras

Jerónimo Pedrero

Fernando Caredo

Lorenzo Ruiz

Mariano Sanz Raso

Mariano Castellanos

Ayuntamiento de Madrid

En la Villa de Vallecas y en el Salon Capitular de su Casa Consistorial, el dia once de Julio de mil novecientos treinta y habiendose cursado previamente la oportuna convocatoria acompañada del orden del dia, expresiva de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal permanente, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rogelio Folgueras Ruiz, los señores Tenientes de Alcalde Don Lorenzo Ruiz Alonso, Don Fernando Cascales Fernandez, Don Francisco Pedrero Puigarron, Don Juan Castellanos Lopez y Don Luis Infante Barco, con el señor Interventor Municipal Don Jesus Mulas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Perez-Villamil y Pineda.

Siendo las once de la mañana, el señor Alcalde Presidente declaró abierta la sesión y, acto seguido, se dió lectura de la minuta del acta de la ultima sesión celebrada por esta Comisión Municipal permanente el dia cuatro del actual, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Entrando en el Orden del dia se da cuenta en primer lugar de las solicitudes de permiso formuladas por los Medicos de la Beneficencia Municipal señores Ezquerra, Contreras, Perez Saleta, Gonzalez Vicente, Ansalo, Moltó y del Pino, que vienen favorablemente informadas por el señor Jefe facultativo del Cuerpo Benefico-Sanitario, acordando la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acceder a todas estas peticiones, teniendo en cuenta que no podran empezar a hacer uso de su licencia hasta tanto que esté debidamente designada la sustitución de cada uno de ellos.

Se da cuenta tambien de la solicitud de permiso formulada por el Practicante de la Beneficencia Municipal Don Arturo Medel Haro, al que concedió la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, quince dias de licencia, como igualmente se la concedió al Oficial tercero de Secretaria Don Ramon Serrano Garcia, el cual habrá de comenzar a hacer uso de la misma, cuando lo permitan las necesidades del servicio.

Seguidamente se trató de la necesidad de adoptar algun acuerdo referente a los funcionarios subalternos que se encuentran

Ayuntamiento de Madrid

369

enfermos durante mas tiempo de dos meses, que es señalado para cobrar sueldo entero, con arreglo al Reglamento, el cual indica que, pasado este plazo, podrá el Ayuntamiento acordar que cobren medio sueldo hasta seis meses mas. Despues de breve discusión, se acordó por unanimidad por la Comisión Municipal permanente que los empleados subalternos enfermos Juan Pino Olivia y Señor Quirós perciban el cincuenta por ciento de su sueldo durante una mensualidad que sobrepase las dos durante las que tiene derecho a percibirlo en su totalidad.

Quedó sobre la Mesa el avance del proyecto del pliego de condiciones para el suministro de piensos para el ganado del Servicio de Limpieza.

A continuación el Señor Alcalde manifestó que, encontrandose el nuevo Matadero recientemente inaugurado, a alguna distancia del centro de la barriada del Puente de Vallecas, convendria se instalare un aparato telefonico, con cuya proposición se mostró conforme unanimemente la Comisión Municipal permanente.

Examinada la estadistica de viviendas y albergues de este termino Municipal, redactada de acuerdo con las disposiciones vigentes, mereció la aprobación unanime de la Comisión Municipal permanente, la cual acordó asimismo se le dé la tramitación oportuna y se abone la cantidad de quinientas pesetas a los dos empleados ajenos a la casa con quienes se contrató la ejecución de este trabajo, que son Don Adrian Brunete y Don Ricardo Armengol.

Se pasa a dar cuenta de haberse presentado dos instancias para concursar la plaza de Director tecnico del nuevo Matadero Municipal con arreglo a las bases aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, suscritas ambas proposiciones respectivamente por los Señores Don Pedro Calleja y Don Agapito Pesez. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, y examinadas ambas proposiciones, acordó adjudicar dicho concurso y nombrar, por tanto, Director tecnico del nuevo Matadero Municipal a Don Pedro Calleja, Profesor Veterinario que en la actualidad

Ayuntamiento de Madrid

presta sus servicios en dicha dependencia Municipal.

Visto el expediente incoado al obrero del servicio de Limpieza Gonzalo Ureda Lopez, del que ha sido Juez instructor el Concejal Don Fernando Cascales y en el que propone que, como sanción a la falta cometida por el mencionado empleado, se le suspenda de empleo y sueldo durante cuatro días, recordandole al propio tiempo la obligación que tiene en todo momento de prestar obediencia al señor Interventor Municipal, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó aprobar la propuesta de dicho señor Juez instructor.

Vista un acta suscrita por la Comisión Municipal de Obras Arquitecto Municipal señor Lazaro Giner y por Don Antonio Antón Rubio, contratista de las obras de pavimentación de las calles de Josefa Diaz y Dolores Folgueras, en cuya acta se propone la recepción provisional de dichas obras, en atención a haber sido ejecutadas de conformidad con el correspondiente pliego de condiciones y haberse oido el parecer del señor Arquitecto Municipal citado, la Comisión Municipal permanente por unanimidad, acordó tenerlas por recibidas provisionalmente y que se pague al señor contratista Don Antonio Antón Rubio el importe de los plazos primero y segundo de la contrata, que ascienden en junto, a la cantidad de treinta y siete mil seiscientas sesenta y seis pesetas.

Examinado el favorable informe emitido por la Comisión Municipal de Obras, con respecto al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para las obras de ampliación del Cementerio civil, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de mil novecientas cuarenta y siete pesetas sesenta y seis centimos, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó aprobar tales documentos y que se ejecuten las obras a la mayor brevedad, mediante la celebración de una subastilla, que habra de resolver esta Comisión Municipal permanente.

A continuación, se da lectura al nuevo informe emitido por el señor Letrado asesor respecto a la forma de dar cumplimiento a la sentencia recaida en el recurso interpuesto por los Medicos de la Beneficencia Municipal señores Cequerra y Contreras con-

Ayuntamiento de Madrid

11-7-1930

tra acuerdo de la Comisión Municipal permanente que los declaró Surpuesos de empleo y sueldo durante dos meses, previo el correspondiente expediente, tramitado con todas las formalidades legales. En dicho informe el Señor Letrado afirma debe procederse en cumplimiento de la citada Sentencia, a abonarles las dos mensualidades que dejaron de percibir, cuyo abono debe ser con cargo a los fondos Municipales, conclusión a la que llega previos los razonamientos que expone. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó, pasar este asunto a conocimiento del Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente, se da lectura a otro informe del citado técnico Municipal, referente a la reclamación formulada por Don Emilio Aragón, para que no se le cobre la tasa por la prestación del servicio de vigilancia en el circo al aire libre cuya licencia tiene concedida para establecerlo en la calle de Teresa Llorens número ocho y en cuyo informe el Señor Letrado, dice, en resumen, que, siguiendo el gravamen en la Ordenanza correspondiente, procede cobrarlo, sin perjuicio de que si se considera lesionado el reclamante, ejercite las acciones oportunas. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, aprobó el mencionado informe.

Se da cuenta acto seguido, de un oficio del Señor Interventor Municipal, participando a la Alcaldía que el Oficial tercero de Contabilidad Don Manuel Robles Conde ha dejado de asistir a la Oficina desde el día treinta de Junio próximo pasado hasta el día diez del actual. Que el que suscribe conozca los motivos o causas que le hayan obligado a ello. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó, se forme a dicho Señor un expediente administrativo en de depuración de responsabilidades y proposición de sanción, del cual ha de ser Juez instructor el Teniente Alcalde Don Luis Infante Barro, asesorado por el Señor Letrado asesor que actuará como Secretario.

Llegados a este punto el Señor Alcalde manifiesta que se va a suspender la sesión durante unos minutos al objeto de celebrar la subasta pública para la contratación de las obras de

Ayuntamiento de Madrid

ampliación de los Almacenes de la Villa que está anunciada para las doce horas del día de hoy.

Reanudada la sesión, quedó sobre la Mesa la instancia de Don Carlos Herrera, referente a condiciones de arrendamiento a la alcantarilla de reciente construcción en la calle de José Paulete.

Siguiendo el Orden del día, corresponde nombrar la Comisión que ha de encargarse de redactar el Reglamento del nuevo Matadero, cuya Comisión ha de estar integrada por dos señores Concejales, Letrado asesor, Director técnico del Matadero y dos industriales que la asesorarán, acordando por unanimidad, que los dos Concejales que han de integrarla sean los señores Castellanos e Infantes y que se oficie al Presidente del Gremio para del seno de la indicada Sociedad nombre a los dos industriales que han de asesorar a la Comisión citada.

A continuación, se da cuenta de haberse presentado dos proposiciones a la subasta anunciada para la venta de una mula de derecho del servicio de Limpieza y de un asno, una cabra y un chivo, depositados en los Almacenes de la Villa y cuyos propietarios no han aparecido, a pesar de haberse anunciado debidamente su hallazgo. Dichas proposiciones, abierta la una y cerrada la otra, aparecen suscritas la primera, por Don Severiano Guillen, que ofrece la cantidad de treinta y dos pesetas por la cabra, y la segunda por Don Pablo Hernanz, que ofrece la cantidad de ciento treinta y cinco pesetas por los cuatro semovientes, o sea diez pesetas mas de los tipos de subasta. En consecuencia, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó adjudicarselos a dichos señores Don Pablo Hernanz, por los precios indicados y que se detallan en la correspondiente instancia.

Vista la relación del material necesario para la Casa de Socorro de Nueva Numancia durante el presente mes de Julio, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó se adquiera por el señor Jefe facultativo, de acuerdo con el señor Concejal Delegado del Servicio.

Vista igualmente una instancia suscrita por alumnos becarios del otro Ayuntamiento, solicitando se les abone el correspondiente título de Bachiller elemental, la Comisión Municipal

Ayuntamiento de Madrid

permanente por unanimidad, acordó pase a informe de la de Instrucción Pública.

Examinados los nuevos informes emitidos por los Inspectores Municipales de Sanidad del Distrito de la Villa, referentes a las denuncias presentadas contra los establecimientos de los industriales Don Eusebio Roux y Don Manuel Mendez, en los cuales se hace constar con referencia al del Señor Roux, que ofrece buenas condiciones higiénicas para la venta de un ramo determinado, pero no para simultanear dos o mas, por ejemplo, ultramarinos y carnes frescas, debiendo por tanto, si ha de continuar expendiendo varios artículos que requieren separación, hacer las obras necesarias para verificarla, construyendo los tabiques o las separaciones que crea conveniente a tal objeto y en cuanto al establecimiento del Señor Mendez, que no reune condiciones higiénicas ninguna, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó se oficie al Señor Roux para que introduzca las modificaciones pertinentes en su establecimiento y que se clausure el del Señor Mendez, en tanto no esté el que parece en las debidas condiciones higiénico-sanitarias.

Se da cuenta, seguidamente, de una instancia presentada por Don Pedro Sicilia Fernandez, en la que expone que habiendo solicitado y habiendosele concedido un concierto para el pago de los arbitrios correspondientes por la venta de vinos en su domicilio, sito en el Puente de Vallecas y habiendo trasladado su residencia a Aranda del Rey, por de quedar sin efecto tal concesión; y visto el informe emitido por el Señor Jefe administrativo de la Inspección Sanitaria del Distrito de la Villa, con el conforme del Señor Interventor Municipal, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó anular la concesión del concierto concedido al Señor Sicilia.

Vistas diferentes instancias en solicitud de autorizaciones para la instalación de veredas en la vía pública con motivo de los festejos del Distrito del Centro, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó su concesión, si bien

Ayuntamiento de Madrid

para comenzar a funcionar habrán de ser informados previamente en cuanto a sus condiciones de seguridad por el señor Ingeniero Municipal.

A continuación se da lectura de una proposición del señor Teniente Alcalde del Distrito del Sur referente al arreglo del pavimento de la calle de los Regueros, manifestando a continuación el señor Alcalde que dicho arreglo deberá verificarse una vez colocado el entubado de la misma, de cuya obra está haciéndose actualmente el presupuesto correspondiente, con cuya proposición de la Alcaldía se mostró conforme la Comisión Municipal permanente por unanimidad.

Igualmente por unanimidad, fue aprobada la distribución de fondos para el mes actual, que importa la cantidad de pesetas ciento sesenta y tres mil novecientas ochenta y seis con veintisiete céntimos.

Seguidamente, fueron acordados los siguientes pagos:

A Manuel Moreno por arreglo de aparejadas para los carros del servicio de Limpieza, trescientas veinte pesetas; a la Editorial Espasa-Calpe diez pesetas cincuenta céntimos por un volumen del "Indice Progresivo de Legislación y Jurisprudencia; al establecimiento "El Candado" de la Señora Viuda de J. Gonzalez diez y nueve pesetas quince céntimos por material eléctrico, treinta y cinco pesetas quince céntimos por material para la conservación del alumbrado y doscientas cuarenta y cuatro pesetas por herramientas para el servicio de limpieza; a Manuel Muñoz y Jesus Hernandez, doscientas tres pesetas por catorce jornales y medio empleados en servicios de pocería; a la casa Sucesores Magdalena veintiocho, Madrid, ochenta y siete pesetas veinte céntimos por material de escritorio para las oficinas del nuevo Matadero, cuya cantidad ha de pagarse con cargo al Presupuesto extraordinario de mil novecientas veintisiete, autorizando al Depositario de este Ayuntamiento Don Luis Saenz Ogueles para que retire del Banco del Crédito Local de España, la mencionada cantidad y verifique el pago.

Concesión de licencias

Con los informes favorables de los técnicos municipales correspondientes, fue acordada la concesión de las siguientes licencias:

Ayuntamiento de Madrid

11-7-1930

ADMÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA P.O.T.

A Doña Martina Mugica, para la apertura de un hueco de fachada en la casa número veintiocho de Benito Pérez Galdós.

A Don Fausto Moreno, para vallar un solar en la calle de Jorge Lilto.

A Don Saturnino del Castillo, para revocar la fachada de la casa número tres de la Avenida Reina Victoria.

A Don Antonio Martínez, para revocar la fachada de la casa número siete de M. Palacios.

A Don Francisco Sánchez, para revocar la fachada de la casa número diez de Carlos Arniches.

A Doña María Jiménez, para repar la valla del solar sito en la calle de la Cruz, esquina a Nuestra Señora del Carmen.

A Don Ignacio Díaz, para revocar la fachada de la casa número quince de Felisa Mendez.

A Don Baltasar Sánchez, para revocar la fachada de la casa número veintiocho de la Avenida General Ampudia.

A Don Liborio Díez, para la apertura de un hueco de fachada de la casa número nueve de M. Lamba.

A Don Liborio Díez, para revocar la fachada de la casa número nueve de M. Lamba.

A Don Pedro Formos, para ampliar en dos plantas la casa número diecisiete de Lozano.

A Don Cecilio Roldán, para construir una casa en el Camino de la Estación.

A Don Salustiano García, para construir una casa en la calle de Serrano Batanero número veintitres.

A Doña Dolores García, para construir una casa en la calle de A. Bielsa.

A Don Justo Ferrer, para ampliar una casa de la calle Villarompardo.

A Don Juan Antonio de la Fuente, para construir una casa en la calle García Llamas número dieciocho.

A Don Praxedes Marbella, para construir una casa en calle particular del Distrito de la Villa.

A Don Federico Gascueña, para ampliar la casa número nueve de la calle Mercedes.

Ayuntamiento de Madrid

A Don Tomas Cisteras, para construir una casa en la calle Alta número veinticuatro.

A Don Emilio del Saz, para construir una casa en la calle de Merelles sesenta y dos.

A Don Emilio Fernandez, para ampliar la casa número cuarenta y cuatro de R. Calabuig.

A Don Salvador Saez, para construir casa planta baja en la calle del Angel.

A Don Juan Garcia para construir una casa en la calle de José Paulete.

A Don Andres Yerbes, para construir una casa en la calle de Sicilia.

A Don Manuel Nuñez, para construir una casa en la calle del Angel número veintiocho.

A Don Ambrosio Ramirez, para instalar el agua en la casa número once de Santa Filomena.

A Don Manuel Martinez, para la apertura de siete metros de zanja desde la casa número cuarenta y cuatro de Ramon Calabuig.

A Don Anastasio Zurdo, para acometida desde la casa número once de M. Torrecilla.

A Don Manuel Martinez, para reparar la tubería de una casa de la calle de Andres.

A Don Manuel Orol, para acometer a la alcantarilla desde la casa número catorce de San Francisco.

A Don Eduardo Vazquez, para acometer a la alcantarilla desde la casa número doce de José Paulete.

A Don Juan Cajón Rubiños, para la apertura de dos metros de zanja desde la casa número uno de N. Salmeron.

Licencias denegadas

Siendo denegadas las que se detallan a continuacion, en virtud de los desfavorables informes emitidos por el señor Arquitecto Municipal.

A Doña Luisa Pinar para construir una casa en la calle F. Giraldez.

A Don Enrique Hueso, para ampliar la casa número uno, digo, cinco de San Maximo.

Ayuntamiento de Madrid

11-7-1930

Ruegos y preguntas.

Y, habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el Orden del día, el señor Alcalde manifestó se pasaba al período de ruegos y preguntas, invitando a los señores Tenientes de Alcalde para que formularen los que estimaren convenientes.

El señor Castellanos dice debe gratificarse al aprendiz de matarife que presta un extraordinario servicio y tiene un jornal muy bajo, proponiendo se le den trescientas pesetas de una sola vez.

El señor Infantes juzgando excesiva esta cifra, propone se le abonen ciento cincuenta pesetas, acordando, por fin, la Comisión Municipal permanente por unanimidad, pase a informe de la de Hacienda, la instancia que presentó solicitando esta gratificación.

El señor Cascales ruega se recuerde a la Sociedad de Electricidad de Nueva Numancia, la instalación de las dos luces que le ordenó poner en la calle de Pelar Nogueiro, pidiendo a su vez, se ponga una mas en la calle de Santa Filomena, prometiendo el señor Alcalde dará las ordenes oportunas para ello.

El mismo señor Cascales pide se reponga un trozo de tubería en la fuente de la calle de Julia Arregui, ofreciendo la Alcaldía dará las ordenes oportunas al señor Ingeniero Municipal para que así lo verifique.

El señor Infantes habla acerca del material del servicio de Limpiezas, contestándole la Presidencia que formule por escrito sus proposiciones.

El señor Pedrero pide una luz que le es concedida en la calle de San Maximo

Y no habiendo ningun otro señor que quisiere hacer uso de la palabra, el señor Alcalde declaró terminada la sesión, siendo las trece y treinta, de todo lo cual, yo el Secretario certifico y doy fé.

Rogelio Salgueiros

Severo Ruiz

Luis Infantes

Francisco Pedrero

Fernando Cascales

Manuel Castellanos

Antonio P. Villamil y Pineda

Ayuntamiento de Madrid

En la Villa de Vallecas, el día dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y en el Salon Capitular de su Casa Consistorial, se reunieron para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal permanente, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rogelio Folgueras Ruiz, los señores Tenientes de Alcalde Don Lorenzo Ruiz Alonso, Don Fernando Cascales Fernandez, Don Francisco Pedrero Puigarrón, Don Juan Castellanos Lopez y Don Luis Infantes Barco, con el señor Interventor Municipal Don Jesus Mulas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Perez-Villamil y Pineda.

Siendo las once de la mañana, el señor Alcalde declaró abierta la sesión y, seguidamente, se dió lectura a la minuta del acta de la ultima sesión celebrada por la Comisión Municipal permanente el día once del actual, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Entrando en el Orden del día, se comienza por dar cuenta de las peticiones de licencia favorablemente informadas que formulan los Medicos de la Beneficencia Municipal señores Gonzalez Edo, y Lorenzo Cortes, accediendo la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, a la concesión del mes de permiso que solicitan.

Fueron igualmente concedidos quince días de permiso al Practicante de la Beneficencia señor Huertas Aubat; Comadrona, Doña Maria Rodriguez; Oficial tercero de Contabilidad, Don Ramon Diaz Urtiaga; Serenos, Pascual Sacedo, Mariano Garcia Ruiz, Antonio Gallego Rey, Joel Martinez Pardo, Lucio Gonzalez Garcia y, obreros del ramo de Limpieza, Roque Sanchez y Francisco Marquez.

Al terminar el examen de estas peticiones de licencia, el señor Alcalde manifestó que convendria comunicar a los Jefes de los dife-

Ayuntamiento de Madrid

18-7-1930

379

rentes servicios que, al informar las instancias del personal a sus ordenes pidiendo licencia, tengan en cuenta que no deben estar en su disfrute nada más que hasta un diez por ciento del personal con que cada servicio cuente. La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta de la Alcaldía y, por lo tanto, se comunique lo a los Jefes de los diferentes servicios Municipales.

A continuación, se da lectura a la Real Orden del Ministerio de Hacienda, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por Don Juan Ruiz Gomez, Presidente de la Sociedad Patronal de Industria y Comercio del Puente de Vallecas, contra la Ordenanza número catorce de las aprobadas por este Ayuntamiento para el vigente ejercicio económico de mil novecientos treinta, por la que se regula el derecho o tasa por prestación de servicios, por inspección y reconocimiento sanitario de pescados frescos, en cuya Real Orden se declara haber establecido el Ayuntamiento legalmente tal derecho, desestimando, por tanto, el recurso interpuesto por dicho señor.

A propuesta del señor Tedreu, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó pasar esta Real Orden a la Comisión Municipal de Hacienda, para que la tenga en cuenta al emitir el informe que anteriormente se le ordenó referente a este asunto y que pase todo ello a conocimiento y resolución del Ayuntamiento Pleno.

Quedó sobre la Mesa la instancia presentada por Don Luis Gonzalez Rubio solicitando ser nombrado Medico Supernumerario interino de la Beneficencia Municipal.

Leido el informe que emite la Comisión Municipal de Hacienda en instancia suscrita por los Sepultureros Municipales solicitando una gratificación por el crecido número de horas de trabajo que tienen en todo tiempo, a propuesta del señor Tedreu, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó, pasar dicho asunto nuevamente a la Comisión Municipal de Hacienda.

Igualmente, por unanimidad, se acordó pasar a informe de la repetida Comisión de Hacienda la instancia presentada por

Ayuntamiento de Madrid

los Oficiales de Secretaría de este Ayuntamiento, solicitando gratificación por los trabajos extraordinarios realizados para la confección del Censo Electoral.

Visto el informe emitido por la Comisión de Instrucción Pública referente a la forma de gratificar a los Músicos de la Banda Municipal por cada día de servicio que presten, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó aprobar tal forma de gratificación, que importa, en total, por día, doscientas trece pesetas y que se comunique a Intervención a los efectos consiguientes.

Se da cuenta, seguidamente de un oficio remitido por el Señor Delegado de Hacienda de la provincia, aprobando la propuesta de este Ayuntamiento de que se varíe la denominación de "Un Inspector de Subsistencias y Encargado del ganado del Servicio de Limpieza", que figura con tres mil pesetas en el vigente Presupuesto Municipal, por la de "Director técnico del ganado de los diferentes Servicios Municipales" con la misma consignación y, en su virtud, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó que por la Asesoría Jurídica se redacten las bases para ocupar esta plaza en propiedad, bases que se han de someter a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente, el Señor Alcalde manifestó que, habiendo sido inaugurado el nuevo Matadero, al que se ha trasladado todo el personal del antiguo, procedía declarar la cesantía del guarda interino que desde la terminación de las obras hasta el momento de la inauguración ha habido en el mismo. Por unanimidad, la Comisión Municipal permanente acordó la cesantía de dicho guarda.

Acto seguido, el Señor Alcalde explicó que algunos empleados que tienen sus plazas a propuesta de la Junta Calificadora de Destinos Públicos y que cobran haber pasivo no han presentado todavía en este Ayuntamiento ningún documento que justifique haber cesado en el ejercicio de estos haberes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y cinco del Reglamento de seis de febrero de mil novecientos veintiocho,

Ayuntamiento de Madrid

para la aplicación del Real Decreto Ley de dos de Septiembre de mil novecientos veintiocho, sobre provisión de empleos públicos reservada a los licenciados del Ejército y la Marina. La Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó conceder a los empleados municipales que se encuentran en estas condiciones, un plazo que finalizará el día diez del próximo Agosto, para la presentación del justificante de haber cesado en el percibo de haberes pasivos y de lo contrario que no se les libren haberes por este Ayuntamiento hasta tal justificación.

A continuación, se acordó, por unanimidad, se libre a la Señora Inspectora de primera Enseñanza de la Zona, las tres mil pesetas presupuestadas para los gastos que originen las colonias escolares de niños y niñas durante este ejercicio, ya que las niñas de esta Municipalidad, a quienes ha correspondido el disfrute de esta vacación, han sido agregadas a la colonia escolar que organiza dicha Señora Inspectora.

Visto el informe emitido por la Comisión Municipal de Régimen Interior con referencia a un oficio del Señor Interventor Municipal participando a la Alcaldía que existen dos vacantes de oficiales terceros en el Negociado de Contabilidad las cuales muy en breve va a hacer dos meses que están servidas interinamente tiempo máximo que pueden durar las interinidades con arreglo a las disposiciones vigentes, en el mencionado informe la Comisión de Régimen Interior propone que de conformidad con el dictamen de la Comisión Investigadora referente a personal se amortice una de las dos plazas sacando la otra inmediatamente a oposición. Conforme con este criterio la Comisión Municipal permanente, acordó, por unanimidad amortizar una plaza vacante de Oficial tercero del Negociado de Contabilidad y que la otra se anuncie seguidamente a oposición en el turno que corresponda y estando ambas plazas servidas interinamente que cese el día treinta y uno del mes actual uno de los que las desempeñan que según criterio del Señor Alcalde debía ser el que está agregado a las Oficinas de Secretaría. El Señor Ruiz disidente de este precepto y cree debe ser el más moderno el que cese. El Señor Alcalde pone a votación

Ayuntamiento de Madrid

ambas proposiciones votando a favor de la Presidencia los señores Infantes, Pedrero y Cascales y votando a favor de la del señor Ruiz este señor y el señor Castellanos, acordandose por tanto cese el empleado interino que actualmente esta adscrito a las Oficinas de Secretaría cubriendo plaza de Intervención.

Se da cuenta a continuación del proyecto y presupuesto para la colocación de encintado en la calle de Sol y Ortega cuyo presupuesto asciende a la cantidad de tres mil trescientas cincuenta y nueve pesetas sesenta centimos, presupuesto que solo se refiere a la adquisición del material, puesto que la colocación ha de hacerse con los obreros Municipales. La Comisión permanente por unanimidad acordó pasar este proyecto a informe de la Comisión Municipal de Obras.

Acto seguido el señor Alcalde manifiesta que a requerimiento de Don Carlos Herrera, el cual se comprometió a satisfacer el cincuenta por ciento de su importe se construyó el trozo de alcantarilla existente en la calle de José Paulete desde la esquina de la calle de Josefa Diaz hasta el número cinco de la calle citada solicitando Don Carlos Herrera que a cambio de la cantidad que él se comprometia a abonar por la construcción de la alcantarilla citada se le permitiera acometer gratuitamente no solo la casa que en la actualidad tiene construida sino las que pueda construir en terrenos de su propiedad, cuya instancia no se contestó en el momento de su presentación por ser una declaración de derechos a favor del solicitante que no podia hacer el Ayuntamiento en aquel entonces por estar expresamente prohibida por orden de la Superioridad. Discutido brevemente este asunto, la Comisión Permanente por unanimidad acordó que se permita a Don Carlos Herrera acometer gratuitamente a la alcantarilla construida con su cooperación economica desde la calle de Josefa Diaz hasta el número cinco de la calle de José Paulete, todas las fincas que construya en terrenos de su propiedad entendiendo que la construcción ha de ser por su cuenta y que este derecho no se concede a fincas que se edifiquen en terrenos por él enajenados.

Seguidamente el señor Alcalde manifiesta que habiendo

Ayuntamiento de Madrid

18-7-1930

pasado mas de cinco días desde la celebración de la Subasta para la adjudicación de las obras de ampliación de los Almacenes de la Villa del Puente de Vallecas sin que se haya formulado reclamación alguna procede con arreglo a las disposiciones vigentes se verifique la adjudicación definitiva de las mismas acordándolo así por unanimidad la Comisión Permanente.

A continuación se da lectura al proyecto de bases para la celebración de un concurso público para contratar el suministro de piensos para el ganado de los diferentes servicios de este Excmo. Ayuntamiento, proyecto de bases que fueron aprobadas por la Comisión Municipal permanente con algunas breves modificaciones quedando redactadas en la forma que a continuación se transcriben.

"Proyecto de Bases para la celebración de un Concurso público para contratar el suministro de piensos para el ganado de los distintos servicios Municipales.

En cumplimiento de acuerdo de la Excma. Comisión Municipal permanente del Ayuntamiento de Vallecas, se ha de celebrar concurso público para contratar el suministro de los piensos para el ganado de los distintos servicios de este Municipio, cuyo concurso ha de sujetarse a las siguientes bases:

Primera.- Este concurso tiene la finalidad de contratar el suministro de todos los piensos que sean precisos para el sostenimiento del ganado mular durante el periodo de un año, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la formalización de la contrata de este suministro.

Segunda.- Los piensos a que este Concurso se refiere son, únicamente, la cebada y la paja que sean precisas consumir durante el expresado periodo de tiempo. Como punto de cálculo para apreciar la cantidad total que habrá de suministrarse, se hace constar que en la actualidad tiene este Ayuntamiento en servicio dieciseis mulas, cada una de las cuales recibe diariamente, y por termino medio, la ración de tres Kilogramos de cebada y cinco Kilogramos de paja.

Tercera.- No obstante lo dispuesto en la Base anterior, el que resulte contratista del suministro que se saca a Concurso

Ayuntamiento de Madrid

quedará obligado a proporcionar al Excmo. Ayuntamiento todos los piensos que sean necesarios, por mayor cantidad de raciones o por aumento del ganado mular, a los mismos precios y en las mismas condiciones que resulten del remate; sin que, por el contrario, tenga derecho a indemnización alguna por menor consumo, derivado de bajas que ocurran en el ganado.

Cuarta.- Los piensos que se suministren deberán ser de excelente calidad, siendo rechazados los que, a juicio del Señor Veterinario, Director técnico del Ganado de los distintos servicios Municipales, no reunan las debidas condiciones de calidad y pureza.

Quinta.- El contratista deberá hacer entrega de los piensos que se soliciten con la anticipación debida para que, en todo momento, haya en los depósitos del Municipio cantidad suficiente para la alimentación de todo el ganado durante un plazo de quince días, por lo menos.

Sexta.- Los pedidos los formulará el Señor Presidente de la Comisión Municipal de Policía Urbana, o funcionario que lo represente, mediante vales duplicados, uno de los cuales será recogido y archivado con la firma del contratista, en la misma fecha en que se le haga la notificación. La demora en el servicio de los piensos pedidos, de manera que implique un peligro evidente de falta de abastecimiento, implicará la imposición de una multa que impondrá al contratista el Excmo. Señor Alcalde Presidente, y que será de cien pesetas por la primera vez; de doscientas cincuenta pesetas en caso de reincidencia; y si se repitiere la falta por tercera vez, podrá declararse la rescisión de la contrata, con pérdida de la fianza definitiva que haya constituido el contratista, y la cual quedará a beneficio del Ayuntamiento.

Séptima.- El pago de las cantidades que tenga derecho a percibir el contratista, como importe de los piensos suministrados, a los precios convenidos, se verificará en la Depositaría Municipal al final de cada mes, mediante la exhibición de los oportunos comprobantes o recibos de los suministros efectuados durante el expresado período de tiempo, y los cuales deberán ser visados por la autoridad Municipal correspondiente.

Ayuntamiento de Madrid

18-7-1930

ECONOMÍA Y RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Octava.- Este Concurso se anunciará en el Boletín oficial de la provincia y, por edictos públicos, en los sitios de costumbre; y, para tomar parte en la licitación, deberá consignarse un depósito provisional importante doscientas cincuenta pesetas, cantidad que será elevada por el que resulte contratista hasta la suma de quinientas pesetas.

Novena.- Las proposiciones deberán presentarse en pliegos bajo sobre cerrado, debidamente reintegrados y con arreglo al modelo oficial que luego se inserta; y el concurso será resuelto por la Excma. Comisión Municipal permanente adjudicándose el remate al autor de la proposición más ventajosa para el Municipio; el cual se reserva explícitamente el derecho discrecional de rechazar todas las proposiciones si entendiera que ninguna le resulta conveniente.

Décima.- En todos los casos no previstos en estas bases, regirán las disposiciones legales vigentes en materia de contratación municipal.

Visto un oficio del Señor Director del Matadero Municipal poniendo de manifiesto algunas necesidades sentidas en dicha dependencia desde su inauguración a las que es necesario proveer a la mayor brevedad para la mejor marcha de los servicios la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, acordó se envíe tal oficio al Señor Arquitecto Municipal Jefe con la orden de que proceda a la mayor brevedad a disponer lo conveniente para que se hagan las modificaciones que se proponen.

Acto seguido se da cuenta de haberse presentado cuatro presupuestos para el suministro del material para el laboratorio del nuevo Matadero de los cuales el más económico es el presentado por la casa Viuda de Zorrilla que asciende en total a pesetas seis mil ochocientas tres con cincuenta y cinco céntimos, acordando la Comisión Municipal permanente se adquiera el de esta casa en atención al precio, informando previamente el Señor Director del Matadero respecto a si la proposición que remite está de conformidad con la lista de material que se envió y si así es que se comunique a la mencionada casa fijando las condiciones de entrega

Ayuntamiento de Madrid

y la cuantía de la fianza a responder de este Ministerio, concediendose un voto de confianza a la Alcaldía para que fije las antedichas condiciones.

Se da cuenta de otro oficio del Señor Director del Matadero Municipal exponiendo la necesidad de adquirir dos marcadores de fuego para estampillar las carnes, algunos otros utensilios y modificaciones en las instalaciones Mecanicas de dicha dependencia, acordando la Comisión Municipal Permanente por unanimidad pase dicho oficio al Señor Ingeniero Municipal para que de cumplimiento a todos los extremos que en el mismo se interesan.

A continuación el Señor Alcalde propone se varíe el Reglamento de decomisos en las Inspecciones Sanitarias en el sentido de que en lugar de corresponder una parte de los derechos que se cobran como penalidad a los empleados administrativos son los derechos de penalidad entregados íntegramente al personal subalterno que verifica el decomiso, por creer que esta modificación ha de redundar en beneficio del Ayuntamiento, ya que se logrará una perfecta vigilancia en todos sentidos y un más justo criterio al imponer los castigos al no llevar los empleados administrativos participación alguna en los decomisos. La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó aprobar la proposición de la Alcaldía.

Visto un oficio del Señor Interventor Municipal dando cuenta de la forma en que se llevan los trabajos para el cobro de los arbitrios de Plus Valía y Solares sin edificar, la Comisión Permanente quedó enterada y acordó por unanimidad pase a conocimiento del Ayuntamiento Pleno.

Vista una instancia suscrita por los representantes de las Sociedades la Fraternidad y para el estudio y defensa de los intereses del Barrio de Cuatro Caminos, referente a la construcción de una alcantarilla en la calle de Miguel de la Roca del mencionado Distrito, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acordó quedara sobre la Mesa.

Se da lectura a continuación a un oficio del Señor Arquitecto Municipal Jefe, participando que estando prestando servicio con

Ayuntamiento de Madrid

18-7-1930

el señor Ingeniero uno de los dos Aparejadores afectos al servicio de Vías y Obras y no quedando mas que uno para los dos técnicos que integran el departamento sería conveniente se nombrare otro Aparejador que ademas de los conocimientos técnicos reuniese los suficientemente practicos por ser de absoluta necesidad para la buena marcha de las obras. Al terminar la lectura de este Oficio el señor Alcalde manifestó que de momento no hay posibilidad de nombrarlo nada mas que interinamente con caracter supernumerario y sin derecho a sueldo ni retribución de ningun genero hasta tanto que en el proximo presupuesto se acuerde la ampliación de esta plaza.

La Comisión Municipal permanente por unanimidad acordó conceder un voto de confianza al señor Alcalde para que verifique el nombramiento en las condiciones que mas arriba se expresan.

Pagos. A continuación fueron acordados los siguientes pagos:

A la Casa Alcaraz, Atocha cuarenta y ocho, Madrid, cuarenta y dos pesetas cincuenta centimos, por cinco gorras para cobradores de arbitrios. A la misma, doscientas sesenta y una pesetas cincuenta centimos, por las gorras para los Musicos de la Banda Municipal y Director. A la misma, diecinueve pesetas, por las gorras del electricista y su ayudante. A la misma, quinientas setenta y una pesetas cincuenta centimos, por cincuenta y nueve gorras, para los empleados del servicio de limpiezas, proceros, empedradores y chauffeur y una gorra para el encargado del servicio de limpiezas.

A las Publicaciones "Vademecum" de Celda, diez pesetas cincuenta centimos por suscripción a las mismas.

A Don Timoteo Rojas, Magdalena veintidos, Madrid, dos mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas, por uniformes para la Guardia Municipal.

Al mismo, dos mil cuatrocientas cinco pesetas, por uniformes para los Musicos de la Banda Municipal.

Al mismo, ciento sesenta y cinco pesetas, por uniforme para el Alguacil de este Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Madrid

A Don Alonso Lorente Yufera, dos mil catorce pesetas cincuenta céntimos, por las obras de carpintería verificadas en el edificio del nuevo Matadero, cuya cantidad ha de abonarse con cargo al Presupuesto extraordinario de mil novecientos veintisiete, autorizándose al Depositario de fondos Municipales Don Luis Sanz Ozuelos para que retire del Banco de Crédito Local de España dicha cantidad y verifique el pago.

Concesión de licencias

En virtud de los favorables informes emitidos por los técnicos Municipales correspondientes, fueron acordadas la concesión de las siguientes licencias:

A Don Leoncio Martínez, para construir una casa de planta baja, en el número doce de J. Arregui.

A Don Lucio Alonso, para construir una casa de planta baja en la calle de M. Nogueiro.

A Don Justo Ferrero, para el rompimiento de un hueco de fachada, en la casa número dos de la calle Real de Madrid.

A Don Pascual Cobeño, para el rompimiento de un hueco de fachada, en la casa número dos de Doctor Salgado.

A Don Mariano Sanz, para la reforma de un hueco, en la casa número ochenta y uno de Requenas.

A Don Ramón Giner Borras, apertura cala para desatranco en la casa número veintiséis de Nuestra Señora del Carmen.

A Don Ildefonso Alonso, apertura cala para desatranco, en la casa número veintiuno de Lozano.

A Don Arsenio Zurdo Torres, apertura cuatro calas para desatranco, en la casa número siete, de Luisa.

A Don Ricardo Serrano, para acometer a la alcantarilla desde la casa número treinta y tres de J. Elorza.

A Don Antonio Laínez García, para acometer a la alcantarilla, desde la casa número treinta y nueve de L. González.

A Don Marcelino Revilla, para la apertura de una tienda de comestibles en Mendivil cuarenta y tres.

A Don Genaro Torija Ibáñez, para la apertura de un taller de vidriero, en Hermanos Aguirre cinco.

A Don Hipólito de Diego, para ampliar en dos pisos la casa número ochenta y dos de Nicasio Méndez.

Ayuntamiento de Madrid

18-7-1930

ADMÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

A Don Cesareo Garcia, para construir un garage en la casa número dieciseis de E. Ortemo.

A Don Jesus Garcia, para ampliar la casa número diez de la calle Laboratorio.

A Don Francisco Martinez, apertura cala para desatranco, en la casa de la calle de Andres con vuelta a la de Hermanos Aguirre.

A Don Luis Badino, apertura cala para desatranco en la casa número treinta y uno de Morelles.

A Don Tomas Aguado, apertura cala para desatranco, en la casa numeros dos y cuatro del Callejon de Velez.

A Don Jesus Fernandez, apertura cala para desatranco en la casa de Olivares.

A Don Nicolas Nuñez, para acometer a la alcantarilla desde la casa número veintiocho de General Ampudia.

A Doña Juliana Redondo, para acometer a la alcantarilla desde la casa número doce de Martel

A Doña Maria Hernanz, para acometer a la alcantarilla desde la casa número nueve de S. Martinez.

A Don Julio Sastre, para acometer a la alcantarilla desde la casa número siete de J. Mediavilla.

A Don Jesus Peña, para la apertura de una fabrica de yesos en el sitio denominado "Los Gallineros"

A Don Angel Roldan, para la apertura de una fabrica de yesos, en "Los Gallineros".

A Don Leonardo Casado, para la apertura de una fabrica de yesos, en el Puente Ladrillo.

A Don Antonio Pedrero, para la apertura de una taberna en Vicalvaro, siete.

A Doña Emilia Witter, para la apertura de una carboneria en General Ampudia cuarenta y tres.

A Don Gregorio Amado, para la apertura de una tienda de vinos en Nicasio Mendez cuarenta y ocho.

A Don Julian Campos, para la apertura de una funeraria en Real de Arganda siete.

A Don Mariano Puerta, para la apertura de una fabrica de romanas, en Manco Lepanto uno.

Ayuntamiento de Madrid

A Don Alfonso Ruiz, para la apertura de un bar, en Uceda número once.

A Don Aureliano Martínez, apertura de una pila de amasar barro, en Requenas ciento veintinueve.

A Don Jesús Jiménez, para la apertura de una carbonería en Requenas ciento veintinueve.

A Don Vicente Lorenzo, apertura de una cacharrería en Hermanos Aguirre, veintinueve.

A Don Pedro López, apertura local para alquilar bicicletas en Nuestra Señora del Carmen, cuatro.

Ruegos y Preguntas.

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el Orden del día, el señor Alcalde manifiesta se pasaba al período de Ruegos y Preguntas, invitando a todos los señores Tenientes de Alcalde para que formularan los que estimaren convenientes.

El señor Ruiz dice hay que verificar algunos pequeños arreglos en algunos de los carros del servicio de Limpiezas de su Distrito, autorizándole la Permanente para que ordene se verifiquen los que sean necesarios.

El señor Cascales habla brevemente acerca de la falta de obreros del servicio de Limpiezas de su Distrito. El señor Castellanos ruega se active el servicio de pozos negros, prometiéndole la Alcaldía oficiara con urgencia al encargado de este servicio con objeto de que desarrollen en el mismo la mayor actividad.

Y no habiendo ningún otro señor que quisiera hacer uso de la palabra se llamó a los vecinos Gines Martínez y Carlos Ortega que tenían solicitada la palabra, no concurriendo ninguno de estos señores y acordándose por la Permanente se les cite por si quieren hacer uso de este derecho en la primera sesión que se celebre.

Siendo la hora de las catorce, el señor Alcalde levantó la sesión de todo lo cual, yo el Secretario, certifico y doy fe.

Rogelio Salgueras — Lorenzo Ruiz

[illegible] — Jerónimo Pedrero

[illegible] — Fernando Cascales

[illegible] — Antonio F. Villamil y Pineda

23-7-1930

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

En la Villa de Vallecas y en Salón Capitular de Su Casa Consistorial el día veintitrés de Julio de mil novecientos treinta, y habiéndose cursado previamente la oportuna convocatoria acompañada del orden del día expresiva de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal permanente bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Rogelio Folgueras Ruiz, los Señores Tenientes de Alcalde Don Lorenzo Ruiz Alonso, Don Fernando Cascales Fernandez, Don Francisco Pedrero Pingarron, Don Juan Castellanos Lopez y Don Luis Infantes Barco, con el Señor Interventor Municipal Don Jesus Mulas Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Perez Villamil y Pineda.

Siendo las once de la mañana el Señor Alcalde declaró abierta la sesión y seguidamente se dió lectura a la minuta del acta de la ultima sesión celebrada por esta Comisión Municipal permanente el día dieciocho del actual, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad.

Entrando en el Orden del día se comienza por dar cuenta de las peticiones de licencias formuladas por el Oficial Segundo de Intervención Don Alfredo Castro Camba; Oficial tercero del mismo Escalafón, Don Donato Cadenas; Sereno Don Julian Nuñez; cancillero, Don Alfredo Rodriguez, y guardia Don Francisco Guzman. Todas estas solicitudes vienen favorablemente informadas por sus Jefes respectivos, accediendo la Comisión Permanente por unanimidad a la pretensión de los Señores relacionados.

Se dá cuenta acto seguido de haber informado favorablemente las Comisiones Municipales de Policía Urbana y de Obras la proposición del Señor Teniente Alcalde del Distrito de Entrevias Don Luis Infantes Barco, referente a que se coloque en el Camino de Yeseros el bordillo adquirido con destino a la calle de Adolfo Salvador y otras, y en consecuencia la Comisión Municipal permanente por unanimidad acordó ordenar a la Sección de Vías y Obras que así se verifique.

Se examina a continuación la instancia presentada por las

Ayuntamiento de Madrid

Sociedades "La Fraternidad" y "Estudio y defensa de los intereses del Barrio de Cuatro Caminos", solicitando la construcción de una alcantarilla en la calle de Miguel de la Roca, en cuya instancia ofrecen la cooperación de los vecinos de la indicada barriada para la construcción que solicitan. La Comisión Permanente por unanimidad acordó pasar esta instancia al Señor Ingeniero Municipal para que formule el correspondiente proyecto y presupuesto.

Seguidamente se dió lectura a una moción presentada por el Señor Teniente Alcalde del Distrito Norte, referente a la necesidad de construir con urgencia las alcantarillas de las calles de San Florencio, Don Eduardo y Doña Sabina de su referido Distrito, acordando la Comisión Municipal permanente, por unanimidad, ordenar al Señor Ingeniero Municipal envíe el proyecto y presupuesto de alcantarillado de la calle de San Florencio, puesto que ya obra en estas Oficinas los referentes a las alcantarilladas de las calles de Don Eduardo y Doña Sabina, y que una vez permitido el citado proyecto pasen todos ellos a informe del Señor Interventor Municipal respecto a la consignación para la ejecución de las obras y si este informe es favorable pasen seguidamente a informe de la Comisión de Obras dando cuenta después a la Comisión Municipal permanente.

Vista una instancia que suscribe Doña Francisca Alvarez Herrera, con domicilio en la calle Canovas del Castillo número cinco, solicitando autorización para construir la prolongación de la alcantarilla tubular de la citada calle hasta su vivienda y visto el favorable informe emitido por el Señor Ingeniero Municipal, la Comisión Municipal permanente, por unanimidad accedió a esta petición, si bien ha de sujetarse en su construcción a las condiciones técnicas en que fue construido el trozo anterior, y la cual una vez construida ha de pasar seguidamente a ser propiedad de este Ayuntamiento.

Vista otra instancia que suscribe Don Pedro García Mendez, solicitando autorización para construir a sus expensas una alcantarilla de ciento cincuenta metros de longitud en la calle de Isabel Mendez, hasta acometer a la que discurre por la

Ayuntamiento de Madrid

23-7-1930

DIRECCIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Avenida de la Reina Victoria, cuya alcantarilla es propiedad de Don Fernando Lopez Gras y visto el favorable informe emitido por el Señor Ingeniero Municipal la Comisión Permanente, por unanimidad, acordó conceder el permiso solicitado en las condiciones técnicas en que se verifica esta clase de concesiones y en cuanto a las administrativas una vez terminada la citada alcantarilla pasará a ser propiedad de este Ayuntamiento sin perjuicio de que gratuitamente puedan acometer a ella las casas que construya Don Pedro Garcia Mendez por su cuenta y en terrenos de su propiedad sin que esta concesión pueda hacerse extensiva a las casas que se construyan en terrenos por él enajenados. Esta construcción se entiende ha de hacerse libre de pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Concesión de licencias

Con los informes favorables de los técnicos municipales correspondientes fué acordada la concesión de las siguientes licencias:

A Don Segundo Gutierrez, para alquilar la casa número veintisiete del Doctor Sanchez.

A Don Agapito Mingo, para alquilar la casa número veintiuno del Camino Yeseros.

A Don Carlos Perez Lledó, para alquilar una casa del Camino Valderribas.

A Don Claro Muñoz Lopez, para alquilar la casa numero treinta y nueve de la calle Argente.

A Don Manuel Martinez, para instalar el agua en una casa de la calle Jaime Vera.

A Don Andres Triguero, apertura cala para desatrancar atarjia de la casa número ocho de Callejo

A Don José Bueno, para instalar el agua en la casa numero tres de Callejo.

A Don Manuel Martinez, para instalar el agua en la casa número veintiuno de A. Mendez.

A Don Herminio Zapico, para la reapertura de una tienda de vinos en Josefina de la Torrilla, doce.

A Don Bernardo Fernandez, para la apertura de un merendero

Ayuntamiento de Madrid

en la Avenida de la Reina Victoria

A Don Luis Pascual, para la apertura de un taller de broncista en Doctor Salgado veintitres.

A Don Manuel Santa Cruz, para la apertura de un deposito de alcoholes en el Paseo de la Estación.

Licencias denegadas

Siendo denegadas las que a continuación se indican, en virtud de estar desfavorablemente informadas por los tecnicos municipales:

A Don Honesto Garrido, para la apertura de un despacho de leche en María Encinas trece, por carecer el local de condiciones higiénicas.

Ruegos y preguntas.

Y habiendo terminado el examen y discusión de todos los asuntos figurados en el orden del dia, el señor Alcalde manifestó se pasaba al periodo de Ruegos y Preguntas invitando a los señores Tenientes de Alcalde para que formularen los que tuviesen por conveniente, y como ninguno de los señores Tenientes de Alcalde solicitó hacer uso de la palabra se le concedió a Don Carlos Ortega vecino de este termino que tiene solicitado hacer uso del derecho que le concede el ultimo parrafo del articulo ciento treinta del Estatuto Municipal de conformidad con el Real Decreto de veintinueve de Octubre de mil novecientos veintitres.

Este señor leyó unas cuartillas en las que dice que en nombre de las Sociedades de Vecinos del Barrio de Entrerias viene a solicitar y a poner de manifiesto la necesidad de que se construya el alcantarillado en la calle de Miguel de la Roca, que ha de ser la arteria y base principal de la red de alcantarillado de dicho Distrito. Para la construcción de la mencionada alcantarilla, ofrece la cooperación de todos los vecinos en la medida que sus fuerzas lo permitan y ruega a la Alcaldia tome con cariño esta petición para poder decir pronto que sus aspiraciones son un hecho.

A continuación se concede la palabra al vecino Don Gines Martinez que comienza abundando en las mismas manifestaciones del que le ha precedido en el uso de la palabra y continua hablando de la deficiencia con que llega al citado Distrito de Entrerias el fluido electrico, quejandose ademas de que la Compañia

Ayuntamiento de Madrid

23-7-1930 y 1º 8-1930

de Electricidad que tan mala luz proporciona obliga a un consumo mínimo de fluido. Sigue hablando del problema del abastecimiento de aguas lamentando la forma en que está abastecida esa barriada, pues haciéndose la toma en el canalillo las aguas arrastran toda clase de residuos, siendo un peligro constante para la salud pública el consumo de tal elemento. Termina ofreciendo el apoyo de los vecinos del Barrio de Entrevías para todo lo que sea labor que redunde en beneficio del pueblo. El señor Alcalde promete ha de ocuparse con todo interés de los asuntos apuntados y no habiendo ningún otro señor que quisiera hacer uso de la palabra levantó la sesión a la hora de las doce, de todo lo cual yo el Secretario, certifico y doy fé.

Lorenzo Ruiz

Rogelio Folgueras

Francisco Pedrero

Luis Infantes

Fernando Cascales

Juan Castellanos

Antonio P. Villamil y Pineda

En la Villa de Vallecas y en el Salón Capitular de su Casa Consistorial el día primero de Agosto de mil novecientos treinta y habiéndose cursado previamente la oportuna convocatoria acompañada del Orden del día, expresivo de los asuntos que han de ser tratados, se reunieron para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rogelio Folgueras Ruiz, y con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Lorenzo Ruiz Alonso, Don Don Francisco Pedrero Pingarrón, Don Fernando Cascales Fernandez, Don Juan Castellanos Lopez y Don Luis Infantes Barco, el Interventor Municipal Don Jesús Muñoz Herranz y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Perez Villamil y Pineda.

Ayuntamiento de Madrid

Siendo la hora de las once, el señor Alcalde Presidente declaró abierta la sesión y a continuación se dió lectura a la minuta del acta de la ultima sesión celebrada por la Excma. Comisión Municipal permanente el dia veintitres del proximo pasado Julio, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Entrando en el Orden del dia, se da cuenta de haber solicitado licencia con arreglo a los respectivos Reglamentos el Oficial tercero de Secretaria señor Garcia Mauri, y de Intervención señores Lopez Albaladejo y Azcona; Aparejador, señor Balbona, empedrador, Alejo Cuartero; Sereno Antonio Merino, Medicos señores Lillo, Lumbreras, y Torres Losada, Farmaceutico señor Hernandez y Depositario señor Saenz Ozuelos.

La Comisión Municipal permanente, de conformidad con los informes de los Jefes respectivos, acordó conceder quince dias de licencia, a los señores Mauri, Lopez Albaladejo, Balbona, Cuartero, Merino y Saenz Ozuelos y un mes al señor Azcona por enfermedad y a los señores Hernandez, Lillo, Lumbreras y Torres Losada, verificandose las sustituciones en la forma que proponen los Jefes respectivos y haciendo uso de esta licencia en el tiempo que de comun acuerdo con el respectivo señor lo permitan las necesidades del servicio.

Igualmente acordó y a propuesta del señor Depositario señor Saenz Ozuelos, que durante su ausencia desempeñe el mencionado cargo el Oficial tercero de Contabilidad Don Eugenio Zubia Marill.

Seguidamente se dió cuenta de que por algunos empleados subalternos de este Ayuntamiento nombrados a propuesta de la Junta Calificadora de Destinos Publicos, a los cuales por percibir haber pasivo se les habia dado un plazo que habia de finalizar el diez del actual para que presentaran justificante de haber cesado en el percibo de tales haberes, pues de lo contrario no se les librarian por parte de este Ayuntamiento los que les correspondan como tales empleados subalternos, de conformidad con el Reglamento para la provisión de destinos públicos a propuesta del mencionado organismo oficial, se ha presentado es-

Ayuntamiento de Madrid

1º 8 - 1930

escritos solicitando ampliación de este plazo por pretender según dicen que el Gobierno amplíe los beneficios que el Real Decreto de quince de Noviembre de mil novecientos veinticuatro concede a las viudas y huérfanos de los inutiles en campaña. La Comisión Municipal permanente en atención a estas manifestaciones acordó conceder a dichos señores un ultimo e improrrogable plazo que finalizará el día treinta y uno del mes actual para la presentación del justificante a que en el principio de este parrafo se hace referencia, haciendo extensiva esta disposición a todos los empleados de este Ayuntamiento que perciban haber pasivo, cualquiera que fuera su cuantía.

A continuación se dió lectura al proyecto de bases para el concurso para la provisión de plazas de Medicos Supernumerarios de esta Beneficencia Municipal, terminada la cual la Comisión Municipal permanente, por unanimidad acordó quede este asunto sobre la Mesa y que se consulte a la Dirección General de Sanidad respecto a si es condición indispensable para anunciar este concurso el exigir que los concursantes pertenezcan al Cuerpo de Inspectores Municipales de Sanidad, haciendo la consulta tan lo ampliamente necesaria para expresar con toda claridad el caracter de estas vacantes.

Al llegar al punto quinto del Orden del día referente a dar cuenta de hechos acaecidos en las Oficinas Municipales y Suspensión previa de tres empleados por Decreto de la Alcaldía, la Comisión Permanente acordó tratar este asunto en ultimo lugar para que pueda hacerse en sesión secreta dada la naturaleza de los hechos a que se trata.

Nombramiento personal subalterno a propuesta de la Junta Calificadora. Gaceta 22 julio 1930.

El Señor Alcalde Presidente manifestó a continuación que la Gaceta de Madrid del día veintidos de Julio último ha publicado la propuesta definitiva de los licenciados del Ejercito y asimilados que deben ser nombrados para cubrir las bolsas de funcionarios de este Ayuntamiento cuya provisión en propiedad se anunció por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Publicos en el referido periodico

Ayuntamiento de Madrid

oficial del día veintiocho de Junio del corriente año, de conformidad con las disposiciones legales del Real Decreto Ley de seis de Septiembre de mil novecientos veintiocho y Reglamento vigente para su aplicación; y la Comisión Municipal Permanente, debidamente enterada de las propuestas de Jefatura, acordó, por unanimidad, dar exacto cumplimiento a lo ordenado y nombrar a los propuestos para los cargos que se indican, según se expresa a continuación, reservando al señor Alcalde Presidente el nombramiento de aquellos funcionarios armados y dependientes directa y exclusivamente de su autoridad, cuya designación le está atribuida privativamente por los preceptos legales vigentes:

Personal nombrado por la Comisión Municipal Permanente.

Don Bernardino Lozano Lopez, operario del Servicio de Limpieza, con el jornal diario de seis pesetas.

Don Antonio Gonzalez Olivares, operario del Servicio de Limpieza, con el jornal diario de seis pesetas.

Don Eustaquio Segundo Gonzalez, operario del Servicio de Limpieza, con el jornal diario de seis pesetas.

Don José Emilio Martinez Rodriguez, operario del Servicio de Limpieza, con el jornal diario de seis pesetas.

Don José Muñoz Garcia, operario del Servicio de Limpieza, con el jornal diario de seis pesetas.

Don Andres Garcia Renuiro, operario del Servicio de Limpieza, con el jornal diario de seis pesetas.

Don Gerardo Hernandez Alameda, operario del Servicio de Limpieza, con el jornal diario de seis pesetas.

Don Carlos Perez Lledó, operario del Servicio de Limpieza, con el jornal diario de seis pesetas.

Don Ezequiel Triñaque Castañeda, operario del Servicio de Limpieza, con el jornal diario de seis pesetas.

Don Jesus Cano Cano, operario del Servicio de Limpieza, con el jornal diario de seis pesetas.

Don Martin del Castillo Caracena, sepulturero segundo, con el jornal diario de seis pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

1º 8-1930

Comisión de Rentas Públicas de la Provincia de Madrid 398

Don Eugenio Alvaro Durango, camillero de la Casa de Socorro, con el jornal diario de seis pesetas.

Don Francisco Sanchez de Frutos, camillero de la Casa de Socorro, con el jornal diario de seis pesetas.

Don José Aventín Vidal, vigilante de Inspección Sanitaria, con el jornal diario de seis pesetas.

Don José Gomez Rodriguez, vigilante de Inspección Sanitaria, con el jornal diario de seis pesetas.

Don Claudio Lluquet Gomez, vigilante de Inspección Sanitaria, con el jornal diario de seis pesetas.

Don Graciniano Ruiz Martin, vigilante de Inspección Sanitaria, con el jornal diario de seis pesetas.

Don José Molina Delgado, vigilante de Inspección Sanitaria, con el jornal diario de seis pesetas.

Don Alfredo Cantero Iglesias, vigilante de Inspección Sanitaria, con el jornal diario de seis pesetas.

Don Demetrio Pablo Martinez Rodriguez, vigilante de Inspección Sanitaria, con el jornal diario de seis pesetas.

Don Lorenzo Diez Saiz, vigilante de Inspección Sanitaria con el jornal diario de seis pesetas.

Don Paulino Bescos Mairal, operario empedrador, con el jornal diario de seis pesetas.

Don Ruperto Benito Sanz, cobrador de arbitrios, con el jornal diario de siete pesetas.

Don José Garcia Martinez, operario pocero, con el jornal diario de seis pesetas.

Don Faustino Gutierrez Munoz, operario pocero, con el jornal diario de seis pesetas.

Personal nombrado por el señor Alcalde Presidente, en uso de sus atribuciones.

Don Toribio Simal Petin, sereno segundo, con el jornal diario de cuatro pesetas cincuenta centimos.

Don Pablo Rebollo de Castro, sereno segundo con el jornal diario de cuatro pesetas cincuenta centimos.

Don Antonio Rios Hernandez, guardia municipal segundo con el jornal diario de siete pesetas cincuenta centimos.

Ayuntamiento de Madrid

Relación de los funcionarios subalternos que han de cesar a medida que se posesionan los antes nombrados.

Operarios del servicio de Limpiezas.- Don Benito García Navarro, Don Francisco Marquez Fernandez, Don Severiano Guillen Santos, Don Mateo Gomez, Don Isabelo Gonzalez Cuesta, Don Andres Garcia Muñoz, Don Hipolito Pastor Pastor, Don Hilario Lorenzo Remontillo, Don Justo Emilio Martinez Rodriguez y Don Carmelo Calahorra Sevillano.

Sepulturero segundo.- Don Juan Zutor Martin.

Camilleros.- Don Antonio Maria de la Concha y Don Gaspar Rica Arriego.

Serenos segundos.- Don Pedro Roman de la Plaza y Don Adrian de la Fuente Rios

Vigilantes de Inspección Sanitaria.- Don José Rodriguez Vaquero, Don Rafaél Quiros Dombriz, Don Adolfo Cardo, Don Emiliano Hernandez, Don Fidel Regidor, Don Antonio de Goñi, Don Manuel Gonzalez y Don Mariano Cuesta

Operario empedrador.- Don Leandro Garcia Gomez.

Cobrador de arbitrios.- Don Julian Hernandez Horcajo.

Guardia municipal segundo.- Don Manuel Vargas Carrasco.

Poceros.- Guillermo Baus Soler y Don Antonio Torres

A continuación se da cuenta de un oficio del señor Administrador de Rentas, comunicando que el Agente ejecutivo de este

Diligencia de cierre.- El infrascrito Secretario de este Excmo Ayuntamiento de Vallecas certifico: Que terminando en esta pagina cuatrocientas el presente libro de actas de las sesiones celebradas por la Excma. Comisión Municipal permanente, el acta de la sesión correspondiente al dia primero de Agosto del presente año de mil novecientos treinta, continua en otro libro requisitado al efecto.

Vallecas nueve de Agosto de mil novecientos treinta.

V.º B.º

El Alcalde

Rogelio Folgueras

Antonio P. Villamil y Pineda

Ayuntamiento de Madrid